



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

8 de octubre de 1996

Núm. 53

INDICE

<u>Núm.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/001854	6560
Autor: Blanco López, José.	
Corrección de error en el escrito de su pregunta sobre previsiones acerca de la continuación de las obras previstas en las costas de los Ayuntamientos de Vicedo, Vivero, Xove, Cervo, Burela, Foz y Ribadeo, en la provincia de Lugo	
	44
184/001862	6420
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Número de pinturas, así como futuro de la colección de cuadros que poseía la empresa pública Altos Hornos de Vizcaya	
	45
184/001863	6426
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Previsiones acerca de la conversión en autopista de peaje del tramo de carretera Salamanca-Fuentes de Oñoro, así como de la rebaja de los peajes de las autopistas españolas para el año 1997	
	45
184/001864	6498
Autora: Aguilar Rivero, Rosa.	
Pago del Impuesto sobre Bienes Patrimoniales (IBI) de los años 1990 a 1996 a las corporaciones locales con presas e instalaciones hidroeléctricas en sus términos municipales	
	46

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001865	6502
Autora: Urán González, Presentación.	
Previsiones acerca de las instalaciones militares abandonadas tras la puesta en práctica de los programas de modernización de las Fuerzas Armadas en la isla de Menorca	46
184/001866	6503
Autora: Urán González, Presentación.	
Razones por las que se restringe a los civiles el acceso a la antigua base norteamericana de S'Enclusa, en la isla de Menorca	46
184/001867	6504
Autora: Urán González, Presentación.	
Uso futuro del emplazamiento de la antigua base norteamericana de S'Enclusa, en la isla de Menorca	46
184/001868	6505
Autora: Urán González, Presentación.	
Finalidad que se piensa dar a los terrenos e instalaciones de la antigua base norteamericana de S'Enclusa, en la isla de Menorca	47
184/001869	6507
Autor: Saura Laporta, Joan.	
Erradicación del uso de gases clorofluorocarbonos (CFC)	47
184/001870	6509
Autor: Centella Gómez, José Luis.	
Actuaciones para la adjudicación de los terrenos afectados por la construcción de la segunda pista del aeropuerto de Málaga	47
184/001871	6510
Autor: Centella Gómez, José Luis.	
Construcción del gasoducto Córdoba-Lisboa en el tramo Almendralejo-Mérida	47
184/001872	6511
Autor: Centella Gómez, José Luis.	
Definición del nuevo trazado de la carretera N-340 en el tramo Puerto Peña-Puerto Los Carneros ...	48
184/001873	6512
Autor: Centella Gómez, José Luis.	
Previsiones acerca del desarrollo del ferrocarril en la Comunidad Autónoma de Extremadura ...	48
184/001874	6513
Autor: Centella Gómez, José Luis.	
Desarrollo de un sistema de comunicaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura	48

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001875	6514
Autor: Centella Gómez, José Luis.	
Valoración del desarrollo de la reforma educativa en las provincias de Cáceres y Badajoz	48
184/001876	6515
Autor: Centella Gómez, José Luis.	
Valoración del estado de la red de asistencia sanitaria en las provincias de Cáceres y Badajoz	48
184/001877	6516
Autor: Centella Gómez, José Luis.	
Previsiones acerca de posibilitar el riego por goteo en Tierra de Barros en la provincia de Badajoz	48
184/001878	6517
Autor: Centella Gómez, José Luis.	
Regulación lateral del río Guadiana	49
184/001879	6518
Autor: Centella Gómez, José Luis.	
Recuperación de la red de caminos públicos y cañadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura	49
184/001880	6519
Autor: Centella Gómez, José Luis.	
Valoración de los accidentes acaecidos en la central nuclear de Almaraz (Cáceres)	49
184/001881	6520
Autor: Centella Gómez, José Luis.	
Situación de las listas de espera en los centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura	49
184/001882	6521
Autor: Centella Gómez, José Luis.	
Construcción del Canal Extremadura (conocido como Canal de la Dehesa)	49
184/001883	6522
Autor: Centella Gómez, José Luis.	
Inversiones realizadas por los Ministerios y empresas públicas en las provincias de Cáceres y Badajoz en el año 1995	49
184/001884	6525
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Previsiones acerca de la conexión ferroviaria de Alicante con la red de velocidad alta	49

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001885	6526
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Previsiones acerca de la ubicación de los «Tribunales de marcas comunitarias»	50
184/001886	6527
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Control y regulación de los tratamientos médicos basados en terapéuticas alternativas	50
184/001887	6528
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Mejora de la calidad del servicio y las garantías de seguridad en la línea ferroviaria de Alcoy-Játiva-Valencia	50
184/001888	6529
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Planes acerca del Parador Nacional de Jávea (Valencia)	50
184/001889	6530
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Mejora de la accesibilidad a las instalaciones de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Albufera y Crevillente (Alicante)	50
184/001890	6531
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Previsiones acerca de la construcción de la autopista Alicante-Cartagena (Murcia)	51
184/001891	6532
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Adecuación de la «Playa de los locos» de Torre Vieja (Alicante) a la Ley de Costas	51
184/001892	6533
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Aumento de las subvenciones para el depósito de detenidos de Villena (Alicante)	51
184/001893	6534
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Aumento de las subvenciones para el depósito de detenidos de Denia (Alicante)	51
184/001894	6535
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Aumento de las subvenciones para el depósito de detenidos de Elche (Alicante)	51
184/001895	6536
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Aumento de las subvenciones para el depósito de detenidos de Ibi (Alicante)	52

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001896	6537
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Aumento de las subvenciones para el depósito de detenidos de Orihuela (Alicante)	52
184/001897	6538
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Aumento de las subvenciones para el depósito de detenidos de Alcoy (Alicante)	52
184/001898	6539
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Aumento de las subvenciones para el depósito de detenidos de Villajoyosa (Alicante)	52
184/001900	6547
Autor: Blanco López, José.	
Instituciones y ayuntamientos de la provincia de Lugo que han solicitado en el año 1996 ayudas de la Unión Europea para asuntos sociales	52
184/001901	6548
Autor: Blanco López, José.	
Reversión del antiguo cuartel de la Guardia Civil de Currelos al Ayuntamiento de Saviñao (Lugo)	52
184/001902	6549
Autor: Blanco López, José.	
Pago a la Unión Europea de la supertasa correspondiente al desfase de producción de leche finalizada la campaña 1995-1996	53
184/001903	6550
Autor: Encina Ortega, Salvador Antonio de la.	
Medidas para la reducción de la tasa de empleo previstas para la provincia de Cádiz	53
184/001904	6551
Autor: Encina Ortega, Salvador Antonio de la.	
Comercialización de los inhibidores de la proteasa	53
184/001905	6552
Autor: Encina Ortega, Salvador Antonio de la.	
Estado de las obras del gasoducto Argelia-España en el tramo que afecta a la provincia de Cádiz ...	54
184/001906	6553
Autor: Encina Ortega, Salvador Antonio de la.	
Previsiones en relación a las comandancias de la Guardia Civil existentes en la provincia de Cádiz	54

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001907	6554
Autor: Encina Ortega, Salvador Antonio de la.	
Reforzamiento de los medios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado existentes en la comarca del Campo de Gibraltar (Cádiz)	54
184/001908	6555
Autor: Boix Pastor, Alfred.	
Medidas ante la catástrofe ocurrida por las lluvias sufridas en las comarcas de Valencia el día 11-9-96	55
184/001909	6572
Autor: Centella Gómez, José Luis.	
Proyecto de interconexión de la cuenca del Guadiana y la del Tajo	55
184/001910	6573
Autor: Centella Gómez, José Luis.	
Valoración de las repercusiones de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva en la Comunidad Autónoma de Extremadura	55
184/001911	6574
Autor: Centella Gómez, José Luis.	
Desarrollo de un plan para la depuración de las aguas, así como para el tratamiento de los residuos sólidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura	55
184/001912	6623
Autor: Vázquez Vázquez, Guillermo.	
Razones por las que no pueden ser operativos los carriles del paso subterráneo construido en la N-525 a su paso por la ciudad de Orense	56
184/001913	6640
Autora: Sabanes Nadal, Inés.	
Paralización del traslado de las Escuelas de Artes y Oficios números 3 y 12 de Madrid a la Escuela de Arte Dramático	56
184/001914	6641
Autora: Aguilar Rivero, Rosa.	
Previsiones acerca de la construcción de una casa cuartel en la Rambla (Córdoba)	56
184/001915	6644
Autor: Santiso del Valle, Mariano César.	
Realización del proyecto de vía férrea entre El Ferrol (La Coruña) y la central térmica de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA), en la localidad de As Pontes	56

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001916	6653
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Situación de la comunicación por ferrocarril entre El Ferrol (La Coruña) y Madrid	57
184/001917	6654
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Previsiones respecto a las Ayudantías Militares de Marina de Santa Eugenia de Ribeira y de Sada (La Coruña)	57
184/001918	6655
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Previsiones respecto a la Ayudantía Militar de Marina de Puebla de Caramiñal (La Coruña)	57
184/001919	6656
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Previsiones respecto a la Ayudantía Militar de Marina de Noya (La Coruña)	58
184/001920	6657
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Situación de la carretera desde el Castillo de La Palma Ensenada y el muelle militar de El Baño, cedido al Ayuntamiento de Mugardos (La Coruña) por el Ministerio de Defensa	58
184/001921	6658
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Ofrecimiento al Ayuntamiento de El Ferrol (La Coruña) de diversas carreteras y caminos, por el ministerio de Defensa	58
184/001922	6659
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Previsiones en relación con el camino de acceso a la batería de 15/24, en El Ferrol (La Coruña)	58
184/001923	6660
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Previsiones acerca de la carretera a la central de transmisiones desde la de Lobateiraz en El Ferrol (La Coruña) del Ministerio de Defensa	58
184/001924	6661
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Previsiones acerca del ramal a la meseta de Prior del Ministerio de Defensa de El Ferrol (La Coruña)	59
184/001925	6662
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Futuro de la Ayudantía Militar de Marina de Corcubión (La Coruña)	59

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001926	6663
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Situación de las carreteras ofrecidas al Ayuntamiento de Ares (La Coruña) por el Ministerio de Defensa, así como previsiones acerca de diversas carreteras de dicha provincia	59
184/001927	6664
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Situación de las instalaciones de la «Estación de Lorán», en el municipio de Mañón (La Coruña)	59
184/001928	6665
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Situación de los terrenos de «la Batería de Costa B-4, Lobateiras», en Cabo Prioriño, en El Ferrol (La Coruña), así como previsiones acerca de la misma	59
184/001929	6666
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Situación de las instalaciones del «polvorín de Mougá», en El Ferrol (La Coruña), así como previsiones acerca de las mismas	59
184/001930	6667
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Situación del cuartelillo del Grupo Táctico del Ejército de Tierra, o cuartelillo de Cobas, en El Ferrol (La Coruña)	60
184/001931	6668
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Situación de las propiedades conocidas como «PERI de la Maestranza», en La Coruña, así como control sobre las mismas	60
184/001932	6669
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Previsiones acerca de la carretera de acceso a Campelo Alto, desde Campelo Bajo, en el municipio de Valdoviño (La Coruña)	60
184/001933	6670
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Previsiones acerca del ramal al acuartelamiento Grupo de Campelo, en Valdoviño (La Coruña)	60
184/001934	6671
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Previsiones acerca del anexo casa de la Marquesa o Garaje de Artillería, en El Ferrol (La Coruña)	60

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001935	6672
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Situación de la Central de Coitelada, en Ares (La Coruña), así como previsiones acerca de la misma y condiciones en que se adquirieron dichos terrenos	60
184/001936	6673
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Situación de las instalaciones del Cuartel de San Amaro, en La Coruña, así como previsiones acerca de las mismas	61
184/001937	6674
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Previsiones acerca de la estación torpedista, en El Ferrol (La Coruña)	61
184/001938	6675
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Previsiones acerca del «ex polígono de tiro de Catabois», en El Ferrol (La Coruña)	61
184/001939	6676
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Previsiones acerca de los terrenos de la Armada denominados «La Casilla», sitios en El Ferrol (La Coruña)	61
184/001940	6686
Autor: Marsal Muntalá, Jordi.	
Proyectos de inversión modificados en el tercer trimestre del año 1996 con referencia al presupuesto del Ejército del Aire	61
184/001941	6687
Autor: Marsal Muntalá, Jordi.	
Proyectos de inversión modificados en el tercer trimestre del año 1996 con referencia al presupuesto de la Armada	62
184/001942	6688
Autor: Marsal Muntalá, Jordi.	
Proyectos de inversión modificados en el tercer trimestre del año 1996 con referencia al presupuesto del Ejército de Tierra	62
184/001943	6689
Autor: Marsal Muntalá, Jordi.	
Proyectos de inversión modificados en el tercer trimestre del año 1996 con referencia al presupuesto del órgano central del Ministerio de Defensa	62

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001944	6690
Autor: Marsal Muntalá, Jordi.	
Justificaciones que amparan las modificaciones de créditos presupuestarios del Ejército del Aire en el tercer trimestre del año 1996, por transferencias, incorporaciones, generaciones y otras causas	62
184/001945	6691
Autor: Marsal Muntalá, Jordi.	
Justificaciones que amparan las modificaciones de créditos presupuestarios de la Armada en el tercer trimestre del año 1996, por transferencias, incorporaciones, generaciones y otras causas	62
184/001946	6692
Autor: Marsal Muntalá, Jordi.	
Justificaciones que amparan las modificaciones de créditos presupuestarios del Ejército de Tierra en el tercer trimestre del año 1996, por transferencias, incorporaciones, generaciones y otras causas	63
184/001947	6693
Autor: Marsal Muntalá, Jordi.	
Justificaciones que amparan las modificaciones de créditos presupuestarios del órgano central del Ministerio de Defensa en el tercer trimestre del año 1996, por transferencias, incorporaciones, generaciones y otras causas	63
184/001948	6694
Autor: Marsal Muntalá, Jordi.	
Gráficas comparativas de ejecución presupuestaria, referidas al Ejército del Aire para el tercer trimestre del año 1996, con respecto al mismo período del año 1995	63
184/001949	6695
Autor: Marsal Muntalá, Jordi.	
Gráficas comparativas de ejecución presupuestaria, referidas a la Armada para el tercer trimestre del año 1996, con respecto al mismo período del año 1995	63
184/001950	6696
Autor: Marsal Muntalá, Jordi.	
Gráficas comparativas de ejecución presupuestaria, referidas al Ejército de Tierra para el tercer trimestre del año 1996, con respecto al mismo período del año 1995	64
184/001951	6697
Autor: Marsal Muntalá, Jordi.	
Gráficas comparativas de ejecución presupuestaria, referidas al órgano central para el tercer trimestre del año 1996, con respecto al mismo período del año 1995	64

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001952	6698
Autor: Marsal Muntalá, Jordi.	
Ejecución del Presupuesto de 1996 relativo al Ejército del Aire referido al tercer trimestre del año 1996, según la Cuenta de Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito	64
184/001953	6699
Autor: Marsal Muntalá, Jordi.	
Ejecución del Presupuesto de 1996 relativo a la Armada referido al tercer trimestre del año 1996, según la Cuenta de Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito	64
184/001954	6700
Autor: Marsal Muntalá, Jordi.	
Ejecución del Presupuesto de 1996 relativo al Ejército de Tierra referido al tercer trimestre del año 1996, según la Cuenta de Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito.....	64
184/001955	6701
Autor: Marsal Muntalá, Jordi.	
Ejecución del Presupuesto de 1996 relativo al órgano central referido al tercer trimestre del año 1996, según la Cuenta de Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito	65
184/001956	6702
Autor: Marsal Muntalá, Jordi.	
Grado de ejecución de los programas previstos para el Ejército del Aire para el año 1996, con referencia al tercer trimestre de dicho año	65
184/001957	6703
Autor: Marsal Muntalá, Jordi.	
Grado de ejecución de los programas previstos para la Armada para el año 1996, con referencia al tercer trimestre de dicho año	65
184/001958	6704
Autor: Marsal Muntalá, Jordi.	
Grado de ejecución de los programas previstos para el Ejército de Tierra para el año 1996, con referencia al tercer trimestre de dicho año	65
184/001959	6705
Autor: Marsal Muntalá, Jordi.	
Grado de ejecución de los programas previstos para el órgano central del Ministerio de Defensa para el año 1996, con referencia al tercer trimestre de dicho año.....	65

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001960	6706
Autor: Marsal Muntalá, Jordi.	
Grado de ejecución de los programas previstos para el total del Ministerio de Defensa para el año 1996, con referencia al tercer trimestre de dicho año	66
184/001961	6707
Autor: Blanco López, José.	
Retraso en la concesión de ayudas de acuerdo con el Decreto número 312/1996, por el que se establecen medidas socioeconómicas en el sector pesquero.....	66
184/001962	6708
Autora: Heras Pablo, María del Carmen.	
Formación de los profesionales docentes (curso académico 96-97) que realizan su tarea en las zonas rurales y urbanas de las autonomías que no tienen transferidas las competencias de educación.....	66
184/001963	6709
Autor: Blanco López, José.	
Destino de las instalaciones y terrenos del Ministerio de Defensa en Lugo que no van a tener uso militar	67
184/001964	6710
Autores: Salinas García, María Isabel, y 2 Diputados.	
Incidencia del recorte presupuestario en la ejecución del Plan Nacional de Regadíos en Almería ...	67
184/001965	6711
Autor: Moya Milanés, Pedro.	
Ultimos datos disponibles relativos a la evolución experimentada en la cifra de objetores de conciencia.....	67
184/001966	6712
Autores: Salinas García, María Isabel, y 2 Diputados.	
Criterios seguidos para realizar los recortes en daños en lluvias que afectan a la infraestructura municipal de los ayuntamientos de la provincia de Almería.....	67
184/001967	6713
Autor: Blanco López, José.	
Razones por las que en la Comunidad Autónoma de Galicia no se puede seguir el curso de inglés a distancia «That's English»	68
184/001968	6714
Autor: Blanco López, José.	
Criterios en relación a las posibles ayudas a nuestra flota pesquera, por la parada biológica en el caladero de Mauritania.....	68

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001969	6726
Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco.	
Potencia asignada por el Ministerio de Industria y Energía a diversos embalses que afectan a la provincia de Lugo.....	68
184/001970	6727
Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco.	
Evaluación de la catástrofe del basurero de Bens	69
184/001971	6733
Autora: Aguilar Rivero, Rosa.	
Previsiones acerca de un plan de descontaminación del río Guadalquivir que incluya la depuración de las aguas residuales en todas las poblaciones que vierten al mismo.....	69
184/001972	6734
Autora: Aramburu del Río, María Jesús.	
Profesores de música y artes escénicas destinados en comisión de servicios a plazas docentes que no han sido provistas por oposición ni por concurso de traslados	69
184/001973	6735
Autora: Aramburu del Río María Jesús.	
Profesores de música y artes escénicas que figuran actualmente adscritos a plazas fuera de plantilla	69
184/001974	6736
Autora: Aramburu del Río, María Jesús.	
Plazas de profesores de música y artes escénicas que han sido creadas, amortizadas y suprimidas por el Ministerio de Educación y Cultura, antes de Educación y Ciencia, en los años 1995 y 1996	69
184/001975	6737
Autora: Aramburu del Río, María Jesús.	
Alumnos que han ingresado en el primer curso de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en los Conservatorios	70
184/001976	6738
Autora: Aramburu del Río, María Jesús.	
Control para el seguimiento de la ejecución de los planes energéticos de las diferentes Comunidades Autónomas subvencionados por medio del Instituto de Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)	70
184/001977	6739
Autora: Aramburu del Río, María Jesús.	
Política del Gobierno sobre la presa del Bajo Guadalquivir en Villafranco del Guadalquivir (Sevilla)	70

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001978	6740
Autora: Aramburu del Río, María Jesús.	
Organizaciones no gubernamentales que trabajan en el campo de la mujer registradas, así como cuantía de las subvenciones que han recibido y que les han sido negadas.....	70
184/001979	6741
Autora: Aramburu del Río, María Jesús.	
Actualización y modificaciones en el Plan Nacional de Drogas	70
184/001980	6742
Autora: Aramburu del Río, María Jesús.	
Organizaciones no gubernamentales que trabajan en el campo de la juventud, así como subvenciones que han recibido.....	70
184/001981	6759
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Medidas para mejorar el funcionamiento de Corresos	71
185/000013	6566
Autor: Aguiriano Forniés, Luis Alberto.	
Fecha del contrato del señor Sáenz de Buruaga con Televisión Española (TVE), así como cobro de sus emolumentos como Director de informativos	71
CONTESTACIONES	
184/000258	6579
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre política del Gobierno acerca de los Paradores Nacionales de Turismo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	71
184/000336	6626
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Ros Maorad (G. S), sobre construcción de almacenes temporales de contenedores en seco para los residuos de alta, en las centrales nucleares de la segunda generación. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 26, de 18 de junio de 1996)	71
184/000337	6627
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de la privatización de las empresas de TENEO, Potasses del Llobregat, ubicadas en Sallent y Balsareny, así como de la empresa pública de Suria K., ubicada en Suria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 26, de 18 de junio de 1996)	72

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000386	6434
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Luisa Bartolomé Núñez (G. S), sobre creación del Instituto Tecnológico del Agua en la localidad de Elche (Alicante) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 30, de 25 de junio de 1996)	72
184/000390	6435
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Segura Clavell (G. S), sobre proyectos a realizar con cargo a los fondos previstos para iniciativas comunitarias «empleo y desarrollo de los recursos humanos» y ADAPT . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 30, de 25 de junio de 1996)	72
184/000411	6767
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (G. S), sobre partidas presupuestarias afectadas por el recorte presupuestario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 30, de 25 de junio de 1996)	73
184/000417	6436
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre aplicación de la exención fiscal de las retribuciones derivadas de su situación de prejubilados a los trabajadores de la empresa pública Astilleros Españoles, S. A. (AES A) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 30, de 25 de junio de 1996)	73
184/000419	6768
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre proyecto de conexión de la Bahía de Cádiz y del Campo de Gibraltar al gasoducto construido para transportar gas argelino a la Península Ibérica . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 30, de 25 de junio de 1996)	73
184/000422	6437
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (G. S), sobre reforma del Plan de Empleo Rural (PER) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 30, de 25 de junio de 1996)	74
184/000424	6769
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (G. S), sobre construcción del metro de Sevilla . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 30, de 25 de junio de 1996)	74

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000426	6438
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (G. S), sobre planes de privatización acerca de diversos paradores de turismo de la provincia de Pontevedra. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 30, de 25 de junio de 1996)	75
184/000427	6770
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV), sobre cumplimiento de los preceptos de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 30, de 25 de junio de 1996)	75
184/000436	6771
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Clementina Díez de Baldeón García (G. S), sobre incidencia del recorte presupuestario en las obras previstas por el Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Ciudad Real. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	76
184/000438	6439
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (G. S), sobre trazado de la interconexión eléctrica España-Marruecos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	77
184/000441	6772
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (G. S), sobre previsiones acerca de la financiación de las nuevas infraestructuras viarias con sistemas de peaje. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	77
184/000446	6440
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (G. S), sobre contribución del Ministerio de Educación y Cultura al Festival de Música y Danza de Granada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	78
184/000459	6773
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jenaro García-Arreciado Batanero (G. S), sobre previsiones acerca del mantenimiento del servicio de viajeros en la línea férrea Huelva-Zafra. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	78

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000461	6774
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jenaro García-Arreciado Batanero (G. S), sobre incidencia del recorte presupuestario en obras previstas en la zona regable del río Chanza (Huelva) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	78
184/000466	6628
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Salvador Antonio de la Encina Ortega (G. S), sobre contaminación de las playas de La Línea de la Concepción (Cádiz) ocasionada por el irregular tratamiento de residuos en Gibraltar . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	79
184/000477	6775
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S), sobre incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas en materia de educación y cultura en la provincia de Salamanca . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	79
184/000478	6776
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S), sobre cesión de los archivos de Televisión Española (TVE) y NO-DO a la Comunidad Autónoma de Castilla y León . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	80
184/000479	6777
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S), sobre incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas en materia de educación y cultura en la Comunidad Autónoma de Aragón . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	80
184/000480	6778
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Costa Costa (G. S), sobre incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas en materia de educación y cultura en la Comunidad Autónoma de Baleares . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	81
184/000481	6779
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Clementina Díez de Baldeón García (G. S), sobre incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas en materia de educación y cultura en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	82

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000482	6780
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Matilde Fernández Sanz (G. S), sobre incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas en materia de educación y cultura en la Comunidad Autónoma de Cantabria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	83
184/000483	6781
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Juan García-Santesmases Martín-Tesorero (G. S), sobre incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas en materia de educación y cultura en la Comunidad Autónoma de Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	84
184/000485	6782
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Sacramento Cánovas Montalbán (G. S), sobre incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas en materia de educación y cultura en la Comunidad Autónoma de Murcia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	85
184/000486	6783
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Martínez Sanjuán (G. S), sobre incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas en materia de educación y cultura en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	85
184/000487	6784
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Nieto González (G. S), sobre incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas en materia de educación y cultura en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	86
184/000488	6785
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gustavo Suárez Pertierra (G. S), sobre incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas en materia de educación y cultura en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	87
184/000490	6580
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jordi Marsal Muntalá (G. S), sobre futuro de las empresas del Grupo de Potasas de Teneo, en la comarca del Bages, en la provincia de Barcelona. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	88

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000497	6441
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre adquisición de la tercera fase del edificio en que se ubica el Hotel Meliá en el Puerto de Alicante por el organismo Puertos del Estado. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	89
184/000504	6786
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (G. IU-IC), sobre incidencia del recorte presupuestario en las inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	89
184/000506	6581
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Presentación Urán González (G. IU-IC), sobre actuaciones para llevar a cabo el Plan Nacional de recuperación de suelos y terrenos contaminados en colaboración con la Generalidad Valenciana. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	89
184/000511	6442
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (G. IU-IC), sobre asignación de subvenciones a las organizaciones profesionales agrarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	90
184/000513	6629
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (G. IU-IC), sobre mantenimiento del recorte presupuestario del anterior Gobierno en las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	91
184/000514	6787
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (G. IU-IC), sobre recorte presupuestario en las unidades de educación del Ministerio de Educación y Cultura. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	91
184/000515	6788
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (G. IU-IC), sobre recorte presupuestario en las unidades de cultura del Ministerio de Educación y Cultura (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	91

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000518	6443
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Mercé Rivadulla Gracia (G. IU-IC), sobre creación de un Comité Nacional de Coordinación y Seguimiento de la brucelosis ovina-caprina. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	93
184/000519	6789
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (G. IU-IC), sobre presentación al Consejo de Ministros de la Unión Europea (UE) de la propuesta de Reglamento relativo al sector apícola. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	93
184/000524	6790
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Julián Fernández Sánchez (G. IU-IC), sobre operarios que realizarán el pantano de Itoiz en Navarra. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	93
184/000549	6630
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S), sobre partidas de inversiones reales y de transferencias de capital del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con repercusiones en Aragón en las que incidirá el recorte presupuestario por el Gobierno. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	93
184/000550	6582
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S), sobre partidas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con repercusión en Aragón, en las que incidirá el recorte presupuestario previsto por el Gobierno. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	94
184/000565	6631
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S), sobre partidas de inversiones reales y de transferencias de capital del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con repercusiones en Salamanca en las que incidirá el recorte presupuestario previsto por el Gobierno. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	94
184/000566	6444
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S), sobre partidas de inversiones reales y de transferencias de capital del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con repercusiones en Salamanca en las que incidirá el recorte presupuestario previsto por el Gobierno. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	94

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000667	6791
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Romero González (G. S), sobre incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en cumplimiento de los objetivos y en desarrollo de las políticas que el Presupuesto de 1996 asignaba al Ministerio de Educación y Cultura. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	95
184/000671	6792
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Amador Millán (G. S), sobre incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en cumplimiento de los objetivos y en desarrollo de las políticas que el Presupuesto de 1996 asignaba al Ministerio de Sanidad y Consumo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	95
184/000672	6793
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Griñán Martínez (G. S), sobre incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en cumplimiento de los objetivos y en desarrollo de las políticas que el Presupuesto de 1996 asignaba al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996) ..	95
184/000730	6583
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (G. S), sobre incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en cumplimiento de las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Huesca. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	96
184/000731	6446
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gerardo Torres Sahuquillo (G. S), sobre incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Teruel. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	96
184/000732	6584
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S), sobre incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Zaragoza. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	97
184/000735	6585
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Rosario García Linares (G. S), sobre incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Albacete. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	97

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000736	6586
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Clementina Díez de Baldeón García (G. S), sobre incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Ciudad Real. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	97
184/000737	6447
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Máximo Ramón Díaz Cano del Rey (G. S), sobre incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Cuenca (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	98
184/000738	6794
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Ros Maorad (G. S), sobre incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Guadalajara. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	98
184/000739	6448
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Adolfo González Revenga (G. S), sobre incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Toledo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	99
184/000740	6587
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Nieto González (G. S), sobre incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Avila. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	99
184/000741	6588
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Julián Simón de la Torre (G. S), sobre incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Burgos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	100
184/000742	6589
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Amparo Valcarce García (G. S), sobre incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de León. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	100

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000743	6590
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (G. S), sobre incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Palencia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	101
184/000744	6591
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Amador Millán (G. S), sobre incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Segovia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	101
184/000746	6592
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Pérez Solano (G. S), sobre incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Valladolid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	101
184/000752	6449
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (G. S), sobre incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Cáceres. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	102
184/000753	6450
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Fuentes Gallardo (G. S), sobre incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Badajoz. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	102
184/000758	6593
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep Sanus Tormo (G. S), sobre incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	103
184/000759	6594
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Olga Mulet Torres (G. S), sobre incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Castellón. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	103

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000760	6595
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Paniagua Fuentes (G. S), sobre incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Valencia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996)	104
184/000774	6451
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre enlace de Málaga y Córdoba mediante la línea de alta velocidad (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	104
184/000776	6452
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre construcción de un Palacio de Música y Convenciones de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	105
184/000781	6795
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre vertido del efluente de la depuradora de aguas residuales en la playa de Portmán (Murcia). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	106
184/000782	6796
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre suspensión del servicio de paquete-exprés de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en la estación del Carmen (Murcia). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	106
184/000786	6797
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús José Gómez Rodríguez (G. CC), sobre oferta de empleo público de la Administración Central en la Comunidad Autónoma de Canarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	107
184/000797	6798
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC), sobre dosis de carga radiológica sufridas por los trabajadores de la central nuclear de Vandellós I en el proceso de trituración del grafito (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	111

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000801	6453
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre situación del préstamo suscrito por la Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S. A. (AGESA), para financiar deudas de divisas procedentes de la Sociedad Estatal Expo-92. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	114
184/000804	6454
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Frutos Gras (G. IU-IC), sobre mecanismos para conseguir reducciones de emisión de CO₂. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	114
184/000824	6799
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre control de la emisión de obras europeas de productores independientes, publicidad ilícita y prohibida, tiempos de emisión publicitaria, patrocinio y protección de menores. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	114
184/000830	6800
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricard Burballa i Campabadal (G. C-CiU), sobre importe de las obras públicas realizadas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en la provincia de Lleida en el período 1985-1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	115
184/000832	6455
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre inversiones a realizar en la provincia de Girona en concepto de «1 por ciento cultural». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	115
184/000838	6801
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (G. S), sobre incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Palencia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	116
184/000848	6632
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep Sanus Tormo (G. S), sobre construcción de la N-III (autovía Valencia-Madrid). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	116

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000850	6456
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Olga Mulet Torres (G. S), sobre situación de las lonjas-puertos de la provincia de Castellón, y en concreto de las ciudades de Castellón y Vinaroz. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	116
184/000851	6596
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Olga Mulet Torres (G. S), sobre situación del tren de alta velocidad Barcelona-Valencia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	117
184/000852	6457
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Rodríguez Zapatero (G. S), sobre personal eventual nombrado en los gabinetes de asesoramiento del Gobierno. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	118
184/000862	6802
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Vicente Beviá Pastor (G. S), sobre creación de un cuarto Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el partido judicial número 10 de la provincia de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	118
184/000863	6458
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S), sobre prohibición de que las mujeres visiten las pinturas murales de Goya en la Cartuja de Aula Dei (Zaragoza). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	119
184/000864	6803
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S), sobre centros de Educación Primaria en los que se va a impartir la educación secundaria obligatoria (ESO) en la Comunidad Autónoma de Aragón. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	119
184/000867	6804
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (G. S), sobre modificación de las cotizaciones a la Seguridad Social. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	119

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000869	6459
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (G. S), sobre previsiones acerca del abaratamiento del coste del despido. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	120
184/000870	6460
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (G. S), sobre inversiones previstas para la provincia de Palencia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	120
184/000871	6633
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (G. S), sobre construcción del Conservatorio de Música y Danza de Palma de Mallorca. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	121
184/000872	6805
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (G. S), sobre previsiones acerca del centro de profesorado de Manacor (Mallorca). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	121
184/000873	6805
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (G. S), sobre previsiones acerca del centro de profesorado de Inca (Mallorca). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	121
184/000874	6805
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (G. S), sobre previsiones acerca del centro de profesorado de Palma (Mallorca). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	121
184/000875	6805
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (G. S), sobre previsiones acerca del centro de profesorado de Ciudadela (Menorca). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	121
184/000876	6805
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (G. S), sobre previsiones acerca del centro de profesorado de Ibiza. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	121

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000877	6805
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (G. S), sobre previsiones acerca del centro de profesorado de Formentera . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	121
184/000879	6461
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Isabel Salinas García (G. S), sobre situación tributaria de la presa del Almanzora, del término municipal de Cuevas del Almanzora (Almería) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	121
184/000880	6433
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfredo Pérez Rubalcaba (G. S), sobre gasto ejecutado en el Capítulo II del Ministerio de la Presidencia de 30-4-96, así como cantidad que corresponde al contrato entre la Administración del Estado y la Agencia EFE . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	122
184/000882	6462
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (G. S), sobre presentación al Consejo de Ministros de la Unión Europea (UE) de la propuesta de Reglamento relativo al sector apícola . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	122
184/000883	6463
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (G. S), sobre aprobación de un Real Decreto que regule el funcionamiento de las campañas de erradicación de la brucelosis ovina-caprina, así como creación de un comité de coordinación y seguimiento . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	123
184/000886	6806
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (G. S), sobre uso de la gelatina procedente del sector bovino del Reino Unido . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	123
184/000887	6464
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (G. S), sobre financiación de los créditos concedidos por la sequía . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	123

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000891	6465
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rosa (G. S), sobre expulsión de inmigrantes en secreto. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	124
184/000892	6597
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María del Carmen Montes Contreras (G. S), sobre cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno socialista sobre los programas LEADER II en la provincia de Córdoba. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	125
184/000893	6598
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Dolores Sánchez López (G. S), sobre cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno socialista sobre los programas LEADER II en la provincia de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	125
184/000894	6599
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Navarrete Merino (G. S), sobre cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno socialista sobre los programas LEADER II en la provincia de Huelva. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	126
184/000895	6600
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Enrique Moratalla Molina (G. S), sobre cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno socialista sobre los programas LEADER II en la provincia de Granada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	126
184/000896	6601
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno socialista sobre los programas LEADER II en la provincia de Cádiz. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	127
184/000897	6602
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Pliego Cubero (G. S), sobre cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno socialista sobre los programas LEADER II en la provincia de Jaén. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	127

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000898	6603
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Amate Rodríguez (G. S), sobre cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno socialista sobre los programas LEADER II en la provincia de Almería. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	128
184/000899	6604
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Rueda Espinar (G. S), sobre cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno socialista sobre los programas LEADER II en la provincia de Sevilla. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	128
184/000900	6807
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Presentación Urán González (G. IU-IC), sobre dispersión del polvo de soja por las descargas de dicho producto realizadas en el puerto de Valencia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	129
184/000908	6466
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx), sobre sistema de nombramiento de profesores interinos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	129
184/000909	6808
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx), sobre construcción de la autovía del noroeste en su tramo Baralla-Cereixal, así como medidas para solucionar los problemas de impacto ambiental causados por la misma. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	130
184/000911	6809
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre realojo de internos en el hospital psiquiátrico penitenciario de Fontcalent (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	130
184/000917	6605
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S), sobre construcción de un auditorio de música en la ciudad de San Sebastián. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	131

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000919	6606
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (G. S), sobre futuro de las factorías de Cádiz de la empresa pública Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	131
184/000920	6467
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Fernando Gimeno Marín (G. S), sobre incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en la construcción de la estación intermodal de transporte de Zaragoza . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	132
184/000922	6468
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Fernando Gimeno Marín (G. S), sobre incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en la construcción de la autovía Levante-Aragón, tramo: Sagunto-Segorbe . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	132
184/000923	6468
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Fernando Gimeno Marín (G. S), sobre incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en la construcción de la autovía Levante-Aragón, tramo: Sagunto-Teruel . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	132
184/000924	6469
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Fernando Gimeno Marín (G. S), sobre incidencia en la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en la construcción de la autovía de Levante a Francia por Aragón, tramo: Villanueva de Gállego-Nueno . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	133
184/000931	6470
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S), sobre previsiones acerca de la ejecución del túnel de Piqueras . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	133
184/000944	6471
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre construcción de dos campos de golf en Murcia por la empresa Colmar Group Spain, S. A. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	133

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000947	6810
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Marquínez Marquínez (G. P), sobre inversiones previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Huelva para el año 1996. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	134
184/000951	6811
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Marquínez Marquínez (G. P), sobre inversiones previstas por el Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Huelva para el año 1996. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	134
184/000952	6812
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Marquínez Marquínez (G. P), sobre inversiones previstas por el Ministerio de Fomento en la provincia de Huelva para el año 1996. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	134
184/000957	6473
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Marquínez Marquínez (G. P), sobre inversiones previstas por el Ministerio de Justicia en la provincia de Huelva para el año 1996. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	135
184/000958	6474
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Marquínez Marquínez (G. P), sobre inversiones previstas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la provincia de Huelva para el año 1996. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	135
184/000963	6475
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), sobre balance presupuestario correspondiente a la autovía Bailén-Motril. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	135
184/000972	6813
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), sobre balance del presupuesto previsto para el año 1996 para sede órganos judiciales de Santa Fe (Granada). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	136

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000973	6814
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), sobre cumplimiento de los presupuestos previstos para la sede de los órganos judiciales de Motril (Granada) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	136
184/000974	6476
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), sobre cumplimiento de los presupuestos previstos para la sede de los órganos judiciales de Guadix (Granada) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	136
184/000976	6477
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre situación en que se ha encontrado el Gobierno la inversión prevista para la adquisición de carros de combate Leopard . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)	136
184/001069	6607
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre previsiones acerca de la preservación de los espacios por los que discurren líneas ferroviarias de titularidad estatal en desuso para permitir usos alternativos . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	137
184/001071	6608
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre previsiones acerca de la potenciación del Servicio de Vigilancia Aduanera (SVA) como Policía Fiscal y Aduanera del Estado . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	137
184/001078	6815
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Seco Gordillo (G. P), sobre cursos de formación celebrados en los locales de la Dirección Territorial de Correos y Telégrafos de Granada, así como en la Escuela de Comunicaciones de Madrid, desde la puesta en marcha del «Centro de Investigación y Desarrollo Postal» (CIDEP), de Sevilla . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	137
184/001079	6816
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Seco Gordillo (G. P), sobre cursos impartidos en el «Centro de Investigación y Desarrollo Postal» (CIDEP), de Sevilla (se acompañan anejos) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	138

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001080	6817
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Seco Gordillo (G. P), sobre importe de los cursos impartidos desde su inauguración por el «Centro de Investigación y Desarrollo Postal» (CIDEP), de Sevilla (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	139
184/001084	6818
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Seco Gordillo (G. P), sobre estado y previsiones acerca del proyecto de construcción del nuevo embalse de Los Melonares Sevilla. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	140
184/001086	6609
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pablo Castellano Cardalliaguet (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de la finalización de la obra de la carretera N-420, a su paso por el término municipal de Montalbán (Teruel), con la construcción del puente sobre el río Ancho. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	140
184/001088	6819
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pablo Castellano Cardalliaguet (G. IU-IC), sobre mantenimiento del Convenio entre la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y la Diputación General de Aragón de octubre de 1994, por el que se comprometía a mantener una serie de servicios ferroviarios deficitarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	140
184/001097	6820
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Frutos Gras (G. IU-IC), sobre daños producidos por la construcción de las instalaciones del Ministerio de Defensa en el Risco de Famara en la isla de Lanzarote. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	141
184/001098	6610
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Frutos Gras (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de la construcción de una base para el lanzamiento de satélites en la costa suroccidental de la isla de El Hierro. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	141
184/001102	6478
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S), sobre incidencias del recorte presupuestario en las obras de la autovía Rías Bajas A-52, en el tramo Mombuey-Requejo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)....	142

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001103	6478
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S), sobre incidencia del recorte presupuestario en las obras de la autovía Rías Bajas A-52, en el tramo Camarzana-Mombuey. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	142
184/001107	6821
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Pérez Solano (G. S), sobre fecha en que van a ser convocados los módulos de garantía social y educación de adultos para asociaciones sin ánimo de lucro. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	142
184/001110	6822
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Ros Maorad (G. S), sobre construcción de una azud en el pantano de Entrepeñas (Guadalajara). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	143
184/001111	6823
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Ros Maorad (G. S), sobre paralización del proyecto de la N-320 a su paso por Sacedón. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	143
184/001112	6824
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Xavier Sabaté Ibarz (G. S), sobre fecha prevista para el comienzo de las obras del paso elevado sobre la variante de Tarragona, tramo I de la carretera N-340 (33-T-2430). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	143
184/001113	6825
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Xavier Sabaté Ibarz (G. S), sobre fecha prevista para el comienzo de las obras de la supresión del cruce a nivel en la carretera N-340, PK 1163,270 en el tramo variante de Tarragona, autovía (33-T-2750). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	143
184/001114	6826
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Xavier Sabaté Ibarz (G. S), sobre fecha prevista para el comienzo de las obras del llamado segundo cinturón de Tarragona, carretera N-340, PK 1163,760 al 1172,460 cuya solicitud de orden de estudio tiene fecha de 17-2-94. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	144

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001115	6827
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Xavier Sabaté Ibarz (G. S), sobre fecha prevista para el comienzo de las obras de la variante de Vileseca, carretera N-340, tramo enlace carretera N-340-enlace carretera N-420 (40-T-2500 B). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996).....	144
184/001116	6828
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Xavier Sabaté Ibarz (G. S), sobre fecha prevista para el comienzo de las obras de conversión en autovía y reordenación de accesos de la carretera N-420, PK 879,8 al 887,4, tramo aeropuerto de Reus-Tarragona cuyo proyecto fue remitido el 18-10-95 (19-T-2590). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	144
184/001119	6829
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Luis Sáenz Cosculluela (G. S), sobre creación en Colmenar de Oreja (Madrid) de un centro de enseñanza secundaria para impartir la primera parte de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996).....	145
184/001120	6611
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (G. S), sobre proyectos en infraestructuras pendientes de realización en la demarcación de Girona. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	145
184/001123	6472
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Blanco López (G. S), sobre puesta en funcionamiento del tramo de la autovía del Noroeste, entre Monte Salgueiro y Baamonde. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996).....	145
184/001124	6479
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María del Carmen Montes Contreras (G. S), sobre construcción de la variante de Espejo y la curva entre Castro del Río y Espejo de la carretera N-432. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	146
184/001126	6634
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S), sobre medidas para prevenir los incendios forestales. (La pregunta de referencia fue publica en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	146

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001127	6478
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S), sobre incidencia del recorte presupuestario en las obras de la autovía Rías Bajas A-52, en el tramo Benavente-Camarzana. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	142
184/001128	6478
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S), sobre incidencia del recorte presupuestario en las obras de la autovía Rías Bajas A-52, en el tramo Requejo-Villavieja. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	142
184/001130	6830
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez-Alba Ruiz (G. P), sobre proyectos provenientes del antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente que el Ministerio de Fomento tiene pendientes en Barcelona, Tarragona, Lleida y Girona. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	147
184/001132	6480
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx), sobre construcción del segundo cinturón de circunvalación de la ciudad de Vigo (Pontevedra). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	147
184/001133	6481
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx), sobre realización de la circunvalación de la villa de A Estrada (Pontevedra) dentro del proyecto de mejora de la carretera N-640 (Chapa-Carril). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	148
184/001136	6831
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de la mejora de las condiciones del trabajador autónomo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	148
184/001137	6482
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx), sobre posibilidades de que España deba pagar la supertasa por exceso de producción de leche a la Unión Europea (UE) en la campaña 1994-1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	149

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001138	6832
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC), sobre apertura de instrucción por falta grave al Comandante don Antonio Romero Mato, perteneciente a la Capitanía General de Canarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	149
184/001139	6483
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre aprobación de créditos del Fondo Europeo de Ayuda al Desarrollo (FAD) en la línea de consultoría para que las empresas españolas puedan hacer estudios de viabilidad de proyectos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	150
184/001140	6833
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre criterios para reestructurar la deuda externa de los países del sur. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	151
184/001141	6484
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre tanto por ciento del Producto Interior Bruto (PIB) destinado a Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y distribución de la misma por partidas, programas, subprogramas y ejecutantes. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	151
184/001142	6834
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre explicación de que el área geográfica con mayor receptividad económica en cuanto a Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) sea Asia y no América Latina o Africa. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	152
184/001166	6835
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre respeto del medio natural en la construcción de la circunvalación suroeste de Vigo (Pontevedra). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	153
184/001172	6836
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S), sobre plazos y costes de la financiación con fondos públicos del segundo ciclo de la educación infantil. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	153

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001176	6837
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S), sobre reforma del sistema de selectividad universitaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	154
184/001177	6838
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S), sobre previsiones de los plazos y del rango normativo con que se llevará a cabo la modificación del sistema de selectividad universitaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	154
184/001178	6485
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S), sobre cambio del trazado de la línea del tren de alta velocidad (TAV) entre Zaragoza y Lleida, a su paso por los términos municipales de Fuentes de Ebro y Osera de Ebro. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	154
184/001180	6486
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Vicente Beviá Pastor (G. S), sobre previsiones acerca de la construcción de las variantes de El Campello y Villajoyosa (Alicante) en la carretera N-332. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	154
184/001181	6612
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S), sobre infraestructuras para las que se prevé fórmulas de cofinanciación público-privada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	155
184/001186	6839
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Pérez Ferre (G. S), sobre plazo de ejecución previsto para la construcción de la terminal de carga del aeropuerto de El Altet (Alicante), así como para la finalización de la ampliación de la plataforma de estacionamiento de aviones. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	155
184/001188	6613
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre medidas para potenciar la ayuda financiera y humanitaria internacional, así como para garantizar el respeto a los derechos humanos y propiciar la reconciliación en Ruanda y Burundi. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	156

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001189	6840
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S), sobre modificación del Impuesto de Sociedades en el País Vasco . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	157
184/001190	6841
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (G. IU-IC), sobre medidas para la recepción de ayudas y subvenciones destinadas a la mejora o mantenimiento de las condiciones laborales de los trabajadores del sector agrícola en Canarias . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	157
184/001192	6842
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre opinión del Gobierno relativa a las declaraciones del Presidente de la empresa concesionaria de la autopista A-7 AUMAR sobre la liberalización de la misma . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	158
184/001193	6843
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre acciones para la promoción de las lenguas oficiales distintas del castellano en el exterior . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	158
184/001194	6844
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S), sobre incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Béjar (Salamanca) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	159
184/001195	6845
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S), sobre incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Ciudad Rodrigo (Salamanca) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	159
184/001196	6846
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S), sobre incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Peñaranda (Salamanca) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	159

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001197	6847
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S), sobre incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 en Salamanca. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	160
184/001199	6848
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S), sobre incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Alba de Tormes (Salamanca). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	160
184/001200	6849
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S), sobre incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Babilafuente (Salamanca). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	161
184/001201	6850
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S), sobre incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Guijuelo (Salamanca). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	161
184/001202	6851
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S), sobre incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en La Fuente de San Esteban (Salamanca). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	161
184/001204	6852
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S), sobre incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Vitigudino (Salamanca). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	161
184/001211	6853
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S), sobre incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Cabeza del Caballo (Salamanca). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	162

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001212	6854
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S), sobre incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Cabrerizos (Salamanca) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	162
184/001221	6855
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S), sobre incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Peñaparda (Salamanca) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	162
184/001233	6856
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (G. S), sobre incidencia del recorte presupuestario en la partida de becas y ayudas al estudio en los niveles universitarios . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	163
184/001238	6857
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Ros Maorad (G. S), sobre construcción de una azud en el pantano de Entrepeñas (Guadalajara), en el término municipal de Pareja . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	163
184/001239	6858
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S), sobre construcción de la presa de Ibiur . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	163
184/001241	6614
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre incidencia del recorte presupuestario en la segunda ampliación del aeropuerto de Altet (Alicante) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	163
184/001242	6615
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre cumplimiento del Protocolo firmado entre el Ministerio de Industria y Energía, la Generalidad Valenciana y el Ayuntamiento de Elche, en el que se contemplaba la creación del denominado Instituto del Agua y la puesta en marcha de una Comisión Mixta de Seguimiento de dicho Protocolo . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	164

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001247	6487
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre problemática planteada en la localidad de Istán (Málaga) en relación con el reemisor de televisión. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	164
184/001248	6859
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Damián Caneda Morales (G. P), sobre ejecución del tramo de la autovía del Mediterráneo Rincón de la Victoria-Nerja. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	165
184/001249	6488
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre situación del expediente para la finalización de las obras del acceso norte al puerto de El Ferrol (La Coruña). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	165
184/001258	6489
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre adquisición de helicópteros Super Puka para las fuerzas aeromóviles del Ejército de Tierra. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	165
184/001260	6860
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), sobre reparación, consolidación y modernización del puente sobre el río Duero entre la localidad de Viana de Cega y el Pinar de Antequera. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	166
184/001261	6861
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), sobre construcción de la autovía Bailén-Motril (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 41, de 23 de julio de 1996)	167
184/001262	6490
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Vicente Beviá Pastor (G. S), sobre previsiones acerca del futuro de la fábrica de Tabacalera en Alicante, así como sobre el mantenimiento de su plantilla de trabajadores. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	169

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)**184/001270****6862**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (G. S), **sobre acondicionamiento de la travesía de Olot (Girona)**. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996) 170

184/001334**6863**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (G. S), **sobre realización de la estación de bombeo en el sector B-XII, toma directa del Guadalquivir**. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996) 170

184/001436**6864**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), **sobre violación de los derechos humanos del ciudadano español Adol Fábregas por el contingente zaireño**. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996) 170

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA**184/001854**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

184/001854.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Corrección de error en el escrito de su pregunta sobre previsiones acerca de la continuación de las obras previstas en las costas de los Ayuntamientos de Vicedo, Vivero, Xove, Cervo, Burela, Foz y Ribadeo, en la provincia de Lugo.

Acuerdo:

Tener por corregida la iniciativa de referencia, trasladar al Gobierno y al señor Diputado autor de la misma y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Consejo de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendi-coa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa a fin de subsanar el error advertido en el escrito con número de registro 6388, presentado el pasado 20 de septiembre.

Donde dice: «D. Javier Blanco López, Diputado por Lugo...»

Debe decir: «D. José Blanco López, Diputado por Lugo...»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1996.—**José Blanco López**.

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por

escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/001862

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las cuales desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la importante colección de cuadros que poseía la extinta empresa pública Altos Hornos de Vizcaya:

1. ¿Cuál era el número total de pinturas que poseía la citada empresa? (desglosado por autores y nombres de los cuadros).

2. Ante el cierre de la empresa, ¿qué destino se ha dado a cada uno de dichos cuadros? (lugar y organismo o empresa).

3. ¿Cuál es el motivo que impide que dicha colección pública de pinturas sea destinada al Museo de Bellas Artes de Bilbao, ciudad a la que Altos Hornos estuvo ligada desde su fundación y así permita de su disfrute a toda la sociedad?

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—**Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

184/001863

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El Gobierno de la Nación está creando una enorme confusión entre los ciudadanos acerca de sus objetivos inme-

diatos. Así, es difícil conocer cuáles son sus proyectos de futuro en múltiples materias. Entre ellas, y de forma destacada, se encuentran las Infraestructuras.

El Congreso de los Diputados aprobó el día 21 de diciembre de 1995 una serie de Resoluciones sobre el Plan Director de Infraestructuras, dando contenido político al mismo. En ese Plan y con absoluta claridad se definen los tramos de cierre de la Red de autopistas y autovías y otros con elevada intensidad de tráfico (páginas 104 y siguientes del «Boletín Oficial de las Cortes Generales». Congreso de los Diputados, de 20 de abril de 1994), de modo tal que cuando se pretende desarrollar un tramo en régimen de Autopista (y por ello de peaje), se indica expresamente, como por ejemplo el correspondiente al itinerario Benavente-León, de 70 km, cuya explotación se realizará en régimen de peaje (página 107 de dicho Boletín).

Lo que el PDI denomina Vías de gran capacidad (autopistas y autovías), se dividen en el documento aprobado por el Congreso de los Diputados en varios apartados: 1.—Tramos con elevada intensidad de tráfico por lo cual se aconseja su desdoblamiento. 2.—Itinerarios estructurantes, al servicio del desarrollo regional y que dotan a la red de una estructura más mallada. 3.—Itinerarios que contribuyen a la integración en la red internacional europea. Es en este último apartado donde se incluye la propuesta de desdoblamiento de la Autovía Tordesillas-Salamanca-Fuentes de Oñoro, para la cual en ningún momento se indica la posibilidad de que su ejecución y explotación lo sea en régimen de peaje, lo que significa que la propuesta del PDI la contempla como una Autovía LIBRE DE PEAJE.

Lo que hasta ahora ha estado claro viene a oscurecerse con la respuesta que dio el Sr. Ministro de Fomento (Excmo. Sr. Arias-Salgado Montalvo) en el Senado el pasado día 10 de septiembre a una pregunta del Senador del Partido Popular por Salamanca don Casimiro Hernández Calvo, indicando el Gobierno, textualmente: «Todavía no están cerradas totalmente las previsiones presupuestarias para el año 1997, por lo cual existe la posibilidad de que el tramo entre Salamanca y Fuentes de Oñoro pase a ser parte de lo que el Gobierno presentará en su momento a la Cámara como programa de Autopistas de peaje en toda España».

La claridad de la respuesta demuestra que al menos el Gobierno considera la posibilidad de incluir dicho tramo como Autopista de Peaje, a pesar de las pobres excusas dadas por los parlamentarios salmantinos del PP para justificar lo injustificable, indicando que en ningún momento se prevé la construcción de esta Autopista de peaje, contradiciendo al Sr. Ministro. A tal extremo ha llegado la posición de dichos Parlamentarios, que se han permitido públicamente comprometer la palabra del Ministro indicando que los Diputados del PP han mantenido una reunión de una hora y media el pasado miércoles día 18, donde, aunque es cierto con bastante confusión, parece ser que el Ministro afirmó que no se construiría la autopista en régimen de peaje, que la comunicación París-Lisboa por ferrocarril sería de Alta Velocidad y que los peajes de las Autopistas españolas se reducirían a la mitad a partir de 1997 y por ello, según el Diputado Sr. Trocóniz: «los ciudadanos no deben temer el pago de peajes». En función de tan confusas y

contradictorias afirmaciones, es por lo que pregunto al Gobierno:

Preguntas al Gobierno

1. ¿Qué previsiones tiene el Gobierno con respecto al tramo Salamanca-Fuentes de Oñoro en relación con su posible conversión en autopista de peaje?
2. En su caso, ¿cuáles son los plazos para su ejecución?
3. ¿Contempla el Gobierno la posibilidad de respetar el PDI y mantener el desdoblamiento de dicho tramo como Autovía, es decir, libre de peaje?
4. ¿Tiene previsto el Gobierno rebajar a la mitad para 1997 los peajes de las Autopistas españolas?
5. ¿Tiene previsto el Gobierno convertir en una vía de alta velocidad el tramo ferroviario París-Lisboa, a su paso por Fuentes de Oñoro (Salamanca) y a lo largo de su recorrido por la provincia de Salamanca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán.**

184/001864

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Es evidente que existe un malestar profundo de las Corporaciones Locales hacia el MOPTMA, debido a la deuda, por impago del IBI, que dicho Ministerio tiene con las citadas Corporaciones en cuyos términos municipales existen Presas e Instalaciones Hidroeléctricas.

Habiendo elevado Mociones en los Plenos de dichas Corporaciones a los Ministerios de Medio Ambiente, Fomento, Economía y Hacienda sin que hasta la fecha se haya dado respuesta, y concurriendo en la provincia que represento como Diputado de las Cortes Generales varios municipios en dichas circunstancias:

¿Va a contemplar en el Proyecto de los próximos Presupuestos el pago del IBI de los años 1990-91-92-93-94-95 y 96 a las Corporaciones Locales con Presas e Instalaciones Hidroeléctricas en sus términos municipales?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001865

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La puesta en práctica de los planes y programas de modernización de las Fuerzas Armadas en el conjunto del Estado ha producido, en el caso de la isla de Menorca, una progresiva reducción de unidades y efectivos militares y, en consecuencia, el cierre y abandono de un considerable número de instalaciones. Es éste el caso de los cuarteles del municipio de Es Castell (Ingenieros, Intendencia y Parque de Automóviles) y las baterías de costa de los de Alaior (Llucalari), Sant Lluís (Biniancolla) y Mahón (Favàritx), además del antiguo Hospital Militar, en desuso desde hace años.

¿Ha tomado el Gobierno alguna decisión respecto de la futura utilización de las citadas instalaciones?

De ser así, ¿cuáles son los usos previstos?

En caso contrario, ¿ha recibido el Gobierno propuestas, o ha considerado a iniciativa propia, sobre su venta, cesión o utilización en cualquier otra forma, por parte de entidades públicas o privadas?

¿Es consciente el Gobierno del progresivo deterioro del citado patrimonio? De ser así, ¿qué medidas ha adoptado o tiene previsto adoptar para su mantenimiento?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001866

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Desde el desmantelamiento en 1993 de la base norteamericana de S'Enclusa, en la isla de Menorca, el acceso al lugar se encuentra totalmente cerrado y restringido a cualquier civil.

¿Qué razones hacen que el acceso permanezca restringido?

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001867

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La antigua base norteamericana de S'Enclusa, ubicada en el término municipal de Ferreries, en la isla de Me-

norca, dejó de funcionar y fue desmantelada a finales del año 1993.

¿Ha adoptado el Gobierno alguna decisión sobre uso futuro del emplazamiento?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001868

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Qué finalidad piensa dar el Gobierno a los terrenos e instalaciones de la antigua base norteamericana de S'Enclosa, en la isla de Menorca, que hoy se encuentra desmantelada y sin utilizar?

¿Existe algún proyecto de adecuación del lugar para su eventual utilización? En su caso, ¿en qué fase de desarrollo se encuentra dicho proyecto?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001869

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Hace aproximadamente un año y medio entró en vigor en el ámbito de la Unión Europea la prohibición de producir gases CFC (clorofluorocarbonos). A pesar de ello, el Estado español carece de normativa que regule el comercio, la utilización y la eliminación de estas sustancias en los circuitos de refrigeración. La falta de control y de un reglamento oficial está prolongando indefinidamente el uso de los CFC en los aparatos de refrigeración y en los de aire acondicionado.

Los CFC destruyen la capa de ozono que protege la vida de las radiaciones solares de alta energía que llegan a nuestro planeta. Por eso el protocolo de Montreal estableció la prohibición de fabricarlos.

Esta indefinición normativa en nuestro país está ocasionando un considerable retraso en la lucha que debe organizarse desde nuestro país para proteger la capa de ozono y supone, además, todo tipo de situaciones pintorescas, cuando no grotescas, como es que hoy cualquier profesio-

nal del aire acondicionado puede conseguir los gases CFC sin ningún tipo de obstáculos. Todo esto ha sido denunciado por los propios profesionales del sector, la Asociación Nacional de Empresas de Frío y Climatización (ANEFRYC), y han llegado al extremo de solicitar al Gobierno un calendario para desactivar definitivamente el uso de los CFC.

¿Le consta al Gobierno la existencia en el territorio del Estado español de alguna industria que fabrique los gases CFC o cualquier otro tipo de gases que supongan un daño a la capa de ozono?

¿Dispone el Gobierno de alguna estimación de la entrada legal e ilegal de gases CFC en nuestro país?

¿Cuáles son los planes del Gobierno para erradicar el uso de gases CFC y de otros gases que dañen la capa de ozono?

En el caso de que el Gobierno disponga de planes concretos, ¿cuál es el plazo de tiempo para que nuestro país deje de utilizar gases CFC o similares?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**Joan Saura Laporta**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001870

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La construcción de la segunda pista del aeropuerto de Málaga tendrá importantes consecuencias para un número de parcelistas que pueden ver afectados sus terrenos.

¿Qué previsiones de actuación tiene el Gobierno para la adjudicación de los terrenos afectados por la construcción de la segunda pista del aeropuerto?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001871

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué proyectos tiene el Gobierno en la construcción del gaseoducto Córdoba-Lisboa en el tramo Almendralejo-Mérida?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001872

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Tiene el Ministerio de Fomento plenamente definido el nuevo trazado de la N-340 en el tramo Puerto Peña-Puerto Los Carneros?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001873

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El ferrocarril como medio de transporte rentable económica y socialmente y de menor impacto medioambiental necesita un nuevo desarrollo en nuestro país que no se limite a la construcción de una nueva línea AVE que una Madrid con Cataluña y a ésta con Europa.

Los tipos de trenes y servicios que tengan una viabilidad futura deben tener un tratamiento prioritario en la acción de gobierno.

¿Qué planes tiene el Gobierno de desarrollo del ferrocarril en la Comunidad Autónoma de Extremadura?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001874

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Las comunicaciones son elemento fundamental en cualquier perspectiva de desarrollo. En este sentido, Extremadura necesita desarrollar un sistema de comunicaciones

que la conecte de una manera rápida y segura no sólo con Madrid, sino que una vertebración de la comunidad extremeña requiere una conexión que, por una parte, desarrolle el eje Norte-Sur de la comunidad a la vez que conecta Extremadura con Andalucía mediante el necesario desdoblamiento de la carretera de Badajoz-Zafra.

¿Tiene el Gobierno en perspectiva la construcción de una autovía que sustituya o complete la actual N-630, desde Salamanca a Sevilla?

¿Qué proyecto tiene el Gobierno para desdoblar el tramo de la carretera Badajoz-Zafra?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001875

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cómo valora el Ministerio de Educación el desarrollo de la Reforma Educativa en las provincias de Cáceres y Badajoz?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001876

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cómo valora el Ministerio de Sanidad el estado de la Red de Asistencia Sanitaria y la necesidad de completarlas en las provincias de Cáceres y Badajoz?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001877

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué proyectos existen para posibilitar el riego por goteo en Tierra de Barros, provincia de Badajoz?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001878

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Tiene el Gobierno proyectos para la regulación lateral del río Guadiana?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001879

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿En qué situación se encuentra la recuperación de la red de caminos públicos y cañadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura? ¿Cómo valora la misma el Gobierno?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001880

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cómo valora el Gobierno los accidentes acaecidos en la Central Nuclear de Almaraz, en concreto el ocurrido el 15 de julio de 1996?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001881

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cómo valora el Ministerio de Sanidad la situación de las listas de espera en los Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura? ¿Qué medidas piensa adoptar para subsanar la misma?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001882

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿En qué estado se encuentra el proyecto de construcción del Canal Extremadura, también conocido como Canal de la Dehesa?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001883

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Inversiones totales realizadas y clasificadas por los distintos Ministerios y Empresas Públicas en las provincias de Cáceres y Badajoz en el año 1995?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001884

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Según diversas informaciones, la conexión ferroviaria de Alicante con la red de velocidad alta no se efectuará hasta el año 2002, encontrándose ahora en fase de «Redacción del Estudio Informativo» el desarrollo del trazado entre Alicante y La Encina.

¿Puede el Gobierno confirmar esta información y explicar cuál es el proyecto definitivo para la adecuación a velocidad alta del ferrocarril Alicante-Valencia-Barcelona?
¿Cómo se explica el retraso respecto de planes anteriores?
¿Puede el Gobierno adelantar una fecha para la conclusión del Estudio Informativo del tramo Alicante-La Encina?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001885

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Qué criterios seguirá el Gobierno para decidir la ubicación de los «Tribunales de marcas comunitarias» previstos en el artículo 91 del Reglamento CE/40/94 sobre la Marca Comunitaria?

¿Considera que la instalación en Alicante de la Oficina de Armonización del Mercado Interior debe ser tenida en cuenta para adoptar una decisión sobre el Tribunal?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001886

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En los últimos años han proliferado tratamientos médicos basados en terapéuticas alternativas —homeopatía, etc.—, valoradas en otros Estados pero que en el nuestro no han encontrado regulación legal, pese a diversos intentos de algunas asociaciones y a las regulaciones de la OMS.

¿Piensa el Gobierno emprender alguna acción encaminada al control y regulación de estos tratamientos?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001887

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Las lluvias torrenciales de los días 11 y 12 de septiembre del presente año provocaron que el tráfico de la línea ferroviaria Alcoi-Xàtiva se interrumpiera durante 24 horas para reparar desperfectos que afectan a la seguridad de la línea.

Por otra parte, el tramo de la línea que discurre entre Agres y Ontinyent se vio afectado hace algún tiempo por un incendio forestal que afectó a las traviesas, que, al no haber sido repuestas, obliga a que la circulación se realice a menos velocidad de lo habitual.

Todo ello afecta a la calidad del servicio en una línea que no recibe inversiones.

¿Qué piensa hacer el Gobierno para mejorar a corto plazo la calidad del servicio y garantizar la seguridad, con independencia de la decisión definitiva sobre la línea Alcoi-Xàtiva-Valencia?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001888

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta a la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué planes tiene el Gobierno para el Parador Nacional de Xàbia?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001889

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En el documento «El Ferrocarril en el Área Integrada Alicante-Elche», del antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, de noviembre de 1994, se señala como objetivo prioritario la mejora de la accesión

bilidad a las instalaciones de RENFE en Albaterra y Crevillent.

¿Qué planes tiene el Gobierno para favorecer dicha accesibilidad?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001890

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El Consejero de Política Territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia ha manifestado a la prensa que «no hay dinero para construir la autopista Alicante-Cartagena».

¿Puede el Gobierno aclarar las inversiones previstas para este proyecto, lo ya ejecutado y lo pendiente de ejecución?

¿Puede avanzar una fecha para la construcción definitiva de la mencionada autopista?

En el caso de retraso en la construcción, ¿piensa el Gobierno adoptar medidas para solucionar los problemas más graves derivados del retraso?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001891

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En respuesta del Gobierno n.º 184/001094/0000, 004010, de 30-7-96, se reconoce que en la «Playa de los locos» de Torrevieja hay deficiencias que impiden su adecuación a la vigente Ley de Costas, entre ellas la existencia de un paseo marítimo que invade dominio público, construido por el Ayuntamiento en 1989.

¿Qué actuaciones ha realizado o piensa realizar el Gobierno para superar estas deficiencias?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001892

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Según el Informe Anual 1995 del Sindic de Greuges de la Comunidad Valenciana, el coste anual del depósito de detenidos de Villena el pasado año fue de 8.752.030 ptas. y la subvención para este fin del Ministerio de Justicia es de sólo 793.675 ptas.

¿Piensa el Gobierno incrementar las ayudas en el futuro?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001893

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Según el Informe Anual 1995 del Sindic de Greuges de la Comunidad Valenciana, el coste anual del depósito de detenidos de Denia el pasado año fue de 18.564.700 ptas. y la subvención para este fin del Ministerio de Justicia es de sólo 376.300 ptas.

¿Piensa el Gobierno incrementar las ayudas en el futuro?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001894

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Según el Informe Anual 1995 del Sindic de Greuges de la Comunidad Valenciana, el coste anual del depósito de detenidos de Elx el pasado año fue de 43.186.955 ptas. y la subvención para este fin del Ministerio de Justicia es de sólo 4.654.725 ptas.

¿Piensa el Gobierno incrementar las ayudas en el futuro?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001895

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Según el Informe Anual 1995 del Sindic de Greuges de la Comunidad Valenciana, el coste anual del depósito de detenidos de Ibi el pasado año fue de 925.010 ptas. y la subvención para este fin del Ministerio de Justicia es de sólo 225.250 ptas.

¿Piensa el Gobierno incrementar las ayudas en el futuro?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001896

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Según el Informe Anual 1995 del Sindic de Greuges de la Comunidad Valenciana, el coste anual del depósito de detenidos de Orihuela el pasado año fue de 20.125.111 ptas. y la subvención para este fin del Ministerio de Justicia es de sólo 1.130.225 ptas.

¿Piensa el Gobierno incrementar las ayudas en el futuro?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001897

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Según el Informe Anual 1995 del Sindic de Greuges de la Comunidad Valenciana, el coste anual del depósito de detenidos de Alcoi el pasado año fue de 6.397.815 ptas. y la subvención para este fin del Ministerio de Justicia es de sólo 881.675 ptas.

¿Piensa el Gobierno incrementar las ayudas en el futuro?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001898

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Según el Informe Anual 1995 del Sindic de Greuges de la Comunidad Valenciana, el coste anual del depósito de detenidos de Vila Joiosa el pasado año fue de 26.302.756 ptas. y la subvención para este fin del Ministerio de Justicia es de sólo 343.057 ptas.

¿Piensa el Gobierno incrementar las ayudas en el futuro?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001900

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Blanco López, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Qué instituciones y ayuntamientos de la provincia de Lugo han solicitado en la convocatoria de 1996, a través de la Unidad Administrativa del Fondo Social, dependientes del Ministerio de Trabajo, ayudas de la Unión Europea?

¿Pueden detallarse por Programas europeos, cantidades solicitadas y concedidas, solicitudes en tramitación y fin de las ayudas?

Lugo, 23 de septiembre de 1996.—**José Blanco López**.

184/001901

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Blanco López, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente

Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Desde hace años, el Ministerio del Interior viene estudiando la solicitud del Ayuntamiento de Saviñao (Lugo) a efectos de la reversión al Patrimonio Municipal de la Casa Cuartel de la Guardia Civil situada en Currelos. Es por ello por lo que le formulo la siguiente pregunta:

¿En qué situación se encuentran los trámites para hacer efectiva la reversión del antiguo cuartel de la Guardia Civil de Currelos al Ayuntamiento de Saviñao, para que sea utilizado como dependencias municipales?

Lugo, 23 de septiembre de 1996.—**José Blanco López.**

184/001902

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Blanco López, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

De acuerdo con la información facilitada por el Ministerio de Agricultura, el sector lácteo español finaliza la campaña 1995-1996 arrojando un saldo de unas 126.000 toneladas de leche sujetas al pago de la supertasa, lo que significaría un montante de unos 7.300 millones de pesetas.

Para valorar el alcance económico, social y territorial de estas magnitudes globales es necesario conocer su distribución territorial y por tipo de explotación. Es por ello por lo que solicito respuesta por escrito a las siguientes preguntas:

¿Cuál es el número de toneladas de desfase final (tras las compensaciones)?

¿Cuál es el importe de la supertasa y el número de ganaderos que estarían sujetos al pago de la misma en cada una de las Comunidades Autónomas?

¿Cuál es el número de ganaderos sujetos a supertasa, en cada una de las Comunidades Autónomas, según volumen de cuota asignada, agrupadas por estatutos: con menos de 40.000 kg, entre 40 y 100.000 kg, entre 100 y 250.000 kg, con más de 250.000 kg?

Lugo, 23 de septiembre de 1996.—**José Blanco López.**

184/001903

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador de la Encina Ortega, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a medidas especiales de empleo previstas para la provincia de Cádiz

Motivación

La provincia de Cádiz es la de mayor tasa de desempleo de España, con casi un 40%.

Gracias, entre otras actuaciones, a las medidas adoptadas hace un año por el Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza y con la colaboración activa e indispensable de los sindicatos UGT-CC. OO., así como de la Confederación de Empresarios en Cádiz, el descenso del paro en este último año comienza a ser una realidad incontestable.

Esas medidas concretas y específicas puestas en marcha por el Gobierno andaluz para las zonas de mayor tasa de desempleo, como son la Bahía de Cádiz, el marco de Jerez y el Campo de Gibraltar, son las denominadas Plan Especial de Empleo (PEE) y las Zonas Acciones Especiales (ZAEs).

Por todo ello, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿Tiene previsto el Ministerio de Trabajo medidas especiales, como las ya puestas en marcha por el Gobierno andaluz, para contribuir también a la reducción de la aún muy elevada tasa de desempleo en la provincia de Cádiz?

2.^a ¿Qué planes generales tiene el Gobierno para impulsar la actividad económica y el empleo en torno a La Línea de la Concepción, ciudad con una de los mayores índices de desempleo de toda España y con una situación especial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 1996.—**Salvador de la Encina Ortega.**

184/001904

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador de la Encina Ortega, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Los fármacos inhibidores de la proteasa viral, en combinación con el tratamiento habitual de la infección por VIH, han conseguido no sólo modificar los marcadores biológicos de las enfermedades del sida en una cuantía no alcanzada previamente, sino que han demostrado mejorar la evolución y la supervivencia de pacientes con infección por VIH avanzada.

Actualmente, en España los inhibidores de la proteasa no están comercializados.

En este sentido, interesa conocer:

¿Tiene el Ministerio de Sanidad previsto y para cuándo la comercialización de los inhibidores de la proteasa, fármacos utilizados en el tratamiento de la infección de VIH?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 1996.—**Salvador de la Encina Ortega.**

184/001905

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador de la Encina Ortega, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas al gaseoducto Argelia-España

1.^a ¿En qué estado se encuentran las obras del gaseoducto Argelia-España, que ejecuta ENAGAS, en lo referente al tramo que afecta a la provincia de Cádiz?

2.^a ¿Se están cumpliendo las previsiones de ejecución de obra inicialmente fijadas?

3.^a ¿Para cuándo se prevé tener operativo el ramal que suministrará gas a las Grandes Industrias y al Polo Químico del Campo de Gibraltar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 1996.—**Salvador de la Encina Ortega.**

184/001906

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador de la Encina Ortega, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre previsiones en relación a Comandancias de la Guardia Civil existentes en la provincia de Cádiz

Motivación

Recientemente, en una visita efectuada por el Director de la Guardia Civil al Campo de Gibraltar (Cádiz) ha ma-

nifestado en distintos medios de comunicación que «dentro del proyecto de reestructuración territorial de la Guardia Civil se prevé la desaparición de una de las dos Comandancias existentes en la provincia, ubicadas en Cádiz y Algeciras».

Obviamente, dichas declaraciones han provocado gran alarma social y temor en los ciudadanos y gran preocupación en los distintos ayuntamientos de las comarcas afectadas, pues la permanencia de la 234 Comandancia de la Guardia Civil de Algeciras y la de Cádiz con sus mismos rangos administrativo no sólo es vital sino que lo necesario es que ambas Comandancias puedan contar con mayores medios para poder desarrollar su actuación con todas las garantías, pues de todos es conocida la problemática de la provincia de Cádiz y más concretamente de la Comarca del Campo de Gibraltar, por el volumen de actuaciones e intervenciones que, de distinta naturaleza, realizan esas Comandancias y sus Agentes.

Por todo ello, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿En qué estado se encuentra dicho proyecto de reestructuración territorial de la Guardia Civil?

2.^a ¿Tiene el Gobierno previsto alterar la estructura de la organización de la 234 Comandancia de la Guardia Civil de Algeciras o la de Cádiz?

3.^a ¿Piensa el Gobierno hacer desaparecer una de las dos Comandancias existentes en la provincia de Cádiz?

4.^a ¿Qué criterios se adoptarían para decidir el cierre de una de ellas?

5.^a ¿Cómo se cubrirían los indispensables servicios que actualmente prestan dichas Comandancias de la Guardia Civil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 1996.—**Salvador de la Encina Ortega.**

184/001907

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador de la Encina Ortega, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La Comarca del Campo de Gibraltar (Cádiz), debido a su situación fronteriza con Africa, es una zona de enorme tránsito en el que los problemas derivados del tráfico de ilícitos, inmigración y demás actuaciones lógicas de su frontera externa obligan a una constante, continuada y muy ardua labor de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Es por ello que la necesidad e importancia de seguir contando con mando operativo directo y todos los medios

que éste ofrece, como el control del puerto, costas, fronteras y las propias que la 234 Comandancia de la Guardia Civil de Algeciras dispone, es vital para desarrollar sus actuaciones con todas las garantías.

El aumento de la delincuencia organizada sobre inmigración así como el aumento del tráfico de ilícitos hace necesario el reforzamiento de medios técnicos y humanos tanto de la actual Comandancia de la Guardia Civil de Algeciras como de las Comisaría de Policía Nacional de Algeciras y La Línea, a fin de que puedan desarrollar sus actuaciones con todas las garantías, además de cumplir con los compromisos adquiridos con los demás países europeos.

Por ello se formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿Tiene el Ministerio del Interior previsto incrementar los medios humanos y técnicos existentes en dichas dependencias?

2.^a ¿A cuánto asciende, actualmente, el número de efectivos que prestan sus servicios en la 234 Comandancia de la Guardia Civil de Algeciras?

3.^a ¿Se prevé aumentar su presupuesto en el año 1997?

4.^a ¿A cuántos kilogramos asciende el número de aprehensiones por drogas incautadas en el Campo de Gibraltar en el 95 y 6 primeros meses del 96?

5.^a ¿A cuánto asciende el número de actuaciones de distintas naturalezas que ha efectuado la 234 Comandancia de la Guardia Civil en el mismo período de tiempo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 1996.—**Salvador de la Encina Ortega.**

184/001908

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfred Boix Pastor, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

Las intensas lluvias sufridas en las comarcas de Valencia (La Safor, La Vallidigna, La Ribera y La Marina Alta), el pasado 11 de septiembre han causado diversos daños de consideración en la industria, en infraestructuras y en la agricultura. El volumen de agua recogida fue de tal envergadura que se llegaron a registrar más de 500 litros por metro cuadrado en sólo 24 horas en determinadas zonas.

Es por lo que formulo la siguiente pregunta al Gobierno:

¿Qué medidas pretende adoptar el Gobierno frente a esta catástrofe de carácter natural que ha afectado grave-

mente las economías familiares de los habitantes de estas comarcas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1996.—**Alfred Boix Pastor.**

184/001909

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Existe algún proyecto para la interconexión entre la cuenca del Guadiana y la del Tajo? ¿Cuál?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001910

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cómo valora el Ministerio de Agricultura las repercusiones de la OCM del aceite de oliva en la Comunidad Autónoma de Extremadura?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001911

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La depuración de las aguas y el Tratamiento de Residuos Sólidos son a la vez imprescindibles para un mínimo programa Medioambiental, a la vez que puede suponer un medio para la creación de empleo y permitir un cierto desarrollo económico.

Una correcta depuración de las aguas que permita su reutilización en la agricultura situaría a la Comunidad

extremeña a salvo de situaciones extremas de sequía como las que hemos vivido, a la vez que permitiría una mejor utilización de los recursos naturales que, aunque escasos, puedan ser suficientes si se mejora su administración.

Por otra parte, un tratamiento ecológicamente sostenible de los Residuos Sólidos es absolutamente necesario si queremos evitar serios problemas en el futuro o queremos desarrollar un Turismo que cada vez valora con más interés el cuidado del medioambiente.

¿Tiene el Gobierno proyectos sobre el desarrollo, en combinación con otras administraciones, de un Plan para la Depuración total de las aguas en la Comunidad Autónoma de Extremadura? En su caso, ¿cuáles?

¿Tiene el Gobierno proyectos para desarrollar, en colaboración con otras administraciones, que consigan un total Tratamiento de los residuos sólidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura? En su caso, ¿cuáles?

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001912

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

En la carretera N-525 (Villacastín-Vigo), a su paso por la ciudad de Ourense, a continuación del puente de O Ribeiriño se construyó un paso subterráneo para evitar el cruce con la carretera que da acceso por un lado al lugar de Reza y por otro al barrio de O Couto (cruce conocido como «cruce de Vistahermosa»).

Este paso subterráneo cuenta con dos carriles de circulación para dar continuidad a los dos con que también cuenta el puente mencionado de O Ribeiriño. Desde su apertura aparece en la entrada del mencionado paso subterráneo una señal que indica que sólo uno de sus carriles es operativo, lo que está ocasionando dificultades al tráfico rodado, sin que aparentemente exista motivo alguno para que así sea.

¿Qué razones existen para que en el paso subterráneo construido en la N-525 (en el denominado cruce de Vistahermosa), a su paso por la ciudad de Ourense, no puedan ser operativos sus dos carriles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1996.—**Guillermo Vázquez Vázquez**.

184/001913

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Se ha paralizado el traslado previsto de las Escuelas de Artes y Oficios números 3 y 12, de Madrid, a la Escuela de Arte Dramático, situada en la Plaza Ramales de la misma ciudad?

Madrid, 25 de septiembre de 1996.—**Inés Sabanes Nadal**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001914

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Por acuerdo Plenario del Ilustre Ayuntamiento de la Rambla (Córdoba), de fecha 16-11-87, se solicitaba la construcción de una Casa Cuartel en dicha localidad, para la que se ponía a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil los terrenos de propiedad municipal necesarios para tal fin.

Habiendo transcurrido unos nueve años sin tener respuesta a dicha petición y ofrecimiento, el Pleno del citado Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 26-2-96, volvía a ratificar dicha posición y requería respuesta sobre la voluntad de construir una nueva Casa Cuartel en dicha localidad.

Además, ponía de manifiesto en dicho acuerdo la mala situación de conservación en que se encuentra la actual Casa Cuartel.

¿Tiene previsto el Gobierno la construcción de una Casa Cuartel en la Rambla, provincia de Córdoba?

Si es así, ¿para qué fecha?

Si no entra en los planes del Gobierno la inmediata construcción de la recitada Casa Cuartel, ¿piensa acometer de inmediato las obras de mantenimiento de la actual Casa Cuartel, cuyo presupuesto se evalúa en 6.448.094 pesetas?

Madrid, 25 de septiembre de 1996.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001915

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formulan las siguientes pregun-

tas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

En respuesta al diputado de IU-IC, Manuel García Fonseca, a la pregunta 184/009467/0000 con fecha 21 de junio de 1995, se confirma que para RENFE es de máximo interés como operador el proyecto de vía férrea entre Ferrol y la Central Térmica de Endesa en la localidad de As Pontes. Los cuatro grupos de la Central Térmica quemarán una mezcla de lignito extraído a pie de mina y carbón importado en el puerto especializado de Ferrol.

Las razones son evidentes, un volumen de 2,4 millones de Tm/año en una primera etapa y hasta 4 millones de Tm en caso de que se renovasen los grupos de la Central y la inviabilidad del transporte por camión al colapsarse, previsiblemente, las carreteras y la grave incidencia en las zonas urbanas por la elevada densidad de circulación que se produciría. Los argumentos podrían ampliarse a motivos de seguridad, ahorro energético y ecológico y ahorro económico.

Además, la infraestructura a crear podría servir para la localización de nuevas empresas y la prestación de servicios a las ya existentes, paliando de este modo la disminución de actividad extractora de la Central Térmica de As Pontes.

Posteriormente, el 20 de octubre de 1995, el director del Gabinete del Secretario de Estado del antiguo MOPTMA, Ignacio Fernández, contestaba al alcalde de Fene (A Coruña) que los estudios técnicos ya realizados establecen como la alternativa más apropiada la solución mixta ferrocarril-cinta, con un tramo inicial Puerto del Ferrol-Castiñeira y cinta en el tramo Castiñeira Parque de Carbones.

Desde el punto de vista de costes, RENFE aseguraba la posibilidad de utilizar el material rodante ya existente de su propiedad sin necesidad de nuevas inversiones y, por otra parte, el Gobierno resaltaba que las inversiones de este proyecto podrían ser financiadas en un 62,5% con fondos FEDER. Hay que señalar que la Xunta de Galicia tiene establecido una tasa ecológica que afecta a esta Central Térmica con escasa reversión local. En todo caso, sin soslayar la importancia del cálculo económico, es importante resaltar lo beneficioso del proyecto para la comarca.

Todo lo anterior indica la trascendencia del proyecto y el silencio administrativo que los ciudadanos de la región están recibiendo del Gobierno.

¿Ha realizado el Gobierno, a través del organismo competente, el preceptivo Informe de Impacto Ambiental?

¿Tiene previsto el Gobierno, para 1996 ó 1997, el comienzo de las obras?

¿Cuándo está prevista su finalización?

¿Ha solicitado el Gobierno la cofinanciación de este proyecto por medio del FEDER?

¿En qué situación se encuentra el proyecto para transformarse en realidad?

Madrid, 25 de septiembre de 1996.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001916

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿En qué situación se encuentra la comunicación por ferrocarril entre la ciudad de El Ferrol y Madrid?

2. ¿Tiene previsto el Gobierno introducir mejoras en la mencionada red ferroviaria?

3. ¿Existe la posibilidad de mejorar las condiciones del tren expreso que une ambas ciudades?

Madrid, 27 de agosto de 1996.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río**.

184/001917

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué previsiones de futuro tiene el Ministerio de Defensa para con las Ayudantías Militares de Marina de Santa Eugenia de Ribeira y de Sada?

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río**.

184/001918

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Defensa para con las instalaciones de la Ayudantía Militar de Marina de Puebla de Caramiñal?

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río**.

184/001919

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué previsiones de futuro tiene el Ministerio de Defensa para con las instalaciones de la Ayudantía Militar de Marina de Noya, en La Coruña?

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/001920

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué situación se encuentran la «carretera desde el Castillo de La Palma Ensenada» y el «muelle militar de El Baño», que el Ministerio de Defensa ha cedido al ayuntamiento de Mugardos, en La Coruña?

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/001921

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué fechas se han ofrecido al Ayuntamiento de El Ferrol, y cuál ha sido su respuesta, en las siguientes carreteras y caminos ofrecidos por el Ministerio de Defensa?

«Carretera a Mandiá, desde la de Prior a Campelo».
«De Santa Cecilia al Monte».

«Peña Roiba (ramal batería alta)».

«De Esmelle a Prior».

«A Monte Cobas».

«Enlace Monte Cobas hasta Esmelle».

«Al puesto de mando Pico Douro».

«Enlace de Prior a Campelo».

«Acceso a BIA.AA de Prio, desde la de Cobas a BTA 15/24».

«De Monte Cobas a Esmelle».

«De acceso a la Batería de Santa Cecilia».

«Parcelas A y B, en Canido y cuartelillo de San Luis».

«Camino de acceso alojamiento Batería 15/24».

¿En qué condiciones se han ofrecido?

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/001922

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones del Ministerio de Defensa, en relación con el «camino de acceso a la batería de 15/24», en la ciudad de El Ferrol?

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/001923

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de futuro de «la carretera a la Central de Transmisiones desde la de Lobateiraz», del Ministerio de Defensa, en El Ferrol?

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/001924

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de futuro del «ramal a la meseta/de Prior», del que dispone el Ministerio de Defensa en el municipio de El Ferrol?

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/001925

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el futuro previsto, por el Ministerio de Defensa, para con la Ayudantía Militar de Marina de Corcubión?

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/001926

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué situación se encuentran las carreteras ofrecidas al Ayuntamiento de Ares, en La Coruña, por el Ministerio de Defensa?

¿Cuáles son las previsiones que tiene el Ministerio de Defensa para con «carretera al Segaña», «de la Peña Bailadora a Faro», «Cuartel defensivo de Montefaro», «a BIA. de Peña Bailadora», «carretera a BIA., El Faro», «BIA SUDOVA», «a Goitelada», «al observatorio cen-

tral», «avarenta desde Sudova» y del «Proyector del Pescante», «Carretera de La Palma al Segaña»?

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/001927

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué situación se encuentran las instalaciones de la «Estación de Loran, en el municipio coruñés de Mañón»?

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/001928

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué situación se encuentran los terrenos de «la Batería de Costa B-4, Lobateiras», en Cabo Prioriño, en El Ferrol?

¿Qué previsiones de futuro tiene el Ministerio de Defensa para con esta importantísima superficie?

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/001929

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué situación y qué previsiones de futuro tiene el Ministerio de Defensa para con las instalaciones del «polvorín de Mougá», en El Ferrol?

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/001930

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué situación se encuentra el «cuartelillo del Grupo Táctico» del Ejército de Tierra, o «cuartelillo de Cobas», en el municipio de El Ferrol?

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/001931

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué situación se encuentran las propiedades conocidas como «PERI de la Maestranza», en La Coruña?

¿Qué control ejerce el Ministerio de Defensa sobre estas instalaciones

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/001932

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de futuro, del Ministerio de Defensa, en relación con la «Carretera de acceso a Campelo Alto, desde Campelo Bajo», en el municipio de Valdoviño, en la provincia de La Coruña?

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/001933

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Defensa para con el «Ramal al acuartelamiento Grupo de Campelo», en Valdoviño, en la provincia de La Coruña?

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/001934

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de futuro para el «anexo casa de la Marquesa o Garaje de Artillería», en El Ferrol?

¿Qué actuaciones piensa realizar el Ministerio de Defensa en este lugar?

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/001935

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cá-

mara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué situación se encuentra la «Central de Coitelada», en el Municipio de Ares, La Coruña?

¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Defensa para estas instalaciones?

¿En qué condiciones se adquirieron, en su día, estos terrenos de importante superficie?

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/001936

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué situación se encuentran las instalaciones del «Cuartel de San Amaro», en La Coruña?

¿Qué previsiones, para el futuro, tiene el Ejército de Tierra, para estas instalaciones?

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/001937

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Defensa, en relación con la «estación torpedista», en El Ferrol?

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/001938

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Po-

pular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Defensa, en relación con el «ex polígono de tiro de Catabois», en El Ferrol, de una superficie de 15.980 m²?

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/001939

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Defensa, en relación con los terrenos, de 15.795 m², que posee la Armada en El Ferrol, denominados «La Casilla»?

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/001940

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Marsal i Muntalà, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas al «Presupuesto del Ministerio de Defensa del año 1996 y respecto al Ejército del Aire en el tercer trimestre del año 1996»

1.^a ¿Cuántos proyectos de inversión se han modificado?

2.^a ¿Cuáles han sido estos proyectos y en qué cuantía se han modificado cada uno?

3.^a ¿Cuál ha sido la causa en cada caso que ha justificado esas modificaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1996.—**Jordi Marsal i Muntalà.**

184/001941

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Marsal i Muntalà, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas al «Presupuesto del Ministerio de Defensa del año 1996 y respecto a la Armada en el tercer trimestre del año 1996»

- 1.^a ¿Cuántos proyectos de inversión se han modificado?
- 2.^a ¿Cuáles han sido estos proyectos y en qué cuantía se han modificado cada uno?
- 3.^a ¿Cuál ha sido la causa en cada caso que ha justificado esas modificaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1996.—**Jordi Marsal i Muntalà.**

184/001942

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Marsal i Muntalà, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas al «Presupuesto del Ministerio de Defensa del año 1996 y respecto al Ejército de Tierra en el tercer trimestre del año 1996»

- 1.^a ¿Cuántos proyectos de inversión se han modificado?
- 2.^a ¿Cuáles han sido estos proyectos y en qué cuantía se han modificado cada uno?
- 3.^a ¿Cuál ha sido la causa en cada caso que ha justificado esas modificaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1996.—**Jordi Marsal i Muntalà.**

184/001943

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Marsal i Muntalà, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso,

al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas al «Presupuesto del Ministerio de Defensa del año 1996 y respecto al Organismo Central en el tercer trimestre del año 1996»

- 1.^a ¿Cuántos proyectos de inversión se han modificado?
- 2.^a ¿Cuáles han sido estos proyectos y en qué cuantía se han modificado cada uno?
- 3.^a ¿Cuál ha sido la causa en cada caso que ha justificado esas modificaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1996.—**Jordi Marsal i Muntalà.**

184/001944

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Marsal i Muntalà, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas al «Presupuesto del Ministerio de Defensa del año 1996 y respecto al Ejército del Aire en el tercer trimestre del año 1996»

- 1.^a ¿Cuáles y cuántos créditos se han modificado por transferencias, incorporaciones, generaciones y otras causas?
- 2.^a ¿Cuáles y cuántos créditos tienen la consideración de retenidos?
- 3.^a ¿Cuáles son las justificaciones que amparan estas modificaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1996.—**Jordi Marsal i Muntalà.**

184/001945

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Marsal i Muntalà, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas al «Presupuesto del Ministerio de Defensa del año 1996 y respecto a la Armada en el tercer trimestre del año 1996»

1.^a ¿Cuáles y cuántos créditos se han modificado por transferencias, incorporaciones, generaciones y otras causas?

2.^a ¿Cuáles y cuántos créditos tienen la consideración de retenidos?

3.^a ¿Cuáles son las justificaciones que amparan estas modificaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1996.—**Jordi Marsal i Muntalà**.

184/001946

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Marsal i Muntalà, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas al «Presupuesto del Ministerio de Defensa del año 1996 y respecto al Ejército de Tierra en el tercer trimestre del año 1996»

1.^a ¿Cuáles y cuántos créditos se han modificado por transferencias, incorporaciones, generaciones y otras causas?

2.^a ¿Cuáles y cuántos créditos tienen la consideración de retenidos?

3.^a ¿Cuáles son las justificaciones que amparan estas modificaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1996.—**Jordi Marsal i Muntalà**.

184/001947

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Marsal i Muntalà, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas al «Presupuesto del Ministerio de Defensa del año 1996 y respecto al Organismo Central en el tercer trimestre del año 1996»

1.^a ¿Cuáles y cuántos créditos se han modificado por transferencias, incorporaciones, generaciones y otras causas?

2.^a ¿Cuáles y cuántos créditos tienen la consideración de retenidos?

3.^a ¿Cuáles son las justificaciones que amparan estas modificaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1996.—**Jordi Marsal i Muntalà**.

184/001948

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Marsal i Muntalà, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al «Presupuesto del Ministerio de Defensa del año 1996 y respecto al Ejército del Aire en el tercer trimestre del año 1996»

¿Cuáles son las gráficas comparativas de ejecución presupuestaria con respecto al mismo período de 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1996.—**Jordi Marsal i Muntalà**.

184/001949

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Marsal i Muntalà, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al «Presupuesto del Ministerio de Defensa del año 1996 y respecto a la Armada en el tercer trimestre del año 1996»

¿Cuáles son las gráficas comparativas de ejecución presupuestaria con respecto al mismo período de 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1996.—**Jordi Marsal i Muntalà**.

184/001950

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Marsal i Muntalà, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al «presupuesto del Ministerio de Defensa del año 1996 y respecto al Ejército de Tierra en el tercer trimestre del año 1996»

¿Cuáles son las gráficas comparativas de ejecución presupuestaria con respecto al mismo período de 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1996.—**Jordi Marsal i Muntalà.**

184/001951

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Marsal i Muntalà, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al «presupuesto del Ministerio de Defensa del año 1996 y respecto al Órgano Central en el tercer trimestre del año 1996»

¿Cuáles son las gráficas comparativas de ejecución presupuestaria con respecto al mismo período de 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1996.—**Jordi Marsal i Muntalà.**

184/001952

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Marsal i Muntalà, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al «presupuesto del Ministerio de Defensa del año 1996 y respecto al Ejército del Aire en el tercer trimestre del año 1996»

¿Cuál ha sido la ejecución del presupuesto según Cuenta de Gasto Público, contabilidad de DAE y la ejecución de los Certificados de Existencia de Crédito?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1996.—**Jordi Marsal i Muntalà.**

184/001953

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Marsal i Muntalà, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al «presupuesto del Ministerio de Defensa del año 1996 y respecto a la Armada en el tercer trimestre del año 1996»

¿Cuál ha sido la ejecución del presupuesto según Cuenta de Gasto Público, contabilidad de DAE y la ejecución de los Certificados de Existencia de Crédito?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1996.—**Jordi Marsal i Muntalà.**

184/001954

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Marsal i Muntalà, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al «presupuesto del Ministerio de Defensa del año 1996 y respecto al Ejército de Tierra en el tercer trimestre del año 1996»

¿Cuál ha sido la ejecución del presupuesto según Cuenta de Gasto Público, contabilidad de DAE y la ejecución de los Certificados de Existencia de Crédito?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1996.—**Jordi Marsal i Muntalà.**

184/001955

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Marsal i Muntalà, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al «presupuesto del Ministerio de Defensa del año 1996 y respecto al Órgano Central en el tercer trimestre del año 1996»

¿Cuál ha sido la ejecución del presupuesto según Cuenta de Gasto Público, contabilidad de DAE y la ejecución de los Certificados de Existencia de Crédito?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1996.—**Jordi Marsal i Muntalà.**

184/001956

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Marsal i Muntalà, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al «presupuesto del Ministerio de Defensa del año 1996 y respecto al Ejército del Aire en el tercer trimestre del año 1996»

¿Cuál ha sido el grado de ejecución en su conjunto en cada uno de los programas y en cada capítulo según clasificación económica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1996.—**Jordi Marsal i Muntalà.**

184/001957

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Marsal i Muntalà, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al «presupuesto del Ministerio de Defensa del año 1996 y respecto a la Armada en el tercer trimestre del año 1996»

¿Cuál ha sido el grado de ejecución en su conjunto en cada uno de los programas y en cada capítulo según clasificación económica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1996.—**Jordi Marsal i Muntalà.**

184/001958

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Marsal i Muntalà, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al «presupuesto del Ministerio de Defensa del año 1996 y respecto al Ejército de Tierra en el tercer trimestre del año 1996»

¿Cuál ha sido el grado de ejecución en su conjunto en cada uno de los programas y en cada capítulo según clasificación económica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1996.—**Jordi Marsal i Muntalà.**

184/001959

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Marsal i Muntalà, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al «presupuesto del Ministerio de Defensa del año 1996 y respecto al órgano central en el tercer trimestre del año 1996»

¿Cuál ha sido el grado de ejecución en su conjunto en cada uno de los programas y en cada capítulo según clasificación económica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1996.—**Jordi Marsal i Muntalà.**

184/001960

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Marsal i Muntalà, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al «presupuesto del Ministerio de Defensa del año 1996 y respecto al total del Ministerio en el tercer trimestre del año 1996»

¿Cuál ha sido el grado de ejecución en su conjunto en cada uno de los programas y en cada capítulo según clasificación económica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1996.—**Jordi Marsal i Muntalà.**

184/001961

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Blanco López, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta relativa al retraso en la concesión de ayudas de acuerdo con el Decreto núm. 312/1996, por el que se establecen medidas socioeconómicas en el sector pesquero

En el «BOE» número 65, de 15 de marzo de 1996, fue publicado el Real decreto número 312/1996 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el que se establecen medidas socioeconómicas en el sector pesquero, cuyo objetivo es conceder ayudas a los pescadores por ajuste estructural de la flota, bien por paralización definitiva o por exportación del buque a un país tercero como consecuencia de la creación de una sociedad mixta, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 798/1995, de 19 de mayo (RCL 1995,1867, 2170), por el que se definen los criterios y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca, de la acuicultura y de la comercialización, la transformación y la promoción de sus productos. Medidas destinadas a los pescadores afectados por ajustes de capacidad pesquera, entendiéndose por tales, toda persona que ejerza su actividad profesional por cuenta ajena a bordo de un buque de pesca marítima en actividad profesional por cuenta ajena a bordo de un buque de pesca marítima en actividad.

La concesión de ayudas, de acuerdo a este decreto, está sufriendo retrasos y demoras injustificados, que están generando gran incertidumbre y preocupación en el sector.

Es por ello por lo que le formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas solicitudes de ayudas se solicitaron con cargo al Decreto número 312/1996, de 23 de febrero, publicado en el «BOE» número 65, de 15 de marzo?
2. ¿Cuántas ayudas se han concedido?
3. ¿Cuántas ayudas están pendientes de resolución?
4. ¿Cuáles son las razones para el retraso en la concesión de las ayudas?
5. ¿Cuál es el coste de las ayudas solicitadas?
6. ¿Cuál es el importe de las ayudas concedidas?
7. ¿Cuál es el importe de las ayudas solicitadas, pendientes de resolución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1996.—**José Blanco López.**

184/001962

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Heras Pablo, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a la «formación de los profesionales docentes (curso académico 96-97) que realizan su tarea en las zonas rurales y urbanas de las autonomías que no tienen transferidas las competencias de educación»

Motivación

La existencia de una Ley Orgánica que regula el Sistema Educativo trajo consigo, bajo los criterios de igualdad de oportunidades y el reconocimiento, como criterio de calidad, de la formación del profesorado, la implantación en provincias de los Centros de Profesores y de Recursos, en función del número de profesores existentes en las distintas zonas y sus necesidades.

Si en la actualidad, los Centros de Profesores y de Recursos se han reestructurado perdiendo personal especializado en diferentes áreas (Asesores) o en Gestión (Directores) y sin embargo sigue en vigor la exigencia de consecución de créditos de formación para la percepción de sexenios por parte del personal docente.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué criterios piensa seguir el Gobierno para atender en el actual curso académico 96-97 a la formación de los profesionales docentes que realizan su tarea en las zonas rurales y urbanas de las Autonomías que no tienen transferidas las Competencias en Educación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1996.—**Carmen Heras Pablo.**

184/001963

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Blanco López, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál va a ser el destino de las instalaciones y terrenos del Ministerio de Defensa en Lugo, que no van a tener ya uso militar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1996.—**José Blanco López.**

184/001964

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Isabel Salinas García, José Amate Rodríguez y Cristina Narbona Ruiz, Diputados por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al «Plan Nacional de Regadíos en Almería»

Motivación

Ante el anuncio hecho público por el Gobierno hace tres meses de recortes en las partidas de los distintos Ministerios, y no teniendo noticias concretas sobre cómo y en qué medida afectarán a la provincia de Almería, los Diputados almerienses mostramos nuestra gran preocupación por que los recortes previstos en el Ministerio de Agricultura afecten muy negativamente a las infraestructuras agrarias y en especial a los sistemas de regadíos de la provincia de Almería.

El Plan Nacional de Regadíos (que ya acumulaba un considerable retraso) se verá afectado de forma importante por el anunciado recorte, ya que su financiación depende de los Presupuestos Generales del Estado en un 80%.

Si se decide recortar las inversiones, los proyectos pendientes de Almería sufrirán un retraso y los que aún no están en marcha serán inviables.

Considerando que los proyectos del Plan afectan a casi la totalidad de nuestra provincia (Poniente, Bajo Andarax, Campo de Níjar, Almanzora, Pulpí, etc.), formulamos la siguiente pregunta:

¿En qué medida el recorte presupuestario efectuado por el Gobierno va a afectar al Plan Nacional de Regadíos en la provincia de Almería?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1996.—**María Isabel Salinas García, José Amate Rodríguez y Cristina Narbona Ruiz.**

184/001965

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Moya Milanés, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son los últimos datos disponibles relativos a la evolución experimentada en la cifra de objetores de conciencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1996.—**Pedro Moya Milanés.**

184/001966

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Isabel Salinas García, José Antonio Amate Rodríguez y Cristina Narbona Ruiz, Diputados por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

Motivación

La Orden de 18 de marzo de 1993 (BOE núm. 76 del 30-3-93) del Ministerio del Interior, que regula los procedimientos para la concesión de ayudas y subvenciones a Ayuntamientos y a particulares por daños de emergencia, fue modificada parcialmente por Orden 30 de julio de 1996 del Ministerio del Interior y publicada en el BOE núm. 192 del 9 de agosto de 1996 (la modificación afectaba solamente a plazos de presentación).

El Real Decreto-Ley 4/1996 del 1 de marzo sobre medidas urgentes para reparar los daños causados por las lluvias torrenciales de finales del 95 y que fue complementada por las siguientes Ordenes:

A) Orden del Ministerio de Justicia del 21 de marzo de 1996.

B) Orden del Ministerio de Agricultura del 11 de abril de 1996.

C) Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas del 16 de abril de 1996.

Según toda la legislación anterior, quedaban vigentes las normas y el procedimiento de la Orden 18 de marzo de 1993 para que las Corporaciones Locales puedan hacer frente a situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad pública, Orden a la que se acogieron numerosos Ayuntamientos de Almería e hicieron las obras necesarias sin salirse del contexto de la citada Orden y que generalmente les están denegando después de haber hecho el gasto.

Fundamentalmente están denegando las ayudas porque, según la Dirección General de Protección Civil, los gastos de emergencia realizados no superan el 3% del capítulo II de los Ayuntamientos.

Para ello están descontando de las facturas las pavimentaciones necesarias para reponer el daño en calles a su situación original.

Se da la circunstancia que las obras están hechas, el procedimiento de la Orden 18 de marzo de 1993 exigía la presentación de facturas previas y esos Ayuntamientos han quedado descolgados, pues tras hacer las obras de emergencia, y presentadas en plazo legal, han sido denegadas.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué criterios ha seguido el Gobierno en recortes en daños en lluvias que afectan a la infraestructura municipal de los Ayuntamientos de la provincia de Almería?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1996.—**María Isabel Salinas García, José Antonio Amate Rodríguez, y Cristina Narbona Ruiz.**

184/001967

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Blanco López, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta relativa a las razones por las que en la Comunidad Autónoma de Galicia no se puede inscribir y seguir el curso de inglés a distancia «That's English»

Estos días es anunciado un curso para aprender inglés que puede seguirse cada mañana por La 2 de TVE. El curso de inglés a distancia «That's English» está patrocinado por el Ministerio de Educación y Cultura, Televisión Española y Argentaria, con la colaboración de la BBC. El plazo de inscripción en el mismo es del 11 de septiembre al 11 de octubre, pudiendo optar al finalizar el mismo al certificado de la Escuela Oficial de Idiomas.

En la Comunidad Autónoma de Galicia son cientos las personas que quieren inscribirse en el mismo y no pueden hacerlo.

Es por ello por lo que formulo la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que en la Comunidad Autónoma de Galicia no se puede inscribir en el curso de inglés a distancia que se puede seguir cada mañana por La 2 de TVE «That's English»?

Madrid, 25 de septiembre de 1996.—**José Blanco López.**

184/001968

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Blanco López, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta relativa a los criterios del Gobierno en relación a las posibles ayudas a nuestra flota pesquera por la parada biológica en el caladero de Mauritania

Según noticias aparecidas en los medios de comunicación, la Secretaría General de Pesca ha informado que no podrán subvencionar ayudas con cargo a los fondos del IFOP, la parada biológica en el caladero de Mauritania. Tal comunicación ha generado gran desconcierto e inquietud en el sector, que no conoce en estos momentos si el Gobierno, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura y Pesca, va a asumir estas ayudas.

Es por ello por lo que formulo la siguiente pregunta:

¿Tiene previsto el Gobierno establecer un sistema de ayudas por la parada biológica en el caladero de Mauritania?

Madrid, 25 de septiembre de 1996.—**José Blanco López.**

184/001969

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta por escrito, relativa a potencia asignada por el Ministerio de Industria y Energía a diversos embalses que afectan a la provincia de Lugo.

La Ley 7/81 (25 de marzo), reguladora del canon eléctrico, en su artículo 8.7 dice: «A los embalses reguladores cuya finalidad principal sea de carácter eléctrico, y a los efectos de esta Ley, se les asignará una potencia calculada en función de su superficie, de la potencia instalada aguas abajo en las centrales en las que tenga real incidencia y del caudal efectivo que aporte a los mismos, mediante la ade-

cuada ponderación realizada por el Ministerio de Industria y Energía.»

Por esto formulamos la siguiente pregunta para su respuesta por escrito:

¿Qué potencia asigna el Ministerio de Industria y Energía, mediante su ponderación, a los embalses de la provincia de Lugo que se enumeran a continuación?

Embalse	Ayuntamiento
Belasar	Chantada-Saviñao
Os Peares	Carballedo-Pantón
San Estebo	Sober-Nogueira de Ramuín
Montefurado	Quiroga-Ribas do Sil
Sequeiros	Quiroga-Ribas do Sil
San Pedro	Nogueira de Ramuín-Pantón
San Martiño	Quiroga
Grandas de Salime	Fonsagrada-Nogueira de Muñiz

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1996.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

184/001970

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta por escrito, relativa a evaluación de la catástrofe del basurero de Bens por el Ministerio de Medio Ambiente.

En su comparecencia del día 24 de septiembre en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados, la Sra. Ministra de Medio Ambiente contestó a preguntas del Diputado que suscribe, que su Ministerio había enviado un equipo técnico para evaluar la magnitud de la catástrofe ecológica del basurero de Bens, en A Coruña.

Por todo esto formulamos la siguiente pregunta para su respuesta por escrito:

¿Cuál fue la evaluación hecha por el equipo técnico correspondiente sobre la magnitud de la catástrofe ecológica del basurero de Bens-A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1996.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

184/001971

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Desde el nacimiento del Guadalquivir hasta su finalización se vierten al mismo cantidad de residuos contaminantes que impiden la visión de un río limpio y descontaminado que permita la utilización de las aguas para usos múltiples en los que podrían estar incluidos el consumo humano.

¿Tiene previsto algún plan de descontaminación que abarque no sólo la aplicación de la ley en lo que a industrias contaminantes se refiere, sino que incluya también la depuración de las aguas residuales en todas las poblaciones que vierten a este río?

Madrid, 26 de septiembre de 1996.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001972

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuántos y cuáles son los profesores de Música y Artes Escénicas destinados en comisión de servicios a plazas docentes que no han sido provistas por oposición ni por concurso de traslados?

Madrid, 26 de septiembre de 1996.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001973

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuántos profesores de Música y Artes Escénicas figuran actualmente adscritos a plazas fuera de plantilla?

Madrid, 26 de septiembre de 1996.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001974

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuántas plazas de profesores de Música y Artes Escénicas han sido creadas, amortizadas y suprimidas por el Ministerio de Educación y Cultura, antes de Educación y Ciencia, en los años 1995 y 1996?

Madrid, 26 de septiembre de 1996.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001975

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuál es el número de alumnos y alumnas que han ingresado en 1.º de LOGSE en los Conservatorios, desde su implantación y hasta la fecha, en el territorio MEC y en las Comunidades Autónomas con competencias educativas transferidas?

Madrid, 26 de septiembre de 1996.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001976

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué control existe para el seguimiento de la ejecución de los diversos planes energéticos de las diferentes Comunidades Autónomas subvencionados por medio del IDAE, como el caso andaluz del programa PROSOL del 28 de enero de 1996, consistente en la instalación de 100.000 m² de placas solares térmicas?

Madrid, 26 de septiembre de 1996.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001977

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuál es la política del Gobierno sobre la Presa del Bajo Guadalquivir en Villafranco del Guadalquivir (Sevilla)?

Madrid, 26 de septiembre de 1996.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001978

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Cuántas ONGs, que trabajan en el campo de la mujer, están registradas?

¿Cuántas y cuáles, y en qué cuantía han recibido subvenciones?

¿A cuántas y cuáles les han sido denegadas las subvenciones?

Madrid, 26 de septiembre de 1996.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001979

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Podría el Gobierno informar, de la actualización y modificaciones en el Plan Nacional de Drogas, cuántos drogodependientes están contabilizados, cuántas organizaciones trabajan en dicho ámbito, qué subvenciones reciben y cuáles son los recursos con que cuenta el referido Plan?

Madrid, 26 de septiembre de 1996.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001980

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Cuántas ONGs trabajan en el campo de la Juventud?

¿Cuáles, cuántas y en qué cuantía reciben subvenciones?

Madrid, 26 de septiembre de 1996.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001981

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para mejorar el funcionamiento de Correos que, según la Organización de Consumidores (OCU), ofrece un servicio «por debajo del aceptable»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1996.—**Josep López de Lerma i López**.

185/000013

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Alberto Aguiriano Forniés, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, dirigidas a la Directora General del ente público RTVE, para que le sean contestadas por escrito.

1. ¿Tiene fecha el contrato del señor Sáez de Buruaga con TVE?

2. ¿El señor Sáez de Buruaga está cobrando sus emolumentos como Director de informativos de TVE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1996.—**Luis Alberto Aguiriano Forniés**.

CONTESTACIONES

184/000258

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000258.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Política del Gobierno acerca de los Paradores Nacionales de Turismo.

Respuesta:

Paradores de Turismo de España es actualmente una Sociedad Estatal adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda que tiene encomendada la gestión hotelera de 85 inmuebles propiedad del Estado, muchos de ellos ubicados en edificios histórico-artísticos.

La Sociedad Paradores de Turismo tiene en estudio la definición de la situación actual y de las posibles líneas estratégicas que habrá de seguir en el futuro.

Actualmente se están auditando las cuentas de la Sociedad y abordando un plan de reestructuración que habrá de determinar en gran medida el futuro de la Sociedad. Los planes de expansión y de gestión económica, así como la propia estrategia de futuro de la empresa, están siendo revisados globalmente.

En todo caso, el Gobierno considera que la Red de Paradores de Turismo constituye un instrumento muy importante de promoción internacional, que además preserva el patrimonio histórico-artístico.

Madrid, 12 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000336

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000336.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (G. S).

Asunto: Construcción de almacenes temporales de contenedores en seco para los residuos de alta, en las centrales nucleares de la segunda generación.

Respuesta:

Las posibilidades técnicas actualmente existentes para almacenamientos temporales en superficie basadas en contenedores específicos, pueden permitir dilatar en el tiempo las decisiones sobre almacenamientos definitivos, en tanto que el marco legal, la tecnología y la experiencia internacional no avalen una solución apropiada.

En este contexto se están analizando todas las posibilidades existentes y su grado de madurez, sin que por el momento quepa descartar ninguna opción.

Madrid, 13 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000337

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000337.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de la privatización de las empresas de TENEO, Potasses del Llobregat, ubicadas en Sallent y Balsareny, así como de la empresa pública de Suria K., ubicada en Suria.

Respuesta:

En el marco del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, cuyas bases se han establecido mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, se producirá un proceso de privatizaciones que afectará a las empresas de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), entre las que se encuentran Potasses del Llobregat y Suria K.

El procedimiento concreto de privatización de cada empresa se determinará por el Gobierno, a propuesta de SEPI, conforme a los principios y directrices establecidos, y previo informe del Consejo Consultivo de Privatizaciones.

El procedimiento de privatización se formulará teniendo en cuenta las circunstancias que concurran en cada empresa.

Madrid, 13 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000386

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000386.

AUTORA: Bartolomé Núñez, María Luisa (G. S).

Asunto: Creación del Instituto Tecnológico del Agua en la localidad de Elche (Alicante).

Respuesta:

El Protocolo de concertación de actuaciones entre el Ministerio de Industria y Energía y la Comunidad Autónoma Valenciana y el Ayuntamiento de Elche, firmado el

11 de agosto de 1994, preveía en su cláusula Tercera la creación de un Instituto Tecnológico del Agua.

Se encuentra en estos momentos en estudio la procedencia de constituir el citado Instituto, así como la forma en que se realizaría su desarrollo.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000390

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000390.

AUTOR: Segura Clavell, José (G. S).

Asunto: Proyectos a realizar con cargo a los fondos previstos para las Iniciativas comunitarias —empleo y desarrollo de los recursos humanos— y —ADAPT—.

Respuesta:

1. La relación detallada de proyectos aprobados de las Iniciativas comunitarias ADAPT y Empleo, en sus capítulos Now, Horizon y Youthstart, se acompaña en anexo. En estos momentos no se dispone todavía de los niveles de ejecución de las actuaciones de 1995, dado el retraso en la aprobación definitiva de estos proyectos y la demora de los responsables de los proyectos aprobados en la presentación de sus saldos.

2. La Comisión ha ingresado en el Tesoro Público el primer anticipo correspondiente a 1995, equivalente al 50 por ciento de las cantidades comprometidas para dicho año para las Iniciativas Empleo y ADAPT. El pago del saldo del ejercicio 1995 se realizará una vez que, por la Comisión Europea, se aprueben los correspondientes saldos de 1995.

3. Las transferencias de los anticipos a los Organismos Públicos responsables se realizan cuando por los mismos se certifica el inicio de las acciones y se presentan los protocolos transnacionales firmados por los socios participantes, habiéndose realizado la propuesta de pago de todos los beneficiarios que lo han solicitado en tiempo y forma.

Los compromisos para 1996 serán acordados por la Comisión Europea una vez aprobados los saldos de 1995 y ajustados los planes financieros de los Programas Operativos de las correspondientes iniciativas.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000411

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000411.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (G. S).

Asunto: Partidas presupuestarias afectadas por el recorte presupuestario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Respuesta:

El Acuerdo de Consejo de Ministros del pasado 10 de mayo declara la no disponibilidad de créditos por importe de 200.000 millones de pesetas.

Los diversos proyectos de inversión que ejecutan los Departamentos Ministeriales no tienen carácter vinculante y la realización de todo proyecto de inversión conlleva un conjunto de trámites administrativos y de condicionamientos técnicos que pueden alterar, y de hecho alteran, el ritmo de ejecución y la programación inicialmente establecida.

Todo ello hace que no sea posible determinar cuál va a ser la incidencia del ajuste en los diferentes proyectos, ya que incluso en el caso de no existir tales ajustes, las inversiones a realizar son muy estimativas, especialmente en lo que se refiere a su distribución territorial.

En cualquier caso puede afirmarse que el recorte presupuestario no afectará a los proyectos en ejecución, pudiéndose producir un pequeño retraso en el inicio de nuevas actuaciones, dependiendo de si el ritmo previsto para las obras en marcha se ha visto disminuido por otras circunstancias y de si el crédito no consumido por estas causas es o no suficiente para compensar la reducción derivada del recorte.

Madrid, 20 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000417

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000417.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Asunto: Aplicación de la exención fiscal de las retribuciones derivadas de su situación de prejubilados a los trabaja-

dores de la empresa pública Astilleros Españoles, S. A. (AES A).

Respuesta:

El programa de prejubilaciones de los astilleros públicos se ha diseñado y acordado con la representación sindical sin estar condicionado a eventuales exenciones fiscales excepcionales, aplicándose las normas generales vigentes.

No se tiene previsto poner en marcha medidas para aplicar exenciones fiscales a las retribuciones del colectivo de prejubilados.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000419

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000419.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Asunto: Proyecto de conexión de la Bahía de Cádiz y del Campo de Gibraltar al gasoducto construido para transportar gas argelino a la Península Ibérica.

Respuesta:

El gasoducto internacional «Magreb-Europa» se identifica, en la Península Ibérica, con el tramo «Tarifa-Córdoba» de la Red Nacional de Gasoductos.

Los proyectos de conexión de la Bahía de Cádiz y del Campo de Gibraltar al citado gasoducto «Tarifa-Córdoba», tienen la consideración de redes de distribución, con origen en dicho gasoducto, para el abastecimiento de gas a dichas zonas. Afectan, por tanto, sólo a la Comunidad Autónoma de Andalucía. De acuerdo con las competencias asumidas por la Junta de Andalucía, en lo relativo a concesiones y autorizaciones administrativas en materia de gas canalizado, la tramitación y la resolución de los correspondientes expedientes son de su competencia.

De acuerdo con las informaciones que obran en poder de la Administración Central, sí se mantiene el proyecto de conexión de la Bahía de Cádiz y del Campo de Gibraltar al gasoducto.

El proyecto de conexión del Campo de Gibraltar al gasoducto se encuentra en avanzada fase de construcción y su finalización está prevista para el mes de septiembre de 1996.

El proyecto de suministro a la Bahía de Cádiz está subdividido, a su vez, en dos subproyectos:

— Hasta Jerez se ha iniciado ya, estando en fase de obtención de la oportuna autorización de instalaciones por la Junta de Andalucía. La puesta en marcha se prevé en abril de 1997.

— Desde Jerez a Cádiz es un proyecto contemplado en el Plan de Gasificación de Andalucía y para el que se prevé el inicio en el primer semestre de 1998 y su finalización a finales de 1999.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000422

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000422.

AUTORA: Rubiales Torrejón, María Amparo (G. S).

Asunto: Reforma del Plan de Empleo Rural (PER).

Respuesta:

El Gobierno, desde su constitución, ha reiterado en repetidas ocasiones su intención de proceder a una reforma del Plan de Empleo Rural con el objetivo de perfeccionar el sistema, ligándolo en mayor medida a las políticas activas de creación de empleo y de formación profesional, mejorando sus mecanismos de control con participación de los sindicatos en los mismos y desvinculándolo de la dependencia política que lo ha caracterizado.

Para ello, una de las primeras medidas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en esta nueva etapa, ha sido la constitución de una mesa de diálogo con los sindicatos más representativos, a fin de que las modificaciones que se efectúen se sustenten en una base sólida de consenso social. Esta voluntad de consenso ha llevado a mantener, además, reuniones informativas con organizaciones empresariales, grupos políticos, Gobiernos Autonómicos y Ayuntamientos implicados, a fin de conocer sus opiniones sobre el tema.

Hasta el mes de agosto han tenido lugar cuatro reuniones de esta mesa de diálogo, en las que tanto el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales como los representantes sindicales han ido exponiendo sus planteamientos generales. A partir del presente mes de septiembre se empezarán a debatir las propuestas concretas que, necesariamente, tendrán que ir ligadas a los Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Las líneas básicas que serán objeto de debate son las siguientes: una más adecuada elección de los proyectos, la mayor vinculación a proyectos que creen empleo estable y a yacimientos de empleo emergente que generen nuevas

posibilidades de riqueza, una mayor interconexión con planes de desarrollo regional de las instituciones autonómicas, la mejora cuantitativa y cualitativa de la formación profesional ligada al sistema, de forma que proporcione al trabajador rural mayores oportunidades futuras, un mayor control de las obras y el fraude y una mayor implicación de todos los agentes que, de un modo u otro, participan en el desarrollo del programa

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000424

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000424.

AUTORA: Rubiales Torrejón, María Amparo (G. S).

Asunto: Construcción del metro de Sevilla.

Respuesta:

Las obras del Metro de Sevilla, iniciadas en 1979 de acuerdo con una planificación y un proyecto de principios de los años 70, fueron suspendidas a petición del Ayuntamiento de Sevilla el 22 de octubre de 1986. Las obras venían siendo ejecutadas por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de acuerdo con la Ley 37/1975 de 31 de octubre, sobre construcción y explotación del Metro de Sevilla.

Las razones para la suspensión de las obras fueron los numerosos problemas técnicos y las graves afecciones al patrimonio urbano que estaban causando las obras, pero, sobre todo, la constatación de la inviabilidad económica del Metro, confirmada por los estudios y análisis en profundidad desarrollados desde 1982, en el ámbito del Estudio de Planificación de las Infraestructuras y Servicios de Transporte del Área de Sevilla (PISTAS).

Estos análisis permitieron confirmar que, pese a las cuantiosas inversiones que suponía la realización del Metro, éste no era una buena solución para las necesidades y demandas de movilidad de Sevilla. El Metro no constituía una obra rentable ni para la sociedad explotadora ni para la colectividad.

Como consecuencia del proceso de construcción del Estado Autonómico, las competencias sobre el Metro de Sevilla fueron transferidas a la Junta de Andalucía, que ya desde 1979 ejerció la presidencia de la Comisión Asesora para el seguimiento de las obras del Metro.

Este proceso de transferencias culminaría el 25 de marzo de 1987, fecha en la que las obras que se habían rea-

lizado hasta la suspensión de las mismas fueron entregadas por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones a la Junta de Andalucía.

El 12 de febrero de 1988, el Ayuntamiento de Sevilla volvió a solicitar la reanudación de las obras, poniéndose en funcionamiento una nueva Comisión Asesora integrada por representantes de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento, el 5 de julio de 1988.

En la actualidad, por tanto, el Gobierno no tiene compromisos ni competencias directas para la realización del Metro de Sevilla, bien sea de acuerdo con el proyecto iniciado en los años 70, bien sea de acuerdo con nuevos proyectos que pudieran realizarse a partir de ahora.

Ello no quiere decir, en modo alguno, que el Gobierno se desentienda o se inhiba de los problemas del transporte urbano y metropolitano en el Area de Sevilla y que no esté dispuesto a colaborar, en un marco de concertación con las restantes administraciones, para poner en marcha nuevas soluciones a estos problemas, bien sea a través del Metro o a través de cualquier otro modo o sistema de transporte.

Muy al contrario, es preciso subrayar la importancia que el Gobierno concede a la definición y aplicación de una política integrada de ciudades y, muy especialmente, a la intervención de la Administración General sobre los problemas ligados al transporte urbano.

Por ello, el Ministerio de Fomento está participando activamente en la realización y dirección del Plan Intermodal de Transporte del Area Metropolitana de Sevilla, que ha puesto en marcha la Junta de Andalucía (Decreto 172/95 de 11 de julio).

Para el seguimiento y la coordinación de las tareas de desarrollo del Plan Intermodal de Sevilla (PIT) se han constituido sendas comisiones de seguimiento, a nivel político (Comisión de Coordinación) y a nivel técnico (Equipo de Dirección Técnica) en las que están representadas todas las administraciones.

Entre los asuntos abordados por el PIT se encuentra, obviamente, el análisis de una posible red de Metro para Sevilla. Aunque aún es pronto para avanzar conclusiones, todo parece indicar que el modelo de Metro que empezó a construirse en los años 70 es obsoleto y no responde bien a las necesidades actuales y previsibles de la ciudad y que las soluciones más idóneas apuntan a los nuevos sistemas de tipo metro ligero más flexibles, menos costosos y mejor adaptados a las características urbanas y de movilidad de Sevilla.

Es importante subrayar que, hasta el momento, ni la Comisión de Coordinación ni el Equipo de Dirección Técnica del PIT de Sevilla han aprobado ningún esquema de red, por lo que no puede hablarse de la existencia de una red de Metro ya aprobada, ni mucho menos de una cuantificación de las inversiones necesarias, ni de su posible reparto entre administraciones y su programación presupuestaria. Únicamente existen distintas posibilidades alternativas planteadas en los documentos de trabajo del PIT.

Sea cual sea la solución definitiva para el Metro, ésta deberá encuadrarse en el marco general del sistema de transporte que el Plan Intermodal diseña para el conjunto del Area Metropolitana de Sevilla.

Sobre este diseño general se podrá apoyar un proceso de concertación de las distintas administraciones, que debería culminar en los Convenios de cooperación para la financiación, construcción y explotación del sistema de transportes del Area de Sevilla. Dentro de estos Convenios podría incluirse una posible contribución financiera del Estado a la construcción de las infraestructuras del transporte colectivo (Metro u otros sistemas), de forma análoga a como ocurre en otras grandes áreas metropolitanas (esta contribución se canaliza a través de los presupuestos del Ministerio de Fomento). Será en ese momento cuando puedan concretarse las correspondientes previsiones presupuestarias.

Madrid, 20 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000426

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000426.

AUTORA: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (G. S).

Asunto: Planes de privatización acerca de diversos paradores de turismo de la provincia de Pontevedra.

Respuesta:

La Sociedad Paradores de Turismo de España está estudiando las líneas estratégicas que habrá de seguir la compañía. Existe el compromiso de presentar en los próximos meses los planes de actuación que contemplen distintas alternativas, teniendo en cuenta las características de la empresa.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000427

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000427.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Cumplimiento de los preceptos de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI).

Respuesta:

En 1992, y con motivo del cumplimiento de los diez años de vigencia de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, desde diversas instancias (Congreso de los Diputados, Ministerio de Asuntos Sociales, Comunidades Autónomas y Organizaciones No Gubernamentales), se llevó a cabo una valoración sobre el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en dicha Ley.

Si bien con énfasis diferentes, el desarrollo de la LISMI fue estimado por todas las instancias citadas globalmente positivo.

Como activo más importante, debe atribuirse a esta Ley una visión integral de la problemática de los minusválidos y de sus posibles soluciones y, en concreto, destacar como logros más significativos: el establecimiento de prestaciones económicas y sociales como prestaciones de derecho; los avances significativos en las áreas de integración escolar, laboral y social y en la mejora de la calidad de vida de las personas discapacitadas; y en la mayor parte de las Comunidades Autónomas, un adecuado desarrollo normativo sobre «accesibilidad» en favor de los minusválidos.

Por otra parte, los aspectos preventivos de las minusvalías han tenido, en su desarrollo normativo, un carácter de intervención multidireccional en los ámbitos de la salud, los servicios sociales y la seguridad en el tráfico y en el trabajo. Así, las orientaciones y mandatos de la LISMI han quedado subsumidas en la Ley General de Sanidad de 25 de abril de 1996 y en el Plan Integral de Salud y Planes de Salud de las Comunidades Autónomas, así como en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, de 8 de noviembre de 1995.

No obstante, en la gestión y ejecución de la normativa, su desarrollo efectivo se ve frenado en algunos importantes aspectos: la escasa y poco operativa coordinación intersectorial, el tratamiento descompensado de las medidas de rehabilitación e inserción laboral con respecto a las económicas y el predominio del empleo protegido frente al empleo en empresas ordinarias.

En este contexto de evaluación y balance de las políticas impulsadas por la LISMI, nace el Plan de Acción para las Personas con Discapacidad.

Hay que entender este Plan como una proyección hacia el futuro de los grandes principios de la LISMI, ya que retoma sus contenidos, asume los incumplimientos e incorpora nuevos objetivos.

Dos son los grandes retos que a medio plazo se plantea el Plan de Acción:

— A nivel personal: lograr el máximo de autonomía e independencia del sujeto con discapacidad.

— A nivel social: pasar de una presencia digna pero poco activa a una mayor participación en la vida social y económica del país del colectivo de personas con discapacidad.

Para alcanzar estos fines se proponen nuevas orientaciones, que en su conjunto conforman una estrategia de políticas activas, que son las siguientes:

- Promoción de derechos.
- Vida independiente.
- Calidad de vida.
- Igualdad de oportunidades.
- Integración y normalización.

En contestación a la última cuestión, se adjuntan en anexo cuadros correspondientes a la gestión del denominado Régimen Unificado de Ayudas Públicas a Disminuidos y de las Subvenciones del Régimen General, en los que puede observarse un constante e importante incremento interanual de las mismas.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000436

Excmo. Sr. A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000436.

AUTORA: Díez de Baldeón García, Clementina (G. S).

Asunto: Incidencia del recorte presupuestario en las obras previstas por el Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Ciudad Real.

Respuesta:

El cumplimiento del objetivo prioritario del Ministerio de Educación y Cultura en el ámbito educacional de agilizar la escolarización con el nivel de calidad exigido, así como la necesidad de minorar los créditos presupuestarios en virtud de lo acordado en el Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1996, ha obligado a examinar cuidadosamente, proyecto a proyecto, la programación de inversiones del año 1996.

Mediante la aplicación de criterios objetivos se han determinado aquellos proyectos de inversión que se verán afectados por la citada disminución presupuestaria, proyectos estos cuyo retraso no afectará ni al curso 96/97 ni a cursos sucesivos.

Tales criterios se concretan en la existencia de algunas de las siguientes circunstancias:

Impedimentos técnicos o jurídicos (no disponibilidad adecuada del solar, retrasos en la ejecución de proyectos

técnicos, en el ritmo de ejecución de obras en curso) que, por sí mismos, implicarían un gasto real menor que el programado.

Obras mayores de larga duración (dos o tres anualidades) pendientes de contratar, en las que una minoración de la primera anualidad (96) tendrá escasa repercusión en el calendario de ejecución o será absorbible en las siguientes anualidades.

Obras de entidad mediana (coste entre 50-100 millones de pesetas) programadas en dos anualidades (96/97) y, por tanto, con finalidad de estar disponibles para el curso 97/98, objetivo que no se altera por la reducción en el gasto del primer año.

Obras menores de reparaciones o mejoras en general de centros escolares, que pueden ser aplazadas al próximo ejercicio sin detrimento de los objetivos de escolarización fundamentales a corto plazo.

Por lo que respecta a la provincia de Ciudad Real, las obras afectadas por el ajuste de créditos de inversión se refieren a:

Infantil y Primaria:

— Dotación económica minorada (millones de pesetas): 60,0.

— Obras desconcentradas afectadas por retraso: 3.

Educación Secundaria:

— Dotación económica minorada (millones de pesetas): 75,0.

— Obras desconcentradas afectadas por retraso: 4.

No obstante, esta programación puede ser revisada a lo largo del ejercicio en base a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Por lo que respecta al área de cultura, las inversiones previstas inicialmente en la provincia de Ciudad Real no se verán afectadas por el recorte.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000438

Excmo. Sr. A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000438.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (G. S).

Asunto: Trazado de la interconexión eléctrica España-Marruecos.

Respuesta:

El proyecto de interconexión eléctrica España-Marruecos, aunque cuenta con todos los permisos administrativos exigibles, se encuentra paralizado desde el mes de abril de 1995 debido a la oposición de ciertos grupos sociales de Tarifa a las obras correspondientes.

Las negociaciones que ha emprendido el Gobierno con todas las fuerzas políticas y sociales del municipio de Tarifa y de la provincia de Cádiz, a principios del mes de junio y que continúan en estos momentos, permiten entrever la posibilidad de encontrar una solución válida para todos los interesados en un futuro próximo. Dentro de ella se contempla el estudio de alternativas al proyecto que suscitó, en su día, el rechazo de algunas fuerzas sociales.

El Gobierno considera muy importante que la interconexión eléctrica entre España y Marruecos pueda realizarse en el menor espacio de tiempo posible, pues las ventajas de toda índole que dicha interconexión reportará a las relaciones económicas entre ambos países serán muy importantes.

Marruecos es un país deficitario en energía eléctrica y la interconexión posibilitaría, en una primera fase, el suministro eléctrico a ese país por parte de España de alrededor del 9% de su consumo. Para ello, Marruecos ha hecho ya una importante inversión en infraestructura eléctrica que en estos momentos está ociosa a la espera de que se realice la interconexión.

Para España, la interconexión permitirá la puesta en marcha de un contrato de abastecimiento favorable y la posibilidad de reforzar sensiblemente las relaciones económicas con dicho país.

Por otra parte, el proyecto reforzará la infraestructura eléctrica de Tarifa y Campo de Gibraltar, lo que permitirá en el futuro el disfrute de una mayor calidad de suministro eléctrico, aumentando la posibilidad de que crezca el número de industrias radicadas en esa zona.

El Gobierno no contempla el supuesto de que no se lleve a cabo la interconexión.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000441

Excmo. Sr. A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000441.

AUTOR: Puig i Olivé, Lluís María de (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la financiación de las nuevas infraestructuras viarias con sistemas de peaje.

Respuesta:

Hasta la fecha, la financiación de las infraestructuras viarias, excepción hecha de las realizadas en régimen de concesión, es decir, autopistas de peaje, se ha efectuado con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, con independencia de que las características de numerosos proyectos hayan permitido que puedan acogerse a los distintos programas de ayudas que presta la Comunidad Europea, en su caso FEDER y Fondos de Cohesión.

Por otra parte, el Plan Director de Infraestructuras (PDI), aprobado por el Congreso de los Diputados en diciembre de 1995, además de reconocer el intenso esfuerzo inversor llevado a cabo en los últimos años, manifiesta que las actuaciones contempladas en el mismo requieren volúmenes de inversión importantes y que parece oportuno, al objeto de aplicar una política rigurosa en materia de déficit público y de un estricto control de gasto público, buscar y desarrollar nuevas fuentes de financiación de infraestructuras, que permitan mantener los niveles de inversión precisos para asegurar unas adecuadas condiciones de competitividad y calidad de vida, sin comprometer los equilibrios presupuestarios.

El futuro Plan Sectorial de Carreteras, que desarrolla el Gobierno como concreción de las directrices y previsiones marcadas en el citado PDI, será el que determine las fuentes de financiación, a cuyos efectos se tendrán en cuenta los estudios del «Grupo de Trabajo sobre Financiación Extrapresupuestaria de Infraestructuras», creado por el Ministerio de Fomento, en el que se procede al análisis y estudio de las fórmulas que permitan alcanzar algún acuerdo sobre financiación extrapresupuestaria.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000446

Excmo. Sr. A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000446.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (G. S).

Asunto: Contribución del Ministerio de Educación y Cultura al Festival de Música y Danza de Granada.

Respuesta:

La aportación del Ministerio de Educación y Cultura, a través del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, para el desarrollo del Festival Internacional de Música y Danza de Granada, en su edición del presente

año, ha sido de 80.000.000 de pesetas; cantidad transferida en su totalidad al día de la fecha.

Por otro lado, la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural de dicho Departamento tiene previsto conceder una ayuda al «27 Curso Internacional Manuel de Falla», actividad pedagógica enmarcada en el Festival, por un importe de 7.000.000 de pesetas, dentro de su convocatoria de ayudas a la formación de profesionales en artes e industrias culturales.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000459

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000459.

AUTOR: García-Arreciado Batanero, Jenaro (G. S).

Asunto: Previsiones acerca del mantenimiento del servicio de viajeros en la línea férrea Huelva-Zafra.

Respuesta:

En las previsiones actuales, en lo que a infraestructura ferroviaria se refiere, no se contempla ninguna actuación en la línea Huelva-Zafra, por lo cual la no disponibilidad no tiene ninguna afección en dicha línea.

Las últimas actuaciones en esa línea se realizaron en el año 1992, en el que se acometieron las obras de rehabilitación progresiva de vía en su tramo Almonaster-Gibraleón, por un importe de 292 millones de pesetas, que finalizaron en 1993.

No está prevista tampoco ninguna modificación de servicios en la línea.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000461

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Ministerio competente respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000461.

AUTOR: García-Arreciado Batanero, Jenaro (G. S).

Asunto: Incidencia del recorte presupuestario en obras previstas en la zona regable del río Chanza (Huelva).

Respuesta:

El Acuerdo de Consejo de Ministros del pasado 10 de mayo declara la no disponibilidad de créditos por importe de 200.000 millones de pesetas. Dicha cantidad afecta a los distintos Departamentos y Capítulos en los términos que se recogen en el anexo I.

Por lo que se refiere a cómo afectará el Acuerdo al asunto interesado se señala que los diversos proyectos de inversión que ejecutan los Departamentos Ministeriales no tienen carácter vinculante.

Por otra parte, la realización de todo proyecto de inversión conlleva un conjunto de trámites administrativos y de condicionamientos técnicos (redacción del proyecto, expropiaciones previas, por declaración de impacto ambiental, etc.) que pueden alterar, y de hecho alteran, el ritmo de ejecución y la programación inicialmente establecida.

Todo ello hace que no sea posible determinar cuál va a ser la incidencia del ajuste en diferentes proyectos, ya que incluso en el caso de no existir tales ajustes, las inversiones a realizar son muy estimativas, especialmente en lo que se refiere a su distribución territorial.

No obstante, las inversiones ya comprometidas no resultan afectadas por el Acuerdo de Consejo de Ministros, en cuanto que lo que se reduce, mediante una declaración de no disponibilidad, son créditos todavía no utilizados.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000466

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Ministerio competente respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000466.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (G. S).

Asunto: Contaminación de las playas de La Línea de la Concepción (Cádiz) ocasionada por el irregular tratamiento de residuos en Gibraltar.

Respuesta:

Se añade este último párrafo a la respuesta dada a S. S. sobre el asunto de referencia:

«En este sentido, las autoridades españolas tienen el propósito de dirigirse a la Comisión de la C. E. al objeto de demandar a esta institución información acerca de las medidas adoptadas en su caso para resolver la situación.»

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000477

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000477.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas en materia de educación y cultura en la provincia de Salamanca.

Respuesta:

El cumplimiento del objetivo prioritario del Ministerio de Educación y Cultura en el ámbito educacional de agilizar la escolarización con el nivel de calidad exigido, así como la necesidad de minorar los créditos presupuestarios en virtud de lo acordado en el Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1996, ha obligado a examinar cuidadosamente, proyecto a proyecto, la programación de inversiones del año 1996.

Mediante la aplicación de criterios objetivos, se han determinado aquellos proyectos de inversión que se verán afectados por la citada disminución presupuestaria, proyectos estos cuyo retraso no afectará ni al curso 96/97 ni a cursos sucesivos.

Tales criterios se concretan en la existencia de algunas de las siguientes circunstancias:

Impedimentos técnicos o jurídicos (no disponibilidad adecuada del solar, retrasos en la ejecución de proyectos técnicos, en el ritmo de ejecución de obras en curso) que, por sí mismos, implicarían un gasto real menor que el programado.

Obras mayores de larga duración (dos o tres anualidades) pendientes de contratar, en las que una minoración de la primera anualidad (96) tendrá escasa repercusión en el calendario de ejecución o será absorbible en las siguientes anualidades.

Obras de entidad mediana (coste entre 50-100 millones) programadas en dos anualidades (96/97) y, por tanto, con finalidad de estar disponibles para el curso 97/98, objetivo que no se altera por la reducción en el gasto del primer año.

Obras menores de reparaciones o mejoras en general de centros escolares, que pueden ser aplazadas al próximo ejercicio sin detrimento de los objetivos de escolarización fundamentales a corto plazo.

Por lo que respecta a la provincia de Salamanca, no se ha visto afectada ninguna obra por el ajuste de créditos de inversión.

Por lo que se refiere a los gastos de mantenimiento, se señala que las minoraciones que se han introducido en el concepto presupuestario destinado al mantenimiento de Centros públicos representan un recorte del 2,01% sobre los créditos iniciales contenidos en cada uno de los Programas de gasto destinados a tal fin.

Esta circunstancia no impedirá atender puntualmente las obligaciones previstas por los Centros para todo el ejercicio económico.

Por lo que respecta al área de cultura, las inversiones previstas inicialmente en la Provincia de Salamanca no se verán afectadas por el recorte.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000478

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000478.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Cesión de los archivos de Televisión Española (TVE) y NO-DO a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

Dentro del deseo de RTVE de mantener y mejorar el correcto estado físico de sus fondos documentales para su mejor aprovechamiento —tanto por las necesidades derivadas de uso por la propia RTVE como para el potencial uso de otros usuarios interesados, como investigadores, etc.—, se han estado estudiando distintas iniciativas destinadas también a modernizar y actualizar la utilización de esos fondos por los usuarios.

A ello se une el que esta operación se debe realizar siempre con el menor coste posible y para optimizar la potencial comercialización, que se realizaría siempre por RTVE, que en ningún caso cedería a ninguna entidad o institución ni la propiedad ni la gestión comercial de los fondos.

En relación con este tema, y dentro de las posibilidades de incrementar la colaboración de RTVE con distintas en-

tidades, tanto públicas como privadas, se mantuvieron simplemente unas primeras conversaciones con la Junta de Castilla y León con el fin de estudiar las posibilidades de establecer un convenio de cooperación.

Dicha colaboración se centraría, principalmente, en la financiación del mantenimiento del material audiovisual de RTVE y de la agilización del proceso de adaptación de los antiguos formatos a las nuevas exigencias tecnológicas.

No existe, pues, ningún tipo de preacuerdo, ni tampoco condiciones previas sobre los fondos documentales, cuya propiedad y gestión es, y seguirá siendo en el futuro, de Radiotelevisión Española.

RTVE es consciente de la gran importancia y valor documental, histórico y patrimonial de los fondos audiovisuales de que dispone. Considera que son un activo importantísimo y esencial de RTVE y por ello en ningún caso se cederían ni la propiedad ni la gestión comercial.

No cabe hablar de ningún tipo de traslado ni ubicación de dichos fondos documentales, pues tan sólo se ha tratado de unas conversaciones preliminares.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000479

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000479.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas en materia de educación y cultura en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Respuesta:

El cumplimiento del objetivo prioritario del Ministerio de Educación y Cultura en el ámbito educacional de agilizar la escolarización con el nivel de calidad exigido, así como la necesidad de minorar los créditos presupuestarios en virtud de lo acordado en el Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1996, ha obligado a examinar cuidadosamente, proyecto a proyecto, la programación de inversiones del año 1996.

Mediante la aplicación de criterios objetivos se han determinado aquellos proyectos de inversión que se verán afectados por la citada disminución presupuestaria, proyectos estos cuyo retraso no afectará ni al curso 96/97 ni a cursos sucesivos.

Tales criterios se concretan en la existencia de algunas de las siguientes circunstancias:

Impedimentos técnicos o jurídicos (no disponibilidad adecuada del solar, retrasos en la ejecución de proyectos técnicos, en el ritmo de ejecución de obras en curso) que, por sí mismos, implicarían un gasto real menor que el programado.

Obras mayores de larga duración (dos o tres anualidades) pendientes de contratar, en las que una minoración de la primera anualidad (96) tendrá escasa repercusión en el calendario de ejecución o será absorbible en las siguientes anualidades.

Obras de entidad mediana (coste entre 50-100 millones) programadas en dos anualidades (96/97) y, por tanto, con finalidad de estar disponibles para el curso 97/98, objetivo que no se altera por la reducción en el gasto del primer año.

Obras menores de reparaciones o mejoras en general de centros escolares, que pueden ser aplazadas al próximo ejercicio sin detrimento de los objetivos de escolarización fundamentales a corto plazo.

Por lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Aragón, las obras afectadas por el ajuste de créditos de inversión se refieren a:

Infantil y Primaria:

Huesca:

- Dotación económica minorada (millones de ptas.): 12,1.
- Obras desconcentradas afectadas por retraso: 2.

Teruel:

- Dotación económica minorada (millones de ptas.): 5,0.
- Obras desconcentradas afectadas por retraso: 1.

Zaragoza:

- Dotación económica minorada (millones de ptas.): —.
- Obras desconcentradas afectadas por retraso: —.

Educación Secundaria:

Huesca:

- Dotación económica minorada (millones de ptas.): 90,0.
- Obras desconcentradas afectadas por retraso: 1.

Teruel:

- Dotación económica minorada (millones de ptas.): 19,0.
- Obras desconcentradas afectadas por retraso: 3.

Zaragoza:

- Dotación económica minorada (millones de ptas.): 10,0.
- Obras desconcentradas afectadas por retraso: 1.

No obstante, esta programación puede ser revisada a lo largo del ejercicio en base a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Por lo que se refiere a los gastos de mantenimiento, señalar que las minoraciones que se han introducido en el concepto presupuestario destinado al mantenimiento de centros públicos representan un recorte del 2,01% sobre los créditos iniciales contenidos en cada uno de los Programas de gasto destinados a tal fin.

Esta circunstancia no impedirá atender puntualmente las obligaciones previstas por los centros para todo el ejercicio económico.

Por lo que respecta al área de cultura, las inversiones previstas inicialmente en la Comunidad Autónoma de Aragón no se verán afectadas por el recorte.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000480

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000480.

AUTOR: Costa Costa, Antonio (G. S).

Asunto: Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas en materia de educación y cultura en la Comunidad Autónoma de Baleares.

Respuesta:

El cumplimiento del objetivo prioritario del Departamento en el ámbito educacional de agilizar la escolarización con el nivel de calidad exigido, así como la necesidad de minorar los créditos presupuestarios en virtud de lo acordado en el Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1996, ha obligado a examinar cuidadosamente, proyecto a proyecto, la programación de inversiones del año 1996.

Mediante la aplicación de criterios objetivos, se han determinado aquellos proyectos de inversión que se verán afectados por la citada disminución presupuestaria, proyectos estos cuyo retraso no afectará ni al curso 96/97 ni a cursos sucesivos.

Tales criterios se concretan en la existencia de algunas de las siguientes circunstancias:

Impedimentos técnicos o jurídicos (no disponibilidad adecuada del solar, retrasos en la ejecución de proyectos técnicos, en el ritmo de ejecución de obras en curso) que, por sí mismos, implicarían un gasto real menor que el programado.

Obras mayores de larga duración (dos o tres anualidades) pendientes de contratar, en las que una minoración de

la primera anualidad (96) tendrá escasa repercusión en el calendario de ejecución o será absorbible en las siguientes anualidades.

Obras de entidad mediana (coste entre 50-100 millones) programadas en dos anualidades (96/97) y, por tanto, con finalidad de estar disponibles para el curso 97/98, objetivo que no se altera por la reducción en el gasto del primer año.

Obras menores de reparaciones o mejoras en general de centros escolares, que pueden ser aplazadas al próximo ejercicio sin detrimento de los objetivos de escolarización fundamentales a corto plazo.

Por lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Baleares, las obras afectadas por el ajuste de créditos de inversión se refieren a:

Infantil y Primaria:

- Dotación económica minorada (millones de ptas.): 19,2.
- Obras desconcentradas afectadas por retraso: 5.

Educación Secundaria:

- Dotación económica minorada (millones de ptas.): 143,3.
- Obras desconcentradas afectadas por retraso: 10.

No obstante, esta programación puede ser revisada a lo largo del ejercicio en base a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Por lo que se refiere a los gastos de mantenimiento, señalar que las minoraciones que se han introducido en el concepto presupuestario destinado al mantenimiento de centros públicos representan un recorte del 2,01% sobre los créditos iniciales contenidos en cada uno de los Programas de gasto destinados a tal fin.

Esta circunstancia no impedirá atender puntualmente las obligaciones previstas por los centros para todo el ejercicio económico.

Por lo que respecta al área de cultura, las inversiones previstas inicialmente en la Comunidad Autónoma de Baleares no se verán afectadas por el recorte.

Madrid, 16 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000481

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000481.

AUTORA: Díez de Baldeón García, Clementina (G. S).

Asunto: Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas en materia de educación y cultura en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Respuesta:

El cumplimiento del objetivo prioritario del Ministerio de Educación y Cultura en el ámbito educacional de agilizar la escolarización con el nivel de calidad exigido, así como la necesidad de minorar los créditos presupuestarios en virtud de lo acordado en el Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1996, ha obligado a examinar cuidadosamente, proyecto a proyecto, la programación de inversiones del año 1996.

Mediante la aplicación de criterios objetivos se han determinado aquellos proyectos de inversión que se verán afectados por la citada disminución presupuestaria, proyectos estos cuyo retraso no afectará ni al curso 96/97 ni a cursos sucesivos.

Tales criterios se concretan en la existencia de algunas de las siguientes circunstancias:

Impedimentos técnicos o jurídicos (no disponibilidad adecuada del solar, retrasos en la ejecución de proyectos técnicos, en el ritmo de ejecución de obras en curso) que, por sí mismos, implicarían un gasto real menor que el programado.

Obras mayores de larga duración (dos o tres anualidades) pendientes de contratar, en las que una minoración de la primera anualidad (96) tendrá escasa repercusión en el calendario de ejecución o será absorbible en las siguientes anualidades.

Obras de entidad mediana (coste entre 50-100 millones) programadas en dos anualidades (96/97) y, por tanto, con finalidad de estar disponibles para el curso 97/98, objetivo que no se altera por la reducción en el gasto del primer año.

Obras menores de reparaciones o mejoras en general de centros escolares, que pueden ser aplazadas al próximo ejercicio sin detrimento de los objetivos de escolarización fundamentales a corto plazo.

Por lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, las obras afectadas por el ajuste de créditos de inversión se refieren a:

Infantil y Primaria:

Albacete:

- Dotación económica minorada (millones de ptas.): 48,5.
- Obras desconcentradas afectadas por retraso: 2.

Ciudad Real:

- Dotación económica minorada (millones de ptas.): 60,0.
- Obras desconcentradas afectadas por retraso: 3.

Cuenca:

- Dotación económica minorada (millones de ptas.): 15,0.
- Obras desconcentradas afectadas por retraso: 1.

Toledo:

- Dotación económica minorada (millones de ptas.): 22,0.
- Obras desconcentradas afectadas por retraso: 4.

Educación Secundaria:

Albacete:

- Dotación económica minorada (millones de ptas.): 158,0.
- Obras desconcentradas afectadas por retraso: 3.

Ciudad Real:

- Dotación económica minorada (millones de ptas.): 75,0.
- Obras desconcentradas afectadas por retraso: 4.

Cuenca:

- Dotación económica minorada (millones de ptas.): 5,0.
- Obras desconcentradas afectadas por retraso: 1.

Guadalajara:

- Dotación económica minorada (millones de ptas.): 4,0.
- Obras desconcentradas afectadas por retraso: 5.

Toledo:

- Dotación económica minorada (millones de ptas.): 136,8.
- Obras desconcentradas afectadas por retraso: 5.

No obstante, esta programación puede ser revisada a lo largo del ejercicio en base a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Por lo que se refiere a los gastos de mantenimiento, se señala que las minoraciones que se han introducido en el concepto presupuestario destinado al mantenimiento de centros públicos representan un recorte del 2,01% sobre los créditos iniciales contenidos en cada uno de los Programas de gasto destinados a tal fin.

Esta circunstancia no impedirá atender puntualmente las obligaciones previstas por los centros para todo el ejercicio económico.

Por lo que respecta al área de cultura, las inversiones previstas inicialmente en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha solamente se ha visto afectada la provincia de Guadalajara, aplazándose las obras de construcción de la

nueva sede para la Biblioteca Pública del Estado en la capital por retrasos ajenos al Ministerio de Educación y Cultura. La inversión inicial prevista era de 22 millones de pesetas.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000482

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000482.

AUTORA: Fernández Sanz, Matilde (G. S).

Asunto: Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas en materia de educación y cultura en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Respuesta:

El cumplimiento del objetivo prioritario del Ministerio de Educación y Cultura en el ámbito educacional de agilizar la escolarización con el nivel de calidad exigido, así como la necesidad de minorar los créditos presupuestarios en virtud de lo acordado en el Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1996, ha obligado a examinar cuidadosamente, proyecto a proyecto, la programación de inversiones del año 1996.

Mediante la aplicación de criterios objetivos se han determinado aquellos proyectos de inversión que se verán afectados por la citada disminución presupuestaria, proyectos estos cuyo retraso no afectará ni al curso 96/97 ni a cursos sucesivos.

Tales criterios se concretan en la existencia de algunas de las siguientes circunstancias:

Impedimentos técnicos o jurídicos (no disponibilidad adecuada del solar, retrasos en la ejecución de proyectos técnicos, en el ritmo de ejecución de obras en curso) que, por sí mismos, implicarían un gasto real menor que el programado.

Obras mayores de larga duración (dos o tres anualidades) pendientes de contratar, en las que una minoración de la primera anualidad (96) tendrá escasa repercusión en el calendario de ejecución o será absorbible en las siguientes anualidades.

Obras de entidad mediana (coste entre 50-100 millones) programadas en dos anualidades (96/97) y, por tanto, con finalidad de estar disponibles para el curso 97/98, objetivo que no se altera por la reducción en el gasto del primer año.

Obras menores de reparaciones o mejoras en general de centros escolares, que pueden ser aplazadas al próximo

ejercicio sin detrimento de los objetivos de escolarización fundamentales a corto plazo.

Por lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Cantabria, las obras afectadas por el ajuste de créditos de inversión se refieren a:

Infantil y Primaria:

- Dotación económica minorada (millones de ptas.): —.
- Obras desconcentradas afectadas por retraso: —.

Enseñanzas medias:

- Dotación económica minorada (millones de ptas.): 38,0.
- Obras desconcentradas afectadas por retraso: 3.

No obstante, esta programación puede ser revisada a lo largo del ejercicio en base a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Por lo que se refiere a los gastos de mantenimiento, se señala que las minoraciones que se han introducido en el concepto presupuestario destinado al mantenimiento de centros públicos representan un recorte del 2,01% sobre los créditos iniciales contenidos en cada uno de los Programas de gasto destinados a tal fin.

Esta circunstancia no impedirá atender puntualmente las obligaciones previstas por los centros para todo el ejercicio económico.

Por lo que respecta al área de cultura, las inversiones previstas inicialmente en la Comunidad Autónoma de Cantabria no se verán afectadas por el recorte.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000483

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000483.

AUTOR: García-Santesmases Martín-Tesorero, Antonio Juan (G. S).

Asunto: Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas en materia de educación y cultura en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Respuesta:

El cumplimiento del objetivo prioritario del Ministerio de Educación y Cultura en el ámbito educacional de agilizar

la escolarización con el nivel de calidad exigido, así como la necesidad de minorar los créditos presupuestarios en virtud de lo acordado en el Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1996, ha obligado a examinar cuidadosamente, proyecto a proyecto, la programación de inversiones del año 1996.

Mediante la aplicación de criterios objetivos, se han determinado aquellos proyectos de inversión que se verán afectados por la citada disminución presupuestaria, proyectos, estos, cuyo retraso no afectará ni al curso 96/97 ni a cursos sucesivos.

Tales criterios se concretan en la existencia de algunas de las siguientes circunstancias:

- Impedimentos técnicos o jurídicos (no disponibilidad adecuada del solar, retrasos en la ejecución de proyectos técnicos, en el ritmo de ejecución de obras en curso) que, por sí mismos, implicarían un gasto real menor que el programado.

- Obras mayores de larga duración (dos o tres anualidades) pendientes de contratar, en las que una minoración de la primera anualidad (96) tendrá escasa repercusión en el calendario de ejecución o será absorbible en las siguientes anualidades.

- Obras de entidad mediana (coste 50-100 millones de pesetas) programadas en dos anualidades (96-97) y, por tanto, con finalidad de estar disponibles para el curso 97-98, objetivo que no se altera por la reducción en el gasto del primer año.

- Obras menores de reparaciones o mejoras en general de centros escolares, que pueden ser aplazadas al próximo ejercicio sin detrimento de los objetivos de escolarización fundamentales a corto plazo.

Por lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Madrid, las obras afectadas por el ajuste de créditos de inversión se refieren a:

Infantil y Primaria:

- Dotación económica minorada (millones de pesetas): 113,5.
- Obras desconcentradas afectadas por retraso: 9.

Enseñanzas Medias:

- Dotación económica minorada (millones de pesetas): 699,0.
- Obras desconcentradas afectadas por retraso: 26.

No obstante, esta programación puede ser revisada a lo largo del ejercicio en base a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Por lo que se refiere a los gastos de mantenimiento, se señala que las minoraciones que se han introducido en el concepto presupuestario destinado al mantenimiento de Centros públicos representan un recorte del 2,01% sobre los créditos iniciales contenidos en cada uno de los programas de gasto destinados a tal fin.

Esta circunstancia no impedirá atender puntualmente las obligaciones previstas por los Centros para todo el ejercicio económico.

Por lo que respecta al área de cultura, las inversiones previstas inicialmente en la Comunidad Autónoma de Madrid se reducirán en 342,8 millones de pesetas, con el siguiente desglose:

— Aplazamiento del arreglo de las cubiertas del Museo Nacional del Prado, por retraso en el inicio de las obras por la empresa adjudicataria: 136 millones de pesetas.

— Aplazamiento de obras menores en la sede del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía: 7 millones de pesetas.

— Menor importe del coste de las instalaciones del Teatro Real: 135,8 millones de pesetas.

— Menor importe de la liquidación de las obras en la sede del Ballet Nacional de España: 60 millones de pesetas.

— Aplazamiento de obras menores en la Filmoteca Nacional: 4 millones de pesetas.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000485

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000485.

AUTORA: Cánovas Montalbán, María Sacramento (G. S).

Asunto: Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas en materia de educación y cultura en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Respuesta:

El cumplimiento del objetivo prioritario del Ministerio de Educación y Cultura en el ámbito educacional de agilizar la escolarización con el nivel de calidad exigido, así como la necesidad de minorar los créditos presupuestarios en virtud de lo acordado en el Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1996, ha obligado a examinar cuidadosamente, proyecto a proyecto, la programación de inversiones del año 1996.

Mediante la aplicación de criterios objetivos, se han determinado aquellos proyectos de inversión que se verán afectados por la citada disminución presupuestaria, proyectos estos cuyo retraso no afectará ni al curso 96-97 ni a cursos sucesivos.

Tales criterios se concretan en la existencia de algunas de las siguientes circunstancias:

— Impedimentos técnicos o jurídicos (no disponibilidad adecuada del solar, retrasos en la ejecución de proyectos técnicos, en el ritmo de ejecución de obras en curso) que, por sí mismos, implicarían un gasto real menor que el programado.

— Obras mayores de larga duración (dos o tres anualidades) pendientes de contratar, en las que una minoración de la primera anualidad (96) tendrá escasa repercusión en el calendario de ejecución o será absorbible en las siguientes anualidades.

— Obras de entidad mediana (coste entre 500-100 millones) programadas en dos anualidades (96-97) y, por tanto, con finalidad de estar disponibles para el curso 97-98, objetivo que no se altera por la reducción en el gasto del primer año.

— Obras menores de reparaciones o mejoras en general de centros escolares, que pueden ser aplazadas al próximo ejercicio sin detrimento de los objetivos de escolarización fundamentales a corto plazo.

Por lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Murcia, las obras afectadas por el ajuste de créditos de inversión se refieren a:

Infantil y Primaria:

— Dotación económica minorada (millones de pesetas): 44,2.

— Obras desconcentradas afectadas por retraso: 5.

Educación Secundaria:

— Dotación económica minorada (millones de pesetas): 201,2.

— Obras desconcentradas afectadas por retraso: 12.

No obstante, esta programación puede ser revisada a lo largo del ejercicio en base de las disponibilidades presupuestarias existentes.

Por lo que se refiere a los gastos de mantenimiento, se señala que las minoraciones que se han introducido en el concepto presupuestario destinado al mantenimiento de Centros públicos representan un recorte del 2,01% sobre los créditos iniciales contenidos en cada uno de los Programas de gasto destinados a tal fin.

Esta circunstancia no impedirá atender puntualmente las obligaciones previstas por los Centros para todo el ejercicio económico.

Por lo que respecta al área de cultura, las inversiones previstas inicialmente en la Comunidad Autónoma de Murcia no se verán afectadas por el recorte.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000486

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000486.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Angel (G. S).

Asunto: Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas en materia de educación y cultura en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Respuesta:

El cumplimiento del objetivo prioritario del Ministerio de Educación y Cultura en el ámbito educacional de agilizar la escolarización con el nivel de calidad exigido, así como la necesidad de minorar los créditos presupuestarios en virtud de lo acordado en el Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1996, ha obligado a examinar cuidadosamente, proyecto a proyecto, la programación de inversiones del año 1996.

Mediante la aplicación de criterios objetivos, se han determinado aquellos proyectos de inversión que se verán afectados por la citada disminución presupuestaria, proyectos estos cuyo retraso no afectará ni al curso 96-97 ni a cursos sucesivos.

Tales criterios se concretan en la existencia de algunas de las siguientes circunstancias:

— Impedimentos técnicos o jurídicos (no disponibilidad adecuada de solar, retrasos en la ejecución de proyectos técnicos, en el ritmo de ejecución de obras en curso) que, por sí mismos, implicarían un gasto real menor que el programado.

— Obras mayores de larga duración (dos o tres anualidades) pendientes de contratar, en las que una minoración de la primera anualidad (96) tendrá escasa repercusión en el calendario de ejecución o será absorbible en las siguientes anualidades.

— Obras de entidad mediana (coste entre 500-100 millones) programadas en dos anualidades (96-97) y, por tanto, con finalidad de estar disponibles para el curso 97-98, objetivo que no se altera por la reducción en el gasto del primer año.

— Obras menores de reparaciones o mejoras en general de centros escolares, que pueden ser aplazadas al próximo ejercicio sin detrimento de los objetivos de escolarización fundamentales a corto plazo.

Por lo que respecta a la Comunidad Autónoma de La Rioja, las obras afectadas por el ajuste de créditos de inversión se refieren a:

Educación Secundaria:

— Dotación económica minorada (millones de pesetas): 8,4.

— Obras desconcentradas afectadas por retraso: 1.

No obstante, esta programación puede ser revisada a lo largo del ejercicio en base a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Por lo que se refiere a los gastos de mantenimiento, se señala que las minoraciones que se han introducido en el concepto presupuestario destinado al mantenimiento de Centros públicos representan un recorte del 2,01% sobre los créditos iniciales contenidos en cada uno de los Programas de gasto destinados a tal fin.

Esta circunstancia no impedirá atender puntualmente las obligaciones previstas por los Centros para todo el ejercicio económico.

Por lo que respecta al área de cultura, las inversiones previstas inicialmente en la Comunidad Autónoma de La Rioja no se verán afectadas por el recorte.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000487

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000487.

AUTOR: Nieto González, Jerónimo (G. S).

Asunto: Incidencias del recorte presupuestario en las inversiones previstas en materia de educación y cultura en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

El cumplimiento del objetivo prioritario del Ministerio de Educación y Cultura en el ámbito educacional de agilizar la escolarización con el nivel de calidad exigido, así como la necesidad de minorar los créditos presupuestarios en virtud de lo acordado en el Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1996, ha obligado a examinar cuidadosamente, proyecto a proyecto, la programación de inversiones del año 1996.

Mediante la aplicación de criterios objetivos se han determinado aquellos proyectos de inversión que se verán afectados por la citada disminución presupuestaria, proyectos estos cuyo retraso no afectará ni al curso 96/97 ni a cursos sucesivos.

Tales criterios se concretan en la existencia de algunas de las siguientes circunstancias:

Impedimentos técnicos o jurídicos (no disponibilidad adecuada del solar, retrasos en la ejecución de proyectos técnicos, en el ritmo de ejecución de obras en curso) que, por sí mismos, implicarían un gasto real menor que el programado.

Obras mayores de larga duración (dos o tres anualidades) pendientes de contratar, en las que una minoración de la primera anualidad (96) tendrá escasa repercusión en el calendario de ejecución o será absorbible en las siguientes anualidades.

Obras de entidad mediana (coste entre 50-100 millones) programadas en dos anualidades (96/97) y, por tanto, con finalidad de estar disponibles para el curso 97/98, objetivo que no se altera por la reducción en el gasto del primer año.

Obras menores de reparaciones o mejoras en general de centros escolares, que pueden ser aplazadas al próximo ejercicio sin detrimento de los objetivos de escolarización fundamentales a corto plazo.

Por lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, las obras afectadas por el ajuste de créditos de inversión se refieren a:

Infantil y Primaria:

Ávila:

— Dotación económica minorada (millones de pesetas): 18,0.

— Obras desconcentradas afectadas por retraso: 1.

León:

— Dotación económica minorada (millones de pesetas): 46,0.

— Obras desconcentradas afectadas por retraso: 3.

Palencia:

— Dotación económica minorada (millones de pesetas): 41,0.

— Obras desconcentradas afectadas por retraso: 1.

Segovia:

— Dotación económica minorada (millones de pesetas): 36,0.

— Obras desconcentradas afectadas por retraso: 2.

Soria:

— Dotación económica minorada (millones de pesetas): 24,0.

— Obras desconcentradas afectadas por retraso: 2.

Zamora:

— Dotación económica minorada (millones de pesetas): 18,0.

— Obras desconcentradas afectadas por retraso: 1.

Educación Secundaria:

Ávila:

— Dotación económica minorada (millones de pesetas): 32,0.

— Obras desconcentradas afectadas por retraso: 1.

León:

— Dotación económica minorada (millones de pesetas): 93,0.

— Obras desconcentradas afectadas por retraso: 13.

Palencia:

— Dotación económica minorada (millones de pesetas): 30,0.

— Obras desconcentradas afectadas por retraso: 1.

Segovia:

— Dotación económica minorada (millones de pesetas): 10,0.

— Obras desconcentradas afectadas por retraso: 2.

Valladolid:

— Dotación económica minorada (millones de pesetas): 38,0.

— Obras desconcentradas afectadas por retraso: 2.

Zamora:

— Dotación económica minorada (millones de pesetas): 17,0.

— Obras desconcentradas afectadas por retraso: 1.

No obstante, esta programación puede ser revisada a lo largo del ejercicio en base a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Por lo que se refiere a los gastos de mantenimiento, se señala que las minoraciones que se han introducido en el concepto presupuestario destinado al mantenimiento de centros públicos representan un recorte del 2,01% sobre los créditos iniciales contenidos en cada uno de los Programas de gasto destinados a tal fin.

Esta circunstancia no impedirá atender puntualmente las obligaciones previstas por los centros para todo el ejercicio económico.

Por lo que respecta al área de cultura, dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León solamente se ha visto afectada la provincia de Ávila, realizándose un reajuste de anualidades en el Archivo Histórico Provincial por problemas arquitectónicos que retrasarán el programa de ejecución de las obras.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000488

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000488.

AUTOR: Suárez Pertierra, Gustavo (G. S).

Asunto: Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas en materia de educación y cultura en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Respuesta:

El cumplimiento del objetivo prioritario del Ministerio de Educación y Cultura en el ámbito educacional de agilizar la escolarización con el nivel de calidad exigido, así como la necesidad de minorar los créditos presupuestarios en virtud de lo acordado en el Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1996, ha obligado a examinar cuidadosamente, proyecto a proyecto, la programación de inversiones del año 1996.

Mediante la aplicación de criterios objetivos se han determinado aquellos proyectos de inversión que se verán afectados por la citada disminución presupuestaria, proyectos estos cuyo retraso no afectará ni al curso 96/97 ni a cursos sucesivos.

Tales criterios se concretan en la existencia de algunas de las siguientes circunstancias:

Impedimentos técnicos o jurídicos (no disponibilidad adecuada del solar, retrasos en la ejecución de proyectos técnicos, en el ritmo de ejecución de obras en curso) que, por sí mismos, implicarían un gasto real menor que el programado.

Obras mayores de larga duración (dos o tres anualidades) pendientes de contratar, en las que una minoración de la primera anualidad (96) tendrá escasa repercusión en el calendario de ejecución o será absorbible en las siguientes anualidades.

Obras de entidad mediana (coste entre 50-100 millones) programadas en dos anualidades (96/97) y, por tanto, con finalidad de estar disponibles para el curso 97/98, objetivo que no se altera por la reducción en el gasto del primer año.

Obras menores de reparaciones o mejoras en general de centros escolares, que pueden ser aplazadas al próximo ejercicio sin detrimento de los objetivos de escolarización fundamentales a corto plazo.

Por lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Asturias, las obras afectadas por el ajuste de créditos de inversión se refieren a:

Infantil y Primaria:

- Dotación económica minorada (millones de pesetas): —.
- Obras desconcentradas afectadas por retraso: —.

Educación Secundaria:

- Dotación económica minorada (millones de pesetas): 41,8.
- Obras desconcentradas afectadas por retraso: 7.

No obstante, esta programación puede ser revisada a lo largo del ejercicio en base a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Por lo que se refiere a los gastos de mantenimiento, se señala que las minoraciones que se han introducido en el concepto presupuestario destinado al mantenimiento de centros públicos representan un recorte del 2,01% sobre los créditos iniciales contenidos en cada uno de los Programas de gasto destinados a tal fin.

Esta circunstancia no impedirá atender puntualmente las obligaciones previstas por los centros para todo el ejercicio económico.

Por lo que respecta al área de cultura, las inversiones previstas inicialmente en la Comunidad Autónoma de Asturias no se verán afectadas por el recorte.

Madrid, 20 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000490

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000490.

AUTOR: Marsal Muntalà, Jordi (G. S).

Asunto: Futuro de las empresas del Grupo de Potasas de Teneo, en la comarca del Bages, en la provincia de Barcelona.

Respuesta:

En el marco del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, cuyas bases se han establecido mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, se producirá un proceso de privatizaciones que afectará a las empresas de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), entre las que se encuentran las empresas del Grupo de Potasas de Teneo en la Comarca del Bages (Barcelona).

El procedimiento concreto de privatización de cada empresa se determinará por el Gobierno, a propuesta de SEPI, conforme a los principios y directrices establecidos, y previo informe del Consejo Consultivo de Privatizaciones.

El procedimiento de privatización se formulará teniendo en cuenta las circunstancias que concurran en cada empresa.

Madrid, 13 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000497

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000497.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Adquisición de la tercera fase del edificio en que se ubica el Hotel Meliá en el Puerto de Alicante por el organismo Puertos del Estado.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está analizando las actuaciones conducentes a la adquisición de la tercera fase del Hotel Meliá de Alicante. Una vez se tengan datos contrastados de dichas actuaciones, y a la vista de los resultados del análisis, podrá facilitarse a su señoría la información pertinente.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000504

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000504.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercè (G. IU-IC).

Asunto: Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Respuesta:

El Acuerdo de Consejo de Ministros del pasado 10 de mayo declara la no disponibilidad de créditos por importe de 200.000 millones de pesetas.

Los diversos proyectos de inversión que ejecutan los Departamentos Ministeriales no tienen carácter vinculante y la realización de todo proyecto de inversión conlleva un conjunto de trámites administrativos y de condicionamientos técnicos que pueden alterar, y de hecho alteran, el ritmo de ejecución y la programación inicialmente establecida.

Todo ello hace que no sea posible determinar cuál va a ser la incidencia del ajuste en los diferentes proyectos, ya

que incluso en el caso de no existir tales ajustes, las inversiones a realizar son muy estimativas, especialmente en lo que se refiere a su distribución territorial.

En cualquier caso, puede afirmarse que el recorte presupuestario no afectará a los proyectos en ejecución, pudiéndose producir un pequeño retraso en el inicio de nuevas actuaciones, dependiendo de si el ritmo previsto para las obras en marcha se ha visto disminuido por otras circunstancias y de si el crédito no consumido por estas causas es o no suficiente para compensar la reducción derivada del recorte.

Madrid, 20 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000506

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000506.

AUTORA: Urán González, Presentación (G. IU-IC).

Asunto: Actuaciones para llevar a cabo el Plan Nacional de recuperación de suelos y terrenos contaminados en colaboración con la Generalidad Valenciana.

Respuesta:

De acuerdo con el Convenio marco entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Valencia sobre actuaciones en descontaminación de suelos, las primeras actuaciones que se han incluido en esta Comunidad para ser desarrolladas según el Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados son las siguientes:

Provincia de Alicante:

- * Muro de Alcoy.
- * Onil.
- * Pedreguer.

Provincia de Castellón:

- * Burriana.
- * Castellón de la Plana.
- * Rambla de la Viuda.

Provincia de Valencia:

- * Moncada. Barranco del Carraixet.
- * Sagunto. Marjal de Almardá.

Todas estas actuaciones se han considerado por ambas partes firmantes como las más urgentes en la Comunidad en la actualidad. Se han caracterizado en el Inventario Nacional de Suelos Contaminados para conocer, en un estudio previo, el grado de contaminación, la naturaleza de las sustancias contaminantes y el riesgo que puedan suponer para la salud humana, la fauna o el ecosistema.

En base a este riesgo se han jerarquizado las actuaciones en función de las disponibilidades presupuestarias de ambas Administraciones y se han seleccionado tres de ellas para desarrollar una investigación más detallada y redactar un proyecto de descontaminación que sirva de base para contratar las acciones necesarias para llevarla a cabo.

Estas actuaciones han sido:

- Onil.
- Castellón de la Plana.
- Pedreguer.

Con esta nueva investigación se ha llegado a la conclusión de que se puede desclasificar Castellón de la Plana, ya que la contaminación no reviste la gravedad que se pensó con los estudios iniciales.

Puesto que en las cláusulas del Convenio se crea una Comisión de Seguimiento que estudia cada año las actuaciones que se podrían desarrollar en base a las disponibilidades presupuestarias y a la gravedad de cada emplazamiento, el suelo desclasificado se sustituirá por otro, a propuesta de la Generalidad Valenciana.

Además, el Inventario Nacional de Suelos Contaminados, cuyas dos primeras fases se han desarrollado durante los años 1991-93 y 1994-95, no es un trabajo definitivo, sino que tiene que ponerse al día continuamente con nuevas investigaciones de suelos potencialmente contaminados. En este sentido, la Generalidad Valenciana, dentro de su territorio, continuará inventariando y caracterizando suelos e industrias contaminantes. De estas actuaciones pueden salir nuevos suelos que precisen actuaciones a corto plazo. En ese caso, se modificaría, de común acuerdo entre las partes, la lista reseñada al principio, dando nuevas prioridades.

Madrid, 13 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000511

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000511.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercè (G. IU-IC).

Asunto: Asignación de subvenciones a las organizaciones profesionales agrarias.

Respuesta:

No existe un plan estadístico que permita conocer el dinero que de forma anual y proveniente de fondos públicos, es decir, de la Administración General, Autonómica, Local o de otras entidades de carácter público, recibe cada una de las Organizaciones Profesionales Agrarias debidamente legalizadas en nuestro país. Todas las Organizaciones Profesionales Agrarias existentes de ámbito local, comarcal, provincial, autonómico o estatal, ya sean de carácter general o sectorial, alcanzan un número elevadísimo, superior en todo caso al millar de entidades. Obviamente, tampoco se disponen de los datos relativos a la parte de ese dinero de carácter público, que se corresponde de forma estricta con el concepto «subvenciones directas».

En el anexo que se adjunta figuran las cantidades percibidas de forma anual, desde 1990, por cada Organización Profesional Agraria de ámbito estatal, en consonancia con las Ordenes Ministeriales que anualmente publica el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para regular las subvenciones destinadas a fomentar las actividades de representación y colaboración de estas Organizaciones profesionales ante las Administraciones Públicas, así como su participación ante los Organos de la Comunidad Europea. Concretamente, para el ejercicio 1996 han sido reguladas por la Orden de 29 de febrero de 1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo de 1996.

Los criterios que va a seguir el Gobierno para la determinación de las asignaciones para 1996 son los enunciados en el artículo 5 de la mencionada Orden de 29 de febrero de 1996:

- Presupuesto de la actividad y su financiación.
- Amplitud de los intereses económicos y sociales de la entidad solicitante y grado de difusión de la actividad.
- Experiencia en actividades realizadas, estudios presentados, informes, otras publicaciones y demás datos similares.
- Cuantía de las cuotas que debe satisfacer a las instituciones comunitarias e internacionales en las que la entidad solicitante esté integrada.
- Grado de cumplimiento de las obligaciones derivadas de las subvenciones recibidas en anteriores convocatorias, en su caso.

La resolución correspondiente a las asignaciones relativas a la Orden citada, será notificada a los interesados en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, sin perjuicio de la publicación prevista en el apartado 7 del artículo 81 de la Ley General Presupuestaria y en el apartado 7 del artículo 6 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, mediante el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000513

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000513.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (G. IU-IC).

Asunto: Mantenimiento del recorte presupuestario del anterior Gobierno en las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura.

Respuesta:

1. Se adjuntan en anexo cuadros comprensivos de la distribución por capítulos y programas de la declaración de no disponibilidad de 135.206 millones de pesetas.

— El cuadro núm. 1 se refiere a la distribución del Presupuesto del Estado.

— El cuadro núm. 2 recoge la distribución consolidada del Presupuesto del Estado y de los Organismos Autónomos.

2. De la declaración de no disponibilidad de 135.206 millones de pesetas, corresponden 116.927 millones de pesetas a Universidades transferidas en 1995 (Madrid, Castilla y León, Murcia, Asturias y Extremadura), por lo que en cualquier caso en el Presupuesto del Departamento de 1996 habrían causado baja y alta en la Sección 32 «Entes Territoriales».

Por lo tanto, el recorte real asciende a 18.279 millones de pesetas, que se mantendrá en el transcurso del ejercicio.

3. Los 18.279 millones de pesetas, después de deducir el importe de los servicios universitarios transferidos, suponen un 1,59 por ciento de los créditos iniciales. La programación de actividades no ha sido afectada de forma esencial, aunque algunos proyectos inicialmente programados se desplazan al ejercicio siguiente, sin perjuicio de que esta programación inicial revisada, una vez cumplidos los objetivos prioritarios para inicio del próximo curso escolar, y en función de los criterios de calidad y aprovechamiento máximo de los recursos disponibles que aplicará el Departamento. Todo ello dentro de las previsiones contenidas en la LOGSE.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000514

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000514.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (G. IU-IC).

Asunto: Recorte presupuestario en las unidades de educación del Ministerio de Educación y Cultura.

Respuesta:

1. Se adjuntan en anexo cuadros comprensivos de la distribución por capítulos y programas de la declaración de no disponibilidad de 8.102 millones de pesetas.

— El cuadro núm. 1 se refiere a la distribución del Presupuesto del Estado.

— El cuadro núm. 2 recoge la distribución consolidada del Presupuesto del Estado y de los Organismos Autónomos.

2 y 3. Los 8.102 millones de pesetas representan el 0,70 por ciento sobre los créditos inicialmente prorrogados y el 0,80 por ciento sobre los créditos disponibles.

Dicho porcentaje es asumible dentro de las necesidades globales de financiación del sistema educativo, no habiendo afectado la no disponibilidad de créditos a partidas necesarias para el inicio del curso 96/97 o a actuaciones u objetivos esenciales en este año.

Lógicamente en materia de inversiones, la no disponibilidad ha supuesto el aplazamiento para 1997 de algunos proyectos que no repercutían en el próximo curso escolar, sin perjuicio de que esta programación inicial sea revisada, una vez cumplidos los objetivos prioritarios para inicio del próximo curso escolar, y en función de los criterios de calidad y aprovechamiento máximo de los recursos disponibles que aplicará el Departamento. Todo ello dentro de las previsiones contenidas en la LOGSE.

Madrid, 16 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000515

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000515.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (G. IU-IC).

Asunto: Recorte presupuestario en las unidades de cultura del Ministerio de Educación y Cultura.

Respuesta:

Los programas y capítulos afectados por el último recorte presupuestario son los que figuran en el anexo que se adjunta.

En lo que se refiere a las actividades en áreas culturales, el último recorte ha estado fuertemente condicionado por el que realizó el Gobierno anterior, de cuantía cuatro veces superior. Por ello, este segundo recorte ha incidido más en el capítulo de transferencias corrientes. Sin embargo, el primero obligó a reducir en mayor medida los gastos de inversión y transferencias de capital. Por tanto, los proyectos de inversión ya habían tenido que ser reajustados a la menor disponibilidad de crédito.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Los programas y capítulos afectados por el último recorte presupuestario son:

(en millones de pesetas)

Programas	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	TOTAL
134B Coop.prom.y difusión en el exterior		68	100	1			169
451A Direcc. y servicios gcales. de Cultura		25		21			46
452A Archivos				70			70
452B Bibliotecas	60			117			177
453A Museos	87			143	35		265
453B Exposiciones		4					4
455C Promoción y cooperación cultural		5	169				174
455D Promoc. libro y publicaciones culturales		56	34	20	10		120
456A Música	100		348	196	150		794
456B Teatro	68		84				152
456C Cinematografía		21	24	4		9	58
458C Conservación y restauración bienes cultur.		19		24			43
458D Protección Patrimonio Histórico		2					2
TOTAL	315	200	760	595	195	9	2.074

184/000518

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000518.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercè (G. IU-IC).

Asunto: Creación de un Comité Nacional de Coordinación y Seguimiento de la brucelosis ovina-caprina.

Respuesta:

En relación al proyecto de Real Decreto por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales, la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, tras mantener diversas reuniones con las diferentes Comunidades Autónomas y con las Organizaciones Profesionales Agrarias, elaboró un texto consensuado, que ha sido objeto del preceptivo informe.

En dicho informe se han emitido una serie de observaciones de carácter jurídico, lo que ha hecho necesario la revisión y elaboración de un nuevo texto, que se encuentra en estos momentos pendiente de las preceptivas y obligatorias consultas.

Como consecuencia de la necesidad de elaboración de un nuevo texto, la constitución del Comité que en él se establece, quedará necesariamente pospuesta hasta la aprobación del citado proyecto de Real Decreto, que posiblemente será publicado antes de finalizar el presente año.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000519

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Ministerio competente respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000519.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercè (G. IU-IC).

Asunto: Presentación al Consejo de Ministros de la Unión Europea (UE) de la propuesta de Reglamento relativo al sector apícola.

Respuesta:

El Gobierno, por ser la iniciativa legislativa de la competencia exclusiva de la Comisión Europea, no tiene conocimiento de la fecha precisa de la presentación al Consejo, por esta Institución, de la propuesta del Reglamento marco para la apicultura, ni de la partida presupuestaria que se destinará a este fin. El expediente sobre el Reglamento marco en cuestión está incluido dentro del programa de trabajo de la Comisión para 1996, estando sometido en la actualidad el anteproyecto del Reglamento mencionado, al proceso de consulta a los servicios asociados en la Comisión Europea.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000524

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000524.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (G. IU-IC).

Asunto: Operarios que realizarán el pantano de Itoiz en Navarra.

Respuesta:

La empresa adjudicataria de las obras de construcción de la presa de Itoiz tiene en nómina y dados de alta en la Seguridad Social 55 trabajadores.

Por otra parte, no existe, como tal, «personal subcontratado», existiendo, eso sí, un total de 106 personas empleadas en empresas colaboradores y suministradoras.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000549

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000549.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Partidas de inversiones reales y de transferencias de capital del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con repercusiones en Aragón en las que incidirá el recorte presupuestario por el Gobierno.

Respuesta:

El Acuerdo de Consejo de Ministros del pasado 10 de mayo declara la no disponibilidad de créditos por importe de 200.000 millones de pesetas.

Los diversos proyectos de inversión que ejecutan los Departamentos Ministeriales no tienen carácter vinculante y la realización de todo proyecto de inversión conlleva un conjunto de trámites administrativos y de condicionamientos técnicos que pueden alterar, y de hecho alteran, el ritmo de ejecución y la programación inicialmente establecida.

Todo ello hace que no sea posible determinar cuál va a ser la incidencia del ajuste en los diferentes proyectos, ya que incluso en el caso de no existir tales ajustes, las inversiones a realizar son muy estimativas, especialmente en lo que se refiere a su distribución territorial.

En cualquier caso puede afirmarse que el recorte presupuestario no afectará a los proyectos en ejecución, pudiéndose producir un pequeño retraso en el inicio de nuevas actuaciones, dependiendo de si el ritmo previsto para las obras en marcha se ha visto disminuido por otras circunstancias y de si el crédito no consumido por estas causas es o no suficiente para compensar la reducción derivada del recorte.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000550

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000550.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Partidas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con repercusión en Aragón, en las que incidirá el recorte presupuestario previsto por el Gobierno.

Respuesta:

El Acuerdo de Consejo de Ministros del pasado 10 de mayo de 1996 declara la no disponibilidad de créditos adicionales en el Presupuesto Prórroga para 1996 por importe de 200.000 millones de pesetas, de los que 5.889 se imputan al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Consultados los Centros Gestores y Organismos afectados por el reparto de la referida no disponibilidad, se sig-

nifica que en la Comunidad Autónoma de Aragón no ha tenido repercusión el recorte presupuestario en lo que afecta a las competencias que desarrolla el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000565

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000565.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Partidas de inversiones reales y de transferencias de capital del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con repercusiones en Salamanca en las que incidirá el recorte presupuestario previsto por el Gobierno.

Respuesta:

Con carácter general, en los Presupuestos Generales del Estado no figuran desglosados por territorios los créditos, con excepción de las Inversiones Reales y sólo para proyectos muy concretos relativos, entre otros, a los Parques Nacionales o a los Laboratorios Agroalimentarios.

Al no ser éste el caso de la provincia de Salamanca, no figura presupuestada cantidad alguna para dichos fines. Sin embargo, ello no significa que en el curso del ejercicio puedan ejecutarse diferentes proyectos de inversión, como viene sucediendo en ejercicios anteriores.

Por el momento no se conoce la posible incidencia que pudiera tener la reducción presupuestaria para estos posibles proyectos.

Madrid, 6 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000566

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000566.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Partidas de inversiones reales y de transferencias de capital del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con repercusiones en Salamanca en las que incidirá el recorte presupuestario previsto por el Gobierno.

Respuesta:

El Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1996 declara la no disponibilidad de créditos adicionales en el Presupuesto Prórroga para 1996 por importe de 200.000 millones de pesetas, de los que 5.889 se imputan al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Consultados los Centros Gestores y Organismos afectados por el reparto de la referida no disponibilidad, se significa que en la provincia de Salamanca no ha tenido repercusión el recorte presupuestario en lo que afecta a las competencias que desarrolla el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000667

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000667.

AUTOR: Romero González, Joan (G. S).

Asunto: Incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en cumplimiento de los objetivos y en desarrollo de las políticas que el Presupuesto de 1996 asignaba al Ministerio de Educación y Cultura.

Respuesta:

La pregunta de su señoría se refiere al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1996, que fue rechazado por el Parlamento y devuelto al Gobierno.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000671

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000671.

AUTORA: Amador Millán, María Angeles (G. S).

Asunto: Incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en cumplimiento de los objetivos y en desarrollo de las políticas que el Presupuesto de 1996 asignaba al Ministerio de Sanidad y Consumo.

Respuesta:

Con carácter general, la no disponibilidad de créditos aprobada por el Gobierno no afecta a las posibles inversiones a ejecutar durante 1996, ya que las consecuencias del mismo se soportan fundamentalmente a nivel central.

Únicamente reseñar que se ha producido una minoración en una inversión prevista en la provincia de Pontevedra, por valor de 165 millones de pesetas, con cargo al capítulo VI del Programa Presupuestario de Sanidad Exterior (Programa 413C, subconcepto 63002), destinadas a la construcción de una nueva sede de la Unidad Administrativa del Departamento en la ciudad de Vigo.

El retraso por parte de la Autoridad Portuaria de Vigo, en la puesta a disposición del terreno necesario para esta inversión, ha originado que haya quedado reducida a 50 millones de pesetas, en este año 1996, siendo previsible que los 115 millones restantes se inviertan con cargo al Presupuesto de 1997.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000672

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000672.

AUTOR: Griñán Martínez, José Antonio (G. S).

Asunto: Incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en cumplimiento de los objetivos y en desarrollo de las políticas que el Presupuesto de 1996 asignaba al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Respuesta:

El Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1996 declara una no disponibilidad de créditos adicionales en el Presupuesto Prórroga para 1996 por importe de 200.000 millones de pesetas, de los que 5.889 se imputan al actual Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (5.658

al suprimido Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-Sección 19 y 231 al suprimido Ministerio de Asuntos Sociales-Sección 27).

Dicha no disponibilidad se ha aplicado en su práctica totalidad a la aportación del Estado a la Seguridad Social para prestaciones socioeconómicas derivadas de la Ley de Integración Social de Minusválidos, cuyas dotaciones, al haber sido declaradas a extinguir aquéllas, permitieron acoger la reducción sin menoscabo de cumplir con la cobertura de las prestaciones derivadas de la aplicación de la citada Ley.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000730

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000730.

AUTOR: Morlán Gracia, Víctor (G. S).

Asunto: Cómo afectará la no disponibilidad de crédito por importe de 200.000 millones de pesetas aprobada por el Gobierno a las inversiones en equipamientos educativos, culturales y sanitarios previstas en la provincia de Huesca.

Respuesta:

El Acuerdo de no disponibilidad presupuestaria adoptado por el Gobierno para el ejercicio 1996 no afecta a las inversiones previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Huesca.

En cuanto a las inversiones previstas por el Insalud en la provincia de Huesca, tampoco se han visto afectadas por el citado Acuerdo, ni en lo que se refiere a planes de necesidad o de montaje, ni en las correspondientes a las obras de ejecución o programadas para el presente ejercicio.

Por lo que respecta al equipamiento educativo, ningún proyecto de inversión en equipamiento se verá afectado por la minoración de crédito acordada por el Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1996, por la absoluta prioridad del Ministerio de Educación y Cultura en mantener los objetivos de escolarización del próximo curso escolar.

En el momento actual se está gestionando la distribución del equipo necesario para los centros nuevos que se pongan en funcionamiento el curso 96/97, así como el material necesario para la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en dicho curso y los programas de reposición de material en los centros en funcionamiento.

No obstante, los créditos de equipamiento destinados a Centros de Profesores y Recursos sí se han visto afectados por una disminución en la cuantía de 725.000 pesetas.

En el área cultural, las inversiones en equipamiento en la provincia de Huesca no se han visto afectadas por el Acuerdo de no disponibilidad citado.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000731

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000731.

AUTOR: Torres Sahuquillo, Gerardo (G. S).

Asunto: Incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Teruel.

Respuesta:

El acuerdo de no disponibilidad presupuestaria adoptado por el Gobierno para el ejercicio 1996 no afecta a las inversiones previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Teruel.

En cuanto a las inversiones previstas por el Insalud en la provincia de Teruel tampoco se han visto afectadas por el citado Acuerdo, ni en lo que se refiere a planes de necesidad o de montaje, ni en las correspondientes a las obras de ejecución o programadas para el presente ejercicio.

Por lo que respecta al equipamiento educativo, ningún proyecto de inversión en equipamiento se verá afectado por la minoración de crédito acordada por el Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1996, por la absoluta prioridad del Ministerio de Educación y Cultura en mantener los objetivos de escolarización del próximo curso escolar.

En el momento actual, se está gestionando la distribución del equipo necesario para los centros nuevos que se pongan en funcionamiento el curso 1996/1997, así como el material necesario para la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en dicho curso y los programas de reposición de material en los centros en funcionamiento.

No obstante, los criterios de equipamiento destinados a centros de profesores y recursos sí se han visto afectados por una disminución en la cuantía de 725.000 pesetas.

En el área cultural, las inversiones en equipamiento en la provincia de Teruel no se han visto afectadas por el Acuerdo de no disponibilidad citado.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000732

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000732.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Zaragoza.

Respuesta:

El Acuerdo de no disponibilidad presupuestaria adoptado por el Gobierno para el ejercicio 1996, no afecta a las inversiones previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza.

En cuanto a las inversiones previstas por el Insalud en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza, tampoco se han visto afectadas por el citado Acuerdo, ni en lo que se refiere a planes de necesidad o de montaje, ni en las correspondientes a las obras de ejecución o programadas para el presente ejercicio.

Por lo que respecta al equipamiento educativo ningún proyecto de inversión en equipamiento se verá afectado por la minoración de crédito acordada por el Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1996 por la absoluta prioridad del Departamento en mantener los objetivos de escolarización del próximo curso escolar.

En el momento actual se está gestionando la distribución del equipo necesario para los centros nuevos que se pongan en funcionamiento el curso 96/97, así como el material necesario para la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en dicho curso y los programas de reposición de material en los centros en funcionamiento.

No obstante, los créditos de equipamiento destinados a Centros de Profesores y Recursos sí se han visto afectados por disminución en la cuantía de 1.015.000 pesetas.

En el área cultural, las inversiones en equipamiento en la provincia de Zaragoza no se han visto afectadas por el Acuerdo de no disponibilidad citado.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000735

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000735.

AUTORA: García Linares, Rosario (G. S).

Asunto: Incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Albacete.

Respuesta:

El Acuerdo de no disponibilidad presupuestaria adoptado por el Gobierno para el ejercicio 1996 no afecta a las inversiones previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Albacete.

En cuanto a las inversiones previstas por el Insalud, en dicha provincia, tampoco se han visto afectadas por el citado Acuerdo, ni en lo que se refiere a planes de necesidad o de montaje, ni en las correspondientes a las obras de ejecución o programadas para el presente ejercicio.

Por lo que respecta al equipamiento educativo, ningún proyecto de inversión en equipamiento se verá afectado por la minoración de crédito acordada por el Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1996, por la absoluta prioridad del Ministerio de Educación y Cultura en mantener los objetivos de escolarización del próximo curso escolar.

En el momento actual se está gestionando la distribución del equipo necesario para los centros nuevos que se pongan en funcionamiento el curso 96/97, así como el material necesario para la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en dicho curso y los programas de reposición de material en los centros de funcionamiento.

No obstante, los créditos de equipamiento destinados a Centros de Profesores y Recursos sí se han visto afectados por una disminución en la cuantía de 1.015.000 pesetas.

En el área cultural, las inversiones en equipamiento en la provincia de Albacete no se han visto afectadas por el Acuerdo de no disponibilidad citado.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000736

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000736.

AUTORA: Díez de Baldeón García, Clementina (G. S).

Asunto: Incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos

educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Ciudad Real.

Respuesta:

El Acuerdo de no disponibilidad presupuestaria adoptado por el Gobierno para el ejercicio 1996 no afecta a las inversiones previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Ciudad Real.

En cuanto a las inversiones previstas por el Insalud, en dicha provincia, tampoco se han visto afectadas por el citado Acuerdo, ni en lo que se refiere a planes de necesidad o de montaje, ni en las correspondientes a las obras de ejecución o programadas para el presente ejercicio.

Por lo que respecta al equipamiento educativo, ningún proyecto de inversión en equipamiento se verá afectado por la minoración de crédito acordada por el Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1996, por la absoluta prioridad del Ministerio de Educación y Cultura en mantener los objetivos de escolarización del próximo curso escolar.

En el momento actual se está gestionando la distribución del equipo necesario para los centros nuevos que se pongan en funcionamiento el curso 96/97, así como el material necesario para la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en dicho curso y los programas de reposición de material en los centros de funcionamiento.

No obstante, los créditos de equipamiento destinados a Centros de Profesores y Recursos sí se han visto afectados por una disminución en la cuantía de 1.160.000.000 pesetas.

En el área cultural, las inversiones en equipamiento en la provincia de Ciudad Real no se han visto afectadas por el Acuerdo de no disponibilidad citado.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000737

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000737.

AUTOR: Díaz Cano del Rey, Máximo Ramón (G. S).

Asunto: Incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Cuenca.

Respuesta:

El Acuerdo de no disponibilidad presupuestaria adoptado por el Gobierno para el ejercicio 1996 no afecta a las

inversiones previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Cuenca.

En cuanto a las inversiones previstas por el Insalud, en dicha provincia, tampoco se han visto afectadas por el citado Acuerdo, ni en lo que se refiere a planes de necesidad o de montaje, ni en las correspondientes a las obras de ejecución o programadas para el presente ejercicio.

Por lo que respecta al equipamiento educativo, ningún proyecto de inversión en equipamiento se verá afectado por la minoración de crédito acordada por el Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1996, por la absoluta prioridad del Departamento de Educación y Cultura en mantener los objetivos de escolarización del próximo curso escolar.

En el momento actual se está gestionando la distribución del equipo necesario para los centros nuevos que se pongan en funcionamiento el curso 96/97, así como el material necesario para la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en dicho curso y los programas de reposición de material en los centros de funcionamiento.

No obstante, los créditos de equipamiento destinados a Centros de Profesores y Recursos sí se han visto afectados por una disminución en la cuantía de 870.000 pesetas.

En el área cultural, las inversiones en equipamiento en la provincia de Cuenca no se han visto afectadas por el Acuerdo de no disponibilidad citado.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000738

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000738.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (G. S).

Asunto: Incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Guadalajara.

Respuesta:

El Acuerdo de no disponibilidad presupuestaria adoptado por el Gobierno en las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Guadalajara.

En cuanto a las inversiones previstas por el Insalud, en dicha provincia, tampoco se han visto afectadas por el citado Acuerdo, ni en lo que se refiere a planes de necesidad o de montaje, ni en las correspondientes a las obras de ejecución o programadas para el presente ejercicio.

Por lo que respecta al equipamiento educativo, ningún proyecto de inversión en equipamiento se verá afectado por la minoración de crédito acordada por el Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1996, por la absoluta prioridad del Ministerio de Educación y Cultura en mantener los objetivos de escolarización del próximo curso escolar.

En el momento actual se está gestionando la distribución del equipo necesario para los centros nuevos que se pongan en funcionamiento el curso 96/97, así como el material necesario para la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en dicho curso y los programas de reposición de material en los centros de funcionamiento.

No obstante, los créditos de equipamiento destinados a Centros de Profesores y Recursos sí se han visto afectados por una disminución en la pequeña cuantía de 1.305.000 pesetas.

En el área cultural, las inversiones en equipamiento en la provincia de Albacete no se han visto afectadas por el Acuerdo de no disponibilidad citado.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000739

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000739.

AUTOR: González Revenga, Adolfo (G. S).

Asunto: Incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Toledo.

Respuesta:

El Acuerdo de no disponibilidad presupuestaria adoptado por el Gobierno para el ejercicio 1996, no afecta a las inversiones previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Toledo.

En cuanto a las inversiones previstas por el Insalud, en dicha provincia, tampoco se han visto afectadas por el citado Acuerdo, ni en lo que se refiere a planes de necesidad o de montaje, ni en las correspondientes a las obras de ejecución o programadas para el presente ejercicio.

Por lo que respecta al equipamiento educativo, ningún proyecto de inversión en equipamiento se verá afectado por la minoración de crédito acordada por el Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1996, por la absoluta prioridad del Ministerio de Educación y Cultura en mantener los objetivos de escolarización del próximo curso escolar.

En el momento actual se está gestionando la distribución del equipo necesario para los centros nuevos que se pongan en funcionamiento el curso 96/97, así como el material necesario para la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en dicho curso y los programas de reposición de material en los centros de funcionamiento.

No obstante, los créditos de equipamiento destinados a Centros de Profesores y Recursos sí se han visto afectados por una disminución en la pequeña cuantía de 1.015.000 pesetas.

En el área cultural, las inversiones en equipamiento en la provincia de Toledo no se han visto afectadas por el Acuerdo de no disponibilidad citado.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000740

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000740.

AUTOR: Nieto González, Jerónimo (G. S).

Asunto: Incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Avila.

Respuesta:

El Acuerdo de no disponibilidad presupuestaria adoptado por el Gobierno para el ejercicio 1996 no afecta a las inversiones previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Avila.

En cuanto a las inversiones previstas por el Insalud, en dicha provincia, tampoco se han visto afectadas por el citado Acuerdo, ni en lo que se refiere a planes de necesidad o de montaje, ni en las correspondientes a las obras de ejecución o programadas para el presente ejercicio.

Por lo que respecta al equipamiento educativo, ningún proyecto de inversión en equipamiento se verá afectado por la minoración de crédito acordada por el Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1996, por la absoluta prioridad del Ministerio de Educación y Cultura en mantener los objetivos de escolarización del próximo curso escolar.

En el momento actual se está gestionando la distribución del equipo necesario para los centros nuevos que se pongan en funcionamiento el curso 96/97, así como el material necesario para la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en dicho curso y los programas de reposición de material en los centros de funcionamiento.

No obstante, los créditos de equipamiento destinados a Centros de Profesores y Recursos sí se han visto afectados por una disminución en la cuantía de 725.000 pesetas.

En el área cultural, las inversiones en equipamiento en la provincia de Avila no se han visto afectadas por el Acuerdo de no disponibilidad citado.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000741

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000741.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (G. S).

Asunto: Incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Burgos.

Respuesta:

El Acuerdo de no disponibilidad presupuestaria adoptado por el Gobierno para el ejercicio 1996, no afecta a las inversiones previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Burgos.

En cuanto a las inversiones previstas por el Insalud, en dicha provincia, tampoco se han visto afectadas por el citado Acuerdo, ni en lo que se refiere a planes de necesidad o de montaje, ni en las correspondientes a las obras de ejecución o programadas para el presente ejercicio.

Por lo que respecta al equipamiento educativo, ningún proyecto de inversión en equipamiento se verá afectado por la minoración de crédito acordada por el Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1996, por la absoluta prioridad del Ministerio de Educación y Cultura en mantener los objetivos de escolarización del próximo curso escolar.

En el momento actual se está gestionando la distribución del equipo necesario para los centros nuevos que se pongan en funcionamiento el curso 96/97, así como el material necesario para la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en dicho curso y los programas de reposición de material en los centros en funcionamiento.

No obstante, los créditos de equipamiento destinados a Centros de Profesores y Recursos sí se han visto afectados por una disminución en la cuantía de 725.000 pesetas.

En el área cultural, las inversiones en equipamiento en la provincia de Burgos no se han visto afectadas por el Acuerdo de no disponibilidad citado.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000742

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000742.

AUTORA: Valcarce García, María Amparo (G. S).

Asunto: Incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de León.

Respuesta:

El Acuerdo de no disponibilidad presupuestaria adoptado por el Gobierno para el ejercicio 1996, no afecta a las inversiones previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de León.

En cuanto a las inversiones previstas por el Insalud, en dicha provincia, tampoco se han visto afectadas por el citado Acuerdo, ni en lo que se refiere a planes de necesidad o de montaje, ni en las correspondientes a las obras de ejecución o programadas para el presente ejercicio.

Por lo que respecta al equipamiento educativo, ningún proyecto de inversión en equipamiento se verá afectado por la minoración de crédito acordada por el Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1996, por la absoluta prioridad del Ministerio de Educación y Cultura en mantener los objetivos de escolarización del próximo curso escolar.

En el momento actual se está gestionando la distribución del equipo necesario para los centros nuevos que se pongan en funcionamiento el curso 96/97, así como el material necesario para la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en dicho curso y los programas de reposición de material en los centros en funcionamiento.

No obstante, los créditos de equipamiento destinados a Centros de Profesores y Recursos sí se han visto afectados por una disminución en la cuantía de 1.015.000 pesetas.

En el área cultural, las inversiones en equipamiento en la provincia de León no se han visto afectadas por el Acuerdo de no disponibilidad citado.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000743

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000743.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (G. S).

Asunto: Incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Palencia.

Respuesta:

El Acuerdo de no disponibilidad presupuestaria adoptado por el Gobierno para el ejercicio 1996, no afecta a las inversiones previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Palencia.

En cuanto a las inversiones previstas por el Insalud, en dicha provincia, tampoco se han visto afectadas por el citado Acuerdo, ni en lo que se refiere a planes de necesidad o de montaje, ni en las correspondientes a las obras de ejecución o programadas para el presente ejercicio.

Por lo que respecta al equipamiento educativo, ningún proyecto de inversión en equipamiento se verá afectado por la minoración de crédito acordada por el Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1996, por la absoluta prioridad del Ministerio de Educación y Cultura en mantener los objetivos de escolarización del próximo curso escolar.

En el momento actual se está gestionando la distribución del equipo necesario para los centros nuevos que se pongan en funcionamiento el curso 96/97, así como el material necesario para la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en dicho curso y los programas de reposición de material en los centros en funcionamiento.

No obstante, los créditos de equipamiento destinados a Centros de Profesores y Recursos sí se han visto afectados por una disminución en la cuantía de 580.000 pesetas.

En el área cultural, las inversiones en equipamiento en la provincia de Palencia no se han visto afectadas por el Acuerdo de no disponibilidad citado.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000744

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000744.

AUTORA: Amador Millán, María Angeles (G. S).

Asunto: Incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Segovia.

Respuesta:

El Acuerdo de no disponibilidad presupuestaria adoptado por el Gobierno para el ejercicio 1996 no afecta a las inversiones previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Segovia.

En cuanto a las inversiones previstas por el Insalud en dicha provincia, tampoco se han visto afectadas por el citado Acuerdo, ni en lo que se refiere a planes de necesidad o de montaje, ni en las correspondientes a las obras de ejecución o programadas para el presente ejercicio.

Por lo que respecta al equipamiento educativo, ningún proyecto de inversión en equipamiento se verá afectado por la minoración de crédito acordada por el Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1996, por la absoluta prioridad del Ministerio de Educación y Cultura en mantener los objetivos de escolarización del próximo curso escolar.

En el momento actual se está gestionando la distribución del equipo necesario para los centros nuevos que se pongan en funcionamiento en el curso 96/97, así como el material necesario para la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en dicho curso y los programas de reposición de material en los centros en funcionamiento.

No obstante, los créditos de equipamiento destinados a Centros de Profesores y Recursos sí se han visto afectados por una disminución en la cuantía de 580.000 pesetas.

En el área cultural, las inversiones en equipamiento en la provincia de Segovia no se han visto afectadas por el Acuerdo de no disponibilidad citado.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000746

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000746.

AUTOR: Pérez Solano, Antonio (G. S).

Asunto: Incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos

educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Valladolid.

Respuesta:

El Acuerdo de no disponibilidad presupuestaria adoptado por el Gobierno para el ejercicio 1996 no afecta a las inversiones previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Valladolid.

En cuanto a las inversiones previstas por el Insalud en dicha provincia, tampoco se han visto afectadas por el citado Acuerdo, ni en lo que se refiere a planes de necesidad o de montaje, ni en las correspondientes a las obras de ejecución o programadas para el presente ejercicio.

Por lo que respecta al equipamiento educativo, ningún proyecto de inversión en equipamiento se verá afectado por la minoración de crédito acordada por el Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1996, por la absoluta prioridad del Ministerio de Educación y Cultura en mantener los objetivos de escolarización del próximo curso escolar.

En el momento actual se está gestionando la distribución del equipo necesario para los centros nuevos que se pongan en funcionamiento en el curso 96/97, así como el material necesario para la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en dicho curso y los programas de reposición de material en los centros en funcionamiento.

No obstante, los créditos de equipamiento destinados a Centros de Profesores y Recursos sí se han visto afectados por una disminución en la cuantía de 1.015.000 pesetas.

En el área cultural, las inversiones en equipamiento en la provincia de Valladolid no se han visto afectadas por el Acuerdo de no disponibilidad citado.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000752

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000752.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (G. S).

Asunto: Incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Cáceres.

Respuesta:

El Acuerdo de no disponibilidad presupuestaria adoptado por el Gobierno para el ejercicio 1996 no afecta a las

inversiones previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Cáceres.

En cuanto a las inversiones previstas por el Insalud en la provincia de Cáceres, tampoco se han visto afectadas por el citado Acuerdo, ni en lo que se refiere a planes de necesidad o de montaje, ni en las correspondientes a las obras de ejecución o programadas para el presente ejercicio.

Por lo que respecta al equipamiento educativo, ningún proyecto de inversión en equipamiento se verá afectado por la minoración de crédito acordada por el Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1996, por la absoluta prioridad del Ministerio de Educación y Cultura en mantener los objetivos de escolarización del próximo curso escolar.

En el momento actual se está gestionando la distribución del equipo necesario para los centros nuevos que se pongan en funcionamiento en el curso 96/97, así como el material necesario para la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en dicho curso y los programas de reposición de material en los centros en funcionamiento.

No obstante, los créditos de equipamiento destinados a Centros de Profesores y Recursos sí se han visto afectados por una disminución en la pequeña cuantía de 1.305.000 pesetas.

En el área cultural, las inversiones en equipamiento en la provincia de Cáceres no se han visto afectadas por el Acuerdo de no disponibilidad citado.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000753

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000753.

AUTOR: Fuentes Gallardo, Francisco (G. S).

Asunto: Incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Badajoz.

Respuesta:

El Acuerdo de no disponibilidad presupuestaria adoptado por el Gobierno para el ejercicio 1996 no afecta a las inversiones previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Badajoz.

En cuanto a las inversiones previstas por el Insalud en la provincia de Badajoz, tampoco se han visto afectadas por el citado Acuerdo, ni en lo que se refiere a planes de necesidad o de montaje, ni en las correspondientes a las

obras de ejecución o programadas para el presente ejercicio.

Por lo que respecta al equipamiento educativo, ningún proyecto de inversión en equipamiento se verá afectado por la minoración de crédito acordada por el Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1996, por la absoluta prioridad del Ministerio de Educación y Cultura en mantener los objetivos de escolarización del próximo curso escolar.

En el momento actual se está gestionando la distribución del equipo necesario para los centros nuevos que se pongan en funcionamiento el curso 96/97, así como el material necesario para la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en dicho curso y los programas de reposición de material en los centros en funcionamiento.

No obstante, los créditos de equipamiento destinados a Centros de Profesores y Recursos sí se han visto afectados por una disminución en la pequeña cuantía de 1.305.000 pesetas.

En el área cultural, las inversiones en equipamiento en la provincia de Badajoz no se han visto afectadas por el Acuerdo de no disponibilidad citado.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000758

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000758.

AUTOR: Sanus Tormo, Josep (G. S).

Asunto: Incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Alicante.

Respuesta:

El Acuerdo de no disponibilidad presupuestaria adoptado por el Gobierno para el ejercicio 1996 no afecta a las inversiones previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Alicante.

En cuanto al INSALUD, este organismo no tiene competencia en esta materia al haber sido transferidas a la Comunidad Autónoma del País Valenciano las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud por el Real Decreto 1612/87, de 27 de noviembre.

Desde el punto de vista educativo y al haberse efectuado el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma Valen-

ciana en virtud de los Reales Decretos 2093/1983, de 28 de julio, para los niveles no universitarios, y 2633/1985, de 20 de noviembre, en materia de universidades, respectivamente, no hay presupuestada inversión alguna en Alicante.

Por lo que se refiere al área cultural, las inversiones en equipamiento en Alicante no se han visto afectadas por el Acuerdo de no disponibilidad de crédito acordado por el Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1996.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000759

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000759.

AUTORA: Mulet Torres, Olga (G. S).

Asunto: Incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Castellón.

Respuesta:

El Acuerdo de no disponibilidad presupuestaria adoptado por el Gobierno para el ejercicio 1996 no afecta a las inversiones previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Castellón.

En cuanto al INSALUD, este organismo no tiene competencia en esta materia al haber sido transferidas a la Comunidad Autónoma del País Valenciano las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud por el Real Decreto 1612/87, de 27 de noviembre.

Desde el punto de vista educativo y al haberse efectuado el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma Valenciana en virtud de los Reales Decretos 2093/1983, de 28 de julio, para los niveles no universitarios, y 2633/1985, de 20 de noviembre, en materia de universidades, respectivamente, no hay presupuestada inversión alguna en Castellón.

Por lo que se refiere al área cultural, las inversiones en equipamiento en Castellón no se han visto afectadas por el Acuerdo de no disponibilidad de crédito acordado por el Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1996.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000760

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000760.

AUTOR: Paniagua Fuentes, Javier (G. S).

Asunto: Incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en las inversiones en equipamientos educativos, culturales o sanitarios previstas para la provincia de Valencia.

Respuesta:

El Acuerdo de no disponibilidad presupuestaria adoptado por el Gobierno para el ejercicio 1996 no afecta a las inversiones previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Valencia.

En cuanto al INSALUD, este organismo no tiene competencia en esta materia al haber sido transferidas a la Comunidad Autónoma del País Valenciano las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud por el Real Decreto 1612/87, de 27 de noviembre.

Desde el punto de vista educativo y al haberse efectuado el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma Valenciana en virtud de los Reales Decretos 2093/1983, de 28 de julio, para los niveles no universitarios, y 2633/1985, de 20 de noviembre, en materia de universidades, respectivamente, no hay presupuestada inversión alguna en dicha provincia.

Por lo que se refiere al área cultural, las inversiones en equipamiento en Valencia no se han visto afectadas por el

Acuerdo de no disponibilidad de crédito acordado por el Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1996.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000774

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000774.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. S).

Asunto: Enlace de Málaga y Córdoba mediante la línea de alta velocidad.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está analizando en la actualidad la definición y programación de las actuaciones que van a realizarse en la red ferroviaria y, en particular, las que se refieren al enlace Córdoba-Málaga.

Una vez concluidos estos análisis, podrá concretarse el calendario y la definición de las actuaciones a realizar en el citado enlace.

En cuanto al balance económico y cuota del mercado, estimada entre los modos alternativos avión/tren en la relación Madrid-Málaga, son los que figuran en anexo que se adjunta.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

INGRESOS Y VIAJEROS EN TRENES DE LARGO RECORRIDO MADRID-MÁLAGA

	1992	1993	1994	1995	PRIMER SEMESTRE 1996
Ingresos (Millones de Pesetas)	1.819,8	769,4	573,8	586,2	206,7
Viajeros (Miles)	548,9	249,9	163,5	167,4	58,9

INGRESOS Y VIAJEROS EN TRENES TALGO 200 MADRID-MÁLAGA

	1993	1994	1995	PRIMER SEMESTRE 1996
Ingresos (Millones de Pesetas)	1.531,3	1.969,7	2.294,8	1.061,3
Viajeros (Miles)	351,7	434,8	476,2	224,4

CUTOA DE MERCADO RELACIÓN MADRID-MÁLAGA

	1992	1993	1994	1995	PRIMER SEMESTRE
TREN	31,1	38,8	39,3	40,1	36,2
AVION	68,9	61,2	60,7	59,9	63,8

184/000776

Respuesta:

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000776.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Construcción de un Palacio de Música y Convenciones de Málaga.

Con fecha 29 de octubre de 1984 se iniciaron las primeras conversaciones entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y el Ayuntamiento de Málaga para la construcción de un auditorio en dicha ciudad.

En 1991 se elaboró un proyecto de convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura, el Ayuntamiento de Málaga y las Consejerías de Economía y Cultura de la Junta de Andalucía, que no llegó a formalizarse debido a un incremento del presupuesto global inicial de 377 millones de pesetas y a la no participación de la Consejería de Economía de la Junta de Andalucía. Todo ello llevó a la suspensión de las conversaciones en el año 1993.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000781

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000781.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Vertido del efluente de la depuradora de aguas residuales en la playa de Portman (Murcia).

Respuesta:

1. Antes de la creación de la Dirección General de Costas existía un vertido del efluente de la depuradora de aguas residuales de Portman, que vertía en dominio público marítimo-terrestre (en los rellenos estériles que han colmado la bahía), formando una laguna.

2. Durante la visita en 1994 de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda a la bahía de Portman, los vecinos solicitaron que se eliminase esa charca, que producía malos olores en el pueblo, de forma inmediata. La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda encargó a la Dirección General de Costas las obras necesarias para la eliminación de la charca y vertido al mar, con carácter provisional, hasta que se llevara a cabo la regeneración de la bahía de Portman; proyecto que se aprobó y ejecutó.

3. Con estas obras desapareció la charca que existía junto a la población y el efluente de la depuradora se vierte al mar.

Entrando en la cuestión de fondo planteada en la pregunta cabe decir que los vertidos y su depuración desde tierra al mar no son competencia de la Administración del Estado sino de las Comunidades Autónomas.

En concreto, y por lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la transferencia de la competencia en materia de ordenación costera y vertidos al mar se produjo por el Real Decreto 884/1984, de 28 de marzo (BOE 14-5-84).

Al ser las aguas vertidas procedentes de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, teóricamente deberían recibir el adecuado tratamiento y depuración para que no contaminaran.

Por parte de la Administración del Estado y ante su falta de competencia para intervenir directamente en el vertido, se instará de la Comunidad Autónoma la adopción de las medidas oportunas para la adecuación del referido vertido a la legislación vigente sobre el tratamiento de aguas residuales.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000782

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000782.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Suspensión del servicio de paquete-exprés de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en la estación del Carmen (Murcia).

Respuesta:

1. La decisión de RENFE de suprimir el servicio de Paquexpres, adoptada durante la legislatura anterior, obedece a las siguientes razones:

— La necesidad de poner fin a las continuas pérdidas que generaba la explotación de un servicio que no tiene la consideración de obligación de servicio público y cuya demanda está suficientemente a nivel estatal, por la oferta de otros modos de transporte.

— La imposibilidad de alcanzar la cuota de mercado que permitiera equilibrar a medio y largo plazo la cuenta de resultados del servicio, según las conclusiones del estudio de viabilidad realizado por una prestigiosa empresa consultora.

Adoptada la decisión de suprimir el servicio en todo el territorio nacional, la supresión del mismo en la estación de El Carmen era obligada.

2. En ningún momento se ha decidido orientar el servicio de Paquexpres hacia una empresa privada, y por consiguiente, no hay ningún responsable de tal decisión.

3. El volumen de negocio ha sido el siguiente:

	Pesetas
Ingresos por tráfico de salidas	68.622.125
Ingresos por tráfico de llegadas	11.259.111
TOTAL	79.881.336

4. Las innovaciones han sido las siguientes:

— Servicio Paquexpres 24 horas.
— Servicio Paquexpres Día.
— Servicio Paquexpres Mensajería.
— Servicio Paquexpres Courier y Carga Internacional.

— Servicio Paquexpres Extrapeninsular (Ceuta, Melilla, Islas).

— Servicios integrales y complementarios al transporte (almacenaje y distribución).

— Ofertas a la medida para grandes clientes.

— Servicio permanente de información y atención al cliente.

— Intensas campañas publicitarias dirigidas a los sectores del mercado especializados.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000786

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000786.

AUTOR: Gómez Rodríguez, Jesús José (G. CC).

Asunto: Oferta de empleo público de la Administración Central en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Respuesta:

Ministerio para las Administraciones Públicas

1. Plazas vacantes de Ministerios y Organismos Autónomos en la Comunidad Autónoma de Canarias a 1 de julio de 1996:

Ministerio	Plazas
Agricultura, Pesca y Alimentación	67
Comercio y Turismo	29
Defensa	118
Educación y Ciencia	17
Economía y Hacienda (*)	465
Interior	143
Justicia e Interior	41
Justicia	19
Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente	368
Sanidad	11
Trabajo y Seguridad Social	364
TOTAL	1.642

(*) Incluye la Agencia Estatal de Administración Tributaria con 376 vacantes.

2. De acuerdo con el Real Decreto por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público para 1996, se oferta un número de plazas necesarias sin distinción de la urba-

nización en dicho momento, tal y como figura en la publicación del BOE núm. 30, de 3 de febrero del corriente año, del anexo del Real Decreto 159/1996, de 2 de febrero, por el que se aprobó la citada Oferta de Empleo Público. Y es posteriormente, al finalizar cada una de las convocatorias respectivas, cuando se ofertan a los opositores aprobados y por el orden de puntuación, las plazas vacantes ya ubicadas físicamente en los servicios centrales o periféricos de cada una de las Comunidades y Provincias. Por tanto, a priori no puede conocerse el dato exacto de cobertura en la Comunidad Autónoma de Canarias al depender de las tomas de posesión que en su momento se produzcan.

3. Respecto a cuántas plazas en la última oposición convocada competencia de este Ministerio, que es la del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, han sido cubiertas en la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo expresado en el punto anterior, no existe convocatoria de oposiciones para una Comunidad o Provincia concreta, sino que las mismas se realizan para acceder a un Cuerpo o Escala y, una vez que se es funcionario se cubrirán no en función de su opción plazas en cualquier Comunidad o localidad de la misma, por lo que hay que señalar que el MAP, de acuerdo con la convocatoria correspondiente al año 1995 únicamente llevó a cabo oposiciones para ingresar en el Cuerpo de Técnicos de la Administración Civil, en un número de 30, de las cuales se han cubierto en Canarias 2, una en la Delegación de Gobierno en Las Palmas y la otra en el Parque Nacional del Teide en Tenerife.

En los restantes Cuerpos Generales de competencia de este Ministerio no se produjo ninguna convocatoria por encontrarse las plazas afectadas a procesos de promoción interna, en cumplimiento del Acuerdo suscrito con las Centrales Sindicales en tal sentido.

4. Con respecto a cuántas plazas han quedado vacantes por traslado al territorio peninsular, se señala que respecto a las dos plazas destinadas conforme al punto anterior a la Comunidad Autónoma de Canarias no se ha producido renuncia alguna.

5. En cuanto al número de convocatorias de oposiciones que han sido descentralizadas en los últimos 5 años, celebrándose las pruebas en la Comunidad Autónoma de Canarias se significa que de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento General de Ingreso, Promoción de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, cabe la posibilidad de que las convocatorias prevean la celebración descentralizada de todas o algunas de las pruebas, lo cual suele suceder cuando el elevado número de aspirantes así lo aconseja.

De las convocatorias derivadas de las Ofertas de Empleo de 1991 a 1996, se han publicado nueve convocatorias que han previsto la celebración descentralizada de las pruebas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias. Estas convocatorias corresponden a los seis Cuerpos de funcionarios de los Grupos C, D y E siguientes.

— Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

— Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

— Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

— Cuerpo General Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.

— Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunica-

ción del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos.

— Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos.

Las convocatorias derivadas de las Ofertas de Empleo Público de 1991 a 1996 que han previsto la celebración descentralizada de las pruebas en Canarias son las siguientes:

	Nº de plazas convocadas	Nº de plazas convocadas en Canarias
Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.	1.441	No se especifica
Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social. Resolución de 30 de octubre de 1991.	2.757	182
Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación. Escala de Clasificación y Reparto. Resolución de 30 de octubre de 1991.	6.143	No se especifica
Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social. Resolución de 18 de mayo de 1992.	1.116	55
Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado. Resolución de 25 de mayo de 1992.	169	No se especifica
Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación. Escala de Clasificación y Reparto. Orden de 15 de febrero de 1993.	2.616	No se especifica
Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado. Especialidad de Agentes de Hacienda Pública. Resolución de 26 de marzo de 1993.	1.350	49
Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación. Orden de 26 de febrero de 1993.	1.000	No se especifica
Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación. Escala de Clasificación y Reparto. Orden de 8 de junio de 1994.	1.500	No se especifica

Ministerio de Justicia

1. En los Servicios Jurídicos del Estado en las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife existen seis vacantes, si bien, tres de ellas lo son por encontrarse sus titulares en situación de «servicios especiales», por prestar servicio, uno en el Parlamento de Canarias y dos en el Gobierno de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a las vacantes en Gerencias Territoriales, el número total es ocho, tal como se especifica en el anexo I que se acompaña.

2. En cuanto al número de plazas que se ofertan, dentro de la Oferta de Empleo Público, para la Administración Periférica del Estado en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, deben hacerse las siguientes consideraciones:

La Oferta de Empleo Público contiene las plazas a ofertar y proveer a través de los procesos selectivos para el acceso a la Fundación Pública, concluidos los cuales se asignan a los candidatos seleccionados los puestos de trabajo vacantes en el territorio nacional.

Por otro lado, hay que distinguir entre Cuerpos Generales y Cuerpos Especiales adscritos al Ministerio de Justicia. En cuanto a estos últimos, se trata únicamente del Cuerpo de Abogados del Estado, en relación con el cual en la vigente Oferta de Empleo Público no se contemplan pruebas selectivas para el acceso a dicho cuerpo ni a ningún otro que afecte a las vacantes citadas.

Por lo que respecta a los Cuerpos Generales es de destacar que a este Departamento Ministerial le compete únicamente la propuesta al Ministerio de Administraciones Públicas de plazas vacantes, a fin de que por ese Departamento se elabore, y en su caso apruebe la Oferta. Las decisiones en torno a provisión de puestos posteriores a la celebración de las pruebas selectivas consecuencia de la Oferta, son también competencia del citado Ministerio, que en su caso establece los criterios que estime convenientes en dicha provisión.

3. Respecto a cuántas plazas de las convocadas han sido cubiertas en la Comunidad Autónoma de Canarias, hay que señalar que en la última oposición celebrada correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1995, no especifica para la provisión de puestos en la Comunidad Canaria, se han provisto dos puestos de trabajo en el Servicio Jurídico del Estado en Las Palmas.

4. Con respecto a cuántas plazas han quedado vacantes por traslado al territorio peninsular, se señala que de las provistas según lo citado en el punto anterior, no resultan vacantes a esta fecha.

5. Por lo que hace referencia al Cuerpo de Abogados del Estado, el Ministerio de Justicia siempre convoca para su celebración en Madrid las pruebas de acceso.

Ministerio del Interior

1. El número de plazas vacantes de este Ministerio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 236.

2. En cuanto al número de plazas que se ofertan, dentro de la Oferta de Empleo Público, para la Administración Periférica del Estado en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, se hacen las siguientes consideraciones:

a) En relación con los Cuerpos de funcionarios, hay que distinguir entre Cuerpos Interdepartamentales y Cuerpos adscritos a este Ministerio; en los primeros la competencia en materia de Oferta de Empleo Público y provisión la tiene el Ministerio para las Administraciones Públicas. Por lo que se refiere específicamente a la competencia del Ministerio del Interior, ésta se circunscribe exclusivamente a los Cuerpos adscritos, que son, concretamente, los de Instituciones Penitenciarias y Escala Técnica de la Dirección General de Tráfico.

b) Las plazas contenidas en la Oferta de Empleo Público, conllevan procesos selectivos para su provisión con carácter estatal, tal y como se deriva de la normativa reguladora, concretamente el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, no especificándose aquéllas por Comunidades Autónomas, y por lo tanto no puede concretarse cuántas plazas se ofertan para la Administración del Estado en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3. Por lo que se refiere al número de plazas convocadas que han sido cubiertas en la Comunidad Autónoma de Canarias, hay que señalar que no se celebra oposición alguna para cubrir plazas de forma singularizada en dicha Comunidad Autónoma. Por otra parte, en el último proceso selectivo para la Escala Técnica de la Dirección General de Tráfico, realizada en el pasado año 1995, se produjo la toma de posesión de un funcionario de nuevo ingreso en la Jefatura Central de Tráfico de Las Palmas, con fecha 20-5-96.

4. Con respecto a cuántas plazas han quedado vacantes por traslado al territorio peninsular, el único dato disponible es el que afecta a la Dirección General de la Policía, referido a los puestos cubiertos en la última convocatoria de oposición celebrada para el Cuerpo General Auxiliar (Orden 18-5-92): se produjo un traslado a la península de un funcionario que, con fecha 1-12-94, causó baja en Puerto del Rosario por traslado a Madrid. En cuanto a Instituciones Penitenciarias, en virtud del último concurso de traslados, no de oposición, correspondiente al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, se han trasladado de esa Comunidad a otros destinos, un total de 74 funcionarios.

5. No hay ninguna oposición que dimane de la Oferta de Empleo Público realizada con carácter exclusivo para la Comunidad Autónoma de Canarias, sino de forma global para todo el ámbito de la Administración General del Estado.

Sólo cabe destacar que, de acuerdo con lo señalado por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, para facilitar el acceso de los opositores, los ejercicios de que constaba la Oposición del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, se realiza en los últimos cinco años,

alternativamente, en Santa Cruz de Tenerife y en Las Palmas.

Ministerio de Medio Ambiente

1.º Los puestos de trabajo de los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente, que actualmente se encuentran vacantes en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, son los que figuran en el anexo II.

2.º No es posible, respecto de las ofertas de empleo público de los años 1995 y 1996, determinar en este momento los puestos de trabajo que se ofertarán para los Servicios Periféricos de los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, por cuanto que, de una parte, los procesos selectivos que se especifican en el anexo IV, no han finalizado todavía y, de otra, los puestos de trabajo se ofertan, una vez concluidas las correspondientes pruebas selectivas y en el momento previo a su nombramiento como funcionarios de carrera de aquellos aspirantes que han superado dichas pruebas.

3.º En las últimas pruebas selectivas celebradas y ya finalizadas —es decir, en las correspondientes a la oferta de empleo público de 1994—, que se indican en el anexo III, no se ofertó puesto alguno para los Servicios Periféricos de los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

4.º En los últimos cinco años no se han convocado pruebas selectivas por el antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Ministerio de Defensa

Las plazas vacantes existentes en este Departamento en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondientes al personal funcionario y laboral son las que se indican en el anexo V.

En el Ministerio de Defensa no se han producido las circunstancias que permitan dar respuesta a los apartados 2, 3 y 4 de la pregunta, ya que la cobertura de las plazas del personal funcionario del Ministerio de Defensa se realiza mediante concurso de traslados convocados en el BOE.

En el anexo VI se detallan las convocatorias celebradas en la Comunidad Autónoma de Canarias para la cobertura temporal de plazas de personal laboral.

Ministerio de Educación y Cultura

Las competencias en materia de educación fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 2091/1983, de 28 de julio (BOE del 6 de agosto), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Educación.

Únicamente, en lo que respecta a los Centros de convenio con el Ministerio de Defensa se ha seguido funcionando, en cuanto a la provisión de vacantes, hasta el Real Decreto 536/1993, de 12 de abril (BOE del 5 de mayo), so-

bre ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de educación no universitaria.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

La mayoría de las competencias en materia de agricultura han sido transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias mediante los correspondientes Reales Decretos de traspaso de funciones y servicios del Estado a esa Comunidad, publicados entre los años 1979 y 1995.

Se adjunta en anexo VII fotocopia de la Relación de Puestos de Trabajo actual en dicha Comunidad, teniendo en cuenta lo anterior y lo previsto en Disposición final tercera del Real Decreto 1890/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, respecto a la próxima regulación de los órganos periféricos del Departamento y tras la entrada en vigor de la ley reguladora de la Organización de la Administración General del Estado.

Por lo que se refiere a la Oferta Pública de Empleo Público de la Administración General del Estado, por Real Decreto 700/1995, de 28 de abril, se aprobó la Oferta para 1995, que autorizaba la convocatoria pública de aquellas plazas que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, que se consideren prioritarias o esenciales por la prestación de servicios públicos y cuya cobertura resulte urgente e inaplazable. Todo ello en el contexto global de restricción presupuestaria y congelación de plantillas en la Administración Pública.

Para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se autorizó la convocatoria de 5 plazas del Cuerpo de Ingenieros de Montes y de 20 plazas en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (especialidad Inspectores de Pesca).

Por Orden Ministerial de 5 de julio de 1995 se convocan las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes. De las 5 plazas convocadas, dos lo son en las Islas Canarias, cubriéndose en mayo de 1996 por los nuevos funcionarios de este Cuerpo, una en el Parque Nacional de Taburiente en la isla de La Palma, y la otra en el Parque Nacional de Timanfaya en la isla de Lanzarote.

Por Orden Ministerial de 11 de septiembre de 1995 se convocaron pruebas selectivas para cubrir 20 plazas de Inspectores de Pesca, y, una vez finalizado el proceso selectivo, está previsto ofrecer a los nuevos funcionarios dos plazas en Las Palmas de Gran Canaria.

Finalmente, por lo que respecta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no se ha convocado ninguna Oposición en Islas Canarias en los últimos cinco años.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000797

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Consejo de Seguridad Nuclear respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000797.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Dosis de carga radiológica sufridas por los trabajadores de la central nuclear de Vandellós I en el proceso de trituración del grafito.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la respuesta facilitada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

CONGRESO

Pregunta Parlamentaria número 184/000797.

GRUPO PARLAMENTARIO G. IU-IC.

Asunto: Dosis de carga radiológica sufridas por los trabajadores de la C. N. Vandellós I en el proceso de trituración del grafito.

Pregunta:

¿Qué dosis son exactamente las que han recibido los trabajadores?

Las dosis recibidas por los trabajadores, como consecuencia de las operaciones en los silos de grafito, pueden contemplarse en el cuadro número 1 que se adjunta.

De acuerdo con la información anterior, dichas dosis suponen una pequeña proporción del Límite Anual Permitido y que asciende a 50 mSv.

Pregunta:

¿Cuales son exactamente los resultados de las muestras recogidas en los diferentes puntos del radio de 30 km. de la central analizadas en el laboratorio?

Si tenemos en cuenta el Plan de Vigilancia Radiológica Ambiental establecido en el área de influencia de C. N. Vandellós I, que contempla la recogida y análisis de muestras de aire, suelo, agua, alimentos, sedimentos, arena de playa y organismos indicadores, y la medida de niveles de radiación gamma, se pueden ofrecer los siguientes resultados obtenidos en 1995:

Por lo que respecta al Aire, se presenta en el cuadro número 2 el valor medio de toda el área vigilada y rango de concentración de actividad para cada tipo de análisis, así como el valor del Límite Inferior de Detección (LID) y la fracción de valores superiores al mismo.

CUADRO Nº 1

DATOS CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DE C.N. VANDELLOS I OPERACION DE TRITURACIÓN DEL GRAFITO

Intervalo de dosis (mSv)	PLANTILLA		CONTRATA		GLOBAL	
	Numero de personas	Dosis Colectiva (mSv.p)	Numero de personas	Dosis Colectiva (mSv.p)	Numero de personas	Dosis Colectiva (mSv.p)
FONDO	1	FONDO	32	FONDO	33	FONDO
F-1	7	3.46	8	2.92	15	8.63
1-5	14	28.20	21	33.16	35	77.17
5-10	-	-	5	-	5	41.58
10-20	-	-	1	-	1	10.03
> 20	-	-	-	-	-	-
TOTAL	22	31.65	67	105.75	89	137.41

Dosis Individual Máxima (mSv)	3.89	10.03	10.03
-------------------------------	------	-------	-------

CUADRO N° 2

AIRE Bq/m³

C.N. VANDELLOS I. 1995

ANALISIS	CONC. ACTIV. MEDIA RANGO	FRACCION MEDIDAS > LID	VALOR LID
Beta total	$6,18 \cdot 10^{-4}$ $(1,66-17,1) \cdot 10^{-4}$	151/151	$0,77 \cdot 10^{-4}$
H-3	< LID	0/3	$461 \cdot 10^{-4}$
C-14	$779 \cdot 10^{-4}$ $(617-1060) \cdot 10^{-4}$	6/6	$48,2 \cdot 10^{-4}$
Isotópico gamma (isótopos de origen artificial)			
Mn-54	< LID	0/12	$0,52 \cdot 10^{-4}$
Co-60	< LID	0/12	$0,30 \cdot 10^{-4}$
Cs-137	< LID	0/12	$0,30 \cdot 10^{-4}$

En relación al Suelo, y en el cuadro número 3, puede observarse el valor medio de la zona y el rango de la concentración de actividad para cada tipo de análisis, así como

el valor del Límite Inferior de Detección (LID) y la fracción de valores superiores al mismo.

CUADRO N° 3

SUELO Bq/kg seco
C.N. VANDELLOS I. 1995.

ANALISIS	CONC. ACTIV. MEDIA RANGO	FRACCION MEDIDAS > LID	VALOR LID
Isotópico gamma (isótopos de origen artificial)			
Mn-54	< LID	0/3	0,91
Co-60	< LID	0/3	0,97
Cs-137	15,70 2,39-27,0	3/3	1,16

Si hacemos referencia a Otras vías de transferencia podemos afirmar que en las muestras de alimentos no se ha detectado la presencia de ningún isótopo de origen artificial de significación radiológica.

Considerando la Radiación directa (DTL), pueden observarse en el cuadro número 4 los resultados de los valores de dosis obtenidos a partir de las lecturas de los dosímetros termoluminiscentes expuestos durante períodos bimestrales.

CUADRO N° 4

DOSIMETROS TL
C.N. VANDELLOS I. 1995

SITUACIÓN	Km	NOMBRE	mSv/a
NW	1	C.N. VANDELLOS I	0,83
SW	1	C.N. VANDELLOS II	0,92
SW	2	L'ALMADRABA	0,89
SE	1	BOYA	0,51
NE	5	L'HOSPITALET DEL INFANT	1,02
NNW	7	VANDELLOS	1,04

Por último, teniendo en cuenta los valores obtenidos correspondientes al fondo radiactivo natural de la zona, se puede afirmar que el valor medio ha sido de 0,87 mSv/a, ligeramente más bajo que los de años anteriores. En esta

campaña se han eliminado las cinco estaciones de muestreo más alejadas de la central, algunas de las cuales registraban los valores más elevados.

184/000801

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000801.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Situación del préstamo suscrito por la Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S. A. (AGESA), para financiar deudas de divisas procedentes de la Sociedad Estatal Expo-92.

Respuesta:

A 21 de junio de 1993, AGESA firmó un crédito multidivisas con un sindicato bancario, actuando como agente el Banco de Negocios Argentaria, S. A., por un importe de 75.150 millones de pesetas, avalado por el Reino de España.

Las condiciones del crédito multidivisa son:

Nominal	75.150.000.000
Fecha concesión	21 de junio de 1993
Amortización	Semestral, con el primer semestre de carencia
Vencimiento	21 de junio del año 2000

En el momento actual, el capital pendiente de amortizar es de 46.246 millones de pesetas, habiendo sido los intereses pagados hasta la fecha de:

Desde 21-6-93 al 21-12-94	6.009 millones de pesetas
Desde 21-12-94 al 21-12-95	2.880 millones de pesetas
Desde 21-12-95 al 21-6-96	711 millones de pesetas
	9.600 millones de pesetas

No es posible indicar los intereses anuales pendientes de pago, que dependen de los tipos de interés que se fijen para el semestre en cuestión (para el semestre actual los tipos de interés fijados han sido del 2,9375% para las disposiciones en francos suizos y del 3,6875% para las disposiciones en marcos alemanes).

Las diferencias de cambio han sido:

Desde 21-6-93 al 21-12-94	6.043 millones de pesetas
Desde 21-12-94 al 21-12-95	3.680 millones de pesetas
Desde 21-12-95 al 21-6-96	130 millones de pesetas
	9.593 millones de pesetas

El tipo de interés medio desde la fecha de concesión del crédito (21-6-93) hasta el último pago realizado (21-6-96), incluyendo tanto interés como diferencias negativas de cambio, es del 9,76.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000804

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000804.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Mecanismos para conseguir reducciones de emisión de CO₂.

Respuesta:

Las principales medidas para limitar las emisiones de CO₂ se centran en el ahorro y eficiencia energética, el cambio a fuentes de energía renovables y combustibles con menor contenido relativo de carbono y las medidas de reforestación y mejora forestal. Mediante su aplicación se ha previsto una disminución en la tendencia al crecimiento de las emisiones españolas de dióxido de carbono, con un objetivo del 15% de aumento entre 1990 y el año 2000, contribuyendo de forma equitativa al compromiso comunitario de estabilizar las emisiones de dióxido de carbono en el año 2000 al nivel de 1990 en el conjunto de la Comunidad.

Existen medidas incentivadoras, tanto en la estrategia comunitaria como en la española, para promocionar las medidas que limiten las emisiones. Entre ellas cabe destacar los programas SAVE, de ahorro energético, y ALTERNER, de incentivación de las energías renovables, los nuevos incentivos a la certificación energética de viviendas de protección oficial y las medidas de apoyo de la reforestación de tierras agrícolas.

Será preciso progresar en este tipo de medidas en el proceso de redefinición de la estrategia española a medio plazo sobre mitigación del cambio climático, como contribución responsable a la siguiente etapa de reducción de las emisiones globales después del año 2000.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000824

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000824.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Control de la emisión de obras europeas de productores independientes, publicidad ilícita y prohibida, tiempos de emisión publicitaria, patrocinio y protección de menores.

Respuesta:

El artículo 7.1.c) de la Ley 10/1988 de 3 de mayo de Televisión Privada, ya otorgó al antiguo Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones el control e inspección de las normas contenidas en dicha Ley, así como la potestad sancionadora recogida en su artículo 25.

En el marco de estas competencias, el control e inspección e, incluso, la potestad sancionadora son ejercidos por la Administración desde la entrada en vigor de la citada Ley de Televisión Privada, continuándose dichas funciones con la incorporación al ordenamiento jurídico de la Directiva 89/552/CEE a través de la Ley 25/1994, de 2 de julio.

En consecuencia y en el ámbito competencial que atribuye al Ministerio de Fomento el artículo 18 de la citada Ley 25/1994, dicho Departamento, en relación con los contenidos de programas de televisión reseñados en la Pregunta de S. S., ejerce el control de las emisiones de televisión a que se refiere el artículo 2 de la Ley, con la excepción contemplada en el artículo 18.3 de la misma norma.

La actuación administrativa en este campo no puede limitarse a la constatación de posibles irregularidades y a su sanción, pues debe tener en cuenta, tal como hacen los restantes países del entorno, que, en un sector tan sensible como la televisión y en materias que podrían afectar a la libertad de información, las decisiones administrativas deben adoptarse desde una extrema prudencia, siendo preferibles acciones más suaves que progresiva pero firmemente adecuen a la norma las posibles desviaciones, a una intervención drástica y rigurosa que, por proteger un derecho, tuviera consecuencias indeseadas sobre otros derechos igualmente legítimos de los telespectadores.

En consecuencia, la nueva Administración de las comunicaciones, a partir de su toma de posesión y a la vista de la situación existente, se ha dirigido a las diferentes cadenas de TV, señalándoles las irregularidades detectadas, con objeto de, una vez precisados los conceptos dudosos y ajustados los criterios aplicables, reconducir la situación de forma que, sin necesidad de medidas espectaculares, se logre que antes de que termine el año se cumplan en su integridad las previsiones de la Ley 25/1994, de 12 de julio.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000830

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000830.

AUTOR: Burballa i Campabadal, Ricard (G. IU-IC).

Asunto: Importe de las obras públicas realizadas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en la provincia de Lleida en el período 1985-1995.

Respuesta:

Se adjunta en anexo cuadro en el que figura la inversión realizada por el anterior Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Capítulos 6, 7 y 8).

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000832

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000832.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones a realizar en la provincia de Girona en concepto de «1 por ciento cultural».

Respuesta:

El 1% cultural está definido en el artículo 68 de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 58 del Real Decreto 111/1986 de desarrollo parcial de la Ley. Consiste en incluir, en el presupuesto de toda obra pública financiada total o parcialmente por el Estado, una partida equivalente al 1% de los fondos de aportación estatal con destino a financiar trabajos de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español. El Organismo responsable de la obra tiene dos opciones:

— Realizar esos trabajos con preferencia en la propia obra o en su entorno.

— Financiar los trabajos incluidos en los Planes de Conservación y Enriquecimiento del Patrimonio que elabora cada año el Ministerio de Educación y Cultura.

Respecto a la segunda opción, el Departamento de Educación y Cultura consigna la correspondiente partida en su presupuesto anual.

La dotación inicial por este concepto para el año 1996 fue de 50.000.000 de pesetas, aunque después de la primera declaración de no disponibilidad, según Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 1995, el crédito quedó reducido a 25.000.000 de pesetas.

Según la documentación existente en el Ministerio de Educación y Cultura, de la dotación disponible para el año 1996 por este concepto, se destinarán 22.695.000 de pesetas a la elaboración del Inventario de Bienes de la Iglesia en colaboración con las Comunidades Autónomas. De esa cantidad 1.335.000 de pesetas corresponden a Cataluña, sin que conste detalle a nivel provincial.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000838

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000838.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (G. S)

Asunto: Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Palencia.

Respuesta:

El Acuerdo de Consejo de Ministros del pasado 10 de mayo declara la no disponibilidad de créditos por importe de 200.000 millones de pesetas.

Los diversos proyectos de inversión que ejecutan los Departamentos Ministeriales no tienen carácter vinculante y la realización de todo proyecto de inversión conlleva un conjunto de trámites administrativos y de condicionamientos técnicos que pueden alterar, y de hecho alteran, el ritmo de ejecución y la programación inicialmente establecida.

Todo ello hace que no sea posible determinar cuál va a ser la incidencia del ajuste en los diferentes proyectos, ya que incluso en el caso de no existir tales ajustes, las inversiones a realizar son muy estimativas, especialmente en lo que se refiere a su distribución territorial.

En cualquier caso puede afirmarse que el recorte presupuestario no afectará a los proyectos en ejecución, pudiéndose producir un pequeño retraso en el inicio de nuevas ac-

tuaciones, dependiendo de si el ritmo previsto para las obras en marcha se ha visto disminuido por otras circunstancias y de si el crédito no consumido por estas causas es o no suficiente para compensar la reducción derivada del recorte.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000848

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000848.

AUTOR: Sanus Tormo, Josep (G. S).

Asunto: Construcción de la N-III (autovía Valencia-Madrid).

Respuesta:

En relación con las cuestiones planeadas en la pregunta, se informa que el punto sexto del Convenio para la realización del tramo Minglanilla-Caudete de las Fuentes de la Autovía N-III Madrid-Valencia dice textualmente:

«Que el Ministerio de Fomento ordenará la redacción del Proyecto Modificado del trazado que, afectado por el Plan de Ordenación de los recursos Naturales de la Mancha Conquense, debe ser adaptado a las previsiones de la solución E-1.

Este Proyecto Modificado se tramitará como modificación del contrato vigente una vez se apruebe definitivamente el Estudio Informativo correspondiente a la solución E-1.»

En virtud de lo anterior, no queda ningún tramo por licitar de la Autovía Valencia-Madrid y las previsiones de plazos para la finalización de la obra siguen manteniéndose en los términos anunciados por el Ministerio de Fomento, establecidos entre los 24 y 28 meses desde la firma del contrato.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000850

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000850.

AUTORA: Mulet Torres, Olga (G. S).

Asunto: Situación de las lonjas-puertos de la provincia de Castellón, y en concreto de las ciudades de Castellón y Vinaroz.

Respuesta:

Dados los problemas surgidos entre las Cofradías de Pescadores de los puertos de referencia y la Autoridad Portuaria de Castellón, a finales de 1995, se giró una visita por funcionarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, concluyendo en su informe que las dos lonjas de pescado se encontraban totalmente inadaptadas a la Directiva Sanitaria 91/493/CEE, a pesar de haber solicitado la Autoridad Portuaria, como propietaria, en junio de 1992, las excepciones temporales para adecuación. Dichas diferencias deberían haber sido corregidas con dos proyectos a ejecutar antes del 31 de diciembre de 1994.

En marzo de 1996, la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad Valenciana comunicó al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que, finalizado el plazo máximo de adaptación, establecido en el R. D. 1437/92, y en cumplimiento del acuerdo de 5-12-95 de la Comisaría de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Ministerio de Sanidad y Consumo, se iba a proceder a incoar expediente sancionador por una serie de deficiencias. Asimismo, informó que, al término de éste, si persistían dichas deficiencias, se procedería a la tramitación del cese de actividad.

La Autoridad Portuaria de Castellón, el 9 de abril de 1996, remitió a la Secretaría General de Pesca Marítima del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el anteproyecto del Pliego de Bases de explotación de la lonja, cifrando el coste de adaptación sanitaria en 50 millones de pesetas, dando posibilidad al adjudicatario de realizar las obras. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación contestó el informe, el día 23 de abril, instando a la urgencia de acometer la remodelación.

En el caso de Vinaroz, las obras de adaptación se presupuestaron en 10,3 millones de pesetas.

No se tiene constancia en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que se solicitaran para estas adaptaciones ayudas IFOP a la Comunidad Autónoma. Los proyectos aprobados por la Comunidad Autónoma financiados por IFOP y totalmente ejecutados, dentro del período 94-95, en su provincia, son los siguientes:

1. Modificación fábrica hielo Castellón: Cofradía de pescadores. Inversión: 29,7 millones de pesetas.
2. Nueva fábrica hielo Peñíscola: Cofradía de pescadores. Inversión: 18,9 millones de pesetas.

Los proyectos de inversión previstos por la Autoridad Portuaria de Castellón son los que se recogen en la ficha P96-SE.13 D que se adjunta en el anexo, correspondiente al PAIF 1996.

El sistema portuario de titularidad estatal se autofinancia, es decir, no depende de los Presupuestos Generales del Estado y, por consiguiente, no está sometido a los recortes presupuestarios a que se refiere S. S.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, los ingresos de las Autoridades Portuarias deberán responder al objetivo de lograr la rentabilidad global del conjunto del sistema portuario y de cada uno de los puertos. A tal fin, la suma de sus productos en el conjunto del sistema y en cada Entidad Portuaria debe cubrir, al menos, los siguientes gastos.

- a) Los de explotación, conservación y administración propios de las Entidades Públicas Portuarias.
- b) Las cargas fiscales y, en su caso, los intereses de los empréstitos emitidos y los préstamos recibidos.
- c) La depreciación de sus bienes e instalaciones.
- d) Un rendimiento razonable de la inversión neta en activos fijos para el conjunto del sistema portuario.

Con referencia a mejora de las estructuras pesqueras, está en marcha el Programa Operativo 1994-1999 para las intervenciones en el sector de la pesca, acuicultura, transformación y comercialización y promoción de productos de la pesca en Regiones de Objetivo número 1. Entre dichas regiones se encuentra la Comunidad Valenciana y participa de los fondos del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), que financia este Programa Operativo, con un porcentaje indicativo del 6,43 % sobre el total aprobado inicial de 995 millones de ecus para el período de referencia. A este total hay que sumar las ayudas provenientes de las Administraciones General y Autonómica, que aseguran una participación efectiva, subvencionando inversiones públicas y privadas para desarrollo del sector.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000851

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000851.

AUTORA: Mulet Torres, Olga (G. S).

Asunto: Situación del tren de alta velocidad Barcelona-Valencia.

Respuesta:

En la actualidad RENFE está estudiando la programación de los servicios de velocidad alta que se van a establecer entre Alicante, Valencia y Barcelona.

Hasta tanto no se concluya la programación de estos servicios no será posible concretar las estaciones en las que éstos efectuarán parada.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000852

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000852.

AUTOR: Rodríguez Zapatero, José Luis (G. S).

Asunto: Personal eventual nombrado en los gabinetes de asesoramiento del Gobierno.

Respuesta:

Según acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de julio de 1996, el número de dotaciones máximas previstas es de 327. Sin embargo, en cumplimiento de los parámetros marcados por el Gobierno, de austeridad y contención del gasto público y de acuerdo con la reorganización y reestructuración de la Administración, el número actual de efectivos es de 262.

En cuanto a las Delegaciones del Gobierno, Gobiernos Civiles y Área de Presidencia, la situación no ha variado, por el momento, respecto de la conformada en virtud del acuerdo de 22 de diciembre de 1982, siendo este otro de los pasos que el Gobierno, en cumplimiento de su política de reestructuración y reorganización, está llevando a cabo.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000862

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000862.

AUTOR: Beviá Pastor, José Vicente (G. S).

Asunto: Creación de un cuarto Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el partido judicial número 10 de la provincia de Alicante.

Respuesta:

La Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, creó, entre otros, el partido judicial número 10 en la provincia de Alicante. Posteriormente, la Ley 9/1989, de 29 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, determinó la capitalidad del partido judicial número 10 de San Vicente del Raspeig.

La planta judicial prevista en la Ley 38/1988 para dicho partido judicial es de 3 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, todos constituidos y funcionando; el número 3 se constituyó por el Real Decreto 763/1993 de 21 de mayo y su puesta en funcionamiento tuvo lugar el día 1 de diciembre de dicho año.

Por lo tanto, las previsiones de planta judicial contenidas en el anexo VI de la Ley 38/1988 se han materializado totalmente en estos años de desarrollo y aplicación efectiva de la planta judicial.

No obstante y en virtud de la facultad conferida al Gobierno en el artículo 20.1 de la citada Ley, está prevista la posibilidad de crear nuevos juzgados por encima de las previsiones iniciales de la planta, cuando lo exijan las cargas de trabajo de los órganos en funcionamiento.

En este sentido, las cargas medias de trabajo de los tres juzgados en funcionamiento durante 1995, de acuerdo a los datos contenidos en la memoria anual del Consejo General del Poder Judicial son las siguientes:

435,7 asuntos civiles contenciosos ingresados (121,1% en relación a la media nacional).

2.355,7 diligencias previas (169,5%).

Por tanto, como medida estructural, la creación de un cuarto Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el partido judicial de San Vicente del Raspeig (incluida en la relación circunstanciada de necesidades de la Administración de Justicia para 1997, recientemente aprobada por el Consejo General del Poder Judicial —no así en la de 1996) podrá tener lugar en programaciones a corto plazo, una vez sea definitivo el estudio de cargas de trabajo correspondientes a 1995 y se establezca el orden de prioridades de nuevas unidades judiciales, en la medida en que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, y la inexistencia de otras necesidades judiciales más acuciantes.

En materia de personal, la situación en cuanto a las plazas de juez en dichos juzgados es la siguiente: se encuentra cubierta por juez titular el Juzgado número 3 y vacantes sin titular los Juzgados números 1 y 2, que están cubiertos por dos jueces en provisión temporal.

Además, han sido nombrados dos jueces sustitutos para el partido judicial de San Vicente del Raspeig mediante acuerdo de 25 de junio de 1996 de la Comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial, para el año judicial 1996-1997.

La plantilla de personal de la Administración de Justicia está integrada por 3 oficiales, 5 auxiliares y 2 agentes

para el Juzgado número 1, y 2 oficiales, 4 auxiliares y 1 agente para los Juzgados números 2 y 3, además de 1 auxiliar para el Decanato. En total, una plantilla de 25 funcionarios para los tres juzgados, que en estos momentos está totalmente cubierta. Por otra parte, como medida coyuntural de apoyo tienen concedidos desde el 1 de julio dos auxiliares de refuerzo hasta finales del presente año para los Juzgados números 1 y 2, los que presentan mayor pendencia.

La razón de que se produzcan frecuentes vacantes es la movilidad de los funcionarios a ellos destinados, fundamentalmente a través de los concursos, hecho que es inevitable. Sin embargo, en lo que respecta al ámbito competencial del Ministerio de Justicia, el personal al servicio de la Administración de Justicia, cuando la cobertura de vacantes generadas por personal titular no ha sido posible a través del correspondiente concurso, se han efectuado los necesarios nombramientos de personal sustituto para asegurar el buen funcionamiento del Juzgado en cuestión.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000863

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000863.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Prohibición de que las mujeres visiten las pinturas murales de Goya en la Cartuja de Aula Dei (Zaragoza).

Respuesta:

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, establece en su artículo 13.2 que los propietarios o titulares de derechos reales sobre Bienes declarados de interés cultural están obligados a permitir la visita pública de los mismos, en las condiciones que se determinen reglamentariamente.

Ahora bien, en la relación de obras de Goya declaradas Bienes de Interés Cultural, existente en la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, del Ministerio de Educación y Cultura, no figura el mural en cuestión y, en cualquier caso, al estar transferidas las competencias en esta materia a la Comunidad Autónoma de Aragón (R. D. 3065/1983, de 5 de octubre, BOE núm. 296 de 12-12-83), es ésta la competente.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000864

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000864.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Centros de Educación Primaria en los que se va a impartir la educación secundaria obligatoria (ESO) en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Respuesta:

Tras el conflicto generado en la primavera pasada, diversas localidades plantearon reivindicaciones por razones de diverso tipo (estado de las carreteras, duración de los recorridos a realizar por las rutas de transporte, etc.). Las Federaciones de APAs Rurales, los Ayuntamientos o la Delegación del Gobierno comunicaron las localidades en las que, por alguna de esas diversas razones, deseaban que los alumnos permaneciesen en sus respectivos centros.

Tras el análisis de los datos de estos centros (número de alumnos, locales e instalaciones, rutas de transporte, duración de los recorridos, soluciones alternativas, etc.) se han elaborado las propuestas definitivas de escolarización, que son las que figuran en el anexo I que se adjunta. El resto de los centros quedan, pues, tal como inicialmente se había previsto.

En términos generales, se ha llegado a la solución definitiva, acordándola tras la realización de un diálogo de la administración educativa provincial correspondiente con los interlocutores que representan a las APAs, a los Ayuntamientos, a los profesores, etc.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000867

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000867.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (G. S).

Asunto: Modificación de las cotizaciones a la Seguridad Social.

Respuesta:

El sistema de Seguridad Social está configurado como un modelo mixto, en el que existen dos modalidades de protección: una, que constituye un núcleo fundamental, de carácter contributivo y base profesionalista, en el que el derecho a las prestaciones se adquiere en función de un período previo de cotización, y otra, de carácter no contributivo y asistencial cuya finalidad es la compensación de rentas para cubrir determinadas situaciones de necesidad en aquellos casos en los que no se han acreditado derechos en la esfera contributiva.

En el primer caso, la financiación debe soportarse por cotizaciones sociales, mientras que en el segundo caso, las prestaciones universalistas deben financiarse por aportaciones del Estado.

En la actualidad, no existe una separación total de las fuentes de financiación según la modalidad de las prestaciones, lo que ha introducido distorsiones presupuestarias en el sistema de Seguridad Social.

El Informe de la Ponencia para el análisis de los problemas estructurales del sistema de la Seguridad Social y de las principales reformas que deberán acometerse, «Pacto de Toledo», señala en su Recomendación Primera la tendencia de separación de las fuentes de financiación según el carácter contributivo o no contributivo de la protección, si bien recomienda que la toma de cualquier decisión referida a la reducción de cotizaciones se realice asegurándose del mantenimiento del equilibrio financiero presente y futuro del sistema contributivo de la Seguridad Social.

Asimismo, el propio Informe del Pacto de Toledo en su Recomendación Octava se refiere a la reducción de las cotizaciones sociales como elemento dinamizador del empleo, si bien estima que su aplicación debe quedar condicionada al mantenimiento del equilibrio financiero del sistema contributivo y no suponga dificultades adicionales al equilibrio de las cuentas públicas.

Por todo ello, se considera que en el momento actual no es posible adoptar medida alguna en orden a la reducción de las cotizaciones, significándose, al mismo tiempo, que no existe voluntad política de alterar la proporcionalidad vigente en el reparto —empresa/trabajador— de dichas cotizaciones sociales.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000869

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000869.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (G. S).

Asunto: Previsiones acerca del abaratamiento del coste del despido.

Respuesta:

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales se ha referido en varias ocasiones a la intención de respetar el diálogo abierto entre las organizaciones empresariales y sindicales más representativas para tratar los temas referidos al mercado laboral, como partes directamente implicadas y a las que afectan, por tanto, las relaciones de trabajo.

En este sentido, los eventuales acuerdos a los que pudieran llegar los interlocutores sociales serán tenidos en consideración por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a la hora de efectuar cualquier reforma en este ámbito.

No obstante, los servicios pertinentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, atendiendo a sus responsabilidades, ante la eventualidad de una ausencia de acuerdo, están estudiando, en paralelo, posibles modificaciones susceptibles de redundar en un mejor funcionamiento del mercado laboral y un mayor aprovechamiento de sus oportunidades de empleo.

Entre las posibles reformas, no se encuentra en estudio, sin embargo, la de abaratar el despido. En este ámbito, lo que se está estudiando es una mayor clarificación de las causas de despido objetivo, de forma que dicha figura pueda ser aplicada con menos dificultades, facilitando así la labor de la jurisdicción laboral.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000870

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000870.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (G. S).

Asunto: Inversiones previstas para la provincia de Palencia.

Respuesta:

La información que se adjunta en anexo relativa a las previsiones de inversión pública en Palencia, recoge los datos del Anexo de Inversiones Reales para 1996 y Programación Plurianual que acompañaron al Proyecto de Presupuestos Generales para 1996.

Se señala, no obstante, que dicho Proyecto fue devuelto al Gobierno, lo que motivó la prórroga del Presupuesto co-

respondiente al año 1995, y el carácter indicativo de dicho Anexo.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000871

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000871.

AUTORA: Riera Madurell, María Teresa (G. S).

Asunto: Construcción del Conservatorio de Música y Danza de Palma de Mallorca.

Respuesta:

La titularidad del Conservatorio Profesional de Música de Palma de Mallorca corresponde a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. No ha habido petición alguna del Gobierno Balear al Ministerio de Educación y Cultura relacionada con la construcción de un nuevo Conservatorio.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000872 a 184/000877

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000872 a 184/000877.

AUTORA: Riera Madurell, María Teresa (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de los centros de profesorado de Manacor, Inca, Palma (Mallorca), Ciudadela (Menorca), Ibiza y Formentera.

Respuesta:

La situación de estos centros de profesorado (CPR) está determinada por el Real Decreto 1693/1995, de 20 de oc-

tubre, y por la Orden de 18 de marzo que lo desarrolla. Dichas normas no han experimentado variación alguna y deben considerarse, por tanto, vigentes a todos los efectos. Quiere ello decir que no ha sido modificada tal situación.

Es posible, sin embargo, que por necesidades de planificación las plantillas de estos CPR (Manacor, Inca, Palma, Ciudadela, Ibiza, Formentera) experimenten alguna variación para el próximo curso.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000879

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000879.

AUTORA: Salinas García, María Isabel (G. S).

Asunto: Situación tributaria de la presa del Almanzora, del término municipal de Cuevas de Almanzora (Almería).

Respuesta:

Los aspectos jurídicos que el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) ha suscitado en lo que se refiere a los bienes de dominio público hidráulico y, en particular, a las presas propiedad del Estado, han provocado la demora en el pago de las cantidades en principio devengadas por este concepto.

Así, las discrepancias todavía hoy no resueltas íntegramente se centran, básicamente, en las siguientes materias:

a) Se planteó, en primer lugar, si las presas del Estado formaban parte del hecho imponible determinado en el artículo 61 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y si, en caso afirmativo, les sería de aplicación la exención prevista en el artículo 64.a) en cuanto bienes integrantes de dominio público hidráulico.

A este asunto, la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda resolvió aseverando que los bienes integrantes del dominio público hidráulico sí están sujetos a este impuesto, es decir, que forman parte integrante del hecho imponible, y que, por otra parte, no les es en principio aplicable a las presas de titularidad estatal la exención prevista en el citado artículo 64.a), por no ser su utilización pública y gratuita.

Ahora bien, también debe precisarse que cuando el agua embalsada se destine parcialmente a un servicio o uso público, y su aprovechamiento sea público y gratuito, la presa correspondiente podría estar exenta del IBI en la proporción que correspondiera (circular de 12 de junio de

1992 del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria).

No obstante todo lo anterior, también puede citarse en sentido contrario la sentencia de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares de fecha 5 de marzo de 1996, que en su segundo fundamento de derecho, indica que el citado artículo 64.a), únicamente exige «que sean de aprovechamiento público y gratuito» para gozar de la exención «las demás vías terrestres», pero no los bienes del dominio público hidráulico, ni los del dominio público marítimo-terrestre.

b) Las Confederaciones Hidrográficas fueron receptoras, en un principio, de las resoluciones tributarias en materia del IBI y plantearon recursos administrativos basándose en que los bienes constitutivos del dominio público del Estado, y en particular las presas, se encuentran adscritos a las Confederaciones Hidrográficas, no siendo éstas propietarias de los bienes inmuebles gravados, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales no pueden ser consideradas como sujetos pasivos de este impuesto. Por regla general, las resoluciones dictadas han estimado las alegaciones formuladas por las Confederaciones recurrentes, declarando al anterior Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sujeto pasivo del impuesto, en cuanto titular de las presas constitutivas del hecho imponible.

En sentido opuesto, no obstante, el 22 de abril de 1996 la Subdirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda, respondiendo a una consulta del mencionado Ministerio, estimó que «parece deducirse claramente que tales competencias vienen legalmente atribuidas a las Confederaciones Hidrográficas, por cuyo motivo deberán éstas satisfacer el impuesto citado como una obligación más de las derivadas de la administración y custodia que les corresponde».

Otro problema importante en lo que se refiere al pago del IBI es el de determinar exactamente las cantidades que en principio se adeudan a los ayuntamientos, ya que las cifras aportadas por la Federación de Municipios y por las Confederaciones Hidrográficas no son normalmente coincidentes. Ello ha motivado varias reuniones entre las partes afectadas en las que también se ha tratado de precisar, como una posible vía de compensación, la deuda contraída por los Ayuntamientos con los Organismos adscritos a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del actual Ministerio de Medio Ambiente.

En definitiva, todo lo expuesto ha provocado la demora a la que ya se ha hecho referencia y en el que también se ha visto implicado el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, en igual medida que el resto de los ayuntamientos en los que se ubican presas propiedad del Estado, comprometiéndose el Gobierno a resolver este problema en el plazo más breve posible, una vez queden definitivamente aclarados los problemas jurídicos y materiales expuestos.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000880

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000880.

AUTOR: Pérez Rubalcaba, Alfredo (G. S).

Asunto: Gasto ejecutado en el Capítulo II del Ministerio de la Presidencia de 30-4-96, así como cantidad que corresponde al contrato entre la Administración del Estado y la Agencia EFE.

Respuesta:

El gasto ejecutado a que se refiere la pregunta de S. S. asciende a 6.244.307.000 pesetas, de los que 5.613.000.000 de pesetas corresponden al contrato celebrado entre la Administración del Estado y la Agencia EFE, suscrito el 21 de febrero de 1996.

Madrid, 30 de agosto de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000882

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000882.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (G. S).

Asunto: Presentación al Consejo de Ministros de la Unión Europea (UE) de la propuesta de Reglamento relativo al sector apícola.

Respuesta:

El Gobierno, por ser la iniciativa legislativa de la competencia exclusiva de la Comisión Europea, no tiene conocimiento de la fecha precisa de la presentación al Consejo por la Comisión de la propuesta del Reglamento marco para la apicultura, ni de la partida presupuestaria que se destinará a este fin.

El expediente sobre el Reglamento marco en cuestión está incluido dentro del programa de trabajo de la Comisión para 1996, estando sometido, en la actualidad, al proceso de consulta a los servicios asociados en la Comisión Europea.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000883

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000883.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (G. S).

Asunto: Aprobación de un Real Decreto que regule el funcionamiento de las campañas de erradicación de la brucelosis ovina-caprina, así como creación de un comité de coordinación y seguimiento.

Respuesta:

En relación al proyecto de Real Decreto por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales, la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, tras mantener diversas reuniones con las diferentes Comunidades Autónomas y con las Organizaciones Profesionales Agrarias, elaboró un texto consensuado, que ha sido objeto del preceptivo informe.

En dicho informe se han emitido una serie de observaciones de carácter jurídico, lo que ha hecho necesario la revisión y elaboración de un nuevo texto, que se encuentra en estos momentos pendiente de las preceptivas y obligatorias consultas.

Como consecuencia de la necesidad de elaboración de un nuevo texto, la constitución del Comité que en él se establece, quedará necesariamente pospuesta hasta la aprobación del citado proyecto de Real Decreto, que posiblemente será publicado antes de finalizar el presente año.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000886

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000886.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (G. S).

Asunto: Uso de gelatina procedente del sector bovino del Reino Unido.

Respuesta:

La decisión de la Comisión 96/239/CE, por la que se adoptan determinadas medidas de emergencia en materia de protección contra la encefalitis espongiforme bovina, modificada por la Decisión 96/362/CE, de 11 de junio, establece claramente en su artículo 1, la posibilidad de enviar productos obtenidos de animales de la especie bovina sacrificados en el Reino Unido que puedan entrar en la cadena alimentaria humana, en este caso las gelatinas, siempre y cuando procedan de establecimientos bajo control veterinario oficial que hayan demostrado funcionar con arreglo a las condiciones establecidas en el anexo de la citada decisión.

En el apartado 4 de dicho artículo se establece igualmente que, el Reino Unido debe notificar a la Comisión y al resto de los Estados miembros, antes de proceder a los envíos, en este caso de gelatina, la lista de establecimientos autorizados que cumplen las condiciones que se determinan en el apartado 2 del artículo 1 de la citada decisión (control oficial).

Hasta la fecha, el Reino Unido, no ha notificado ni a la Comisión ni al resto de los Estados miembros la lista de establecimientos autorizados para el envío de gelatinas, ni ha sido objeto de estudio por parte del Comité Veterinario Permanente. Esta situación imposibilita la salida desde el Reino Unido de dicho producto.

Dada la imposibilidad de salida de gelatinas desde el Reino Unido, no es posible en estos momentos la utilización de los mismos en España.

Respecto a las medidas que se piensan poner en marcha para evitar el uso de gelatinas del sector bovino en la industria agroalimentaria española, se señala que la actual situación hace innecesaria cualquier medida.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000887

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000887.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (G. S).

Asunto: Financiación de los créditos concedidos por la sequía.

Respuesta:

En cuanto a la referencia que hace S. S. sobre el déficit de 14.900 millones para paliar los daños ocasionados por

la sequía, se debe hacer constar que la cifra no está cerrada todavía. Se está pendiente de que los Bancos remitan las relaciones de los créditos concedidos para estas atenciones, así como la liquidación correspondiente al primer semestre.

En consecuencia, el Gobierno no ha asignado por el momento ningún crédito extraordinario para financiar el pago de los intereses diferenciales subvencionados, ya que para ello sería requisito imprescindible conocer la cuantía exacta a subvencionar.

Por el momento se procederá a habilitar los créditos necesarios con cargo a saldos disponibles, según se vaya conociendo el importe de las Obligaciones reconocidas como consecuencia de las liquidaciones practicadas por las Entidades de Crédito. En conclusión, no se puede, por el momento, concretar las partidas que se verían afectadas.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000891

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000891.

AUTOR: Sanjuán de la Rocha, Carlos (G. S).

Asunto: Expulsión de inmigrantes en secreto.

Respuesta:

El número total de inmigrantes detenidos en Melilla y trasladados posteriormente a Málaga fue de 103.

La llegada a Málaga de los mismos se produjo en tres fases y se procedió a su internamiento o arresto, de acuerdo con la situación de cada uno de ellos, en cumplimiento de la normativa que regula la situación de los extranjeros en España.

Así, llegó a Málaga un primer grupo compuesto por 42 subsaharianos, a los que se había incoado expediente de expulsión en Melilla y dictado auto judicial, autorizando su internamiento en dos centros señalados al efecto: Centro de Internamiento de Extranjeros de Málaga (CIE) y Centro Eurolatinoamericano de la Juventud de Mollina (CEULAJ).

Por otra parte, llegaron a Málaga 33 extranjeros a los que no se les había incoado expediente de expulsión, sino orden de devolución, tal como prevé el artículo 36.2 de la Ley Orgánica 7/1985 de 1 de julio, y el artículo 123 del Real Decreto 155/1996 de 2 de febrero. Por ello se les trasladó a las dependencias de la Comisaría Provincial, donde permanecieron detenidos hasta la salida a su posterior des-

tino, sin que en ningún caso se excediera el plazo máximo de detención gubernativa.

Un último grupo de 28 extranjeros, 17 de los cuales tenía en vigor una resolución de expulsión con orden de ejecución, habiéndose dictado contra los otros 11 orden de devolución, estuvieron bajo vigilancia y custodia policial en la base aérea, por un espacio de cuatro horas, hasta su salida de Málaga.

Los centros de internamiento en Málaga fueron: el Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) y el Centro Eurolatinoamericano de la Juventud de Mollina (CEULAJ).

Con relación a los extranjeros para los que el Juzgado de Instrucción número 2 de Melilla había autorizado su internamiento, en los dos autos de internamiento, de fecha 20 de junio de 1996, se autorizaba a el traslado a Málaga.

Con respecto a los extranjeros para los que el Juzgado de Instrucción número 2 de Melilla había autorizado su internamiento, se comunicó a dicho Juzgado que se iba a proceder a ejecutar la expulsión, conforme establece el artículo 108.6 del Reglamento 155/1996.

En la Base Aérea de Málaga se distribuyó a los extranjeros en cinco aviones para ser trasladados a los respectivos países. Estos aviones, por razones técnicas y/o de sobrevuelo, realizaron escalas en la Base Aérea de Gando de Las Palmas de Gran Canaria.

Las resoluciones de expulsión fueron dictadas y notificadas a los extranjeros por la Delegación del Gobierno en Melilla, salvo en el caso del nigeriano Osaro Osaboro, que fue dictada y notificada por el Gobierno Civil de Málaga.

Los extranjeros fueron trasladados en cinco aviones el día 22 de junio, a los países que se indican a continuación:

a) CAMERUN:

- 5 senegaleses.
- 4 liberianos.
- 3 nigerianos.
- 1 maliense.
- 1 de Guinea Bissau.
- 15 de Zaire.
- 3 de Costa de Marfil.
- 1 de Marruecos.

b) MALI

- 19 ciudadanos malienses.

c) CAMERUN

- 10 cameruneses.

d) GUINEA BISSAU

- 19 ciudadanos nigerianos.
- 12 cameruneses.
- 6 de Guinea Conakry.
- 2 de Ruanda.
- 1 de Togo.
- 1 de la República Centroafricana.

Por lo que se refiere a la última parte de la pregunta, el Gobierno no ha ocultado en ningún momento la expulsión de los inmigrantes a las Organizaciones no Gubernamentales, habiéndose realizado la misma de forma correcta, tanto desde un punto de vista jurídico como técnico, con absoluto respeto de los derechos de estas personas.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000892

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000892.

AUTORA: Montes Contreras, María del Carmen (G. S).

Asunto: Cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno socialista sobre los programas LEADER II en la provincia de Córdoba.

Respuesta:

La Orden Ministerial del pasado 1 de marzo por la que se establecen normas para cofinanciar los programas generales de innovación rural acogidos a la Iniciativa LEADER II, en su artículo 1, establece una subvención que alcanzará el 5 por ciento de la parte de inversión total que sea cofinanciada por el FEOGA-Sección Orientación (Fondo Español de Orientación y Garantía Agrícola) en los programas de innovación rural (medida B) y los destinatarios serán los grupos de acción cuyos programas comarcales de desarrollo rural hayan sido aprobados para ser cofinanciados con fondos de la Iniciativa Comunitaria LEADER II.

Las resoluciones de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se enmarcan en esta Orden y dan cumplimiento a lo previsto en su articulado, comunicando a los grupos de acción local, la cantidad que alcanza el 5 por ciento de la parte de inversión total que cofinanciará el FEOGA-Sección Orientación, y que se remitirá al grupo, según la cadencia de gastos que se prevé en los cuadros financieros que figuran en el convenio suscrito entre el grupo y el organismo intermediario (Secretaría General de Desarrollo Rural y Conservación de la Naturaleza y Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía) y los realmente realizados. Dicha cantidad se abonará directamente al grupo por anualidades, previa certificación de realización de gastos, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

La cantidad total a que asciende la subvención se calcula en función de la parte de inversión total que el grupo realiza y que cofinancia el FEOGA-Sección Orientación en la medida B, programas de innovación rural.

Se adjunta en anexo cuadro detallado de las cantidades a transferir por este concepto a los distintos grupos LEADER de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro de la provincia de Córdoba, de acuerdo con las notificaciones cursadas ya a los mismos.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000893

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000893.

AUTORA: Sánchez López, María Dolores (G. S).

Asunto: Cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno socialista sobre los programas LEADER II en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La Orden Ministerial del pasado 1 de marzo por la que se establecen normas para cofinanciar los programas generales de innovación rural acogidos a la Iniciativa LEADER II, en su artículo 1, establece una subvención que alcanzará el 5 por ciento de la parte de inversión total que sea cofinanciada por el FEOGA-Sección Orientación (Fondo Español de Orientación y Garantía Agrícola) en los programas de innovación rural (medida B) y los destinatarios serán los grupos de acción cuyos programas comarcales de desarrollo rural hayan sido aprobados para ser cofinanciados con fondos de la Iniciativa Comunitaria LEADER II.

Las resoluciones de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se enmarcan en esta Orden y dan cumplimiento a lo previsto en su articulado, comunicando a los grupos de acción local, la cantidad que alcanza el 5 por ciento de la parte de inversión total que cofinanciará el FEOGA-Sección Orientación, y que se remitirá al grupo, según la cadencia de gastos que se prevé en los cuadros financieros que figuran en el convenio suscrito entre el grupo y el organismo intermediario (Secretaría General de Desarrollo Rural y Conservación de la Naturaleza y Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía) y los realmente realizados. Dicha cantidad se abonará directamente al grupo por anualidades, previa certificación de realización de gastos, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

La cantidad total a que asciende la subvención se calcula en función de la parte de inversión total que el grupo

realiza y que cofinancia el FEOGA-Sección Orientación en la medida B, programas de innovación rural.

Se adjunta en anexo cuadro detallado de las cantidades a transferir por este concepto a los distintos grupos LEADER de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro de la provincia de Málaga, de acuerdo con las notificaciones cursadas ya a los mismos.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000894

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000894.

AUTOR: Navarrete Merino, Carlos (G. S).

Asunto: Cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno socialista sobre los programas LEADER II en la provincia de Huelva.

Respuesta:

La Orden Ministerial del pasado 1 de marzo por la que se establecen normas para cofinanciar los programas generales de innovación rural acogidos a la Iniciativa LEADER II, en su artículo 1, establece una subvención que alcanzará el 5 por ciento de la parte de inversión total que sea cofinanciada por el FEOGA-Sección Orientación (Fondo Español de Orientación y Garantía Agrícola) en los programas de innovación rural (medida B) y los destinatarios serán los grupos de acción cuyos programas comarcales de desarrollo rural hayan sido aprobados para ser cofinanciados con fondos de la Iniciativa Comunitaria LEADER II.

Las resoluciones de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se enmarcan en esta Orden y dan cumplimiento a lo previsto en su articulado, comunicando a los grupos de acción local, la cantidad que alcanza el 5 por ciento de la parte de inversión total que cofinanciará el FEOGA-Sección Orientación, y que se remitirá al grupo, según la cadencia de gastos que se prevé en los cuadros financieros que figuran en el convenio suscrito entre el grupo y el organismo intermediario (Secretaría General de Desarrollo Rural y Conservación de la Naturaleza y Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía) y los realmente realizados. Dicha cantidad se abonará directamente al grupo por anualidades, previa certificación de realización de gastos, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

La cantidad total a que asciende la subvención se calcula en función de la parte de inversión total que el grupo realiza y que cofinancia el FEOGA-Sección Orientación en la medida B, programas de innovación rural.

Se adjunta en anexo cuadro detallado de las cantidades a transferir por este concepto a los distintos grupos LEADER de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro de la provincia de Huelva, de acuerdo con las notificaciones cursadas ya a los mismos.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000895

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000895.

AUTOR: Moratalla Molina, José Enrique (G. S).

Asunto: Cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno socialista sobre los programas LEADER II en la provincia de Granada.

Respuesta:

La Orden Ministerial del pasado 1 de marzo por la que se establecen normas para cofinanciar los programas generales de innovación rural acogidos a la Iniciativa LEADER II, en su artículo 1, establece una subvención que alcanzará el 5 por ciento de la parte de inversión total que sea cofinanciada por el FEOGA-Sección Orientación (Fondo Español de Orientación y Garantía Agrícola) en los programas de innovación rural (medida B) y los destinatarios serán los grupos de acción cuyos programas comarcales de desarrollo rural hayan sido aprobados para ser cofinanciados con fondos de la Iniciativa Comunitaria LEADER II.

Las resoluciones de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se enmarcan en esta Orden y dan cumplimiento a lo previsto en su articulado, comunicando a los grupos de acción local, la cantidad que alcanza el 5 por ciento de la parte de inversión total que cofinanciará el FEOGA-Sección Orientación, y que se remitirá al grupo, según la cadencia de gastos que se prevé en los cuadros financieros que figuran en el convenio suscrito entre el grupo y el organismo intermediario (Secretaría General de Desarrollo Rural y Conservación de la Naturaleza y Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía) y los realmente realizados. Dicha cantidad se abonará directamente al grupo por anualidades, previa certificación de realización de gastos, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

lidades, previa certificación de realización de gastos, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

La cantidad total a que asciende la subvención se calcula en función de la parte de inversión total que el grupo realiza y que cofinancia el FEOGA-Sección Orientación en la medida B, programas de innovación rural.

Se adjunta en anexo cuadro detallado de las cantidades a transferir por este concepto a los distintos grupos LEADER de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro de la provincia de Granada, de acuerdo con las notificaciones cursadas ya a los mismos.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000896

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000896.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Asunto: Cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno socialista sobre los programas LEADER II en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

La Orden Ministerial del pasado 1 de marzo por la que se establecen normas para cofinanciar los programas generales de innovación rural acogidos a la Iniciativa LEADER II, en su artículo 1, establece una subvención que alcanzará el 5 por ciento de la parte de inversión total que sea cofinanciada por el FEOGA-Sección Orientación (Fondo Español de Orientación y Garantía Agrícola) en los programas de innovación rural (medida B) y los destinatarios serán los grupos de acción cuyos programas comarcales de desarrollo rural hayan sido aprobados para ser cofinanciados con fondos de la Iniciativa Comunitaria LEADER II.

Las resoluciones de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se enmarcan en esta Orden y dan cumplimiento a lo previsto en su articulado, comunicando a los grupos de acción local, la cantidad que alcanza el 5 por ciento de la parte de inversión total que cofinanciará el FEOGA-Sección Orientación, y que se remitirá al grupo, según la cadencia de gastos que se prevé en los cuadros financieros que figuran en el convenio suscrito entre el grupo y el organismo intermediario (Secretaría General de Desarrollo Rural y Conservación de la Naturaleza y Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía) y los realmente realizados.

Dicha cantidad se abonará directamente al grupo por anualidades, previa certificación de realización de gastos, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

La cantidad total a que asciende la subvención se calcula en función de la parte de inversión total que el grupo realiza y que cofinancia el FEOGA-Sección Orientación en la medida B, programas de innovación rural.

Se adjunta en anexo cuadro detallado de las cantidades a transferir por este concepto a los distintos grupos LEADER de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro de la provincia de Cádiz, de acuerdo con las notificaciones cursadas ya a los mismos.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000897

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000897.

AUTOR: Pliego Cubero, José (G. S).

Asunto: Cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno socialista sobre los programas LEADER II en la provincia de Jaén.

Respuesta:

La Orden Ministerial del pasado 1 de marzo por la que se establecen normas para cofinanciar los programas generales de innovación rural acogidos a la Iniciativa LEADER II, en su artículo 1, establece una subvención que alcanzará el 5 por ciento de la parte de inversión total que sea cofinanciada por el FEOGA-Sección Orientación (Fondo Español de Orientación y Garantía Agrícola) en los programas de innovación rural (medida B) y los destinatarios serán los grupos de acción cuyos programas comarcales de desarrollo rural hayan sido aprobados para ser cofinanciados con fondos de la Iniciativa Comunitaria LEADER II.

Las resoluciones de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se enmarcan en esta Orden y dan cumplimiento a lo previsto en su articulado, comunicando a los grupos de acción local, la cantidad que alcanza el 5 por ciento de la parte de inversión total que cofinanciará el FEOGA-Sección Orientación, y que se remitirá al grupo, según la cadencia de gastos que se prevé en los cuadros financieros que figuran en el convenio suscrito entre el grupo y el organismo intermediario (Secretaría General de Desarrollo Rural y Con-

servación de la Naturaleza y Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía) y los realmente realizados. Dicha cantidad se abonará directamente al grupo por anualidades, previa certificación de realización de gastos, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

La cantidad total a que asciende la subvención se calcula en función de la parte de inversión total que el grupo realiza y que cofinancia el FEOGA-Sección Orientación en la medida B, programas de innovación rural.

Se adjunta en anexo cuadro detallado de las cantidades a transferir por este concepto a los distintos grupos LEADER de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro de la provincia de Jaén, de acuerdo con las notificaciones cursadas ya a los mismos.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000898

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000898.

AUTORES: Amate Rodríguez, José Antonio (G. S); Narbona Ruiz, Cristina (G. S), y Salinas García, María Isabel (G. S).

Asunto: Cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno socialista sobre los programas LEADER II en la provincia de Almería.

Respuesta:

La Orden Ministerial del pasado 1 de marzo por la que se establecen normas para cofinanciar los programas generales de innovación rural acogidos a la Iniciativa LEADER II, en su artículo 1, establece una subvención que alcanzará el 5 por ciento de la parte de inversión total que sea cofinanciada por el FEOGA-Sección Orientación (Fondo Español de Orientación y Garantía Agrícola) en los programas de innovación rural (medida B) y los destinatarios serán los grupos de acción cuyos programas comarcales de desarrollo rural hayan sido aprobados para ser cofinanciados con fondos de la Iniciativa Comunitaria LEADER II.

Las resoluciones de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se enmarcan en esta orden y dan cumplimiento a lo previsto en su articulado, comunicando a los grupos de acción local, la cantidad que alcanza el 5 por ciento de la parte de inversión total que cofinanciará el FEOGA-Sección Orientación, y que se remitirá al grupo, según la cadencia de

gastos que se prevé en los cuadros financieros que figuran en el convenio suscrito entre el grupo y el organismo intermediario (Secretaría General de Desarrollo Rural y Conservación de la Naturaleza y Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía) y los realmente realizados. Dicha cantidad se abonará directamente al grupo por anualidades, previa certificación de realización de gastos, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

La cantidad total a que asciende la subvención se calcula en función de la parte de inversión total que el grupo realiza y que cofinancia el FEOGA-Sección Orientación en la medida B, programas de innovación rural.

Se adjunta cuadro detallado de las cantidades a transferir por este concepto a los distintos grupos LEADER de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro de la provincia de Almería, de acuerdo con las notificaciones cursadas ya a los mismos.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000899

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000899.

AUTOR: Rueda Espinar, Ramón (G. S).

Asunto: Cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno socialista sobre los programas LEADER II en la provincia de Sevilla.

Respuesta:

La Orden Ministerial del pasado 1 de marzo por la que se establecen normas para cofinanciar los programas generales de innovación rural acogidos a la Iniciativa LEADER II, en su artículo 1, establece una subvención que alcanzará el 5 por ciento de la parte de inversión total que sea cofinanciada por el FEOGA-Sección Orientación (Fondo Español de Orientación y Garantía Agrícola) en los programas de innovación rural (medida B) y los destinatarios serán los grupos de acción cuyos programas comarcales de desarrollo rural hayan sido aprobados para ser cofinanciados con fondos de la Iniciativa Comunitaria LEADER II.

Las resoluciones de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se enmarcan en esta orden y dan cumplimiento a lo previsto en su articulado, comunicando a los grupos de acción

local, la cantidad que alcanza el 5 por ciento de la parte de inversión total que cofinanciará el FEOGA-Sección Orientación, y que se remitirá al grupo, según la cadencia de gastos que se prevé en los cuadros financieros que figuran en el convenio suscrito entre el grupo y el organismo intermediario (Secretaría General de Desarrollo Rural y Conservación de la Naturaleza y Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía) y los realmente realizados. Dicha cantidad se abonará directamente al grupo por anualidades, previa certificación de realización de gastos, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

La cantidad total a que asciende la subvención se calcula en función de la parte de inversión total que el grupo realiza y que cofinancia el FEOGA-Sección Orientación en la medida B, programas de innovación rural.

Se adjunta en anexo cuadro detallado de las cantidades a transferir por este concepto a los distintos grupos LEADER de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro de la provincia de Sevilla, de acuerdo con las notificaciones cursadas ya a los mismos.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000900

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000900.

AUTORA: Urán González, Presentación (G. IU-IC).

Asunto: Dispersión del polvo de soja por las descargas de dicho producto realizadas en el puerto de Valencia.

Respuesta:

En virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, del Estatuto de Autonomía de Catalunya, y de los Reales Decretos de transferencias, corresponde a esta Comunidad el desarrollo de las actividades de sanidad interior, entre las que se incluyen los estudios epidemiológicos a los que se refiere S. S.

Respecto de las cuestiones puntuales planteadas, cabe informar:

1. Los estudios epidemiológicos dirigidos a estudiar los brotes de asma ocurridos tras la inhalación del polvo de soja, realizados fundamentalmente en el puerto de Barcelona desde 1981, han sido efectuados por el Ayuntamiento de Barcelona y la Generalitat de Catalunya.

El Ministerio de Sanidad y Consumo ha participado en la financiación de estos estudios a través del Fondo de Investigación Sanitaria (FIS).

2. Los estudios han demostrado la relación causa-efecto entre los brotes de asma detectados y los alérgenos procedentes de las descargas de soja en el puerto de Barcelona.

Los resultados finales de estos estudios permitieron adoptar medidas preventivas orientadas a la eliminación del riesgo. La instalación de filtros en los silos del puerto de Barcelona ha evitado la ulterior aparición de nuevos brotes atribuibles a la exposición al polvo de soja.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000908

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000908.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Sistema de nombramiento de profesores interinos.

Respuesta:

Sin perjuicio de que en materia de selección de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad, el Ministerio de Educación y Cultura pueda, en el momento que se considere conveniente, introducir o no modificaciones en atención a las necesidades del conjunto del sistema educativo, el procedimiento vigente, basado en la libre concurrencia de todos los interesados, respeta escrupulosamente los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad. En este procedimiento, se contemplan, como méritos la experiencia docente previa tanto en el sector público como en el privado.

Cada Administración educativa, tanto el Ministerio de Educación y Cultura como las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas que se encuentran en el pleno ejercicio de sus competencias educativas, de acuerdo con sus peculiaridades y en uso de las competencias autoorganizativas que les corresponden, instrumentan en cada momento las soluciones que consideran más adecuadas para responder a las necesidades que se plantean en los ámbitos educativos sobre los que ejercen sus competencias, sin que estas soluciones sean, ni tengan por qué ser iguales entre sí.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000909

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000909.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Construcción de la autovía del noroeste en su tramo Baralla-Cereixal, así como medidas para solucionar los problemas de impacto ambiental causados por la misma.

Respuesta:

El proyecto de construcción fue aprobado definitivamente con fecha 20 de diciembre de 1994. Previamente se había aprobado el Estudio Informativo, que contemplaba varias soluciones alternativas. No se hizo a posteriori el Estudio de Impacto Ambiental, pues es preceptivo que se realice al mismo tiempo y sea incluido en el mismo proyecto. Precisamente, en la Declaración de Impacto Ambiental se resuelve que la solución E/D2 aprobada es perfectamente viable y todas las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental fueron recogidas en el proyecto de construcción.

El Ayuntamiento de Baralla se personó en el trámite de Información Pública y no sólo no se opuso a la solución E/D2, sino que solicitó la implantación de un enlace en Neira de Rey, el cual se incluyó en el proyecto de construcción. La Diputación de Lugo no se personó en dicho trámite.

La adjudicación de las obras se ha realizado en base a la propuesta que trataba con mayor sensibilidad la ejecución de las obras en este tramo.

Asimismo, se ha podido comprobar que no existe oposición alguna de los vecinos, como se puede comprobar en el levantamiento de Actas Previas, que se hizo con absoluta normalidad, y tampoco durante la ejecución de las obras, que se encuentran en estado avanzado en el momento actual, ya que está realizada gran parte de la explotación sin ninguna incidencia.

A la vista de lo anteriormente expuesto, no parece razonable ni justificado una paralización ni la consideración de otra solución, que retrotraería toda la actuación a su momento inicial.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000911

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000911.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Realajo de internos en el hospital psiquiátrico penitenciario de Fontcalent (Alicante).

Respuesta:

El Gobierno considera que ha actuado con previsión respecto a la salida de internos en Centros Psiquiátricos Penitenciarios, derivada de la entrada en vigor del nuevo Código Penal.

Ya en noviembre de 1995, con el anteproyecto de Código Penal, la Administración Penitenciaria elaboró un listado provisional de internos que podían quedar en libertad una vez vigente el Código.

Una vez publicado en el BOE el Código Penal, se revisó nuevamente la situación penal de los internos, elaborándose un listado definitivo de internos que podrían quedar en libertad. A continuación se dirigió a los Tribunales sentenciadores correspondientes, instándoles a efectuar las oportunas revisiones de sentencia en base al nuevo Código y solicitándoles comunicaran con antelación suficiente aquellos casos en que el interno fuera a quedar en libertad a partir del 25 de mayo. Esta gestión fue también efectuada telefónicamente a cada Tribunal de forma individualizada.

Asimismo, el anterior listado fue clasificado según las Comunidades Autónomas a las que correspondían los internos en función de su origen, domicilio y/o situación familiar. A cada Comunidad Autónoma, y en concreto a los Directores del Programa de Salud Mental se les envió escrito explicativo de la situación de posibles excarcelaciones de los internos que les correspondían y solicitando informaran de los Centros sanitarios donde deberían ingresar o ser asistidos, llegado el momento de la excarcelación. La mayor parte de los Tribunales notificaron las excarcelaciones en la semana del 20 al 25 de mayo. La mayoría de las Comunidades efectuaron la notificación con algo más de antelación. Esto permitió tener el dispositivo preparado de tal manera que entre los días 24 y 25 se llevaron a cabo todas las excarcelaciones previstas.

La única Comunidad que no notificó dónde había que mandar a sus enfermos fue la Comunidad Valenciana. Se mantuvieron conversaciones telefónicas e incluso una reunión conjunta con la Fiscalía de Alicante. El día 24 de mayo, a las 13,30 horas, el Director de Salud Mental comunicó telefónicamente que se debía enviar a los pacientes correspondientes a la Comunidad Valenciana a la Clínica de San Onofre de Quart de Poblet.

La prueba de que se actuó con la suficiente previsión, a pesar de las múltiples dificultades y trabas encontradas en el proceso es que todos los internos correspondientes a las demás Comunidades fueron ingresados donde se indicó sin mayores problemas, concretamente las Comuni-

dades fueron: La Rioja, Murcia, las dos Castillas, Aragón, Cataluña, Andalucía, Madrid, Galicia, Navarra, Cantabria, Asturias y Baleares. Se excarcelaron en esos días 66 internos.

Se desconocen los problemas de gestión de la Clínica San Onofre de Quart de Poblet, puesto que se supone que tal obligación compete a la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma Valenciana.

Todos los pacientes fueron enviados a sus Comunidades correspondientes. En concreto, a Valencia sólo fueron remitidos pacientes de dicha Comunidad. Esto es así porque ninguna Comunidad admite pacientes que no le corresponden.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000917

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000917.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Asunto: Construcción de un auditorio de música en la ciudad de San Sebastián.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura mantiene el compromiso global de financiación asumido en el Convenio al que se refiere S. S. en su pregunta, adecuando las anualidades previstas al ritmo de ejecución de las obras y a las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000919

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000919.

AUTORES: Encina Ortega, Salvador Antonio (G. S); Romero López, Carmen (G. S), y Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Asunto: Futuro de las factorías de Cádiz de la empresa pública Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA).

Respuesta:

El Ministerio de Industria y Energía ha venido apoyando sistemáticamente en el pasado el desarrollo de la actividad industrial y técnica de la empresa pública Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA), mediante varias líneas de actuación:

— Apoyando políticamente la participación de la Empresa en los programas de colaboración internacionales, preferentemente en el ámbito europeo.

— Aportando fondos a la financiación del desarrollo de nuevos productos en los que CASA participa y que son la base para la carga de trabajo futura tanto de la Empresa como de la industria auxiliar aeronáutica española.

— Ayudando al desarrollo tecnológico de CASA mediante el lanzamiento del Plan Tecnológico Aeronáutico, actualmente en fase de realización.

La política actual es dar continuidad a estas actuaciones en el futuro para garantizar el desarrollo de la actividad aeronáutica en España.

Una de las fortalezas más importantes de CASA es la diversificación de sus mercados mediante su participación en distintos productos tanto civiles como militares, lo que aporta estabilidad al negocio al permitir compensar evoluciones negativas de algunos programas con las positivas de otros.

Actualmente, el 51% del negocio de CASA se dirige al mercado militar y el 49% al civil, equilibrio que ha permitido a la Empresa mantener, en los últimos ejercicios, niveles de facturación estables y resultados económicos positivos, mientras otras empresas del sector en Europa sufrían las consecuencias de los vaivenes del mercado, presentando pérdidas sistemáticas en estos años.

Es evidente que no todos los mercados y productos se comportan de la misma forma, habiéndose producido una evolución negativa en dos programas de la Empresa que específicamente afectan a la factoría de Cádiz de CASA. Estos programas son el MD11 y el SAAB 2000.

El programa MD11 está sufriendo las consecuencias de la presión competitiva del Consorcio Europeo AIRBUS, en el que CASA participa, al lograr los modelos europeos A330 y A340, más modernos y tecnológicamente más avanzados que el modelo norteamericano MD11 de la compañía DOUGLAS, desplazando a este último del mercado de aviones de gran capacidad, lo que se refleja en una disminución de las cadencias de producción del mismo en todas las empresas que participan en este programa, entre ellas CASA. Por otro lado, la reducción de pedidos del fabricante norteamericano se está traduciendo en un aumento de las ventas de los modelos europeos, lo que está generando carga de trabajo para CASA y la industria española auxiliar.

El caso del programa SAAB 2000 es diferente, ya que su reducción de cadencia viene condicionada no por el incremento de ventas de sus competidores en un mer-

cado en expansión, sino por las dificultades por las que atraviesa el mercado de aviones regionales y que han provocado que algunas de las empresas que operan en el mismo pasen dificultades extremas, como es el caso de la quiebra de la holandesa FOKKER y la venta de la alemana DORNIER a la compañía norteamericana FAIRCHILD.

Al no participar CASA en la gestión comercial de estos programas, no tiene responsabilidad sobre la evolución de los mismos.

Una de las líneas estratégicas de CASA es mantener su liderazgo a nivel mundial como empresa fabricante de aviones de transporte militar ligeros y medios. Para ello la empresa está desarrollando, con sus propios recursos, una versión mejorada del actual C-212-300, denominada C-212-400, con el objetivo de alargar la vida comercial de este producto, del que se han vendido 453 unidades a 40 países.

Asimismo, CASA, también con sus propios recursos, ha lanzado una nueva versión del CN-235-200, denominada CN-235-300, que mejorará la posición competitiva de este modelo del que se han vendido hasta la fecha 210 unidades a 21 países.

En línea con esta política estratégica de CASA, el Ministerio de Industria y Energía está estudiando el apoyo financiero al desarrollo de un nuevo modelo derivado del CN-235 actual, denominado C-255, que completaría la gama de productos de CASA en el mercado de transporte militar, permitiendo a la Empresa poder presentar la oferta más completa de este tipo de productos en el mercado.

Con respecto a los planes privatizadores del Gobierno, el proceso que se producirá en el marco del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, cuyas bases se han establecido mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, afectará a las empresas de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), entre las que se encuentra CASA.

El procedimiento concreto de privatización de esta empresa se determinará por el Gobierno, a propuesta de SEPI, conforme a los principios y directrices establecidos, y previo informe del Consejo Consultivo de Privatizaciones.

El Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado tiene como uno de sus principios rectores la salvaguardia de los intereses generales, entre los que se encuentra la Defensa Nacional. Por ello, todo proceso de privatización o reestructuración que afecte a las empresas públicas, garantizará plenamente la cobertura de las necesidades de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 13 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000920

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000920.

AUTOR: Gimeno Marín, Fernando (G. S).

Asunto: Incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en la construcción de la estación intermodal de transporte de Zaragoza.

Respuesta:

No existe ninguna partida presupuestaria al respecto, ya que como paso previo a cualquier actuación sería necesaria la firma del correspondiente convenio inter-administraciones que fijara las obligaciones de cada una de las partes.

En este sentido, y a la vista de que la Diputación General de Aragón ha solicitado el apoyo del Ministerio de Fomento, la postura del Departamento es apoyar el proyecto, siempre y cuando no se requiera su participación económica.

Por el momento, el posible convenio inter-administraciones lo está preparando la Diputación General de Aragón, que lo está consensuando con el Ayuntamiento, y posteriormente se remitirá oficialmente al Ministerio de Fomento.

En consecuencia, no es posible concretar en este momento ni cantidades ni plazos de inicio de obras.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000922 y 184/000923

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000922 y 184/000923.

AUTOR: Gimeno Marín, Fernando (G. S).

Asunto: Incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en la construcción de la autovía Levante-Aragón, tramo: Sagunto-Teruel y Sagunto-Segorbe.

Respuesta:

Las previsiones actualmente existentes para la construcción de la Autovía Levante-Aragón, en su tramo Sagunto-Teruel, son las siguientes:

Sagunto-Soneja. Adjudicado con fecha 3 de julio de 1996, con un plazo de ejecución de 24 meses y por un presupuesto de 2.380,7 millones de pesetas, distribuido en las siguientes anualidades:

1996	40.486.043 ptas.
1997	948.750.000 ptas.
1998	1.391.500.000 ptas.

Soneja-Segorbe. En la fase de licitación (la apertura de ofertas económicas se realizó el día 12 de septiembre), con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.087,3 millones de pesetas y un plazo previsto de ejecución de 30 meses. Está previsto que las obras comiencen a lo largo del próximo mes de diciembre.

Geldo-Altura. Continuación del tramo anterior, se está redactando el proyecto de construcción.

Resto del tramo hasta Teruel. Se están preparando las Ordenes de Estudio para la redacción de los correspondientes proyectos.

En consecuencia, las previsiones indican que a final de 1998 quedará terminado el tramo Sagunto-Soneja, en tanto que el Soneja-Segorbe se prolongará en su construcción hasta mediados de 1999.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000924

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000924.

AUTOR: Gimeno Marín, Fernando (G. S).

Asunto: Incidencia de la no disponibilidad de crédito aprobada por el Gobierno en la construcción de la autovía de Levante a Francia por Aragón, tramo: Villanueva de Gállego-Nueno.

Respuesta:

Todas las actuaciones en fase de construcción o de proyecto tienen las oportunas dotaciones presupuestarias y no sufrirán ninguna modificación que afecte a su plazo.

La situación actual de los cuatro tramos que componen el sector Villanueva de Gállego-Nueno, de la autovía de Levante a Francia por Aragón, es la siguiente:

Villanueva de Gállego-Zuera: En ejecución. Plazo vigente: Mayo 97.

Zuera-Almudévar: En ejecución. Plazo vigente: Abril 98.

Almudévar-Huesca: En ejecución. Plazo vigente: Junio 97.

Huesca-Nueno: Obras con orden de expropiación.

De los tres tramos actualmente en fase de ejecución, no se prevén alteraciones de los plazos de ejecución, salvo incidencias, excepción hecha del primero, Villanueva de Gállego-Zuera, del que es adjudicataria la empresa Huarte, S. A., cuya situación puede condicionar el plazo de terminación de las obras.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000931

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000931.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la ejecución del túnel de Piqueras.

Respuesta:

El Plan Director de Infraestructuras (PDI) contempla la construcción del túnel de Piqueras, cuyo Anteproyecto fue aprobado el pasado 9 de abril, así como el expediente de Información Pública.

A la vista de la situación del expediente y dado que los Presupuestos Generales del Estado para 1997 aún no están confeccionados, resulta prematuro concretar las partidas presupuestarias que pueden afectar al túnel y, en cualquier caso, serían las destinadas a la realización del necesario y correspondiente proyecto de construcción.

En consecuencia, al no estar programadas las obras, el recorte presupuestario no les puede afectar de manera alguna.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000944

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000944.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Construcción de dos campos de golf en Murcia por la empresa Colmar Group Spain, S. A.

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Segura no ha concedido ninguna autorización a Colmar Group Spain, S. A., ni existe expediente abierto a nombre de dicha Sociedad.

Pese a no especificarse cuáles son los pozos objeto de interés por parte de su señoría, cabe suponer que se refiere al pozo propiedad de la Compañía Mercantil Agraria «Pozo Villalba, S. A.», compañía que tiene inscrito un aprovechamiento en el Registro de Aguas de la Confederación: sección C, tomo 3, hoja 582 (cuya copia se adjunta en anexo).

Evidentemente, si se trata de pozos de sequía no se va a autorizar el desvío diario de los caudales así obtenidos para riego de campos de golf. No obstante, si tiene otro origen la procedencia de una petición de esta naturaleza, dependerá de las circunstancias que rodeen la misma y de lo que resulte de su tramitación, de acuerdo con la normativa vigente.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000947

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000947.

AUTOR: Marquínez Marquínez, Luis (G. P).

Asunto: Inversiones previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Huelva para el año 1996.

Respuesta:

El Acuerdo de Consejo de Ministros del pasado 10 de mayo declara la no disponibilidad de créditos por importe de 200.000 millones de pesetas.

Los diversos proyectos de inversión que ejecutan los Departamentos Ministeriales no tienen carácter vinculante y la realización de todo proyecto de inversión conlleva un conjunto de trámites administrativos y de condicionamientos técnicos que pueden alterar, y de hecho alteran, el ritmo de ejecución y la programación inicialmente establecida.

Todo ello hace que no sea posible determinar cuál va a ser la incidencia del ajuste en los diferentes proyectos, ya

que incluso en el caso de no existir tales ajustes, las inversiones a realizar son muy estimativas, especialmente en lo que se refiere a su distribución territorial.

En cualquier caso puede afirmarse que el recorte presupuestario no afectará a los proyectos en ejecución, pudiéndose producir un pequeño retraso en el inicio de nuevas actuaciones, dependiendo de si el ritmo previsto para las obras en marcha se ha visto disminuido por otras circunstancias y de si el crédito no consumido por estas causas es o no suficiente para compensar la reducción derivada del recorte.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000951

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000951.

AUTOR: Marquínez Marquínez, Luis (G. P).

Asunto: Inversiones previstas por el Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Huelva para el año 1996.

Respuesta:

Las inversiones a que se refiere su señoría son las que figuran en el Presupuesto actualmente vigente.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000952

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000952.

AUTOR: Marquínez Marquínez, Luis (G. P).

Asunto: Inversiones previstas por el Ministerio de Fomento en la provincia de Huelva para el año 1996.

Respuesta:

1. Se adjunta en anexo 1 detalle de la situación de la inversión real (Capítulo 6) en la provincia de Huelva durante el primer semestre de 1996, en el que figura:

- Presupuesto vigente a 30 de junio de 1996.
- Gasto comprometido (AD) y
- Obligación reconocida (OK) a la misma fecha.

El citado anexo se encuentra clasificado por Centros Directivos del Ministerio de Fomento.

2. Se adjunta, asimismo, en anexo 2, un listado en el que figuran las certificaciones recibidas a 30 de junio de 1996 de las obras en realización en la citada provincia de Huelva. En el Capítulo 6, además de las obras, figuran:

- Asistencias técnicas de proyecto y dirección de obra.
- Expropiaciones.
- Suministros.
- Otras inversiones.

Por tanto, la cifra que representa la suma por Direcciones Generales de las certificaciones de obras mencionadas es inferior a la que figura en el anexo 1.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000957

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000957.

AUTOR: Marquínez Marquínez, Luis (G. P).

Asunto: Inversiones previstas por el Ministerio de Justicia en la provincia de Huelva para el año 1996.

Respuesta:

El Anexo de Inversiones del Departamento de Justicia elaborado por el Gobierno anterior para el Presupuesto de 1995 y aplicable a la prórroga presupuestaria de 1996, es un documento alejado de las posibilidades reales del Ministerio, ya que se confeccionó en el año 1994 sin una planificación adecuada; por lo que más que de previsiones, se debe hablar de realizaciones.

En tal sentido, en Huelva se han comprometido gastos por importe de 7.099.261 de pesetas para obras y 2.086.993 pesetas para amueblamiento; en ambos casos con destino a la instalación del Jurado en la Audiencia Provincial.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000958

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000958.

AUTOR: Marquínez Marquínez, Luis (G. P).

Asunto: Inversiones previstas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la provincia de Huelva para el año 1996.

Respuesta:

El importe de las inversiones previstas durante el año 1996 por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en la provincia de Huelva, asciende a 94.438.217 pesetas.

En el anexo se recoge el desglose de las mismas por servicio/organismo, programa de gasto, concepto, descripción de la inversión e importe de la misma.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000963

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000963.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Balance presupuestario correspondiente a la autovía Bailén-Motril.

Respuesta:

El contrato de Asistencia Técnica del proyecto de trazado y construcción del tramo de la autovía entre Alhendín y Dúrcal, por un importe de 271,8 millones de pesetas, se firmó el 21 de diciembre de 1995, por lo que no fue posible certificar cantidad alguna en 1995.

A 6 de mayo de 1996, la cantidad certificada de dicho contrato de Asistencia Técnica era de 161.155.400 pesetas, conforme a los trabajos realizados hasta esa fecha.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000972

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000972.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Balance del presupuesto previsto para el año 1996 para sede de los órganos judiciales de Santa Fe (Granada).

Respuesta:

El proyecto de obras del edificio de Juzgados de Santa Fe (Granada) es un claro ejemplo, por desgracia frecuente, de la falta de planificación del Gobierno anterior. El Anexo de Inversiones de los pasados años contenía unas obras cuyo desarrollo casi nunca coincidía, ni en fechas ni en cuantías con la realidad que luego se ejecutaba. Aunque las mayorías de las veces las obras del Anexo se iban trasladando de un año a otro sin realización alguna.

Por lo que respecta al caso interesado por S. S. en la pregunta, aunque se trate de un Proyecto está figurado en los Presupuestos durante años sucesivos como previsto; en el presente Ejercicio no figura cantidad alguna invertida en Santa Fe.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000973

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000973.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Cumplimiento de los presupuestos previstos para la sede de los órganos judiciales de Motril (Granada).

Respuesta:

El proyecto de obras del edificio de Juzgados de Motril (Granada) es un claro ejemplo, por desgracia frecuente, de la falta de planificación del Gobierno anterior. El Anexo de Inversiones de los pasados años contenía unas obras cuyo desarrollo casi nunca coincidía, ni en fechas ni en cuantías, con la realidad que luego se ejecutaba. Aunque la mayoría de las veces las obras del Anexo se iban trasladando de un año a otro sin realización alguna.

En el caso concreto de Motril, aunque anunciadas las obras desde 1990, al 6 de mayo de 1996 no se había realizado actuación alguna respecto al Proyecto del nuevo edificio judicial.

Este Gobierno es el que encarga la redacción del Proyecto de obras actualmente en marcha, con la firme decisión de que éstas se doten con 50 millones de pesetas para el próximo año y con 370 para el año 1998, fecha en que está prevista su terminación.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000974

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000974.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Cumplimiento de los presupuestos previstos para la sede de los órganos judiciales de Guadix (Granada).

Respuesta:

El proyecto de obras del edificio de Juzgados de Guadix (Granada) es un claro ejemplo, por desgracia frecuente, de la falta de planificación del Gobierno anterior. El Anexo de Inversiones de los pasados años contenía unas obras cuyo desarrollo casi nunca coincidía, ni en fechas ni en cuantías, con la realidad que luego se ejecutaba. Aunque la mayoría de las veces las obras del Anexo se iban trasladando de un año a otro sin realización alguna.

En el caso concreto de Guadix, aunque anunciadas las obras desde 1990, al 6 de mayo de 1996 no se había realizado actuación alguna referida a la rehabilitación del edificio de Juzgados.

Es el nuevo Gobierno el que encarga la redacción del Proyecto de obras actualmente en marcha, con la firme decisión de que éstas se doten con 50 millones de pesetas para el próximo año y con otros 40 millones de pesetas para el año 1998, fecha en que está prevista su terminación.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000976

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000976.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Situación en que se ha encontrado el Gobierno la inversión prevista para la adquisición de carros de combate Leopard.

Respuesta:

En junio de 1995, los Ministros de Defensa de Alemania y España firmaron un Memorandum de Entendimiento (MOU) que preveía la cesión, de Alemania a España, por un período de cinco años, de 108 carros de combate Leopard 2A4.

El contrato de cesión ya ha sido firmado y el coste del alquiler será de 1.034 millones de pesetas repartido entre los cinco años de contrato.

Hay una petición de modificación de este contrato que podría disminuir su coste en 232 millones de pesetas correspondientes al alquiler de munición.

Asimismo, el MOU prevé la cofabricación del nuevo modelo Leopard 2A5, que en una primera fase cubrirá la División Mecanizada y Centros de Enseñanza (219 carros, más los carros de recuperación).

Respecto a la cofabricación, se está en período de estudio de costes y procedimientos. Según lo actuado hasta ahora, la primera fase se desarrollará entre 1998 y 2004 y tendría un coste de alrededor de 205.000 millones, que incluiría también los elementos de simulación.

El contrato de cesión está subordinado contractualmente a la firma del contrato de cofabricación, es decir, que si éste no se firma, Alemania podrá retirar los carros cedidos en alquiler.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001069

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001069.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la preservación de los espacios por los que discurren líneas ferroviarias de titularidad estatal en desuso para permitir usos alternativos.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente está elaborando un proyecto de Ley de Vías Verdes para mantener el dominio

público de los espacios ocupados por las infraestructuras ferroviarias en desuso.

El mantenimiento del dominio público de estos espacios permitirá potenciar la creación de «vías verdes» para cubrir la demanda de actividades de «carácter ecológico» como el senderismo, cicloturismo, rutas a caballo, itinerarios naturales y culturales.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001071

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001071.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la potenciación del Servicio de Vigilancia Aduanera (SVA) como Policía Fiscal y Aduanera del Estado.

Respuesta:

El Consejo de Ministros, en su reunión el día 5 de julio de 1996, acordó encomendar a la Secretaría de Estado de Hacienda el desarrollo y ejecución de un plan bianual para la mejora del cumplimiento fiscal y la lucha contra el fraude tributario y aduanero, creando, al mismo tiempo, una comisión para su coordinación y seguimiento.

En el apartado tercero del mencionado acuerdo, en el que se definen los criterios operativos y de organización, se establece en el punto 8 que, sin perjuicio de otras medidas operativas generales, con carácter específico se abrirán y potenciarán líneas y medios humanos y materiales de investigación, prestándose especial atención a la potenciación de la intervención del Servicio de Vigilancia Aduanera en el campo de la investigación tributaria de conformidad con las previsiones legales y particularmente en los ámbitos de inspección y recaudación.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001078

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001078.

AUTOR: Seco Gordillo, Manuel (G. P).

Asunto: Cursos de formación celebrados en los locales de la Dirección Territorial de Correos y Telégrafos de Granada, así como en la Escuela de Comunicaciones de Madrid, desde la puesta en marcha del «Centro de Investigación y Desarrollo Postal» (CIDEP), de Sevilla.

Respuesta:

Respecto a los cursos de formación celebrados en los locales de la Dirección Territorial de Correos y Telégrafos de Granada es necesario advertir que en dicha localidad el Organismo Autónomo no dispone de un Centro específico de formación. No obstante, se han desarrollado acciones formativas en la Dirección Territorial de Granada, bien en la misma ciudad de Granada o bien en otras ciudades de la Dirección Territorial. En el anexo I que se adjunta, se detalla la información solicitada diferenciando dos períodos de noviembre de 1994 a diciembre de 1995 y de enero de 1996 a junio de 1996.

Respecto a los cursos de formación celebrados en la Escuela Oficial de Comunicaciones de Madrid, en los anexos 2, 3 y 4 se detallan las acciones realizadas en 1994, 1995 y 1996, respectivamente, con los datos relativos a número de grupos, número de participantes, número de horas lectivas y recibidas, fechas de inicio y fin de las acciones y detalle de las gratificaciones abonadas a monitores. En el anexo 5 se relacionan los monitores que han impartido cursos en estos años en la citada Escuela. En el anexo 6 se recogen los nombres de los monitores que se han incorporado a acciones formativas de la Escuela en el año 1996.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001079

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001079.

AUTOR: Seco Gordillo, Manuel (G. P).

Asunto: Cursos impartidos en el «Centro de Investigación y Desarrollo Postal» (CIDEP), de Sevilla.

Respuesta:

En el anexo I que se adjunta se desglosan los cursos impartidos en el CIDEP, indicando para cada uno de ellos el número de grupos, el número de asistentes, duración en horas, fechas en las que se impartió y coste total.

En el anexo II se relacionan los monitores internos que han intervenido en los cursos celebrados en el CIDEP, expresando el contenido o materia que han desarrollado.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

CURSOS IMPARTIDOS EN EL CIDEP DESDE OCTUBRE 1994 HASTA DICIEMBRE 1995

Curso: Selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación

N.º Grupos: 3.

N.º Asistentes: 56.

Duración: 175 horas.

Fechas: 17-10-94 a 18-11-94.

Coste total: 15.750.000.

Abonado a: Escuela de Organización Industrial.

Curso: Directivos Postales Mód. 1

N.º Grupos: 1.

N.º Asistentes: 18.

Duración: 144,5 horas.

Fechas: 11-9-95 a 3-10-95.

Coste total: 4.074.000.

Abonado a: Monitor Interno, Univ. Autónoma de Barcelona, Q2, SA y Recursos Humanos y Procesos (RHP).

Curso: Directivos Postales Mód. 2

N.º Grupos: 1.

N.º Asistentes: 18.

Duración: 156 horas.

Fechas: 5-10-95 a 3-11-95.

Coste total: 4.158.500.

Abonado a: Monitor Interno, Q2, SA, Recursos Humanos y Procesos (RHP) y Escuela de Organización Industrial (EOI).

Curso: Directivos Postales Mód. 3

N.º Grupos: 1.

N.º Asistentes: 22.

Duración: 147,5 horas.

Fechas: 6-11-95 a 29-11-95.

Coste total: 3.973.750.

Abonado a: Monitor Interno, Recursos Humanos y Procesos (RHP) y Escuela de Organización Industrial (EOI).

Total Asistentes: 114.
Total Costes: 27.956.250.

CURSOS IMPARTIDOS EN EL CIDEP DURANTE EL AÑO 1996

Curso: Directivos Postales Mód. 1

N.º Grupos: 2.
N.º Asistentes: 31.
Duración: 153 horas cada grupo.
Fechas: 10-1-96 a 2-2-96 y 6-5-96 a 29-5-96.
Coste total: 4.074.000.
Abonado a: Monitor Interno, Univ. Autónoma de Barcelona, Q2, SA y Recursos Humanos y Procesos (RHP).

Curso: Directivos Postales Mód. 2

N.º Grupos: 2.
N.º Asistentes: 32.
Duración: 167,5 horas cada grupo.
Fechas: 4-3-96 a 29-3-96 y 3-6-96 a 28-6-96.
Coste total: 4.158.500.
Abonado a: Monitor Interno, Escuela de Organización Industrial (EOI), Q2, SA y Recursos Humanos y Procesos (RHP).

Curso: Directivos Postales Mód. 3

N.º Grupos: 2.
N.º Asistentes: 29.
Duración: 153 horas cada grupo.
Fechas: 4-3-96 a 27-3-96 y 6-5-96 a 29-5-96.
Coste total: 3.973.750.
Abonado a: Monitor Interno, Escuela de Organización Industrial (EOI) y Recursos Humanos y Procesos (RHP).

Total Asistentes: 92.
Total Costes: 24.412.500.

TOTAL DATOS DESDE LA INAUGURACION DEL CIDEP

TOTAL ASISTENTES: 206.
TOTAL COSTES: 52.368.750.

ANEXO II

RELACION DE INTERVINIENTES INTERNOS EN LOS CURSOS

Como Monitor Interno: José Luis Paredes (Informática).
Como Ponentes en Seminarios (Directivos del OACT):

Arturo Molina Martínez, José Luis Fernández Reyero, Eloísa Lindosa Lucas y Jesús Solana (Area Recursos Humanos).

Bernabé Sierra López y Arturo Molina Martínez (Etica de los Negocios y de la Función Pública).

Manuel Nadales Castro (Comunicación Interna).
Pablo Lobo Serrano (Régimen y Sistema de Responsabilidad).
Carlos Moreno Guerrero (Relaciones Industriales).
Antonio Cárdenas Jiménez (Liderazgo).
Francisco González San Agustín, José A. Suárez González, José A. Cañadas Valleros, Germán Domínguez Adrio, Antonio Muñoz Rodríguez, José María Marcos, Angel Sánchez Temprano (Area Operaciones).
Carmen Rodríguez Ares, Pilar Urzay (Area Finanzas).
Segundo Mesado Lobato, Ricardo Martínez Bereijo, Adela Domínguez Coco (Area Comercial).

184/001080

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001080.

AUTOR: Seco Gordillo, Manuel (G. P).

Asunto: Importe de los cursos impartidos desde su inauguración por el «Centro de Investigación y Desarrollo Postal» (CIDEP), de Sevilla.

Respuesta:

En el anexo I que se adjunta se expresan de forma detallada los costes de los cursos impartidos en el CIDEP hasta la fecha, incluyendo los costes por dietas y desplazamientos a Sevilla de los directivos de Correos y Telégrafos que han intervenido como monitores en algún curso o cuya asistencia ha sido necesaria por algún motivo relacionado con dichos cursos.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

— Importe total de los Cursos impartidos por el CIDEP desde su inauguración hasta la fecha actual: 50.502.649 pesetas.

— Importe abonado a la Escuela de Organización Industrial (EOI): 26.550.000 pesetas.

— Importe abonado a otras Consultoras Externas: 19.235.000 pesetas.

— Importe abonado a Monitor Interno: 270.500 pesetas.

— Alquiler autobús transporte alumnos: 1.860.150 pesetas.

— Importe abonado a cursillistas extranjeros: 1.625.000 pesetas.

— Importe Dietas Directivos. Desplazamientos: 1.641.999 pesetas.

184/001084

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001084.

AUTOR: Seco Gordillo, Manuel (G. P).

Asunto: Estado y previsiones acerca del proyecto de construcción del nuevo embalse de Los Melonares (Sevilla).

Respuesta:

El proyecto de construcción del embalse de Los Melonares se encuentra en la actualidad pendiente de la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, tras lo cual se procederá a la aprobación del mismo y a la correspondiente licitación de las obras.

El Ministerio de Medio Ambiente tiene intención de poder iniciar las obras en el próximo ejercicio de 1997.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001086

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001086.

AUTOR: Castellano Cardalliaguet, Pablo (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de la finalización de la obra de la carretera N-420, a su paso por el término municipal de Montalbán (Teruel), con la construcción del puente sobre el río Ancho.

Respuesta:

El puente sobre el río Ancho ha sido objeto de un proyecto individualizado, de clave 29-TE-2660, que fue aprobado el 15 de marzo de 1996.

Dicho proyecto, que cuenta con un presupuesto de 461,5 millones de pesetas, prevé un plazo de ejecución de las obras de 9 meses.

Con fecha 1 de julio de 1996 se ha dado la orden de contratación de las obras, cuyo anuncio de licitación está pendiente de publicación en el BOE. Se prevé que las obras comiencen a principios de 1997.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001088

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001088.

AUTOR: Castellano Cardalliaguet, Pablo (G. IU-IC).

Asunto: Mantenimiento del Convenio entre la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y la Diputación General de Aragón de octubre de 1994, por el que se comprometía a mantener una serie de servicios ferroviarios deficitarios.

Respuesta:

El convenio ha sido denunciado por RENFE como consecuencia de no figurar en los presupuestos del Gobierno de Aragón para 1996 la partida presupuestaria necesaria para el cumplimiento de la aportación económica prevista en aquél, así como por la aprobación de una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno autónomo a denunciar y renegociar dicho convenio.

La negociación de un nuevo convenio deberá ajustarse a las condiciones que impone el Contrato-Programa Estado-RENFE. Fuera de esta exigencia, RENFE tiene libertad para su negociación.

En el caso de no existir un nuevo convenio, RENFE solicitaría una supresión de servicios, que el Estado podrá aprobar en aplicación del artículo 252 del Reglamento de la Ley 16/1987.

Para la mejora de las infraestructuras ferroviarias en Aragón, el Ministerio de Fomento tiene actualmente en ejecución las obras para la instalación del Bloqueo Automático en los trayectos Casetas-Zaragoza y Casetas-Castejón.

Asimismo, se encuentran en ejecución las obras de plataforma del subtramo más próximo a Zaragoza, Subtramo I, del trayecto en alta velocidad Zaragoza-Lleida. Las obras de plataforma del resto de los subtramos de este trayecto, así como las del tramo Calatayud-Ricla, se encuentran actualmente en distintas fases de contratación, habiendo sido ya todas ellas licitadas.

Se dispone además de varios proyectos constructivos para la supresión de cinco pasos a nivel en esta Comunidad Autónoma, cuyas obras se acometerán en función de los

acuerdos que se adopten con la Diputación General de Aragón.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001097

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001097.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Daños producidos por la construcción de las instalaciones del Ministerio de Defensa en el Risco de Famara en la isla de Lanzarote.

Respuesta:

El Ministerio de Defensa tendrá en cuenta la valoración del informe del jefe de la Unidad de Lanzarote en todas sus actuaciones.

El Ministerio de Defensa, por medio del Ejército de Tierra, está encargado de la coordinación del informe acerca de los daños causados por la construcción de tales instalaciones. El citado informe está sujeto al trabajo previo del recuento de especímenes en la colonia de yesquera roja, al estudio de las posibilidades de recuperación de la planta y al estudio y evaluación del impacto ambiental como consecuencia de la construcción del edificio.

También se van a efectuar sendos estudios de los dos desmontes más cercanos a la propiedad del Ministerio de Defensa, que fueron realizados en su día por los propietarios de los terrenos, y que también han afectado a la colonia de yesquera roja.

El citado estudio está previsto que lo realice la unidad didáctica de investigación del departamento de botánica de la Facultad de Farmacia de la Universidad de la Laguna. El principal investigador es el doctor don Wilfredo Wilpret y estará auxiliado por personal de su unidad, así como por el Teniente Coronel don Vladimir Luis González, licenciado en Farmacia y Biología, y se realizará bajo el criterio que decida el citado doctor.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001098

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001098.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de una base para el lanzamiento de satélites en la costa suroccidental de la isla de El Hierro.

Respuesta:

El programa para la creación del Centro Espacial de Canarias se desarrolla con total conocimiento y cooperación por parte del Gobierno Insular Canario. El Centro Espacial de Canarias estará formado por la actual Estación de Seguimiento Espacial de Satélites del INTA, situada en Maspalomas (Gran Canaria), y por el Centro de Lanzamiento Espacial con posible emplazamiento en la isla de El Hierro.

Uno de los requisitos básicos para la elección del emplazamiento de un Centro de Lanzamiento Espacial es el alejamiento de los núcleos urbanos, a fin de proteger a las personas y sus propiedades.

Las instalaciones en tierra se construyen en forma tal que cumplen todas las normas sobre seguridad tanto nacionales como internacionales. Además, se utiliza la propia orografía de la zona como protección adicional y se aumenta la protección con perímetros de uso restringido, durante los períodos de lanzamiento.

Los corredores de sobrevuelo de los vehículos lanzadores nunca pasan sobre áreas habitadas y se dimensionan en forma tal que cualquier anomalía puede ser detectada y corregida por los Sistemas de Control y Seguridad de Vuelo desde las instalaciones de tierra.

En cuanto al tráfico aéreo y marítimo, estos corredores son continuamente vigilados por medio de radares en comunicación con los Centros de Control de Vuelo regionales. Asimismo, se cumplirá la normativa internacional vigente de avisos al tráfico aéreo y marítimo.

En los posibles emplazamientos elegidos no se han observado nidos ni restos de origen animal que indiquen ocupación permanente ni de temporada; asimismo, los lugares elegidos son poco fértiles y su flora inexistente o no singular.

Para la elección de las zonas a urbanizar se ha dado preferencia a lugares ya degradados o que no provoquen daños a los edificios geológicos existentes ni a los yacimientos arqueológicos censados, asumiéndose la lógica protección de los que pudieran surgir durante las obras.

No se afectará a los recursos naturales de la zona y en especial al hidrológico.

El impacto paisajístico es de tipo medio. Este efecto se minimiza al integrar los edificios en el paisaje, al construir estructuras que sigan los perfiles del terreno, estructuras subterráneas o mimetizadas con pinturas, materiales de la

zona, etc. En cualquier caso las soluciones constructivas serán las de uso tradicional en las islas.

Varios de los posibles emplazamientos elegidos se encuentran dentro de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) número 103, denominada El Hierro, de 11.980 Ha. de superficie.

Aunque en el momento actual la Red Natura 2000 se encuentra en proceso de tramitación a nivel autonómico, lo lógico es que las ZEPA ya definidas pasen automáticamente a integrarse en la citada red.

Durante la explotación del Centro no existirán ruidos que superen los existentes actualmente en la zona, excepto durante unos pocos segundos en el lanzamiento. Este ruido puntual podría hacer levantar el vuelo a las aves anidadas en los acantilados. Dado que las operaciones ocurrirían a intervalos muy largos, en caso óptimo del orden de la decena de semanas, puede suponerse que no provocarían el abandono de los nidos. Está previsto, y es norma habitual en centros de este tipo, hacer coincidir los períodos de inactividad del Centro con los de puesta de las aves costeras.

Se han realizado numerosos estudios, en el ámbito nacional e internacional, que demuestran que existe una repercusión económico social positiva, debida a las actividades especiales, más allá de los objetivos y éxitos científicos y tecnológicos de éstas.

La construcción del Centro creará numerosos puestos de trabajo temporal y su mantenimiento y operación dará lugar a puestos de trabajo permanente.

Las actividades tecnológico-científicas de alto nivel, que se desarrollarán en colaboración con Centros y Universidades nacionales y extranjeros, aportarán mejoras económicas y sociales para la isla.

La elevada formación del personal asistente a los lanzamientos mantendrá el nivel de turismo de calidad existente en la isla en la actualidad.

Los vehículos lanzadores previstos se encuentran dentro del rango de inyección de satélites en órbitas LEO (Low Earth Orbit), alrededor de 600 kilómetros de altitud. Las cargas útiles a inyectar con estos vehículos son nanosatélites, hasta 30 Kg. microsatélites, hasta 100 Kg. y minisatélites, hasta 1.000 Kg. Estos satélites portarán sistemas de comunicación, experimentos científicos, estudios de alta atmósfera, sensores para estudios científicos de recursos naturales, sensores ópticos para estudios de radiación en el campo infrarrojo, ultravioleta, etcétera.

En El Hierro se ubicarán las cuatro áreas de infraestructura siguientes:

— Complejo de Lanzamiento: compuesto por Edificio de Integración, Plataforma de Lanzamiento, etcétera.

— Centro de Control y Seguimiento: compuesto por el Centro de Control de Operaciones y los equipos necesarios para el seguimiento y la adquisición de datos.

— Mantenimiento y Apoyo: compuesto por la Estación Meteorológica, Servicio de Mantenimiento y Preparación de Cargas Útiles.

— Servicios Generales: compuesto por la Administración, Control de Accesos, Servicio Médico, Generadores

Eléctricos, Servicio de Incendios, Estación de Bombeo de Aguas y Estación Depuradora de Aguas Residuales.

Madrid, 13 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001102, 184/001103, 184/001127 y 184/001128

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001102, 184/001103, 184/001127 y 184/001128.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Incidencia del recorte presupuestario en las obras de diversos tramos de la autovía Rías Bajas A-52.

Respuesta:

Las autovías de Galicia no se verán afectadas por los recortes presupuestarios y se confía en que el desarrollo de las obras permita el cumplimiento de los plazos vigentes de contrato (realizando el máximo esfuerzo para terminarl as incluso antes) que, en los cuatro tramos citados por Su Señoría, son los siguientes:

Mombuey-Requejo. Mayo de 1997.

Camarzana-Mombuey. Noviembre de 1997.

Benavente-Camarzana. Adjudicada con fecha 2 de julio de 1996 y un plazo de ejecución de 30 meses. Final de 1998.

Requejo-Villavieja. Febrero de 1998.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001107

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001107.

AUTOR: Pérez Solano, Antonio (G. S).

Asunto: Fecha en que van a ser convocados los módulos de garantía social y educación de adultos para asociaciones sin ánimo de lucro.

Respuesta:

Con fecha 28 de agosto de 1996 ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución de 19 de agosto de 1996 de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Garantía Social, a iniciar durante el presente año, en las modalidades de Iniciación Profesional en centros docentes privados, Formación-Empleo (Corporaciones locales y Asociaciones Empresariales) y Talleres Profesionales para instituciones sin fines de lucro.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001110

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001110.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (G. S).

Asunto: Construcción de una azud en el pantano de Entrepeñas (Guadalajara).

Respuesta:

El expediente «03.100.174/2101. Pliego de bases del concurso de proyecto y ejecución de diques inundables para el desarrollo recreativo del embalse de Entrepeñas, en el término municipal de Sacedón (Guadalajara)» se encuentra en la actualidad pendiente de aprobación técnica, tras lo cual se procederá a la correspondiente licitación y posterior contratación.

Por otra parte, y en lo que a la fecha de comienzo de las obras se refiere, es en este momento prematuro avanzar plazo alguno al respecto, dada la multitud de trámites administrativos establecidos por la legislación vigente aún pendientes de llevar a cabo.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001111

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001111.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (G. S).

Asunto: Paralización del proyecto de la N-320 a su paso por Sacedón.

Respuesta:

Las obras del proyecto de «Acondicionamiento de la CN-320 de Albacete a Guadalajara y Burgos, p. k. 220 al 262, tramo Sacedón-Horche» comenzaron oficialmente el 21 de junio de 1996, sin que desde esa fecha se haya producido ningún tipo de paralización de las mismas.

Estas obras, que abarcan una longitud de 40 kilómetros, han comenzado por la zona de la variante de Auñón, para, sucesivamente, acometer el resto de tramos siguiendo el plan de obras.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001112

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001112.

AUTOR: Sabaté Ibarz, Francesc Xavier (G. S).

Asunto: Fecha prevista para el comienzo de las obras del paso elevado sobre la variante de Tarragona, tramo I de la carretera N-340 (33-T-2430).

Respuesta:

El paso elevado sobre la variante de Tarragona se encuentra en fase de supervisión previa a la aprobación del proyecto.

Su inclusión en el programa de licitación de 1997 o siguientes se hará teniendo en cuenta su índice de prioridad, en función de las disponibilidades presupuestarias futuras.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001113

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001113.

AUTOR: Sabaté Ibarz, Francesc Xavier (G. S).

Asunto: Fecha prevista para el comienzo de las obras de la supresión del cruce a nivel en la carretera N-340, p. k. 1.163,270, en el tramo variante de Tarragona, autovía (33-T-2750).

Respuesta:

El proyecto de referencia, supresión del cruce a nivel en el p. k. 1.163,270 de la variante de Tarragona, se encuentra en fase de supervisión previa a la aprobación del proyecto.

Su inclusión en el programa de licitación de 1997 o siguientes se hará teniendo en cuenta su índice de prioridad, en función de las disponibilidades presupuestarias futuras.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001114

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001114.

AUTOR: Sabaté Ibarz, Francesc Xavier (G. S).

Asunto: Fecha prevista para el comienzo de las obras del llamado segundo cinturón de Tarragona, carretera N-340, p. k. 1.163,760 al 1.172,460, cuya solicitud de orden de estudio tiene fecha de 17-2-94.

Respuesta:

En los estudios preparatorios para la redacción del Plan Sectorial de Carreteras, que concretará y desarrollará en su aspecto viario al Plan Director de Infraestructuras, aprobado por el Congreso de los Diputados en diciembre de 1995, se contempla, entre las actuaciones en el Corredor Mediterráneo, el tramo Tarragona-Barcelona, cuya programación discurrirá en función de los criterios que se empleen en dicho Plan Sectorial.

Si su señoría se refiere a la variante de la N-340 entre Tarragona y Altafulla, y en concreto al subtramo que discurre entre el final de la variante de Altafulla y el inicio de la de Tarragona, en este sector se propone una variante de la actual carretera N-340, respecto de la que, a la vista de la situación en que se halla la redacción del próximo Plan Sectorial de Carreteras, no puede precisarse fecha de inicio de las obras.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001115

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001115.

AUTOR: Sabaté Ibarz, Francesc Xavier (G. S).

Asunto: Fecha prevista para el comienzo de las obras de la variante de Vilaseca, carretera N-340, tramo enlace carretera N-340-enlace carretera N-420 (40-T-2500 B).

Respuesta:

El proyecto de referencia, tramo II de la Variante de Vilaseca, actuación que se encuadra entre las del Programa de Actuaciones de Medio Urbano de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, se encuentra pendiente de la declaración de Impacto Ambiental (DIA), toda vez que ya fue sometido a los trámites de información pública de trazado y medioambiental, cuyo expediente se remitió al Ministerio de Medio Ambiente en mayo del presente año.

Una vez se emita dicha DIA, y tras la aprobación del proyecto, se procederá, en su caso, a la correspondiente licitación y posterior contratación de las obras, cuyo presupuesto estimado es de 3.048,8 millones de pesetas.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001116

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001116.

AUTOR: Sabaté Ibarz, Francesc Xavier (G. S).

Asunto: Fecha prevista para el comienzo de las obras de conversión en autovía y reordenación de accesos de la carretera N-420, PK 879,8 al 887,4, tramo aeropuerto de Reus-Tarragona, cuyo proyecto fue remitido el 18-10-95 (19-T-2590).

Respuesta:

El proyecto de referencia, Aeropuerto de Reus-Taragona, actuación que se encuadra entre las del Programa de Actuaciones de Medio Urbano de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, se aprobará en fecha inmediata, tras lo cual se procederá, en su caso, a la correspondiente licitación y posterior contratación de las obras, cuyo presupuesto estimado es de 1.041 millones de pesetas.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001119

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001119.

AUTOR: Sáenz Cosculluela, Javier Luis (G. S).

Asunto: Creación en Colmenar de Oreja (Madrid) de un centro de enseñanza secundaria para impartir la primera parte de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO).

Respuesta:

En el mes de septiembre los alumnos de Colmenar de Oreja que cursaron sexto de Primaria en el curso 1995/1996 iniciarán la Educación Secundaria Obligatoria en el Colegio Público «Apis Aurelia» al que asisten. Por el momento, no se halla incluida la programación de un nuevo Instituto en el plan de inversiones plurianual 1996/1999 del Ministerio de Educación y Cultura.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001120

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001120.

AUTORES: Puig i Olivé, Lluís María de (G. S), y Palma i Muñoz, Montserrat (G. S).

Asunto: Proyectos en infraestructuras pendientes de realización en la demarcación de Girona.

Respuesta:

En el momento actual, al no haberse aprobado el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1996, se está aplicando la previsión contenida en el artículo 134.4 de la Constitución sobre la prórroga de los Presupuestos del ejercicio anterior. No se dispone, por tanto, del Anejo de Inversiones Públicas para 1996, que debería recoger la evolución de las mismas en el tiempo.

Para las obras nuevas que iniciará el Ministerio de Fomento, actualmente se está procediendo a elaborar un anteproyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Para las obras en ejecución, en el caso de que, como consecuencia del denominado recorte presupuestario, fuese preciso realizar algún reajuste de anualidad en alguna actuación, se diseñará de tal modo que no afecte al plazo inicial previsto para su ejecución.

Los proyectos que la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente tiene en ejecución en Girona son los siguientes:

* Paseo marítimo de La Fosca, con un presupuesto líquido de adjudicación de 186.347.071 pesetas.

* Reparaciones en el paseo marítimo de Blanes, con un presupuesto líquido de adjudicación de 21.852.723 pesetas.

Estos proyectos no se van a ver afectados por la no disponibilidad.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001123

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001123.

AUTORES: Blanco López, José (G. S), y Pérez Touriño, Emilio (G. S).

Asunto: Puesta en funcionamiento del tramo de la autovía del Noroeste, entre Monte Salgueiro y Baamonde.

Respuesta:

La apertura al tráfico del tramo Monte Salgueiro-Baamonde tuvo lugar el pasado 5 de julio de 1996.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001124

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001124.

AUTORA: Montes Contreras, María del Carmen (G. S).

Asunto: Construcción de la variante de Espejo y la curva entre Castro del Río y Espejo de la carretera N-432.

Respuesta:

La redacción del proyecto de la Variante de Espejo, que incluirá la eliminación de las curvas existentes entre los p. k. 310 y 312 de la N-432, está en fase de licitación del contrato de asistencia técnica correspondiente, cuyo anuncio se publicó en el BOE de 18 de mayo de 1996 y cuya apertura de ofertas está prevista para el 17 de octubre. Una vez se adjudique el concurso, y tras la firma del contrato, se prevé un plazo de diez meses para la redacción del proyecto, por lo que no es posible concretar plazos para la ejecución de las obras.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001126

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001126.

AUTORES: Madrid López, Demetrio (G. S), y Amarillo Doblado, Francisco (G. S).

Asunto: Medidas para prevenir los incendios forestales.

Respuesta:

El plan de actuación, en lo referente a la protección contra incendios forestales y de acuerdo con la actual distribución de competencias entre Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, es el siguiente:

Acciones de prevención

a) Desde principios de año se están organizando las acciones de prevención por el conjunto de la Administración, coordinadas en el comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF).

Para la planificación de estas acciones se han procesado datos de los incendios ocurridos en 1995, con información aportada por las Comunidades Autónomas, para su integración en la Base nacional de datos de EGIF. Esta Base está conectada con la Base centralizada de la Unión Europea.

Para el mejor conocimiento del problema en la Cuenca Mediterránea, se ha organizado en abril un Curso Internacional con el Instituto Mediterráneo de Zaragoza.

b) El conocimiento de las causas de los incendios es también imprescindible para planear una prevención eficaz. Durante el mes de mayo se han celebrado cuatro cursos sobre técnicas de investigación de causas de los incendios forestales dirigidos a Agentes forestales de las Comunidades Autónomas, Policías autonómicas y Guardia Civil, con 130 participantes.

c) En abril se ha publicado una Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se establece el III Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales (PAPIF 3), que continúa los dos anteriores iniciados en 1988 y 1992. Se trata de un plan cuatrienal por el que se subvencionan proyectos de prevención elaborados por las Comunidades Autónomas para trabajos de silvicultura preventiva, infraestructura y mejora de la vigilancia móvil, así como por apoyo a los grupos de voluntarios. El PAPIF 3 se extenderá desde 1996 hasta 1999.

Se ha considerado en el PAPIF 3, de modo especial, la actuación en montes particulares y en zonas forestales en contacto con urbanizaciones.

d) A partir de junio se han iniciado las campañas de concienciación siguientes:

— Campaña de sensibilización general, utilizando principalmente todas las cadenas de televisión, para recordar al público la existencia del peligro.

— Campaña rural, mediante representaciones teatrales en 140 pueblos en todas las Comunidades Autónomas, para recordar el peligro derivado de las quemadas agrícolas y de pastos.

— Campaña escolar, mediante el VIII concurso escolar «Todos contra el fuego».

e) Entre las acciones de prevención y las de lucha están las actividades para predicción del peligro.

En estas acciones se colabora estrechamente con el Instituto Nacional de Meteorología, elaborando el mapa diario de peligro, utilizando imágenes del Meteosat e índices de vegetación obtenidas con los satélites NOAA.

Para divulgar las técnicas necesarias entre las Comunidades Autónomas se ha organizado un Seminario de Nuevas Tecnologías contra Incendios Forestales a final de mayo.

2. La Administración General del Estado tiene como competencias el apoyo a las Comunidades Autónomas y la coordinación en situaciones extraordinarias.

a) Durante todo el año se dispone de los siguientes medios forestales:

— Una flota de aviones anfibios (AA), con capacidad de 5.500 litros cada uno.

* 15 aviones CL-215 Turbohélice, operados por el Ejército del Aire.

* 5 aviones CL-215 Pistón, operados por una empresa contratada.

— Una flota de 4 helicópteros BK-117 para observación y coordinación.

Los aviones anfibios, durante la campaña de verano, actúan desde bases situadas en Torrejón (M), Reus (T), Manises (V), Pollensa (PM), Jerez (CA), Santiago de Compostela (C), Matacán (SA) y Zaragoza.

b) Durante el verano se dispone además de los siguientes medios contratados:

— 14 aviones de carga en tierra (ACT) con 2.500 litros de agua cada uno, desde las siguientes bases: Lugar Nuevo (J), Monflorite (HU), Son Bonet (PM), Robledillo (GU), La Iglesuela (TO-AV), Rosinos (ZA) y Sangüesa (NA).

— 5 helicópteros bombarderos pesados (HKB) con 4.500 litros de agua cada uno, desde las siguientes bases: Valdemoro (BA), Tres Cantos (M), Caravaca (MU), Los Rodeos (TF), La Palma (TF).

— 2 helicópteros bombarderos medianos (HKA) con 130 litros de agua cada uno, desde las siguientes bases: Queixeiro (C), Toen (OR).

— 5 helicópteros para transporte de brigadas BRIF (HTB). Las BRIF se componen de 55 combatientes especialmente entrenados.

Las bases están en: Tabuyo (LE), Pino Franqueado (CC), Prado de los Esquiladores (CU), Daroca (Z) y Para del Caballo (H).

— 6 helicópteros para transporte de brigadas CAR (HCAR). Las CAR se componen de 10 combatientes especialmente entrenados. Las bases están en Cártama (MA), Tineo (O), Villares (GU), Puerto del Pico (AV), Becerreá (L) y Fombera (LO).

— 5 aviones de observación y coordinación (ACO) con envío de imágenes de vídeo a las centrales de operaciones. Sus bases están en Cuatro Vientos (M), Cártama (MA), Reus (T), Santiago (C) y Manises (V).

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001130

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001130.

AUTOR: Gómez-Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Proyectos provenientes del antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente que el Ministerio de Fomento tiene pendientes en Barcelona, Tarragona, Lleida y Girona.

Respuesta:

Infraestructuras y transportes

Se incluye en el anexo I la información relativa a aquellos expedientes de contratación publicados en el BOE durante 1996 o que habiéndolo sido en ejercicios anteriores han tenido movimiento en su tramitación durante el citado 1996.

La información se divide geográficamente:

— Por provincias Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona.

— Varias provincias de la Comunidad Autónoma.

Y en cuanto a situación del expediente:

— Adjudicaciones confirmadas.

— Expedientes en proceso de adjudicación.

Para cada expediente se incluye:

— Clave.

— Denominación.

— Tipo de expediente.

— Presupuesto de licitación.

— Fecha de apertura de proposiciones económicas.

— Fecha de adjudicación firme.

— Presupuesto de adjudicación.

Secretaría General de Comunicaciones

Se remite en el anexo II la información correspondiente.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001132

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001132.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

Asunto: Construcción del segundo cinturón de circunvalación de la ciudad de Vigo (Pontevedra).

Respuesta:

El Estudio Informativo del Segundo Cinturón de Vigo fue redactado por el Ministerio de Fomento y sometido a Información Pública. A este trámite, la Xunta de Galicia presentó una alegación por coincidir en parte su trazado con la Autopista Autonómica a Val Miñor.

Se está estudiando la solución, desde el punto de vista técnico y legal, que permita llegar a un consenso con los servicios correspondientes de la Xunta de Galicia. En cuanto se encuentre esta vía de solución se llevarán a cabo las pertinentes reuniones para alcanzar el acuerdo que ponga fin a esta incidencia.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001133

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001133.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

Asunto: Realización de la circunvalación de la villa de A Estrada (Pontevedra) dentro del proyecto de mejora de la carretera N-640 (Chapa-Carril).

Respuesta:

El proyecto de construcción de la Variante de la Estrada se encuentra actualmente en redacción y se basa en el Estudio Informativo redactado por el Ministerio de Fomento, que fue expuesto a Información Pública, donde se definía claramente el trazado que circunvala la población de La Estrada.

Una vez redactado el proyecto se procederá a su aprobación, tras la cual podrá ser sometido a licitación, sin poder precisar las fechas para el inicio y finalización de las obras.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001136

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001136.

AUTORA: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de la mejora de las condiciones de trabajador autónomo.

Respuesta:

En el momento actual se encuentran vigentes las siguientes medidas, aprobadas a lo largo de la última década, cuya finalidad es promover y ayudar a financiar proyectos que faciliten la constitución en trabajadores autónomos a personas desempleadas.

* El programa de promoción del empleo autónomo, regulado por la Orden de 21-2-86, facilita a estos trabajadores subvenciones financieras y para rentas de subsistencia, así como ayudas para asistencia técnica.

* El programa de iniciativas locales de empleo, regulado por la Orden de 12-4-94, promueve ayudas a nuevos proyectos empresariales que utilicen recursos locales ociosos o infrautilizados, facilitando así las iniciativas emprendedoras y de autoempleo.

En la misma Orden se recoge la posibilidad de subvención, a cargo del INEM, para la contratación por las Corporaciones Locales de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, con el fin de realizar labores de prospección de recursos infrautilizados o posibles proyectos empresariales locales, difundir y estimular las nuevas oportunidades de creación de actividad, y asesorar técnicamente la iniciación de los nuevos proyectos.

* El INEM subvenciona a entidades asociadas para el desarrollo de Servicios Integrados para el Empleo, que realizan, entre otras funciones, las de información, asesoramiento y apoyo personalizado a desempleados en materia de autoempleo.

* Los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, las Unidades de Promoción y Desarrollo y los Centros de Iniciativa Empresarial, gestionados igualmente por el INEM, proporcionan a los jóvenes emprendedores tanto formación como asistencia técnica y ayuda a la primera instalación.

* El INEM ha previsto, por último, articular un Plan Nacional de Autoempleo, con el que se pretende extender y mejorar los servicios de información y asesoramiento individual dirigidos a quienes tienen intención de instalar microempresas o ejercer actividades como autónomos. Con ello se persigue apoyar técnicamente la elaboración de sus planes de empresa para procurar la viabilidad económica de los mismos y garantizar en lo posible la supervivencia de los negocios emprendidos.

Además de las medidas mencionadas, el actual Gobierno, consciente de la importancia de las pequeñas em-

presas en el tejido empresarial español, tiene entre sus objetivos programáticos apoyar y mejorar las condiciones del pequeño empresario, con medidas —algunas ya articuladas en las recientes normas aprobadas— que reduzcan sus costes fiscales, disminuyan las cargas burocráticas, faciliten su acceso a nuevos mercados y estimulen sus programas de formación.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001137

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001137.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

Asunto: Posibilidades de que España deba pagar la super-tasa por exceso de producción de leche a la Unión Europea (UE) en la campaña 1994-1995.

Respuesta:

1. Los datos sobre la producción de leche en el Estado español durante la campaña 1994-1995 han sido los siguientes:

	Toneladas
Venta a primeros compradores	5.551.877
Venta directa.....	114.990
TOTAL.....	5.666.867

2. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación prevé que la producción durante la mencionada campaña superará la cuota asignada a España en 126.117 toneladas.

3. La cuota nacional, en caso de rebasamiento y aplicación de la Tasa suplementaria (supertasa), existen dos compensaciones:

1. A nivel interno de fábrica.
2. A nivel nacional.

Por lo tanto, no se hace ninguna distribución, ni de la producción ni de su rebasamiento por Comunidades Autónomas.

4. Se pagará la multa por las 126.117 Tm, multiplicada por el 115% del precio indicativo.

5. Las fórmulas que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación prevé para hacer frente al pago de la multa son las anunciadas por la Ministra de Agricultura,

Pesca y Alimentación en su comparecencia ante el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 11 de los corrientes, con motivo de la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001138

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001138.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU-IC).

Asunto: Apertura de instrucción por falta grave al Comandante don Antonio Romero Mato, perteneciente a la Capitanía General de Canarias.

Respuesta:

El 29 de noviembre de 1995 el Coronel don Jesús Pumar Moreira, Jefe del Regimiento de Artillería n.º 94, dio parte al General Jefe de la Zona Militar de Canarias de la negativa del Comandante don Antonio Romero Mato, Jefe del Núcleo de Instrucción de Reclutas, a cumplir una orden recibida, impartida por dicho Coronel, respecto a agregar a la Unidad de Servicios del Acuartelamiento a diversos reclutas, con el fin de reforzarla para atender como camareiros a los actos programados en la unidad, en la festividad de su patrona, Santa Bárbara, el día 4 de diciembre de 1995; imponiéndose arresto preventivo de 48 horas en domicilio y dando cuenta de tal actitud por si los hechos fuesen constitutivos de una falta grave de insubordinación.

Como consecuencia de dicho parte, el General Jefe de la Zona Militar de Canarias, en fecha 4 de diciembre de 1995, dispuso la instrucción del expediente disciplinario n.º 258/95 contra el Comandante don Antonio Romero Mato, por una presunta falta grave del artículo 9, n.º 16 de la Ley Orgánica 12/85 de 27 de noviembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas (Falta de subordinación cuando no constituya delito).

Al tenerse conocimiento de que por los mismos hechos objeto de dicha expediente se habían abierto por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 52 (Las Palmas) las diligencias previas n.º 52/38/95, se procedió a la suspensión de la tramitación del referido expediente disciplinario por resolución del General Jefe de la Zona Militar de Canarias, de fecha 21 de diciembre de 1995, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Disciplinaria Militar.

Acordada la inhibición en favor del Juzgado Togado Militar Central n.º 1, éste instruyó las diligencias previas 1/3/96 contra el Comandante Romero Mato, dictándose,

con fecha 28 de marzo de 1996, Auto por el que se acuerda la terminación y archivo de las actuaciones, estimando que los hechos denunciados en este caso por el Coronel Pumar eran constitutivos de falta disciplinaria y no de infracción penal.

Recurrido en apelación por el Comandante don Antonio Romero Mato el citado Auto de archivo del Juzgado Togado Militar Central n.º 1, la Sala de Justicia del Tribunal Militar Central, en fecha 5 de junio de 1996, resolvió la citada apelación por Auto n.º 155, en el que se acuerda estimar dicho recurso de apelación y considerar que el archivo se realiza solamente porque el hecho no es constitutivo de infracción penal, sin añadir que era constitutivo de falta disciplinaria, de conformidad con la medida primera del párrafo tercero del artículo 141 de la Ley Orgánica 2/85 Procesal Militar y manteniendo íntegramente el resto de sus pronunciamientos.

En el citado Auto, en su fundamento legal tercero, literalmente, se dice: «Por ello, como ya se ha anticipado, a la vista de las actuaciones, esta Sala entiende que, de momento, no existen elementos de hecho suficientes para apreciar la existencia de una falta disciplinaria en el actuar del Comandante don Antonio Romero Mato, sin perjuicio de lo que se pueda esclarecer en el expediente disciplinario ya iniciado que, por otra parte, es el procedimiento adecuado, a tenor de los artículos 39 y siguientes de la Ley Orgánica Disciplinaria de las Fuerzas Armadas.

Habida cuenta de que el Auto n.º 155 del Tribunal Militar Central suponía la terminación del procedimiento judicial por los mismos hechos objeto del expediente disciplinario, se procede a continuar la tramitación del citado procedimiento disciplinario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 39 y siguientes de la Ley Orgánica 12/85.

El 28 de noviembre de 1995 el Comandante don Antonio Romero Mato dio parte al General Jefe de Tropas de Las Palmas, superior del Coronel Pumar, por presunta ilegalidad de la orden de éste relativa a la señalada utilización de los soldados del NIR W-9 como camareros, siendo este parte remitido al Juzgado Togado Militar Territorial n.º 52 de Las Palmas.

Asimismo, y con fecha 11 de diciembre de 1995, se acuerda por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 52 la inhibición de las antedichas diligencias previas en favor del Juzgado Togado Militar Central Decano, dada la graduación militar del encartado. Como consecuencia de lo anterior, por el Juzgado Togado Militar Central n.º 2, se instruye las diligencias previas n.º 2/2/96, al Coronel Pumar, dictándose, en fecha 13 de marzo de 1996, Auto de archivo al no aparecer los hechos denunciados como constitutivos de delito alguno y en aplicación del artículo 141.1 de la Ley Procesal Militar.

Con fecha 26 de marzo, el denunciante Comandante don Antonio Romero Mato recurre en apelación al Auto de archivo, dictando el Tribunal Militar Central, en fecha 19 de junio de 1996, Auto en el que estima parcialmente el recurso en el sentido de considerar que el archivo de lo actuado se debe realizar al amparo de lo previsto en el artículo 141.2 y no del 141.1 de la Ley Procesal Militar, lo que implica que la Autoridad Jurisdiccional considera los he-

chos como constitutivos de una presunta falta disciplinaria, remitiendo testimonio de lo actuado a la Autoridad Militar con potestad para ordenar la instrucción del oportuno expediente.

Como consecuencia de dicho auto, con fecha 29 de julio de 1996 se procede a la incoación contra el Coronel Pumar, del expediente disciplinario n.º 93/96 por presunta falta grave.

Por todo lo expuesto, el Ministerio de Defensa considera que la actuación del Teniente Instructor es conforme al ordenamiento jurídico, sin que pueda afirmarse que se haya incumplido lo dispuesto en el Auto del Tribunal Militar Central, toda vez que, para dicho Tribunal, el archivo acordado por el Juzgado debió limitarse a recoger que «los hechos no eran constitutivos de infracción penal, dejando a la autoridad disciplinaria que se pronunciara sobre la responsabilidad de esta naturaleza, sin perjuicio de reconocer que, incluso manteniendo en su integridad el Auto que ahora se cuestiona (el del Juzgado), los hechos que le sirven de fundamento y por supuesto la resolución en su parte dispositiva, no vincularían a la autoridad sancionadora, ya que, a tenor del artículo 4.º de la Ley Orgánica 12/85, únicamente lo hacen los declarados como probados en sentencia y es evidente que el Auto de archivo de unas diligencias previas no tiene dicho carácter y tampoco existen en él hechos probados, en sentido propio».

En definitiva, de lo expuesto no se desprende que el Teniente Instructor haya recibido ningún tipo de orden, sino que dicho Auto del Tribunal le es notificado al propio instructor, quien, dando cumplimiento al mismo, continúa la tramitación del expediente disciplinario.

Asimismo se pone de manifiesto, que el reiterado Auto del Tribunal Militar Central se limita a declarar que los hechos no son constitutivos de delito, dejando expedita la vía disciplinaria, como cauce adecuado, por lo que en todo caso habrá que esperar a que en dicho procedimiento se dicte la resolución correspondiente, sin que «a priori» se pueda realizar ningún tipo de valoración al respecto.

Por último, y como ya ha quedado expuesto, al Coronel Pumar se le tramita expediente disciplinario n.º 93/96, que se encuentra en fase de instrucción, por lo que se hace imposible prever la resolución que en definitiva pueda dictarse.

Madrid, 20 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001139

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001139.

AUTORA: Maestro Martín, María Angeles (G. CiU-IC).

Asunto: Aprobación de créditos del Fondo Europeo de Ayuda al Desarrollo (FAD) en la línea de consultoría para que las empresas españolas puedan hacer estudios de viabilidad de proyectos.

Respuesta:

Con cargo al FAD se han separado 5.000 millones de pesetas para realizar estudios de factibilidad a imagen de los instrumentos que tienen los principales competidores de España en el seno de la OCDE.

No se trata de un instrumento crediticio. Es un instrumento de generación de demanda que atenderá básicamente a criterios de política comercial, buscando la posibilidad de incrementar la exportación de bienes y servicios españoles mediante la previa financiación de estudios de factibilidad de proyectos realizados por consultoras españolas.

Se trata de una donación finalista y, por lo tanto, en términos del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, se computa como Ayuda Oficial al Desarrollo —AOD— al 100%.

En cuanto al proyecto de Perú, se señala que tiene un 35% de liberalidad y es un proyecto singular, mientras que el de China está incluido en un paquete financiero junto con otros proyectos financiados con crédito comercial en condiciones OCDE, es decir, con un tipo de interés superior al 7%.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001140

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001140.

AUTORA: Maestro Martín, María Angeles (G. CiU-IC).

Asunto: Criterios para estructurar la deuda externa de los países del sur.

Respuesta:

Toda la actuación de España en materia de reestructuraciones se inscribe dentro de los acuerdos de consolidación firmados por los acreedores oficiales en el Club de París. La posición de los acreedores se determina utilizando criterios técnicos basados en la capacidad de pago del país deudor.

Dado que toda la actuación del Gobierno español se enmarca dentro del ámbito multilateral del Club de París, y debido al propio funcionamiento de éste, resulta imposible

determinar con antelación el volumen de deuda que anualmente España reestructurará o condonará. Al basarse todo el sistema en negociaciones caso por caso, tratando de responder todos los acreedores oficiales de forma conjunta a las necesidades de cada país deudor, no es posible integrar ningún tipo de previsiones en el Plan Anual de Cooperación Internacional (previsiones para 1996). Los resultados de las negociaciones aparecerán registrados en el PACI-Realizaciones.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001141

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001141.

AUTORA: Maestro Martín, María Angeles (G. CiU-IC).

Asunto: Tanto por ciento del Producto Interior Bruto (PIB) destinado a Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y distribución de la misma por partidas, programas, subprogramas y ejecutantes.

Respuesta:

1. Con respecto a la referencia contenida en el texto de la pregunta a haberse alcanzado el 0,35% del PIB para AOD, siendo así que las cifras contenidas en el Plan Anual de Cooperación Internacional para 1995, aprobado a mediados de año por el Consejo de Ministros, únicamente reconocían el 0,26% del PIB para AOD, se señala lo siguiente:

Si bien es cierto que en la pasada Legislatura algún destacado miembro de la Administración afirmó haberse alcanzado el 0,35% en la ratio AOD/PIB, dicha información, basada en datos provisionales y no contrastados, fue posteriormente desmentida. La referencia al 0,35% únicamente refleja el compromiso asumido por el anterior Gobierno como objetivo para el año 1995. Este objetivo, sin embargo, no pudo ser cumplido debido a la caída experimentada por ciertos componentes de la AOD, en especial por los créditos FAD, caída que no pudo ser compensada con los aumentos que se produjeron en los diversos componentes que integran la cooperación bilateral no reembolsable.

En cuanto a la afirmación de que el Plan Anual de Cooperación Internacional para 1995, aprobado a mediados de año por el Consejo de Ministros, señaló un porcentaje del 0,26% del PIB como gastos destinados a AOD durante ese ejercicio, hay que tener en cuenta que el PACI Previsiones, aprobado por el Consejo de Ministros el 26 de mayo de

1995, cifró el porcentaje AOD/PNB en el 0,28%, porcentaje ampliable hasta el 0,35% merced a la utilización de los créditos ampliables previstos en la disposición adicional vigésima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995. El porcentaje del 0,26% no figura, por tanto, en las previsiones del PACI 95.

En todo caso, la información realmente relevante para conocer cuál ha sido el porcentaje AOD/PNB en 1995 es la que figura en el seguimiento del PACI correspondiente a ese ejercicio, seguimiento que fue presentado a la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional celebrada el pasado 28 de junio de 1996. Este seguimiento, que refleja lo efectivamente gastado, sitúa el porcentaje AOD/PNB en el 0,24%, no en el 0,26%.

Tal y como se ha indicado, la caída porcentual de la AOD en cuatro puntos respecto del ejercicio precedente, en el que la ratio AOD/PNB se situó en el 0,28%, y la consiguiente desviación respecto de las iniciales previsiones gubernamentales, fue debida fundamentalmente al descenso experimentado por los desembolsos netos de los créditos FAD, que no pudo ser compensado por el aumento de la ayuda bilateral no reembolsable.

2. En relación con las partidas presupuestarias en que se halla contenida la AOD, esta información aparece reflejada en el seguimiento del PACI 95. El seguimiento no recoge, sin embargo, las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se han hecho efectivos los gastos en cooperación, aunque sí pormenoriza la distribución de la ayuda, en función de sus diversos componentes, de los sectores a los que se destina y de las entidades públicas que la realizan.

En todo caso, las aplicaciones presupuestarias que contienen los créditos para la financiación de la AOD corresponden a los siguientes programas de los Presupuestos Generales del Estado:

- 134A. Programa de Cooperación al Desarrollo.
- 134B. Programa de Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior.
- 762B. Programa de Promoción Cultural e Internacionalización de la empresa.
- 921B. Programa de Cooperación al Desarrollo en el marco de los Convenios de Lomé.

3. Con respecto a la incidencia de los recortes presupuestarios derivados del cumplimiento de los criterios de convergencia de Maastricht en la AOD prevista para 1996, hay que tener en cuenta que, en principio, la previsión de los recursos que se destinarán a la Ayuda Oficial al Desarrollo en dicho ejercicio es la contenida en el PACI 96, aprobado por el Consejo de Ministros el 28 de diciembre de 1995. De acuerdo con dicho Plan, el porcentaje previsto para AOD es el 0,28% del PNB estimado para 1996 (69,07 billones de pesetas). No obstante, debe señalarse que ese porcentaje se ha calculado sobre la base de los datos suministrados por los Departamentos y entidades hasta el final de 1995, por lo que las previsiones pueden verse sometidas a diversas variaciones que habrán de ser contrastadas en su momento en el seguimiento del PACI 96.

En todo caso, cabe afirmar que es intención del Gobierno mantener el nivel de AOD destinado a fomentar el

desarrollo de los países más desfavorecidos, por lo que, en el supuesto de resultar necesario, se intentaría minimizar las repercusiones derivadas del proceso de convergencia impuesto por Maastricht.

4. Con referencia al cumplimiento por el Gobierno español de la iniciativa 20/20 acordada en la Cumbre sobre Desarrollo Social, España, como consecuencia de haber intensificado la ayuda bilateral no reembolsable en el año 1995, ha incrementado el porcentaje de su AOD destinado a los sectores sociales básicos que de acuerdo con los criterios que maneja el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, son los de educación básica, sanidad, programas sobre población y depuración y suministro de agua.

De conformidad con los datos resultantes del seguimiento del PACI 95, España destinó un total de 19.716 millones de pesetas a los sectores incluidos en la iniciativa 20/20. Tal cantidad supone un 11,73% de la AOD global y un 19,42% de la AOD bilateral, tanto reembolsable como no reembolsable. Hay que tener en cuenta, además, que un porcentaje de la AOD multilateral se destina por las organizaciones internacionales receptoras de los fondos españoles a finalidades ligadas a la iniciativa 20/20, aunque es imposible determinar su cuantía.

Desglosando por sectores la cifra total de AOD que puede considerarse incluida dentro de la iniciativa 20/20, la sanidad supone un 58% de la cantidad global, con un total de 11.460 millones de pesetas; la depuración y suministro de agua supone un 27,5% del total, alcanzando los 5.439 millones; la educación básica supone un 10%, con 1.955 millones, y, finalmente, los programas de población consumieron un 4,3% de los gastos destinados a financiar los sectores sociales básicos, con 861 millones, según se desprende del anexo I que se acompaña.

Las anteriores cifras demuestran el elevado cumplimiento por parte de España de la iniciativa 20/20 acordada en la Cumbre sobre Desarrollo Social de Copenhague.

5. Finalmente, en relación con la distribución de la AOD española, se adjuntan en el anexo II los cuadros del seguimiento del PACI 95 con los componentes básicos de la Ayuda, su distribución por Ministerios y otras entidades, y su distribución por sectores.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001142

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001142.

AUTORA: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Explicación de que el área geográfica con mayor receptividad económica en cuanto a Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) sea Asia y no América Latina o África.

Respuesta:

Las cifras de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), tal como lo refleja el seguimiento del Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI) de 1995 da los siguientes porcentajes, en lo que a AOD bilateral se refiere: en América del Sur, del 22,63 por ciento del total, siendo la principal área geográfica receptora, seguida de América Central, con el 22,5 por ciento.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001166

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001166.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Respeto del medio natural en la construcción de la circunvalación suroeste de Vigo (Pontevedra).

Respuesta:

Se tiene conocimiento de la existencia de una demanda presentada por posible delito ecológico.

Las obras, actualmente en ejecución y correspondientes al proyecto del Primer Cinturón de Vigo, en el tramo comprendido entre la Avenida de Madrid y Castrelos, fueron aprobadas por el Ministerio de Fomento y por el Ayuntamiento de Vigo, según figuraban en dicho proyecto.

Con fecha julio de 1992, se resolvió que, dadas las características urbanas de la obra, no era necesaria la Declaración de Impacto Ambiental.

De acuerdo con el proyecto aprobado, las obras se están ejecutando; no obstante, el Ayuntamiento solicitó la paralización de las del encauzamiento del río Lagares, que están en estado muy avanzado de ejecución.

En la actualidad, se está en contacto con el Ayuntamiento para, en un nuevo proyecto, incluir las obras necesarias para integrar el encauzamiento en el entorno. Este proyecto se está realizando de acuerdo con las recomendaciones medioambientales fijadas por el Ayuntamiento.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001172

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001172.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Plazos y costes de la financiación con fondos públicos del segundo ciclo de la educación infantil.

Respuesta:

Los datos estimados de escolarización del segundo ciclo de educación infantil, según la titularidad de los centros, para el curso 96/97 son:

En la Comunidad Autónoma de Aragón:

1. La escolarización de alumnos de 3 a 6 años en la Comunidad Autónoma de Aragón en el curso 96/97 será prácticamente del 100% de los niños que soliciten plaza en centros públicos. Esto supone alrededor de 19.000 niños escolarizados en un total de 995 unidades de educación infantil y su distribución por provincias y edades es la siguiente:

— El 100% en Huesca, Teruel y Zaragoza en 4 y 5 años.

— El 100% de 3 años en Huesca y Teruel y el 95% en Zaragoza.

2. En centros privados, se escolariza el 34% de la cohorte de niños de 3 a 6 años de Aragón, por lo que el número de los alumnos de segundo ciclo en dichos centros para el curso 96/97 se estima que estará en torno a 6.500 niños, en un total de 370 unidades.

En el resto de las Comunidades Autónomas:

1. En el Conjunto de Comunidades Autónomas sin competencias plenas en educación, se prevé la escolarización del 91% de los alumnos que soliciten plaza en un centro público, siendo del 100% en 4 y 5 años y del 74,5% en 3 años. Esto supone un total de 288.720 alumnos en 13.590 unidades.

2. El porcentaje en centros privados es del 30% de la cohorte de alumnos de 3 a 6 años, por lo que se estima que serán alrededor de 123.800 alumnos en 4.870 unidades.

El Ministerio de Educación y Cultura no dispone de los datos requeridos en lo que se refiere a Comunidades Autónomas con las competencias de educación transferidas.

Madrid, 20 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001176

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001176.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Reforma del sistema de selectividad universitaria.

Respuesta:

1. La llamada selectividad, al menos el sistema vigente, cumple, entre otras funciones, la de tránsito entre dos niveles de formación educativa. A ambos concierne y ambos deben ser tenidos en cuenta.

2. Se conjugarán esos criterios con el mayor nivel posible de consenso social y político.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001177

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001177.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Previsiones de los plazos y del rango normativo con que se llevará a cabo la modificación del sistema de selectividad universitaria.

Respuesta:

No parece razonable, salvo precipitaciones imprudentes o una acción unilateral exenta de debate y diálogo, que el nuevo sistema deba entrar en vigor sin tiempo suficiente para el minucioso conocimiento de alumnos y docentes y la adaptación académica necesaria. Una vez la norma pertinente haya sido promulgada, en todo caso se garantizará la seguridad jurídica de los alumnos y de los centros de enseñanza.

El cumplimiento del acuerdo adoptado por el Senado sobre esa materia, respetando los criterios contenidos en él, puede hacerse con reformas de muy diversa identidad y sentido. Ello indicará el rango de la norma idónea para la reforma. El propio cumplimiento de la moción aprobada por el Senado desaconseja la fijación unilateral de una po-

sición del Gobierno sin haber escuchado a las Comunidades Autónomas, a las fuerzas políticas y a la Comunidad Educativa. El informe que ya está elaborando el Consejo de Universidades servirá de base a dicho diálogo.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001178

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001178.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Cambio del trazado de la línea del tren de alta velocidad (TAV) entre Zaragoza y Lleida, a su paso por los términos municipales de Fuentes de Ebro y Osera de Ebro.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento se ha comprometido con la Diputación General de Aragón a analizar la viabilidad y conveniencia de modificar el trazado de la línea de Alta Velocidad a su paso por Fuentes de Ebro, atendiendo así a lo acordado por las Cortes Generales de Aragón el día 15 de febrero del presente año.

Para ello se están realizando los estudios necesarios a fin de analizar y comparar las alternativas viables técnicamente y que, en su caso, permitan llevar a cabo el proceso administrativo correspondiente para la aprobación de un nuevo proyecto.

Dado que las obras del subtramo II no son críticas en el conjunto de la Línea de Alta Velocidad, los retrasos que se produzcan por los nuevos trabajos a desarrollar no supondrán una demora en la puesta en servicio de esta importante actuación.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001180

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001180.

AUTOR: Beviá Pastor, José Vicente (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de las variantes de El Campello y Villajoyosa (Alicante) en la carretera N-332.

Respuesta:

La situación de las variantes interesadas es la siguiente:

Variante de Villajoyosa

Con fecha 22 de abril de 1996 se aprobó la contratación y gasto del contrato de servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de construcción, que se firmó el día 17 de junio de 1996, con un plazo para la redacción de seis meses.

Las características principales de esta variante son: 10 kilómetros de longitud, con una calzada de 7 metros y arce- nes de 2,5 metros cada una, diseñada para una velocidad de 100 kilómetros por hora, con limitación total de accesos, caminos y vías de servicio y la realización de 5 via- ductos, 6 pasos inferiores y 1 paso superior. El presupuesto aproximado de las obras asciende a 4.500 millones de pe- setas.

Variante de El Campello

Está pendiente del concurso de Asistencia Técnica para la redacción del Estudio Informativo, de clave EI-4-A-13 «Variante de El Campello».

Las características principales de esta variante son: 2,1 kilómetros de longitud, una calzada de 7 metros con arce- nes de 2,5 metros cada uno y una velocidad de proyecto de 100 km/h. Su presupuesto aproximado es de 600 millones de pesetas.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001181

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Regla- mento del Congreso de los Diputados, se traslada res- puesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001181.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Infraestructuras para las que se prevén fórmulas de cofinanciación público-privada.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento ha creado un «Grupo de Tra- bajo sobre Financiación Extrapresupuestaria de Infraes-

tructuras» que aún no ha ultimado sus trabajos y, por tanto, no ha establecido conclusiones.

En cuanto a las competencias sobre el asunto del Mi- nisterio de Medio Ambiente, se señala lo siguiente:

El artículo 82 de la Ley de Costas prevé expresamente que las obras competencia del Estado en dichos espacios puedan ser cofinanciadas con aportaciones de las Comuni- dades Autónomas, Corporaciones Locales, Organismos Internacionales y particulares.

Las hipótesis en las que la iniciativa privada podría es- tar dispuesta a cofinanciar actuaciones en la costa son, a priori, muy limitadas, debido a la exigencia del artículo 31 de la propia Ley de Costas, en el sentido de garantizar el uso público, libre y gratuito del dominio público marítimo- terrestre, lo que supone una importante limitación a la po- sibilidad de que la iniciativa privada pudiera rentabilizar una inversión efectuada en dichos espacios. No obstante, el artículo 54 de la misma Ley contempla una posible com- pensación al disponer que: podrá otorgarse la explotación total o parcial de los servicios de temporada a los titulares de concesiones de creación, regeneración o acondiciona- miento de playas, en los términos que se establezcan en el título correspondiente.

Tan sólo en los supuestos en los que existiera un inte- rés directo de particulares (así: tratarse de obras que reva- lorizaran los terrenos de propiedad privada que lindasen con el dominio público o bien de obras que supusieran una protección frente al mar de bienes privados amenazados por la regresión de la costa), cabría estudiar caso por caso la cofinanciación privada que, como se ha dicho antes, en- cuentra su amparo legal en el citado art. 82. El indicado artículo 83.1 de la misma Ley de Costas establece que cuando la financiación sea compartida, la aportación co- rrespondiente a cada partícipe se fijará de común acuerdo, detallándose la cuantía y modalidad de los compromisos asumidos.

Madrid, 13 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001186

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Regla- mento del Congreso de los Diputados, se traslada res- puesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001186.

AUTOR: Pérez Ferre, Alberto (G. S).

Asunto: Plazo de ejecución previsto para la construcción de la terminal de carga del aeropuerto de El Altet (Ali- cante), así como para la finalización de la ampliación de la plataforma de estacionamiento de aviones.

Respuesta:

El Plan actual de Inversiones del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, previsto para el período 1996-2000, contempla, para el aeropuerto de Alicante, las actuaciones «Terminal de Carga y Urbanización (Primera Fase)», con un importe de 885 millones de pesetas, desglosado en las siguientes anualidades: 400 millones para el año 1998 y 485 millones para el año 1999, y «Ampliación de la Plataforma de Estacionamiento de Aeronaves», con un importe de 500 millones de pesetas para el ejercicio 1997. Los plazos concretos de ejecución de las referidas obras se determinarán cuando se efectúen los correspondientes proyectos constructivos.

Los conceptos, importes y anualidades indicados tienen un carácter forzosamente tentativo, por ser fruto de un proceso de planificación que tiene en cuenta previsiones técnicas y económicas, análisis de necesidades y objetivos generales o del propio Ente; por tanto, los mismos pueden ser objeto de modificaciones a la hora de proceder a la ejecución de cada obra o actuación en concreto, en función de las circunstancias o de las disponibilidades financieras.

Por otro lado, se significa que desde la creación del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, las inversiones en materia aeroportuaria o del sistema de navegación aérea se financian con cargo a los fondos generados por su propia actividad y, si fuera necesario, con recursos procedentes de endeudamiento externo. No existen, en consecuencia, partidas presupuestarias en los Presupuestos Generales del Estado para inversiones en infraestructuras aeroportuarias o de navegación aérea. Ello sin perjuicio de que las cifras totales de inversión y financiación de AENA figuren en el PAIF de este Ente Público.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001188

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001188.

AUTORA: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para potenciar la ayuda financiera y humanitaria internacional así como para garantizar el respeto a los derechos humanos y propiciar la reconciliación en Ruanda y Burundi.

Respuesta:

1. España ha contribuido al presupuesto general del ACNUR correspondiente a 1996 con un total de

290.000.000 de pesetas, lo que supone un incremento de casi el 200% respecto a las contribuciones españolas en 1990.

En cuanto a operaciones específicas en Ruanda para 1996, las contribuciones españolas son las siguientes:

a) Envío de ocho observadores españoles dentro de una misión de la Oficina del Alto Comisario de los Derechos Humanos, con un coste aproximado de 600.000 dólares. Se ha financiado igualmente la prórroga de su permanencia por un importe de 25 millones de pesetas en el curso de este año.

b) Contribución al Tribunal Internacional de Ruanda: 83.750 dólares.

c) Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Ruanda (UNAMIR): 754.466 dólares.

Como ayuda específicamente destinada a la región, España ha contribuido en 1996 al Programa Mundial de Alimentos (PMA) para asistencia alimentaria a la región de los Grandes Lagos (llamamiento año 1996) por un importe de 1.200.000 dólares USA (150 millones de pesetas).

Con excepción de los pagos de UNAMIR, el resto de las contribuciones tienen carácter voluntario.

El Ministerio de Asuntos Exteriores no tiene previsto, por el momento, realizar aportaciones extraordinarias al ACNUR, al margen de sus contribuciones a los Organismos Internacionales responsables de la ayuda humanitaria, tal como ya viene haciendo a través del propio ACNUR y de ECHO (Oficina Europea Humanitaria de Emergencia) dentro de la Unión Europea.

2. Respecto de la actuación del ACNUR, el Ministerio de Asuntos Exteriores recibe informaciones periódicas satisfactorias sobre los programas que se financian con aportaciones españolas.

El retorno de los refugiados es necesario para la normalización de la vida política y social en Ruanda. Su permanencia en los campos, además de los problemas materiales y humanos que plantea, facilita que puedan ser manipulados por fuerzas contrarias al restablecimiento de la paz. Cualquier análisis, por tanto, debe tener en cuenta la difícil situación social y política de la región. No obstante, según la información disponible, no se está llevando a cabo en Ruanda una política de repatriación forzada de refugiados. Ello no contaría, en ningún caso, con el apoyo del Gobierno español.

3. El Gobierno español no tendría otra garantía que el compromiso adquirido por el Gobierno de Ruanda de proteger y promover el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de eliminar la impunidad y facilitar el proceso de regreso voluntario y en condiciones de seguridad, el reasentamiento y la reintegración de los refugiados, de conformidad con lo reafirmado en los acuerdos alcanzados en Nairobi, Bujumbura y El Cairo, en 1995, y en Túnez, en 1996.

4. España, al igual que sus socios comunitarios, sigue con especial atención la evolución de la situación en Ruanda y Burundi. El pasado 26 de febrero, la Unión Europea decidió designar al Embajador Aldo Ajello como enviado especial de la Unión Europea para la Región de los

Grandes Lagos Africanos. El Embajador Ajello ha visitado diversos países de la región y ha sido recibido por las autoridades de Ruanda, Burundi, Uganda, Zaire y Tanzania.

El enviado especial de la Unión Europea se desplazó recientemente a Kigali, donde se entrevistó con el Viceprimer Ministro ruandés. A lo largo de la entrevista constató una sensible mejoría en las perspectivas de la política interna ruandesa, lo que a su vez podría facilitar la convocatoria de una Conferencia sobre la Región de los Grandes Lagos, considerado uno de los principales objetivos de la UE en esta región africana.

En estos momentos, tanto la situación en Ruanda como la de Burundi, son objeto de discusión en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En consecuencia, y de conformidad con el artículo 12.1 de la Carta de las Naciones Unidas, la Asamblea General no podrá hacer recomendación alguna sobre estas cuestiones. España no es, en la actualidad, miembro del Consejo de Seguridad.

5. El Gobierno español no lleva a cabo ningún tipo de acción de control respecto a las transferencias militares que otros países puedan realizar a los países de la región.

España no mantiene actualmente relaciones bilaterales en el ámbito de la defensa con Burundi ni con los países limítrofes. En cuanto a la muy escasa actividad comercial en materia de defensa que España ha mantenido con alguno de estos países, lo ha hecho siempre con el dictamen preceptivo de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de material de Defensa y Doble Uso (JAM-DAV), organismo que aplica escrupulosamente todos los acuerdos internacionales suscritos por España y respeta cuantos embargos y moratorias se deciden en el seno de las Naciones Unidas o Unión Europea.

6. Ante el deterioro progresivo de la situación provocada por los conflictos étnicos, las autoridades españolas:

- a) Han ampliado la Célula de crisis constituida para Ruanda y Burundi a la República del Zaire.
- b) Han incluido también a este último país en los planes para una eventual evacuación.
- c) Están enviando a las colonias de españoles teléfonos y emisoras de radio que faciliten las comunicaciones, y eventualmente, su concentración o evacuación.
- d) Se encuentran en contacto constante con las órdenes religiosas y ONGs que tienen personal destinado en la zona.
- e) Colaboran con las Embajadas de otros países de la UE en estos países africanos, con objeto de intercambiar informaciones y medios.

Madrid, 13 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001189

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001189.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Modificación del Impuesto de Sociedades en el País Vasco.

Respuesta:

El pacto al que alude S. S. no contiene referencia alguna a la materia aludida en su pregunta.

En relación a la segunda cuestión, no se alcanza a comprender cuál es la «grave situación» que apunta S. S. Lo que sí puede afirmarse es que el Gobierno está estudiando la reforma del Impuesto sobre Sociedades acordada por las Juntas Generales de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

En todo caso, el criterio del Gobierno es que no debe hacerse un análisis aislado de una determinada medida de política fiscal, sino estudiarla en el contexto general, para poder verificar si supera los límites previstos en la Ley del Concierto Económico, que, junto con la Constitución y el Estatuto de Autonomía, son los fundamentos de la capacidad normativa de las instituciones del País Vasco.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001190

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001190.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para la recepción de ayudas y subvenciones destinadas a la mejora o mantenimiento de las condiciones laborales de los trabajadores del sector agrícola en Canarias.

Respuesta:

Las ayudas al sector hortofrutícola se canalizan a través de las organizaciones de productores enmarcadas en la Organización de Mercados del Plátano (Reglamento CEE 404/94, de 13 de febrero de 1993) y de las Frutas y Hortalizas (Reglamento 1.035/72-modificado).

Es decir, las condiciones para tener derecho a la percepción de ayudas se establecen por normativa comunitaria y los destinatarios son los titulares de explotaciones agrarias, bien sean individuales o agrupados en organizaciones de productores.

En el caso concreto del mercado del plátano, los grupos de operadores también pueden ser reconocidos como organización de productores cuando ejerzan actividades económicas vinculadas con la producción, el comercio o la transformación de plátanos, circunstancia esta que ha podido dar lugar a cambios en el encuadramiento de sus trabajadores eventuales, pasando éstos del Régimen General al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Dentro del Régimen General de la Seguridad Social existe un sistema especial de frutas y hortalizas aplicable a las empresas dedicadas a las actividades de manipulación, envasado y comercialización de frutas y hortalizas, regulado por la Orden Ministerial de 30 de mayo de 1991, estando comprendidos en dicho sistema los trabajadores de estas empresas cualquiera que sea la duración prevista de sus contratos laborales y siempre que sus actividades se realicen de manera intermitente o cíclica.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001192

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001192.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Opinión del Gobierno relativa a las declaraciones del Presidente de la empresa concesionaria de la autopista A-7 AUMAR sobre la liberalización de la misma.

Respuesta:

Respecto a la negociación con AUMAR para la prórroga de la concesión que tiene otorgada, se señala que el Gobierno tiene intención de negociar, con los concesionarios de autopistas de peaje, bajadas de tarifas que potencien el uso de estas vías de gran capacidad, mejorando consecuentemente la circulación en los itinerarios alternativos, lo que redundará en beneficio no sólo de los usuarios de las autopistas, sino también de los que se desplazan por el resto de la red de carreteras.

Concretamente, el anterior Gobierno suscribió con AUMAR unos preacuerdos que contemplan reducciones de los peajes en las autopistas cuya concesión ostenta, especialmente para vehículos pesados, que se compensarían con un alargamiento del período concesional. Dichos preacuerdos no tendrán validez, según figura en los mismos, hasta que sean aprobados por el Consejo de Ministros, sin que hasta el momento presente se hayan iniciado gestiones en tal sentido.

El cobro del peaje con sus actuales precios es un derecho de la sociedad concesionaria, recogido en el contrato suscrito con el Estado, cuya alteración sólo es posible dentro del marco legal, que únicamente lo posibilita si se compensa al concesionario restableciendo su equilibrio económico-financiero, afectado por una hipotética bajada de las tarifas.

Por otra parte, la cifra de beneficios de unos 7.000 millones de pesetas hay que calificarla teniendo presente que AUMAR inició su actividad en 1969 y no empezó a tener resultados positivos hasta el año 1984. Su capital social actualmente es de casi 67.000.000.000 de pesetas, con una longitud total de autopista en explotación superior a 450 km.

De lo expuesto se deduce que los 7.000 millones de beneficios no pueden considerarse en modo alguno desorbitados y, de cualquier manera, son un derecho del concesionario, al que se le otorgó la concesión a su riesgo y ventura, funcionando en este aspecto como cualquier otra sociedad anónima de capital privado.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001193

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001193.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Acciones para la promoción de las lenguas oficiales distintas del castellano en el exterior.

Respuesta:

El Ministerio de Asuntos Exteriores tiene ya establecidos mecanismos para la promoción exterior de las lenguas cooficiales, tanto por el cauce de las Comisiones Mixtas de Cooperación Cultural y Educativa Internacional, que son las que establecen los programas de cooperación bilateral con los distintos países, como a través de los cursos de dichas lenguas impartidos en el Instituto Cervantes.

La lengua catalana es la que hasta el momento más ha sido promocionada, debido a que las Comisiones Mixtas incorporan a un representante de la Generalidad de Cataluña cuando el contenido de los programas así lo aconseja, de acuerdo con el interés expresado por la propia Generalidad. Junto a esto, se ha diseñado con la Dirección General de Universidades de la Generalidad un programa de acción conjunta en el exterior. Fruto de ello ha sido el establecimiento de lectorados mixtos español-catalán, que se

irán implantando progresivamente y que existen ya en las Universidades de Copenhague y de La Trobe en Australia.

En cuanto al Instituto Cervantes, cabe señalar que el artículo 3.1.a) de su Ley de creación señala entre sus fines «Promover universalmente la enseñanza, el estudio y el uso del español y fomentar cuantas medidas y acciones contribuyan a la difusión y mejora de la calidad de estas actividades». No obstante, en aquellos lugares donde la demanda lo justifica y donde existen profesores capacitados, se han organizado cursos de catalán, de acuerdo con los responsables de la Generalidad. Hasta el momento se han impartido cursos en los Institutos Cervantes de Munich, Bucarest y Lisboa.

En la oferta de cursos para el próximo año académico se han previsto clases de vascuence en el Instituto Cervantes de Chicago y de catalán en dicho centro y en el de Nápoles. Si el número de alumnos que se matriculen en dichas lenguas es suficiente, se iniciará la experiencia en estos Centros.

A partir del próximo mes de febrero, el Instituto Cervantes de Chicago prevé ofrecer también clases de gallego.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001194

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001194.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Béjar (Salamanca).

Respuesta:

Todas las obras que relaciona S. S. han sido ya autorizadas por la Dirección General de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de Educación y Cultura, con la excepción de las cantidades asignadas a la Residencia de Secundaria que, a petición de la Dirección Provincial, fue asignada a otras obras que se consideraban más prioritarias y que no tuvieron cobertura en el presupuesto inicial.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001195

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001195.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Las obras previstas en el Municipio de Ciudad Rodrigo para el ejercicio 1996 han sido ya autorizadas y adjudicadas según lo siguiente:

Nivel de Educación Secundaria:

Plazo de ejecución	Fecha de terminación
3 meses	29- 9-96
4 meses	20-10-96
2 meses	30-10-96

Por lo que se refiere al nivel de Educación Infantil y Primaria, la obra a realizar en el C. P. Miróbriga se ha autorizado por un importe de 7.774.792 pesetas, pero su adjudicación se ha declarado desierta en el mes de julio. Se adjudicará en breve.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001196

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001196.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Peñaranda (Salamanca).

Las obras previstas en el Municipio de Peñaranda de Bracamonte para el Centro de Educación Secundaria G. S. Ruipérez han sido ya autorizadas y adjudicadas según lo siguiente:

Plazo de ejecución	Fecha de terminación
4 meses	2-12-96
2 meses	19- 9-96

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001197

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001197.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 en Salamanca.

Respuesta:

En la ciudad de Salamanca no existe ningún Centro de Educación Secundaria con el nombre de «Gran Duque de Alba»; no obstante, sí hay un Centro con esta denominación en la localidad de Alba de Tormes.

Sobre este Centro «Gran Duque de Alba», de Alba de Tormes, se ha remitido la información en la contestación a la pregunta número de referencia: 184/001199, debiendo incluirse en la inversión total la correspondiente al Centro de Educación Secundaria Sánchez Rojas, que figura en dicha pregunta, al haberse refundido los dos Centros en uno solo.

Las obras a realizar en el resto de los Centros de la ciudad de Salamanca que relaciona S. S. han sido ya autorizadas y su situación es la siguiente:

Nivel de Educación Infantil y Primaria:

Colegio Público Virgen de la Vega

Plazo ejecución	Fecha terminación
4 meses	10-11-96

Colegio Público Santa Catalina

Plazo ejecución	Fecha terminación
4 meses	10-11-96

Colegio Público San Mateo

Plazo ejecución	Fecha terminación
3 meses	6-11-96

Educación Secundaria:

IES Rodríguez Fabrés

Autorizada. Sin adjudicar por problemas de ubicación. Se encuentra en fase de contratación.

IES Lucía Medrano

Plazo ejecución	Fecha terminación
3 meses	2-10-96

IES Francisco de Rojas

Plazo ejecución	Fecha terminación
3 meses	2-10-96

IES Fray Luis de León

Plazo ejecución	Fecha terminación
2 meses	5-8-96

IES Francisco de Rojas

Plazo ejecución	Fecha terminación
5 meses	23-1-97

IES Venancio Blanco

Plazo ejecución	Fecha terminación
6 y $\frac{1}{2}$ meses	29-1-97

IES G. Bernalt

Plazo ejecución	Fecha terminación
5 meses	23-1-97

Por lo que se refiere al Conservatorio de Música de Salamanca, ha sido, asimismo, ya autorizada, siendo su plazo de ejecución de 22 meses y encontrándose actualmente en trámite de adjudicación.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001199

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001199.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Alba de Tormes (Salamanca).

Respuesta:

Las obras previstas en el Municipio de Alba de Tormes para un Centro de Educación Secundaria han sido ya autorizadas y adjudicadas, siendo su plazo de ejecución de 2 meses y la fecha de terminación el 28 de agosto de 1996.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001200

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001200.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Babilafuente (Salamanca).

Respuesta:

Las obras previstas en el Municipio de Babilafuente para el ejercicio de 1996 han sido ya autorizadas y adjudicadas según lo siguiente:

— Un Centro de Educación Secundaria, siendo el plazo de ejecución de 20 meses y la fecha prevista para su terminación el 1 de agosto de 1997.

— Obras en el Centro de Educación Primaria, siendo el plazo de ejecución de 1 mes y la fecha prevista para su terminación el 1 de octubre de 1996.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001201

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001201.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Guijuelo (Salamanca).

Respuesta:

Las obras previstas en el Municipio de Guijuelo para el Instituto de Educación Secundaria «Vía de la Plata» han sido ya autorizadas y adjudicadas, siendo el plazo de ejecución de 4 meses. La fecha prevista para su terminación es el 11 de noviembre de 1996.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001202

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001202.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en La Fuente de San Esteban (Salamanca).

Respuesta:

Las obras previstas en el Municipio de Fuente de San Esteban para el ejercicio de 1996 han sido ya autorizadas y adjudicadas según lo siguiente:

Nivel de Educación Secundaria:

Plazo de adjudicación	Fecha terminación
4 meses	16 -10-96
6 meses	14 - 2-97

Nivel de Educación Primaria

Plazo de ejecución	Fecha terminación
3 meses	6-11-96

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001204

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001212

184/001204.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Vitigudino (Salamanca).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría sobre inversión de 70 millones de pesetas para una Residencia de Secuncaria en Vitigudino, se señala que no ha estado nunca incluida en la programación para este ejercicio económico. Este Centro está previsto en la «Lista Preliminar de Necesidades» de la que se toman los centros para la programación económica anual, según las prioridades y las posibilidades presupuestarias de cada año.

Por tanto, no ha podido ser afectado por el recorte actual, que no ha recaído en la provincia de Salamanca.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001211

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001211.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Cabeza del Caballo (Salamanca).

En primer lugar se significa que en la pregunta se indica el Municipio de Cabeza del Caballo, siendo La Vidola la localidad en la que se realiza la obra.

La obra para un Centro de Educación Primaria ha sido ya autorizada y adjudicada, siendo su plazo de ejecución de 3 meses y la fecha prevista para su terminación el 6 de noviembre de 1996.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001212.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Cabrerizos (Salamanca).

Respuesta:

Las obras previstas en el Municipio de Cabrerizos para un Centro de Educación Primaria han sido ya autorizadas y adjudicadas, siendo su plazo de ejecución de 3 meses y la fecha prevista para su terminación el 6 de noviembre de 1996.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001221

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001221.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Peñaparda (Salamanca).

Respuesta:

Las obras previstas en el municipio de Peñaparda para un Centro de Educación Primaria han sido ya autorizadas y adjudicadas, siendo su plazo de ejecución de un mes y la fecha prevista para su terminación el 1 de octubre de 1996.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001233

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001233.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Angel (G. S).

Asunto: Incidencia del recorte presupuestario en la partida de becas y ayudas al estudio de los niveles universitarios.

Respuesta:

El recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas no ha afectado al concepto de becas y ayudas de carácter general ni, por tanto, a las becas y ayudas al estudio en los niveles universitarios.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001238

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001238.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (G. S).

Asunto: Construcción de una azud en el pantano de Entrepeñas (Guadalajara), en el término municipal de Pareja.

Respuesta:

El expediente 03.105.001/2101. Pliego de bases del concurso de proyecto y ejecución de dique inundable para el desarrollo turístico y ambiental de Pareja (Guadalajara) se encuentra en la actualidad pendiente de aprobación técnica, tras lo cual se procederá a la correspondiente licitación y posterior contratación.

En lo que a fecha de comienzo de las obras se refiere, es en este momento prematuro avanzar plazo alguno, dada la multitud de trámites administrativos establecidos por la legislación vigente, aún pendientes de llevar a cabo.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001239

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001239.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Asunto: Construcción de la presa de Ibiur.

Respuesta:

El expediente 01.104.007/2111. Proyecto de las obras de la presa de Ibiur para abastecimiento y regulación del Oria medio (Guipúzcoa) ha sido objeto de asignación de crédito, habiendo sido, asimismo, aprobado el correspondiente expediente de contratación para la ejecución de las obras al amparo del artículo 86.b) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por un presupuesto base de 2.981.103.234 pesetas.

Está previsto que en breve plazo se publique la correspondiente licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001241

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001241.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Incidencia del recorte presupuestario en la segunda ampliación del aeropuerto de Altet (Alicante).

Respuesta:

El recorte efectuado en el Plan de Inversiones del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea para el período 1996-2000 no afecta a las actuaciones más importantes previstas para el Aeropuerto de Alicante.

En concreto, el citado Plan de Inversiones actual contempla, para el Aeropuerto de Alicante, las actuaciones «Terminal de Carga y Urbanización (1.ª Fase)», con un importe de 885 millones de pesetas, desglosado en las siguientes anualidades: 400 millones para el año 1998 y 485 millones para el año 1999, y «Ampliación de la Plataforma

de Estacionamiento de Aeronaves», con un importe de 500 millones de pesetas para el ejercicio 1997.

Las actuaciones totales previstas para este Aeropuerto se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	1996	1997	1998	1999
Red FDDI.....	100,0	—	—	—
Adquisición e instalación de un sistema de tratamiento de equipajes.....	665,9	—	—	—
Nuevo sistema de comunicaciones de la torre.....	29,0	—	—	—
Cerramiento de seguridad..	88,6	—	—	—
Iluminación del camino perimetral	45,0	—	—	—
Sistema de control de accesos.....	—	120,0	—	—
Adquisición e instalación de consola de ayudas visuales.....	55,0	—	—	—
Recercado de la pista de vuelo.....	—	310,0	90,0	—
Adecuación de la pista de vuelo.....	—	150,0	—	—
Zona de aviación general (PRIMERA FASE).....	—	—	442,5	—
Terminal de carga y urbanización (PRIMERA FASE).....	—	—	400,0	485,0
Ampliación de la plataforma de estacionamiento	—	500,0	—	—
Obras e instalaciones menores.....	360,6	—	—	—
Total inversión prevista.....	1.409,5	1.080,0	932,5	485,0

(En millones de pesetas).

Los conceptos, importes y anualidades indicados tienen un carácter forzosamente tentativo, por ser fruto de un proceso de planificación que tiene en cuenta previsiones técnicas y económicas, análisis de necesidades y objetivos generales o del propio Ente; por tanto, los mismos pueden ser objeto de modificaciones a la hora de proceder a la ejecución de cada obra o actuación en concreto, en función de las circunstancias o de las disponibilidades financieras.

Por otro lado, conviene significar que desde la creación del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, las inversiones en materia aeroportuaria o del sistema de navegación aérea se financian con cargo a los fondos generados por su propia actividad y si fuera necesario con recursos procedentes de endeudamiento externo. No existen, en consecuencia, partidas presupuestarias en los Presupuestos Generales del Estado para inversiones en infraestructuras aeroportuarias o de navegación aérea. Ello sin perjuicio de que las cifras totales de inversión y financiación de Aena figuren en el PAIF de este Ente Público que debe ser aprobado por el Gobierno y las Cortes.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001242

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001242.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Cumplimiento del Protocolo firmado entre el Ministerio de Industria y Energía, la Generalidad Valenciana y el Ayuntamiento de Elche, en el que se contemplaba la creación del denominado Instituto del Agua y la puesta en marcha de una Comisión Mixta de Seguimiento de dicho Protocolo.

Respuesta:

Hasta la fecha se han realizado actuaciones en desarrollo del protocolo entre el Ministerio de Industria y Energía la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Elche, en materia de formación en aspectos como la realización de cursos de nuevas tecnologías para gestión de PYMES. También se han realizado actuaciones en materia de calidad como el establecimiento de un convenio para otorgar subvención a la Entidad Nacional de Inspección y Control Reglamentario —ENICRE— y la creación de un Centro de Formación de Calidad.

Se encuentra en estudio tanto la definición de las actuaciones adicionales a realizar en relación al protocolo como la oportunidad y forma de cumplimentar y desarrollar la previsión de creación del Instituto del Agua.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001247

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001247.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Problemática planteada en la localidad de Istán (Málaga) en relación con el reemisor de televisión.

Respuesta:

En el acuerdo firmado el día 18 de abril de 1994 entre RETEVISION y las tres sociedades concesionarias de los canales de televisión privada, para la ejecución de la 1.ª fase del Plan de Cobertura Integral, en la relación de nuevos centros se incluía la instalación de un centro en Istán para la recepción de los tres canales de TV privada.

En esa localidad existe un reemisor de televisión instalado por el propio Ayuntamiento para la emisión de los canales de TV públicos (TVE-1, TVE-2 y Canal Sur) y privados (Antena 3, Canal Plus y Tele-5), así como un canal de televisión local.

Ante la existencia de ese centro se entablaron conversaciones con el Ayuntamiento para la posible cesión del equipamiento para la recepción de los tres canales de TV privada.

Actualmente se continúan las conversaciones con el Ayuntamiento a fin de que RETEVISION se pueda hacer cargo del centro. Para ello es necesario contar con el acuerdo de las entidades públicas gestoras del servicio de televisión (RTVE y Canal Sur).

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001248

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001248.

AUTOR: Caneda Morales, Damián (G. P).

Asunto: Ejecución del tramo de la autovía del Mediterráneo Rincón de la Victoria-Nerja.

Respuesta:

La situación actual de la autovía del Mediterráneo, en el tramo comprendido entre Rincón de la Victoria y Nerja, es el siguiente:

— Rincón de la Victoria-Algarrobo: en ejecución. Tiene 19,4 kilómetros de longitud, con una fecha de terminación prevista para marzo de 1998.

— Algarrobo-Frigiliana: en licitación. Tiene una longitud de 15 kilómetros. La fecha de presentación de ofertas era el 9 de septiembre de 1996 y se prevé un plazo de 36 meses para la ejecución de las obras.

— Frigiliana-Nerja: en contratación. Tramo de cuatro kilómetros de longitud. La apertura de ofertas económicas estaba fijada para el 10 de septiembre de 1996 y su plazo de ejecución previsto es de 30 meses.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001249

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001249.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Situación del expediente para la finalización de las obras del acceso norte al puerto de El Ferrol (La Coruña).

Respuesta:

El acceso norte al puerto de El Ferrol se compone de dos tramos: O'Sino-Puerto y O'Sino-San Juan. El primero de ellos está concluido y en servicio.

En cuanto al segundo tramo, O'Sino-San Juan, se encuentra actualmente en fase de licitación, publicada en el BOE de fecha 13 de julio de 1996, con un presupuesto de contrata de 3.099,7 millones de pesetas y fecha de apertura de ofertas fijada para el 26 de septiembre del año en curso.

Dada la fecha prevista de comienzo de las obras, que será a lo largo del próximo mes de diciembre, la anualidad establecida para 1996 asciende a 9,7 millones de pesetas.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001258

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001258.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Adquisición de helicópteros Super Puka para las fuerzas aeromóviles del Ejército de Tierra.

Respuesta:

En la actualidad se está intercambiando información entre el contratista y las FAMET, previa a la fabricación de los helicópteros, relativa a paquetes de apoyo logístico, de-

finición de configuración de cabina, pruebas de vuelo de aceptación, cursos de capacitación, así como colores y marcas distintivas de las aeronaves.

En desarrollo de lo previsto en el Acuerdo de Colaboración Industrial y Compensaciones, se han firmado diversos

contratos y acuerdos entre las empresas Eurocopter y Turbomeca, por un lado, y CASA, AISA, ITP e INDRA, por otro.

El calendario de entregas de helicópteros previsto es el siguiente:

AÑO	1998		1999		2000	2001		2002	2003
ENTREGA	01/02	01/03	01/02	01/03	01/02	01/02	01/03	01/02	01/02
CANTIDAD	1HEL	2 HEL	1 HEL	2 HEL	2 HEL	1 HEL	2 HEL	2 HEL	2 HEL

El contrato de adquisición a la empresa Eurocopter de 15 helicópteros de transporte AS532 UL Cougar contempla las siguientes anualidades:

Anualidad	Importe en US \$	Importe en ptas.
1996.....	15.385.000	2.000.050.000
1997.....	18.231.000	2.370.030.000
1998.....	26.625.000	3.461.250.000
1999.....	30.468.000	3.960.840.000
2000.....	33.546.000	4.360.980.000
2001.....	32.776.000	4.260.880.000
2002.....	25.314.000	3.290.820.000
2003.....	25.298.910	3.288.858.300
TOTAL	207.643.910	26.993.708.300

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001260

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001260.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Respuesta:

RENFE está llevando a cabo un programa sistemático de auscultación y pruebas de carga de los puentes metálicos de su red.

Con respecto al puente por el que se interesa su señoría, en junio 1995 RENFE elaboró el pliego de bases para la redacción del proyecto relativo al refuerzo del tramo metálico del puente, cuyo contrato se firmó en diciembre del mismo año, disponiendo del proyecto constructivo desde marzo de 1996.

Simultáneamente, RENFE elaboró el proyecto de tratamiento de vía en el tramo metálico y en sus accesos, en-

contrándose actualmente en fase de aprobación previa al concurso para la ejecución de las obras.

Dicho concurso se realizará en el cuarto trimestre de 1996, ascendiendo el presupuesto global de la obra conjunta a 108 millones de pesetas y se ejecutará con cargo al Presupuesto de Inversiones de la Red para 1996, de RENFE.

Los daños y recomendaciones que se recogen en el dictamen contenido en el Informe de la Auscultación, en síntesis, son los siguientes:

— Aspectos funcionales:

Desperfectos en la pila-estribo lado Madrid (grietas y juntas de sillares abiertos).

Sustitución de los roblones por tornillos de alta resistencia en aquellos puntos de la estructura que se encuentran aflojados.

Eliminación de sobretensiones locales originadas por inestabilidades en los faldones del cordón superior.

Refuerzo de las diagonales de los módulos extremos del arriostramiento horizontal contraviento inferior.

Refuerzo de montantes del arriostramiento superior.

Refuerzo de las uniones de las ménsulas prolongación de largueros.

— Conservación y mantenimiento:

Corrección de defectos de estribos (grietas, llagas, etc.).

Limpieza, reglaje y engrase de los aparatos de apoyo.

Pintura general del puente.

Revisión general de la vía sobre el puente.

— Explotación:

En tanto se redacta el proyecto de reparación y se habilitan los presupuestos adecuados se recomienda la circulación a 30 km/h. a fin de garantizar el coeficiente de seguridad de 1,50.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Ministerio de Fomento considera que no ha habido pasividad en la adopción de medidas tanto para la reparación del puente como para garantizar la seguridad de la circulación de trenes por el mismo.

Por otra parte, la reducción de la velocidad de paso por este puente no origina retrasos en la circulación, ya que esta reducción está contemplada en la programación general de las circulaciones de la línea.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001261

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001261.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Construcción de la autovía Bailén-Motril.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

1. Con respecto a los trámites concretos relacionados con la autovía Bailén-Motril en los años posteriores a 1982, éstos han sido los siguientes:

Entre 1982 y 1984 se terminó de redactar el I Plan General de Carreteras 1984-1991 que recogía las actuaciones necesarias en la Red de Interés General del Estado de acuerdo con el modelo de Red de Carreteras definido para dicho año horizonte, 1991, y las disponibilidades presupuestarias existentes.

Este marco estimaba que, en la N-323 de Bailén a Motril, las únicas mejoras necesarias correspondían a la realización de acondicionamientos de trazado en tramos sinuosos, reposición del firme y adecuación de accesos en los núcleos de población de Jaén y Granada, pero en ningún caso consideraba la posibilidad de su transformación en autovía.

Sólo los accesos a Jaén y Granada, por su entidad tanto respecto al tráfico que presentaban como a los núcleos de población que afectaban, enmarcados en el programa de actuaciones en Medio Urbano, dieron lugar a desdoblamientos de calzada de aproximadamente 10 km. y 25 km., respectivamente, en las circunvalaciones realizadas entre 1986 y 1991, con una inversión aproximada de 15.000 millones de pesetas, y no vinculadas a la autovía de Granada, tramo Bailén-Motril, sino a resolver la problemática concreta en las antiguas travesías de estos núcleos.

No se produce, por tanto, hasta agosto de 1988, momento en el que la Dirección General de Carreteras autoriza las órdenes de los estudios de planeamiento para la conversión de la N-323 en autovía en sus tramos Bailén-L. P. de Granada y L. P. Jaén-Motril, el inicio de las actua-

ciones para la determinación de las previsiones que la realización de la autovía de Granada conllevarían en los planes posteriores de carreteras.

A partir de este momento el calendario ha sido:

A) 1989. Estudios de planeamiento para la conversión de la N-323 en autovía, con una inversión de 15.723.960 pesetas.

B) 1990. Estudio Informativo Autovía Bailén-Motril, tramo BAILEN-GRANADA, EI-1-E-26.

Presupuesto de Asistencia Técnica:

Anualidad 1990: 41.412.000 pesetas.

Anualidad 1991: 63.000.000 de pesetas.

Aprobado definitivamente: Febrero 1993.

Este tramo se subdividió a su vez en otros cuatro que se detallan a continuación. En todos ellos el proceso es similar: redacción y aprobación de los proyectos de trazado y construcción, licitación de las obras para su construcción y, a su vez, contratación de la gestión de expropiaciones y su realización a lo largo de la obra y contratación de la Asistencia Técnica de ayuda a la Dirección de Obra para el control y vigilancia de las mismas.

En función de este esquema, cada tramo llevaría:

B.1. Autovía de Granada. Tramo: BAILEN-JAEN (Norte).

Claves: T2-J-2610/12-J-2610.

* Asistencia Técnica Redacción Proyecto de Trazado y Construcción:

Fecha contratación: Octubre 1992.

Anualidad 1992: 78.362.832 pesetas.

Anualidad 1993: 264.583.268 pesetas.

* Licitación, contratación y ejecución de las obras:

Fecha licitación: Julio 1993.

Fecha contratación: Enero 1994.

Anualidad 1993: 84.801 pesetas.

Anualidad 1994: 6.000.000.000 de pesetas.

Anualidad 1995: 3.728.021.544 pesetas.

Anualidad 1996: 1.181.156.082 pesetas.

Fecha de puesta en servicio: Noviembre 1995.

* Asistencia Técnica de Ayuda a la Dirección de Obra para el control y vigilancia de las mismas:

Anualidad 1994: 77.000.000 de pesetas.

Anualidad 1995: 150.000.000 de pesetas.

Anualidad 1996: 20.903.775 pesetas.

* Expropiaciones. Se incluyen en este punto la totalidad de la A. T. para la gestión de expropiaciones, así como los pagos efectuados en la adquisición de los terrenos de este tramo:

Asistencia Técnica de Gestión de expropiaciones:

Anualidad 1993: 75.951.750 pesetas.
Anualidad 1996: 13.376.076 pesetas.

Pago de expropiaciones:

Año 1993: 101.738.327 pesetas.
Año 1995: 1.114.550.440 pesetas.

B.2. Autovía de Granada. Tramo: JAEN (NORTE)-ENLACE LA GUARDIA.
Claves: T2-J-2650/12-J-2650.

* Asistencia Técnica Redacción Proyecto de Trazado y Construcción:

Fecha contratación: Abril 1993.
Anualidad 1993: 232.169.446 pesetas.

* Licitación, contratación y ejecución de las obras:

Fecha licitación: Enero 1994.
Fecha contratación: Julio 1994.
Anualidad 1994: 492.292.909 pesetas.
Anualidad 1995: 3.833.043.478 pesetas.
Anualidad 1996: 1.714.782.608 pesetas.
Fecha de puesta en servicio: Junio 1996.

* Asistencia Técnica de Ayuda a la Dirección de Obra para el control y vigilancia de las mismas:

Anualidad 1994: 44.000.000 de pesetas.
Anualidad 1995: 140.000.000 de pesetas.
Anualidad 1996: 140.000.000 de pesetas.
Anualidad 1997: 58.143.920 pesetas.

* Expropiaciones pagos correspondientes a este tramo:

Año 1994: 279.314.942 pesetas.

B.3. Autovía de Granada. Tramo: ENLACE DE LA GUARDIA-NOALEJO.
Claves: T2-J-2620/12-J-2620.

* Asistencia Técnica Redacción Proyecto de Trazado y Construcción:

Fecha contratación: Diciembre 1992.
Anualidad 1992: 96.182.136 pesetas.
Anualidad 1993: 300.212.239 pesetas.

* Licitación, contratación y ejecución de las obras:

Fecha licitación: Enero 1994.
Fecha contratación: Julio 1994.
Anualidad 1994: 809.547.920 pesetas.
Anualidad 1995: 7.565.217.391 pesetas.
Anualidad 1996: 3.530.434.782 pesetas.
Fecha prevista de puesta en servicio: Diciembre 1996.

* Asistencia Técnica de Ayuda a la Dirección de Obra para el control y vigilancia de las mismas:

La Asistencia Técnica de este tramo se realiza conjuntamente con el tramo: JAEN (NORTE)-ENLACE LA GUARDIA, anteriormente mencionado.

* Expropiaciones:

Año 1993: 87.157.962 pesetas.
Año 1994: 45.626.596 pesetas.
Año 1995: 108.179.291 pesetas.

B.4. Autovía de Granada. Tramo: ENLACE DE NOALEJO-ENLACE DE ALBOLOTE.
Claves: T2-GR-2540/12-GR-2540.

* Asistencia Técnica, Redacción Proyecto de Trazado y Construcción:

Fecha contratación: Noviembre 1992.
Anualidad 1992: 70.695.120 pesetas.
Anualidad 1993: 213.710.250 pesetas.
Anualidad 1994: 6.564 pesetas.

* Licitación, contratación y ejecución de las obras:

Fecha licitación: Julio 1993.
Fecha contratación: Enero 1994.
Anualidad 1993: 87.977 pesetas.
Anualidad 1994: 4.000.000.000 de pesetas.
Anualidad 1995: 3.651.639.767 pesetas.
Anualidad 1996: 720.814.106 pesetas.
Fecha de puesta en servicio: Junio 1996.

* Asistencia Técnica de Ayuda a la Dirección de Obra para el control y vigilancia de las mismas:

Anualidad 1994: 69.000.000 de pesetas.
Anualidad 1995: 130.000.000 de pesetas.
Anualidad 1996: 20.767.415 pesetas.

* Expropiaciones (pagos correspondientes a este tramo):

Año 1993: 59.760.327 pesetas.
Año 1994: 151.659.020 pesetas.
Año 1995: 185.998.092 pesetas.
Año 1996: 988.455 pesetas.

Independientemente de todo lo anterior, se encuentran en tramitación expedientes de proyectos modificados, de obras complementarias y de expropiación de estos cuatro tramos por un valor aproximado de 10.000.000.000 de pesetas, a los que deberán añadirse los adicionales que correspondan por revisión de precios, IVA (en su caso) y liquidación de las obras.

Además, como aclaración, hay que indicar que en marzo de 1993 el Consejo de Ministros acordó la declara-

ción de conclusión del I Plan General de Carreteras (*) y presentó el Plan Director de Infraestructuras (PDI).

El tiempo estimado para la tramitación del nuevo Plan General de Carreteras, dentro del PDI, determinó la necesidad de acometer un Programa de Actuaciones prioritarias en Carreteras (PAPCA), que permitiera dar continuidad a las actuaciones pendientes en tanto se aprobaba el nuevo Plan.

En este Programa (PAPCA), se incluyó la autovía de Granada, Bailén-Motril, en su tramo Bailén-Granada-Dúrcal. Hasta la aprobación del PAPCA (acuerdo del Consejo de Ministros de 17-12-93), por tanto, no se contemplaba en ninguna planificación oficialmente aprobada la conversión en autovía de la N-323 y en este documento sólo se recogía entre Bailén y Dúrcal.

Debe aclararse que el 15 de julio de 1992 se firmó el convenio entre el entonces Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Junta de Andalucía para la configuración definitiva y ejecución de los accesos a Andalucía desde Bailén hacia Granada y desde Puerto Lumbreras a Baza.

En dicho convenio en su punto segundo se recoge que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes realizará el tramo de la autovía Bailén-Jaén-Granada en la CN-323, entre otras actuaciones, y en el quinto, que dicho Ministerio licitará en 1993 y ejecutará en años sucesivos, en el plazo más breve posible, el tramo Bailén-Granada de la autovía Bailén-Motril.

C) 1991. Estudio Informativo Autovía Bailén-Motril, tramo GRANADA-MOTRIL.

Presupuesto de la Asistencia Técnica:

Anualidad 1991: 11.000.000 de pesetas.

Anualidad 1992: 34.043.364 pesetas.

Aprobado definitivamente en septiembre de 1995 con las prescripciones que se indican a continuación en el punto C.3.

El tramo Granada-Motril se subdivide a su vez en otros tres:

C.1. Autovía de Granada. Tramo: ALHENDIN-DURCAL.

Claves: T2-GR-2830/12-GR-2830.

Es el único de los tres que se encuentra recogido en el PAPCA estando actualmente en redacción el proyecto de trazado y construcción con la siguiente situación:

Fecha de contratación: Diciembre 1995.

Anualidad 1995: 22.828.368 pesetas.

Anualidad 1996: 249.000.000 de pesetas.

Fecha prevista de entrega del Proyecto de Construcción: Diciembre 1996.

El plazo estimado para la realización de las obras es de 24 meses desde la firma del contrato.

C.2. Autovía de Granada. Tramo DURCAL-VELEZ DE BENAUDALLA.

Claves: T2-GR-2890/12-GR-2890.

Con fecha 26 de julio de 1996 salió a licitación la Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de trazado y construcción con un presupuesto de licitación de 495 millones de pesetas.

El plazo de presentación de oferta finaliza el 23 de septiembre de 1996 y la duración del contrato es de 16 meses desde la firma del mismo.

C.3. Autovía de Granada. Tramo: VELEZ DE BENAUDALLA-MOTRIL.

Este tramo, de acuerdo con la Resolución de 26 de mayo de 1995 de la Dirección General de Política Ambiental por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del Estudio Informativo de la Autovía Bailén-Motril, tramo Granada-Motril y la aprobación definitiva de dicho Estudio Informativo de 7 de septiembre de 1995, está pendiente de la redacción de un Estudio Informativo complementario del tramo final que compare la alternativa recomendada en el Estudio Informativo con otras que no afecten a la garganta ni a las zonas protegidas del río Guadalfeo.

Este Estudio Informativo Complementario se estima que estaría redactado a lo largo del último trimestre del presente año y una vez aprobado técnicamente, se someterá a correspondiente trámite de Información Pública.

(*) Con fecha 31 de diciembre de 1993.

El Jefe de la Demarcación.—**Domingo Quesada Martos.**

184/001262

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001262.

AUTOR: Beviá Pastor, José Vicente (G. S).

Asunto: Previsiones acerca del futuro de la fábrica de Tabacalera en Alicante, así como sobre el mantenimiento de su plantilla de trabajadores.

Respuesta:

Las previsiones de TABACALERA, S. A., son las de mantener su actividad fabril en Alicante, continuando, en la actualidad, las conversaciones con el Ayuntamiento de dicha ciudad con vistas a lograr unos terrenos más adecuados que los que ocupan las actuales instalaciones.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001270

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001270.

AUTOR: Puig i Olivé, Lluís María (G. S).

Asunto: Acondicionamiento de la travesía de Olot (Girona).

Respuesta:

El proyecto citado por Su Señoría se encuentra actualmente en revisión por el Ministerio de Fomento, de manera que, una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos que exige la normativa, se procederá a su supervisión y aprobación correspondiente.

Su inclusión en los próximos programas de licitación se hará en función de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001334

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001334.

AUTORA: Rubiales Torrejón, María Amparo (G. S).

Asunto: Realización de la estación de bombeo en el sector B-XII, toma directa del Guadalquivir.

Respuesta:

El proyecto denominado «Estación de bombeo en el sector B-XII. Toma directa del Guadalquivir», se encuentra en la actualidad pendiente de fiscalización de créditos por parte de la Intervención Delegada del Ministerio de Medio Ambiente, tras lo cual se procederá inmediatamente a la licitación de las obras mediante su publicación en el BOE.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001436

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001436.

AUTORA: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Violación de los derechos humanos del ciudadano español Adol Fábregas por el contingente zaireño.

Respuesta:

1. El Gobierno tuvo conocimiento de los hechos por medio de un informe remitido por la Embajada de España en Kinshasa, sobre la base de los datos aportados por el Cónsul Honorario de España en Goma, localidad situada a 1.600 km. de Kinshasa.

Se trata de un acto de agresión totalmente injustificado, cometido por elementos aislados de las fuerzas militares zaireñas desplegadas en Goma para controlar los campos de refugiados. Presumiblemente, los responsables actuaron en estado de embriaguez y movidos por el sentimiento de malestar existente en algunos sectores de la sociedad zaireña por lo que consideran una actuación parcial de los cooperantes occidentales en la zona, quienes, en su opinión, no atienden debidamente a las necesidades de la población local.

2. La actuación de la Embajada y del Consulado Honorario se centraron, por un lado, en conseguir la inmediata puesta en libertad del Sr. Fábregas, y por otro, en realizar las correspondientes gestiones ante las autoridades locales zaireñas para esclarecer los hechos e identificar a los responsables.

A raíz de estas gestiones, el Sr. Fábregas fue puesto en libertad y abandonó inmediatamente el territorio zaireño con destino a Ruanda, para desde allí regresar a España.

La Embajada efectuó igualmente gestiones ante los Ministerios de Asuntos Exteriores, Interior y Defensa de Zaire, para manifestar su protesta por estos hechos. Las Autoridades zaireñas, por su parte, han contestado mediante una nota oficial en la que informan que:

— Se están llevando a cabo las gestiones oportunas ante las Autoridades civiles y militares competentes en Goma con vistas a la correspondiente investigación de los hechos que permita indentificar a los autores de los mismos y proceder a las medidas disciplinarias correspondientes.

— El Gobierno del Zaire aprecia debidamente el papel desempeñado por la Cooperación española en dicho país y continuará asegurando la seguridad de todos los nacionales españoles residentes en el Zaire o que desarrollen una misión temporal en dicho país.

3. La Embajada española se ha puesto en contacto con los Representantes de Naciones Unidas, tanto en Kinshasa como en Goma, así como con las Embajadas de los demás países de la Unión Europea y la Delegación de la Comisión para coordinar ante las Autoridades zaireñas los esfuerzos diplomáticos para evitar la repetición de incidentes como el ocurrido. Por parte española, se ha propuesto en el seno de la Unión Europea que en el próximo encuentro entre la Troika y las Autoridades zaireñas, en el que se va a transmitir la preocupación de la Unión por la situación de desorden generalizado que existe en la provincia del Kivu, se incluya una mención específica sobre la protección de los nacionales de países de la Unión Europea que desarrollan su actividad humanitaria en dicha provincia.

4. Sin perjuicio de cuanto antecede, parece oportuno tener en cuenta que resulta extremadamente difícil asegurar con plenas garantías que los cooperantes y religiosos españoles en la provincia zaireña del Kivu norte (cuya capital es Goma) puedan desarrollar en todo momento sus actividades con toda seguridad y normalidad, dado que, en la práctica, y pese a sus buenas intenciones, reflejadas en

su nota de respuesta, las Autoridades centrales zaireñas no han logrado controlar plenamente la situación de desorden que se ha extendido en dicha provincia desde que se asentaron en la misma (al igual que en Kivu sur, capital Bukavu) los refugiados procedentes de Ruanda en 1994.

En consecuencia, y a la vista de las circunstancias antes descritas, el esquema de actuación que mantiene el Gobierno para asegurar, en la medida de lo posible, las mejores condiciones para los residentes cooperantes y religiosos, es el siguiente:

a) Mantener el mayor contacto posible con residentes y cooperantes en el Kivu.

b) Comprobar a través de la Embajada en Kinshasa y el Consulado Honorario en Goma el grado de cumplimiento de las medidas de protección prometidas por el Gobierno zaireño.

c) Mantener la coordinación con los demás países de la UE y con los servicios competentes de Naciones Unidas.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.